DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 24 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20767

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Ley 15.012. — Se aprueba el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas.

2

Ley 15.018. — Se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos.

Ministerio de Justicia

3

Ley 15.024. — Se dictan normas sobre actuaciones de los Defensores de Oficio.

4

Decreto 200|980. — Se fija la jurisdicción de los Juzgados Letrados de Young y de Fray Bentos.

5

Resolución 788|980. — Se efectúan traslados y designaciones en vía de ascenso, en la Magistratura del Interior.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 15.012. — Se aprueba el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas

El Consejo de Estado

Artículo 1º Apruébase el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra, el 29 de octubre de 1971.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 13 de mayo de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de mayo de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS

DEL 29 DE OCTUBRE DE 1971

Los Estados contratantes,

Preocupados por la extensión e incremento de la reproducción no autorizada de fonogramas y por el perjuicio resultante para los intereses de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas;

Convencidos de que la protección de los productores de fonogramas con los actos referidos beneficairá también a los artistas intérpretes o ejecutantes y los autores cuyas interpretaciones y obras están grabadas en dichos fonogramas;

Reconociendo la importancia de los trabajos efectuados en esta materia por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

Deseosos de no menoscabar en modo alguno los convenios internacionales en vigor, y en particular, de no poner trabas a una aceptación más amplia de la Convención de Roma del 26 de octubre de 1961, que otorga una protección a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los organismos de radiodifusión, así como a los productores de fonogramas;

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Para los fines del presente Convenio, se entenderá por:

a) "Fonograma", toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos;

b) "Productor de Fonogramas", la persona natural o jurídica que fija por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos;
c) "Copia", el soporte que contiene sonidos tomados directa o indirectamente de un fonograma y que incorpora la totalidad o una parte sustancial de los sonidos fijados en dicho fonograma;
d) "Distribución al público", cualquier acto cuyo propósito sea ofrecer directa o indirectamente, copias de un fonograma al público en general o a una parte del mismo.

Artículo 2

Todo Estado Contratante se compromete a proteger a los productores de fonogramas que sean nacionales de los otros Estados Contratantes contra la producción de copias sin el consentimiento del productor, así como contra la importación de tales copias, cuando la producción o la importación se hagan con miras a una distribución al público, e igualmente contra la distribución de esas copias al público.

Artículo 3

Los medios para la aplicación del presente Convenio serán de la incumbencia de la legislación nacional de cada Estado Contratante, debiendo comprender uno o más de los siguientes: protección mediante la concesión de un derecho de autor o de otro derecho específico; protección mediante la legislación relativa a la competencia desleal; protección mediante sanciones penales.

Artículo 4

La duración de la protección será determinada por la legislación nacional. No obstante, si la legislación nacional prevé una duración determinada de la protección, dicha duración no deberá ser inferior a veinte años, contados desde el final del año, ya sea en el cual se fijaron por primera vez los sonidos incorporados al fonograma, o bien del año en que se publicó el fonograma por primera vez.

Artículo 5

Cuando, en virtud de su legislación nacional, un Estado Contratante exija el cumplimiento de formalidades como condición para la protección de los productores de fonogramas, se considerarán satisfechas esas exigencias si todas las copias autorizadas del fonograma puesto a disposición del público o los estuches que las contengan llevan una mención constituida por el símbolo P, acompañada de la indicación del año de la primera publicación, colocada de manera que muestre claramente que se ha reservado la protección; si las copias o sus estuches no permiten identificar al productor, a su derechohabiente o al titular de la licencia exclusiva (mediante el nombre, la marca o cualquier otra designación adecuada), la mención deberá comprender igualmente el nombre del productor, de su derechohabiente o del titular de la licencia exclusiva.

Artículo 6

Todo Estado Contratante que otorgue la protección mediante el derecho de autor u otro derecho específico, o en virtud de sanciones penales, podrá prever en su legislación nacional limitaciones con respecto a la protección de productores de fonogramas, de la misma naturaleza que aquéllas previstas para la protección de los autores de obras literarias y artísticas. Sin embargo, sólo se podrán prever licencias obligatorias si se cumplen todas las condiciones siguientes:

a) Que la reproducción esté destinada al uso exclusivo de la enseñanza o de la investigación científica;
b) Que la licencia tenga validez para la reproducción sólo en el territorio del Estado contratante cuya autoridad competente ha otorgado la licencia y no pueda extenderse a la exportación de los ejemplares copiados;
c) La reproducción efectuada en virtud de la licencia debe dar derecho a una remuneración adecuada que será fijada por la referida autoridad, que tendrá en cuenta, entre otros elementos, el número de copias realizadas.

Artículo 7

1) No se podrá interpretar en ningún caso el presente Convenio de modo que limite o menoscabe la protección concedida a los autores, a los artistas intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas o a los organismos de radiodifusión en virtud de las leyes nacionales o de los convenios internacionales.

2) La legislación nacional de cada Estado contratante determinará, en caso necesario, el alcance de la protección otorgada a los artistas intérpretes o ejecutantes cuya ejecución haya sido fijada en un fonograma, así como las condiciones en las cuales gozarán de tal protección.

3) No se exigirá de ningún Estado contratante que aplique las disposiciones del presente Convenio en lo que respecta a los fonogramas fijados antes de que éste haya entrado en vigor con respecto de ese Estado.

4) Todo Estado cuya legislación vigente el 29 de octubre de 1971 conceda a los productores de fonogramas una protección basada en función del lugar de la primera fijación podrá declarar, mediante notificación depositada en poder del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que sólo aplicará ese criterio en lugar del criterio de la nacionalidad del productor.

Artículo 8

1) La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual reunirá y publicará información sobre la protección de los fonogramas. Cada uno de los Estados Contratantes comunicará prontamente a la Oficina Internacional toda nueva legislación y textos oficiales sobre la materia.

2) La Oficina Internacional facilitará la información que le soliciten los Estados Contratantes sobre cuestiones relativas al presente Convenio, y realizará estudios y proporcionará servicios destinados a facilitar la protección estipulada en el mismo.

3) La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ejercerá las funciones enumeradas en los párrafos 1) y 2) precedentes, en cooperación en los asuntos relativos a sus respectivas competencias, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 9

1) El presente Convenio será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Quedará abierto hasta el 30 de abril de 1972 a la firma de todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, de alguno de los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía Atómica o parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

2) El presente Convenio estará sujeto a la ratificación o la aceptación de los Estados signatarios. Estará abierto a la adhesión de los Estados a que se refiere el párrafo 1) del presente artículo.

3) Los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

4) Se entiende que, en el momento en que un Estado se obliga por este Convenio, se halla en condiciones, conforme a su legislación interna, de aplicar las disposiciones del mismo.

Artículo 10

No se admitirá reserva alguna al presente Convenio.

Artículo 11

1) El presente Convenio entrará en vigor tres meses después del depósito del quinto instrumento de ratificación, aceptación o adhesión.

2) En lo que respecta a cada Estado que ratifique o acepte el presente Convenio o que se adhiera a él después del depósito del quinto instrumento de ratificación, aceptación o adhesión, el presente Convenio entrará en vigor tres meses después de la fecha en que el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual haya informado a los Estados, de acuerdo al artículo 13.4), del depósito de su instrumento.

3) Todo Estado podrá declarar en el momento de la ratificación, de la aceptación o de la adhesión, o en cualquier otro momento ulterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que el presente Convenio se extenderá al conjunto o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internacionales se encarga. Esa notificación surtirá efectos tres meses después de la fecha de su recepción.

4) Sin embargo, el párrafo precedente no deberá en modo alguno interpretarse como tácito reconocimiento o aceptación por parte de alguno de los Estados contratantes, de la situación de hecho de todo territorio en el que

el presente Convenio haya sido hecho aplicable por otro Estado Contratante en virtud de dicho párrafo.

Artículo 12

1) Todo Estado Contratante tendrá la facultad de denunciar el presente Convenio, sea en su propio nombre, sea en nombre de uno cualquiera o del conjunto de los territorios señalados en el artículo 11, párrafo 3), mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2) La denuncia surtirá efecto doce meses después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación.

Artículo 13

1) Se firma el presente Convenio en un solo ejemplar, en español, francés, inglés y ruso, haciendo igualmente fe cada texto.

2) El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, establecerá textos oficiales, después de consultar a los gobiernos interesados, en los idiomas alemán, árabe, holandés, italiano y portugués.

3) El Secretario General de las Naciones Unidas notificará al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo:

a) Las firmas del presente Convenio;
b) El depósito de los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión;
c) La fecha de entrada en vigor del presente Convenio;
d) Toda declaración notificada en virtud del artículo 11, párrafo 3);
e) La recepción de las notificaciones de denuncia.

4) El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual informará a los Estados designados en el artículo 9, párrafo 1), de las notificaciones que haya recibido en conformidad al párrafo anterior, como asimismo de cualquier declaración hecha en virtud del artículo 7, párrafo 4) de este Convenio. Informará igualmente al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo de dichas declaraciones.

5) El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dos ejemplares certificados del presente Convenio a todos los Estados a que se refiere el artículo 9, párrafo 1).

2

Ley 15.018. — Se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de los Países Bajos.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Acuerdo de Transporte Aéreo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Reino de los Países Bajos, suscrito en La Haya, el 21 de noviembre de 1979.

Art. 2º Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 27 de mayo de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de junio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

ACUERDO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS

PREAMBULO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y

El Gobierno del Reino de los Países Bajos

Siendo partes del Convenio de Aviación Civil Internacional que quedó abierto para su firma el 7 de diciembre de 1944, y en vista del propósito de celebrar un Acuerdo a fin de que los servicios aéreos comerciales regulares entre y más allá de sus respectivos territorios se establezcan sobre una base de igualdad de oportunidades y se realicen de modo sano y económico,

Han convenido lo siguiente:

CONCEPTOS GENERALES

Artículo I

1. Para la aplicación del presente Acuerdo y sus Anexos:

a) El término "Convenio" significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto para su firma el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier anexo adoptado por el artículo 90 de dicho Convenio y cualquier enmienda de los Anexos o Convenio, prevista en los artículos 90 y 94 del mismo;
b) La palabra "territorio" se entiende tal como queda definida en el artículo II del Convenio;
c) La expresión "Autoridades Aeronáuticas" significa:

—En lo que se refiere a la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Defensa Nacional;
—En lo que se refiere a los Países Bajos, el Ministro de Transporte y Obras Públicas;
—O en ambos casos, toda persona u Organismo que esté facultado para asumir las funciones actualmente ejercidas por ellas;

d) Los términos "empresa designada" o "empresas designadas" significa la empresa o empresas de transporte aéreo que cada una de las Partes Contratantes haya designado, de acuerdo con el artículo III del presente Acuerdo, para la explotación de los servicios aéreos descriptos en el Anexo de este Acuerdo;
e) Las expresiones "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "empresa de transporte aéreo" y "escala para fines no comerciales", tienen el significado que se les asigna respectivamente en el artículo 96 del Convenio.

OTORGAMIENTO DE DERECHOS

Artículo II

1. Ambas Partes Contratantes se conceden recíprocamente los derechos especificados en el presente Acuerdo y sus Anexos, con el fin de establecer los servicios aéreos internacionales regulares descritos en los mismos, en adelante "servicios convenidos", en las rutas señaladas en el Cuadro de Rutas correspondiente al Anexo II, en adelante "rutas especificadas".

2. Sujeto a las previsiones del presente Acuerdo y sus Anexos, las empresas aéreas designadas por cada Parte Contratante, gozarán de los siguientes privilegios:

a) El de sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante;
b) El de hacer escala para fines no comerciales en dicho territorio;
c) El de embarcar y desembarcar en dicho territorio tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, separado o combinadamente, mientras que opere los servicios convenidos en las rutas especificadas en el Anexo establecido en aplicación del presente Acuerdo.

3. El tráfico de cabotaje en el territorio de cada una de las Partes Contratantes queda reservado respectivamente a las empresas aéreas de su nacionalidad.

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS OTORGADOS

Artículo III

1. Cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho a designar, previa comunicación por escrito a la otra Parte Contratante, una o más empresas de transporte aéreo para la explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas.

2. Al recibir dicha designación, la otra Parte Contratante deberá, con arreglo a las disposiciones de los párrafos 3 y 4 del presente artículo, conceder sin demora a la Empresa o Empresas de transporte aéreo designadas, las autorizaciones necesarias.

3. Las autoridades aeronáuticas de una de las Partes Contratantes podrán exigir que la empresa de transporte aéreo designada por la otra Parte Contratante demuestre, de conformidad con las disposiciones del Convenio, que está en condiciones de cumplir con las obligaciones prescriptas en las leyes y reglamentos, normal y razonablemente aplicados por dichas Autoridades.

4. Cada Parte Contratante tendrá el derecho de rehusar las autorizaciones mencionadas en el párrafo 2 del presente artículo, cuando la empresa o empresas designadas no comprueben que la mayoría de la propiedad y el control efectivo de esta empresa o empresas se halle en manos de la Parte Contratante que la ha designado o de sus nacionales.

5. Cuando una empresa o empresas de transporte aéreo haya sido de este modo designada y autorizada, podrá iniciar en cualquier momento la explotación de los servicios convenidos, siempre que esté en vigor una tarifa de conformidad con las disposiciones del artículo XII de este Acuerdo.

6. Cada Parte Contratante tendrá el derecho de reemplazar una empresa designada por ella, mediante comunicación por escrito a la otra Parte Contratante. La nueva empresa designada gozará de los mismos derechos y estará sujeta a las mismas obligaciones que la empresa cuyo lugar pase a ocupar.

ZONAS PROHIBIDAS

Artículo IV

Cada Parte Contratante puede, por razones militares o de vuelos de las aeronaves de otros Estados sobre ciertas zonas de su territorio, siempre que no se establezcan distinciones a este respecto entre las aeronaves de la Parte Contratante de cuyo territorio se trate, que se empleen en servicios aéreos internacionales regulares, y las aeronaves de terceros Estados que se utilicen en servicios similares.

Dichas zonas prohibidas deberán ser de extensión y situación razonables, a fin de no estorbar innecesariamente a la navegación aérea. La descripción de tales zonas prohibidas situadas en el territorio de una Parte Contratante y todas las modificaciones ulteriores deberán comunicarse lo antes posible a la otra Parte Contratante y a la Organización de Aviación Civil Internacional.

REVOCACION, SUSPENSION Y LIMITACION DE DERECHOS

Artículo V

1. Cada una de las Partes Contratantes se reserva el derecho de revocar el permiso de explotación o de suspender el ejercicio de los derechos concedidos a una empresa aérea designada por la otra Parte Contratante o de imponer las condiciones que estime necesarias para el ejercicio de dichos derechos, en los siguientes casos:

a) Cuando no se hubiera comprobado que la mayoría de la propiedad y el control efectivo de esa empresa se halle en manos de la Parte Contratante que la ha designado o de sus nacionales;

b) Cuando esta empresa no cumpla las leyes y reglamentos de la Parte Contratante que conceda los derechos; y

c) Cuando la empresa aérea deje de explotar los servicios convenidos, con arreglo a las condiciones del presente Acuerdo y sus Anexos.

2. A menos que la revocación o suspensión inmediata sean esenciales para impedir nuevas infracciones de las leyes y reglamentos, tal derecho se ejercerá solamente después de consultar a la otra Parte Contratante.

USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS E IMPOSICION DE DERECHOS AEROPORTUARIOS

Artículo VI

1. Las aeronaves de ambas Partes Contratantes tendrán derecho a utilizar las instalaciones y servicios de los aeropuertos de la otra Parte Contratante.

2. Al utilizar dichas instalaciones y servicios ofrecidos por una Parte Contratante, la empresa designada de la otra Parte Contratante no deberá pagar derechos más altos que los que pagan las aeronaves de las demás empresas extranjeras que operan en servicios internacionales regulares.

EXENCION DE DERECHOS ADUANEROS

Artículo VII

1. Las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos por las empresas designadas por las Partes Contratantes, su equipo habitual, combustibles, lubricantes, piezas de repuesto, provisiones de a bordo (incluso alimentos, bebidas y tabaco), estarán exentos de todos los derechos de aduana, de inspección y otros derechos o impuestos, al entrar en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que este equipo y provisiones permanezcan a bordo de las aeronaves hasta la continuación del vuelo.

2. Estarán igualmente exentos de los mismos derechos e impuestos, con excepción del pago de servicios prestados:

a) Las provisiones de a bordo embarcadas en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, dentro de los límites fijados por las autoridades de las mismas, para su consumo a bordo de las aeronaves destinadas a los servicios convenidos de la otra Parte Contratante;

b) Las piezas de repuesto introducidas en el territorio de una de las Partes Contratantes para el mantenimiento o reparación de las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos por la empresa o empresas designadas por la otra Parte Contratante; y

c) El combustible y lubricantes destinado al abastecimiento de las aeronaves explotadas por la empresa o empresas designadas por la otra Parte Contratante y destinadas a los servicios convenidos, incluso cuando estas provisiones se consuman durante el vuelo sobre territorio de la otra Parte Contratante en la cual se haya embarcado. Podrá exigirse que queden sometidos a vigilancia o control aduanero los artículos mencionados en estos subpárrafos.

3. El equipo habitual de las aeronaves, así como otros artículos y provisiones que se encuentren a bordo de las aeronaves de una Parte Contratante, no podrán desembarcarse en el territorio de la otra Parte Contratante, sin aprobación de sus autoridades aduaneras. En tal caso, podrán mantenerse bajo vigilancia de dichas autoridades, hasta que sea reembarcadas o se disponga de ellos de otra forma debidamente autorizada.

4. Las empresas designadas, dentro del régimen de exenciones que acuerdan los subpárrafos a), b) y c) del punto 2 de este artículo, podrán almacenar, en el aeródromo o aeródromos de la otra Parte Contratante y bajo control aduanero, las cantidades necesarias de combustibles, lubricantes, piezas de repuesto, equipo habitual y provisiones de a bordo, introducidas desde el territorio de cada Parte Contratante o desde terceros Estados y destinados al uso exclusivo de las aeronaves utilizadas en los servicios convenidos.

EXENCION DE IMPUESTOS SOBRE UTILIDADES DE OPERACIONES

Artículo VIII

1. Los ingresos o beneficios resultantes de la operación de una aeronave dentro del tráfico internacional por toda empresa designada, que sea considerada residente a los fines del impuesto a la renta en el territorio de una de las Partes Contratantes, estarán exoneradas de todo impuesto a la renta, así como de todo impuesto que grave los beneficios y que sea aplicado por el Gobierno de la otra Parte Contratante.

2. Toda aeronave que opere en los servicios aéreos internacionales de cualquiera de las dos Partes Contratantes, así como toda propiedad que se relacione con la operación de dicha aeronave, será pasible de impuestos únicamente en el Estado en el cual se encuentre situado el lugar de administración efectiva de dicha empresa.

TRANSFERENCIA DE EXCEDENTES

Artículo IX

Cada Parte Contratante otorga a la línea aérea designada de la otra Parte Contratante, el derecho de libre transferencia en conversión de moneda corriente del exceso de ingresos sobre gastos, obtenidos por cada línea aérea en el curso normal de su negocio.

Dichas transferencias deberán ser otorgadas de manera regular y deberán basarse en las disposiciones cambiarias aplicables a los pagos corrientes.

Ningún otro cargo más que los cargos bancarios normales, serán aplicables a dichas transferencias.

FACILIDADES A PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA EN TRANSITO

Artículo X

Los pasajeros, equipaje y carga en tránsito directo a través del territorio de una de las Partes Contratantes y sin dejar la zona del aeropuerto reservada a tal propósito, estarán sujetos a un control simplificado, excepto en lo que se refiere a medidas de seguridad contra violencia y piratería aérea.

El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exonerados de los derechos de aduana y otros gravámenes similares.

RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS, LICENCIAS Y HABILITACIONES

Artículo XI

1. Los certificados de aeronavegabilidad, los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas por una de las Partes Contratantes de conformidad con las normas del Convenio y que se hallen en vigor, serán reconocidas como válidas por la otra Parte Contratante, para los fines de la explotación de los servicios convenidos.

2. Cada Parte Contratante se reserva, no obstante, el derecho de no reconocer como válidos para el sobrevuelo de su propio territorio los títulos de aptitud y las licencias concedidas o revalidadas a sus propios ciudadanos por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

TARIFAS DE TRANSPORTE

Artículo XII

1. Las tarifas que se apliquen a los servicios convenidos se establecerán a niveles razonables, teniendo en cuenta todos los factores incidentes, y, en particular, el costo de explotación, un beneficio razonable y las tarifas de otras empresas que exploten la misma ruta o parte de ella.

2. Las empresas designadas por ambas Partes Contratantes acordarán conjuntamente las tarifas de los servicios convenidos. Para tal fin dichas empresas podrán hacer consultas con las otras empresas aéreas que exploten la ruta o parte de la misma. De ser factible, podrá aplicarse el procedimiento de fijación de tarifas establecido por la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).

3. Las tarifas así fijadas se someterán a la aprobación de las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes, por lo menos treinta días antes de la fecha prevista para que entren en vigor. Cuando así lo convengan las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes podrá reducirse el período de treinta días.

4. En el caso en que entre las empresas designadas por las Partes Contratantes no haya habido coincidencia o que una autoridad aeronáutica de cualquiera de las Partes Contratantes desapruebe las tarifas presentadas, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes deberán fijarlas conjuntamente. Las tarifas existentes seguirán en vigor hasta que se llegue al mencionado acuerdo.

5. Cuando las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes no puedan llegar a un acuerdo, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo XVIII (solución de Controversias).

APLICACION DE LEYES Y REGLAMENTOS

Artículo XIII

1. Las leyes, reglamentos y demás disposiciones de cada una de las Partes Contratantes relativas a la entrada, permanencia o salida de su territorio de las aeronaves destinadas a la navegación aérea internacional, o a la operación y navegación de dichas aeronaves, mientras se encuentran en su territorio, se aplicarán a las aeronaves de la empresa o empresas designadas por la otra Parte Contratante.

2. Las leyes, reglamentos y demás disposiciones de cada una de las Partes Contratantes, referentes a la entrada, permanencia o salida de su territorio, de pasajeros, equipaje, correo y carga, así como las concernientes a los trámites de migración, pasaportes, aduana, policía y sanidad se aplicarán a los pasajeros, equipaje, correo y carga transportadas por las aeronaves de la empresa o empresas designadas por la otra Parte Contratante.

INFRACCIONES DE LAS EMPRESAS AEREAS DESIGNADAS

Artículo XIV

1. Las infracciones a los reglamentos de navegación aérea que cometa la empresa designada por una Parte Contratante serán comunicadas por las autoridades aeronáuticas de la Parte Contratante en cuyo territorio se haya cometido la infracción a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. Si dicha infracción reviste un carácter grave, las autoridades aeronáuticas de la Parte Contratante en cuyo territorio se haya cometido la infracción tendrán derecho a solicitar que se adopten medidas adecuadas por las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante.

2. Las demás infracciones que pueda cometer la empresa designada por una Parte Contratante en el territorio de la otra Parte Contratante, serán juzgadas conforme a la ley territorial del lugar donde aquellas se consumaron. Sin perjuicio de ello y antes de proceder a la ejecución de la resolución dictada, las autoridades aeronáuticas en cuyo territorio se cometió la infracción, pondrán el hecho en conocimiento de las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante.

ESTADISTICAS

Artículo XV

Las autoridades aeronáuticas de cada una de las Partes Contratantes deberán suministrar a las Autoridades Aeronáuticas de la otra, si les fueren solicitados, los informes estadísticos que razonablemente puedan considerarse necesarios por la empresa o empresas designadas por la otra Parte Contratante. Tales informes deben incluir todos los datos necesarios para determinar la cantidad de tráfico transportado por la empresa o empresas designadas en los servicios convenidos.

INTERCAMBIO DE OPINIONES

Artículo XVI

Las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes se consultarán frecuente y regularmente, con espíritu de estrecha colaboración, a fin de asegurar la aplicación satisfactoria de las disposiciones del presente Acuerdo y sus Anexos.

CONSULTAS, MODIFICACIONES Y ENMIENDAS AL ACUERDO Y ANEXOS

Artículo XVII

1. Si cualquiera de las Partes Contratantes considera deseable modificar alguna de las disposiciones de este Acuerdo, podrá solicitar consultas entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, en relación con las modificaciones propuestas. Las consultas comenzarán dentro de un período de sesenta días a contar de la fecha de recibo de la solicitud.

2. Toda modificación de este Acuerdo que se decida durante las consultas a las que se refiere el párrafo 1 de este artículo, se acordará por escrito entre las Partes Contratantes y entraría en vigor en la fecha en la cual las Partes Contratantes se hayan comunicado mutuamente que las formalidades constitucionales que se requieren para ello en sus respectivos países, han sido contempladas.

3. Las respectivas Autoridades Aeronáuticas tienen derecho a acordar por escrito toda modificación de los anexos a este Acuerdo que ellas decidan durante las consultas a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo. Dichas modificaciones entrarán en vigor en una fecha que deberá determinarse mediante intercambio de Notas Diplomáticas.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Artículo XVIII

1. En caso de surgir algún desacuerdo respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y sus Anexos, las Partes Contratantes tratarán de ponerse de acuerdo mediante negociaciones entre ellas.

2. Si las Partes Contratantes no llegan a una solución mediante dichas consultas, cualquiera de las Partes Contratantes podrá someter la disputa a un Tribunal de Arbitraje, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo siguiente:

a) El Tribunal estará integrado por tres miembros. Cada Parte Contratante nombrará un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos anteriores y no podrá ser nacional de ninguna de las Partes Contratantes;

b) El nombramiento de los dos primeros árbitros se efectuará dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha en que una de las Partes Contratantes reciba la nota diplomática de la otra Parte Contratante solicitando el arbitraje. El tercer árbitro será nombrado dentro de los treinta días siguientes a la designación de los dos primeros;

c) Si cualquiera de las Partes Contratantes no nombra un árbitro dentro del término especificado, o si el tercer árbitro no es nombrado dentro de dicho término, cualquiera de las Partes Contratantes podrá solicitar al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que nombre el árbitro o árbitros, según sea el caso. Si el Presidente tiene la nacionalidad de una de las Partes Contratantes, o si se ve impedido de actuar, por algún otro concepto, su sustituto deberá designar el árbitro o árbitros;

d) El Tribunal de Arbitraje adoptará su propio reglamento y emitirá su fallo por mayoría de votos, dentro de treinta días a partir de la fecha de su constitución. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de ambas Partes Contratantes;

e) Las decisiones del Tribunal de Arbitraje serán obligatorias para embas Partes Contratantes. Cada Parte Contratante sufragará las costas de su árbitro. Las costas del tercer árbitro serán cubiertas en proporciones iguales por ambas Partes Contratantes.

MODIFICACIONES POR CONVENIO MULTILATERAL

Artículo XIX

Cuando un Convenio Aéreo Multilateral sea obligatorio para ambas Partes Contratantes, las disposiciones del Convenio Multilateral serán aplicables automáticamente a este Acuerdo.

INSCRIPCION DEL ACUERDO

Artículo XX

Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 102, Parte 1 de la Carta de las Naciones Unidas, este Acuerdo y sus Anexos, deberán registrarse ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) por ambas Partes Contratantes.

APLICACION DEL ACUERDO

Artículo XXI

En lo que concierne al Reino de los Países Bajos, este Acuerdo tiene solamente validez para la parte del Reino situada en Europa.

Las disposiciones del presente Acuerdo y sus Anexos serán provisionalmente aplicados desde el día de su firma y entrarán en igor el día del cambio de los instrumentos de ratificación por vía diplomática.

Al entrar en vigor el presente Acuerdo sustituirá, entre la parte del Reino de los Países Bajos en Europa y la República Oriental del Uruguay, al Convenio de Transporte Aéreo entre los Países Bajos y el Uruguay firmado en la ciudad de Montevideo a los doce días del mes de mayo de 1947.

DENUNCIA DEL ACUERDO

Artículo XXII

Cualquiera de las Partes Contratantes puede, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo. Esta notificación será comunicada simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Si tal notificación se hace, este Acuerdo cesará de estar en vigencia doce meses después de recibida la notificación por la otra Parte Contratante, a no ser que dicha notificación sea retirada, de común acuerdo, antes de la fecha de expiración de este período. Si la Parte Contratante a la cual fue dirigida la notificación no acusa recibo, se considerará recibida catorce días después de haber llegado la notificación a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Hecho en La Haya a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve, en dos originales en los idiomas neerlandés y castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Coronel Av. R. Pedro Rivero.

Por el Gobierno del Reino de los Países Bajos:

C. A. van der Klauw.

ANEXO I

1. Respecto a la utilización del tráfico aéreo regional, cada una de las Partes Contratantes podrá adoptar normas razonables de protección de sus intereses que serán respetadas por al otra Parte Contratante.

Las referidas normas no afectarán los derechos y privilegios otorgados en el presente Acuerdo.

2. Los servicios convenidos, tendrán como objetivo primordial el ofrecimiento de una capacidad adaptada a las necesidades y fundamentalmente previsibles del tráfico aéreo internacional entre el territorio de la Parte Contratante que haya designado la empresa aérea y puntos en las rutas especificadas.

3. Deberá asegurarse a la empresa o empresas designadas por ambas Partes Contratantes un tratamiento justo y equitativo, para que puedan gozar de iguales oportunidades en la oferta de capacidad, con motivo de la explotación de los servicios convenidos.

4. La empresa o empresas designadas por las Partes Contratantes deberán tomar en consideración, cuando exploten sus rutas o secciones comunes de sus rutas, sus intereses recíprocos a fin de no perjudicar indebidamente sus respectivos servicios y en particular los servicios regionales. Cada Parte Contratante se compromete a otorgar a la empresa o empresas designadas de la otra Parte Contratante el ejercicio del derecho de efectuar tráfico de Quinta Libertad, el cual deberá revestir el carácter de complementario con relación al objetivo primordial, que es el efectuado entre el territorio de la Parte Contratante que haya designado la empresa aérea y puntos en las rutas especificadas.

Todo derecho acordado por una Parte Contratante a la empresa o empresas designadas de la otra Parte Contratante, para efectuar tráfico de Quinta Libertad a puntos ubicados más allá de cualquiera de ambos territorios obligará a esta última Parte Contratante, por razones de igualdad de oportunidades, a otorgarlos en igual forma a la empresa o empresas designadas de la primera Parte Contratante.

5. La forma en que habrán de ser aplicados estos principios será objeto de acuerdo entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes.

ANEXO II

Cuadro de Rutas

1. Ruta especificada para la República Oriental del Uruguay:

Montevideo, dos puntos en América del Sur, dos puntos en Africa, dos puntos en Europa a especificar, Amsterdam y dos puntos más allá a especificar.

2. Ruta especificada para el Reino de los Países Bajos:

Amsterdam, dos puntos en Europa, dos puntos en Africa, Río de Janeiro, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires y Santiago de Chile.

3. Las empresas designadas podrán omitir uno o más puntos en las rutas señaladas en uno o todos los vuelos, y también operar en orden diferente.

4. Nada impedirá que las líneas aéreas designadas sirvan otros puntos que aquellos que se estipulan en las rutas, siempre que no se ejerzan derechos de tráfico entre esos puntos y el punto en el territorio de la otra Parte Contratante, sin previa autorización.

5. Vuelos adicionales pueden ser operados por las empresas aéreas designadas con previa autorización de las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Ley 15.024. — Se dictan normas sobre actuaciones de los Defensores de Oficio

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Con la sola presentación del primer escrito ante cualquier Juzgado o Tribunal de la Administración de Justicia, el letrado firmante, que actúe en calidad de Defensor de Oficio, quedará investido, en especial y para ese pleito, del carácter de representante judicial de su patrocinado en los términos previstos en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil.

Deberá instruirse especialmente al interesado de la representación de que se trata y de sus alcances, dejándose constancia de ello en el referido escrito.

Art. 2º El interesado, en todo momento, podrá sustituir a su representante judicial, siempre que lo haga por escrito ante el Juzgado correspondiente, el que lo hará saber por notificación al Defensor cesante.

Art. 3º En cualquier momento el Defensor de Oficio podrá citar a su patrocinado, por correo o por otro medio, hasta por segunda vez y con un intervalo no menor de cinco días hábiles, instándole a que concurra a su despacho. Si el interesado no se presentare, lo hará saber al Juzgado y desde ese momento quedará liberado de su representación y patrocinio, sin perjuicio de su obligación de reasumir la defensa si fuere requerido y si correspondiere.

Art. 4º La providencia que recaiga sobre el escrito a que se refiere el artículo precedente será notificada en el domicilio real del interesado, teniéndose por tal el que éste haya proporcionado bajo su firma al letrado, quien lo hará figurar en autos.

Art. 5º La presente ley no es aplicable en materia penal ni laboral.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de junio de 1980.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 9 de junio de 1980.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

4

Decreto 200|980. — Se fija la jurisdicción de los Juzgados de Young y de Fray Bentos

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de abril de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 3º del decreto del Poder Ejecutivo 48|980, de 24 de enero de 1980.

Resultando: I) Que en el mismo se dispone que previa opinión de la Corte de Justicia, se fije la jurisdicción de los Juzgados Letrados de Young y de Fray Bentos;
II) Que en consecuencia dicha Corporación efectuó el estudio correspondiente, tomando en consideración especialmente el número de habitantes de cada una de las secciones judiciales —como índice determinante del cúmulo de tareas de las mismas— y la extensión territorial respectiva.

Considerando: que la solución propuesta es altamente beneficiosa por cuanto tiende a una adecuada recionalización de la Administración de Justicia.

Atento: a lo precentemente expuesto, a lo informado por la Corte de Justicia y la Asesoría Letrada de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el artículo 3º del decreto del Poder Ejecutivo 48|980, de 24 de enero de 1980,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Juzgado Letrado de Fray Bentos tendrá jurisdicción sobre las siguientes secciones judiciales: Primera Fray Bentos, 2ª Nuevo Berlín y 3ª San Javier, en tanto que al Juzgado Letrado de Young le corresponderá ejercerla sobre las secciones 4ª y 5ª Young, 6ª Paso de la Cruz, 7ª Las Flores, 8ª Grecco, 9ª Estación Merinos, 10ª Sarandí de Navarro, 11ª Baygorria y 12ª Menafra.

Art. 2º La Corte de Justicia circulará el presente decreto entre las Oficinas a su cargo.

Art. 3º Publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

5

Resolución 788|980. — Se efectúan traslados y designaciones en vía de ascenso, en la Magistratura del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de abril de 1980.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.991, de 13 de febrero de 1980.
Resultando: I) Que por la norma antedicha se crea el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno;
II) Que la Corte de Justicia por Acordada Nº 6.518, de fecha 26 de marzo de 1980 propone a la actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctora Elsa Viña Guillén de Prigue para ocupar el cargo de Juez Letrado en dicha Sede;
III) Que para el caso que el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha quede vacante, esa Corporación propone al doctor Eduardo Bernabé Martínez Calandria, actual Juez Letrado de Artigas, y para este último cargo a la actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones, doctora María Isabel Ruiz Méndez.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta de referencia;
II) Que en relación con las restantes propuestas formuladas por la Corte de Justicia el Poder Ejecutivo ha de expedirse por otro acto administrativo.
Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 6º, incisos 5º y 6º, 13 y 15 del Acto Institucional Nº 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládanse a los siguientes Magistrados a los cargos que se establecen: a la doctora Elsa Viña Guillén de Prigue, (Cédula de Identidad Nº 1:118.959, Credencial Cívica serie BDB Nº 11.060) actual Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno (Escalafón AaA, Grado E5) al cargo de Juez Letrado de Las Piedras de Segundo Turno (Escalafón AaA, Grado E5); y al doctor Eduardo Bernabé Martínez Calandria (Cédula de Identidad Nº 1:089.835, Credencial Cívica serie BDA Nº 36.348), actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Escalafón AaA, Grado E5), al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno.

2º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Escalafón AaA, Grado E5) a la doctora María Isabel Ruiz Méndez (Cédula de Identidad Nº 706.952, Credencial Cívica serie BNB Nº 16.323) actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Canelones.

3º Pase a la Corte de Justicia a quien se comete la adopción de las medidas pertinentes a fin de dar posesión de sus cargos a los Magistrados referidos, el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



Montevideo, Martes 24 de Junio de 1980

Tomo 299 Año LXXIV Número 20767

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 22 de mayo de 1980.

Montevideo, mayo 22 de 1980

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta en condiciones Profesionales)

24.964. — "Doxiciclina" (Brandt). Grageas, que se elabora en Laboratorio Brandt del Uruguay S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica María Scarzella de Ruanoba. Ref.: Nº 15.812|979

24.961. — "Tetraciclina" (Brandt). Grageas, que se elabora en Laboratorio Brandt del Uruguay S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ma. Scarzella de Ruanoba. Ref.: 15.811|979.

24.970. — "Trifacilina Forte". Jarabe, que se elabora en Laboratorio Bagó S.A., de esta ciudad de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Betal S.A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Justo E. Menes. Ref.: 17.673|979.

24.972. — "Proflax". Solución Oftálmica 0.5%, que se elabora en Laboratorio Merck Sharp Dohme, de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Cía. Cibeles S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ma. Troncoso de Bebeacua. Ref.: 15.794|979.

15.219. — "Oftol". Gotas, que se elaboran en Laboratorio Caillon Hamonet S.A.C.I de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Easton. Renovación. Ref.: 16.882|978.

24.977. — "Proflax" 10 mg. Comprimidos, que se elabora en Laboratorio Merck Sharp Dohme, de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Cía. Cibeles S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ma. Troncoso de Bebecua. Ref.: 11.733|979.

16.884. — "Suero Ringer Loocke" (Icu - Vita), que se elabora en Laboratorio Icu - Vita S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. Renovación. Ref.: Nº 9430|979.

25.001. — "Grampenil Argentia" 250 mg. Comprimidos recubiertos, que se elaboran en Laboratorio Argentia S.A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan. Ref.: Nº 20.014|979.

25.005. — "Dalamon Oral". Cápsulas, que se elabora en Laboratorio Alter de esta ciudad de Madrid - España, representado en Uruguay por la firma E.F.I. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Mario R. Palabez. Ref.: 12.195|978.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 6 de junio de 1980.

Montevideo, junio 6 de 1980.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta Profesional)

24.975. — "Proflax" Sol. Oftálmica 0.25%, que se elabora en Laboratorio Merck - Sharp Dohme, de Buenos Aires, República Argentina, representado en Uruguay por Cía Cibeles S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Ma. Troncoso de Bebeacua. Ref.: 15.793|979.

25.003. — "Bedriol-20". Comprimidos, que se elaboran en Laboratorio Andrómaco S.A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. De León García. Ref.: 18.767|979.

24.999. — "Bedriol-10". Compromidos, que se elabora en Laboratorio Andrómaco S.A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. De León García. Ref.: 18.766|979.

25.012. — "Alficetin". Inyectable, que se elabora en Argentina S.A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan. Ref.: 20.013|979.

21.684. — "Gonadal F. U. 500". Ampolla, que se elabora en Farmaco Uruguayo, de esta ciudad y gestionado por Luis Rodríguez Iturralde. Renovación. Ref.: Nº 2208|979

25.028. — "Diclogal". Suspensión 250 mg., que se elabora en Laboratorio Galien S.A., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. Ref.: 21.456|979.

25.026. — "Diclogal" 250 mg. Cápsulas, que se elabora en Laboratorio Galien S.A. de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico José A. Pallas. Ref.: Nº 21.457|979

16.879. — "Suero "Hartmann" Icu-Vita", que se elabora en Laboratorio Icu-Vita S.A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. Renovación. Ref.: 9432|979.

16.896. — "Suero Gluco Clorurado Icu-Vita", que se elabora en Laboratorio Icu-Vita S.A de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Sarah García de Dubra. Renovación. Ref.: Nº 8427|979.

23.366. — "Piportil-L4" 25 mg. Ampolla (Specia), que se elabora en Laboratorio Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de esta ciudad y gestionado por la química farmacéutica Olga A. Valenti. Renovación. Medicamento controlado. Ref.: 16.498|978.

24.982. — "Beneroc" (Roche). Granulado que se elabora en Laboratorio Hoffmann La Roche & Co. Ltda., de Basilea - Suiza, representado en Uruguay por su filial Roche Internacional, de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira. Ref.: 7898|978.

La Secretaría.

Número 388 — Tomo 26 Montevideo, martes 13 de mayo de 1980 Diario Oficial Nº 20.767



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(5to. Período)

188ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

	Páginas
1—TEXTO DE LA CITACION	186
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS	187
3—ASUNTOS ENTRADOS	187
4—COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO (Integración). —Nota del señor Consejero Benia Comas por la que solicita integrar, como miembro titular, la Comisión de Relaciones Exteriores. —Se resuelve pasar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos integrada por los señores Consejeros Coppetti y Praderi	188
5—INTEGRACION DEL CUERPO. —Se aprueba un Proyecto de Resolución por el que se tiene presente el Mensaje Nº 114 del Consejo de la Nación, de fecha 6 de mayo de 1980, por el que comunica la aceptación, a partir de la fecha de su presentación (30 de noviembre de 1979) de la renuncia al cargo de Consejero de Estado del miembro titular ingeniero Alejandro Végh Villegas; por el que se declara incorporado al Cuerpo en calidad de miembro titular, a partir del día de la fecha al doctor Orlando Benia Comas y por el que se convoca por Secretaría, para el ejercicio de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del doctor Carlos A. Maeso, y mientras dure la misma, al suplente preferencial correspondiente doctor Raimundo Abella	189
6—CANAL ARTIGAS (Problemas que crea a los vecinos de Lagomar y San José de Carrasco). —Manifestaciones del señor Consejero Rodríguez Marghieri. —Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio del Interior con destino a la Intendencia Municipal de Canelones	189
7—RECTIFICACION DE TRAMITE. —Por moción del señor Consejero Viana Reyes, a nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, se resuelve que el Proyecto del Poder Ejecutivo relativo a la erección de monumentos	

Páginas

a los Brigadieres Generales Juan Antonio Lavalleja, Manuel Oribe y Fructuoso Rivera en la "Plaza de la Nacionalidad Oriental", que originariamente había sido destinado a dicha Comisión, se remita a la Comisión de Educación y Cultura 190

8—"JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" (Designación a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Ver 184ª Sesión).
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo 190
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 194

9—"SANTIAGO RAMON Y CAJAL". (Designación a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja).
—Antecedentes: Comisión de Educación y Cultura. Carpeta Nº 1442 de 1979. Repartido Nº 1308 de diciembre de 1979 y Anexo I de mayo de 1980.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo 194
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 195

10—CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS. (Aprobación).
—Antecedentes: Comisión de Relaciones Exteriores. Carpeta Nº 1453 de 1979. Repartido número 1316 de diciembre de 1979 y Anexo I de mayo de 1980.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo 196
—Texto del Decreto aprobado 200

11—EMPRESAS DE AERONAVEGABILIDAD NACIONALES. (Creación de un impuesto que gravará las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país).
—Antecedentes: Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 1478 de 1980. Repartido número 1339 de marzo de 1980 y Anexo I de mayo de 1980.
—Por moción del señor Consejero Viana Reyes, se resuelve que el Proyecto vuelva a Comisión .. 200

12—CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID). (Financiamiento parcial de la construcción de un sistema de accesos a la ciudad y puerto de Montevideo).
—Antecedentes: Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 1491 de 1980. Repartido número 1360 de abril de 1980 y Anexo I de mayo de 1980.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo 202
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 224

13—TASA POR SERVICIOS DE AYUDA A LA NAVEGACION MARITIMA. (Se deroga el inciso b) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, que exoneraba de su pago a los buques de bandera nacional).
—Antecedentes: Comisión de Economía y Finanzas, integrada. Carpeta Nº 1483 de 1980. Repartido Nº 1344 de marzo de 1980 y Anexo I de mayo de 1980.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo 227
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 228

14—SESION SECRETA.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá, al señor Raúl Benavides.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Contralmirante al señor Capitán de Navío (CG) don José Imizcoz.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor don Ruben Antonio Pascale D'Amato .. 229

15—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 229

16—SE LEVANTA LA SESION 229

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de mayo de 1980.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 13 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Es- Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 1473/980). (Informado). (Rep. 1334 y Anexo I y Ant. 381).

2º "Santiago Ramón y Cajal". (Designación a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carp. 1442/979). (Informado). (Repartido 1308 y Anexo I).

3º Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no autorizada de sus Fonogramas. (Aprobación). (Carp. 1453/979). (Informado). (Rep. 1316 y Anexo I).

4º Empresas de aeronavegabilidad nacionales. (Creación de un impuesto que gravará las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país). (Carp. 1478/980). (Informado). (Repartido 1339 y Anexo I).

5º Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (Financiamiento parcial de la construcción de un sistema de accesos a la ciudad y puerto de Montevideo). (Carp. 1491/980). (Informado). (Rep. 1360 y Anexo I).

6º Tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima. (Se deroga el inciso b) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, que exoneraba de su pago a los buques de bandera nacional). (Carp. 1483/980). (Informado). (Rep. 1344 y Anexo I).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá, al señor Raúl Benavides. (Carp. 1524/980). (Informe verbal). (Rep. 1388).

8º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Contralmirante al señor Capitán de Navío (CG) don José Imizcoz. (Carpeta 1525/980). (Informe verbal). (Rep. 1389).

9º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor don Ruben Antonio Pascale D'Amato. (Carp. 1536/980). (Informe verbal). (Rep. 1393).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL CONSEJO DE LA NACION

El Consejo de la Nación comunica que en Sesión de 6 de mayo de 1980, resolvió aceptar, a partir de la fecha de su presentación (30 de noviembre de 1979), la renuncia del señor ingeniero Alejandro Végh Villegas al cargo de miembro titular del Consejo de Estado. (C/25/76).

Finalizada la relación de los Asuntos Entrados, la Mesa someterá a consideración del Cuerpo un Proyecto de Resolución vinculado al asunto.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Convenio sobre Colaboración en el Dominio de la Ciencia y Cultura suscrito con el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, en Montevideo, el 30 de julio de 1965. (C/1537/80).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el Repartido correspondiente para su conocimiento, a la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se establece que con la sola presentación del primer escrito ante cualquier Juzgado o Tribunal de Justicia, el letrado firmante que actúe en calidad de Defensor de Oficio quedará investido del carácter de representante judicial de su patrocinado. (C/1538/80).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/1539/80).

Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1540/80).

El referido Poder remite nuevos Antecedentes referentes a la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1364/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una Resolución por la que se prorroga hasta el 31 de mayo de 1980 la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S.A." y "Compañía Americana de Tierras S.A." y demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1541/80).

—A la Comisión de Interior.

El citado Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de dos aviones. (C/53/76).

Exonerando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios del pago de gravámenes por la importación de hasta 10.000 toneladas de azúcar apto para el consumo directo. (C/53/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de la Dirección General del Comercio Exterior, a efectos de abonar el cincuenta por ciento del costo de reserva de un stand en la Exposición a realizarse en París, en la Semana Internacional del Cuero, que tendrá lugar del 6 al 9 de setiembre de 1980. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Industria y Energía, con destino a la Comisión Nacional de Energía Atómica, a fin de atender los gastos que demande la realización de la Conferencia sobre Utilización de Reactores Pequeños y de Mediana Potencia, a celebrarse en Montevideo, del 12 al 15 de mayo del corriente año. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El referido Poder remite Mensaje por el que comunica que, con fecha 8 de mayo de 1980, designó Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Energía al ingeniero don Francisco Tourreilles. (C/51/76).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de Santiago Ramón y Cajal a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (C/1442/79).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra, el 29 de octubre de 1971. (C/1453/79).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se crea un impuesto que gravará las entradas brutas de las empresas de aeronavegabilidad nacionales provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país cualquiera fuera su lugar de contratación. (C/1478/80).

Por el que se aprueba el Contrato de Préstamo número 51/IC-UR y sus Anexos, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo el 11 de octubre de 1979, destinado a la financiación parcial de la construcción de un sistema de accesos a la ciudad y puerto de Montevideo. (C/1491/80).

La Comisión de Economía y Finanzas, integrada, se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se deroga el inciso B) del artículo 216 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, referente al pago de la tasa por servicios de ayuda a la navegación marítima a los buques de bandera nacional. (C/1483/80).

—Se repartieron con fecha 9 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura ratifica el Informe de 25 de marzo de 1980, sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (C/1473/80).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Canadá, al señor Raúl Benavides. (C/1524/80).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para ascender al grado de Contralmirante, con fecha 1º de febrero de 1980, por el Sistema de Elección, al señor Capitán de Navío (CG) don José Imizcoz. (C/1525/80).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor don Ruben Antonio Pascale D'Amato. (C/1536/80).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de los siguientes Proyectos de Ley:

Remitido por el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de julio de 1978, por el que se autoriza a dicho Poder a permutar con el Gobierno Departamental de Montevideo, los inmuebles o parte de ellos, propiedad del Estado, afectados actualmente al Ministerio del Interior, empadronados con los Nros. 408.817, 408.816 y 71.475, por otros, de propiedad o en posesión de la autoridad municipal, que ofrezcan utilidad para sus fines. (C/815/78).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Presentado por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, con fecha 18 de octubre de 1978, por el que se establece que los escribanos autorizantes quedarán exentos de la obligación de controlar el pago de impuestos nacionales y aportes a los organismos de previsión y seguridad social en el otorgamiento de escrituras. (C/1002/78).

—Si no se observa, así se procederá.

COMUNICACIONES GENERALES

La empresa Aero Uruguay S. A. remite nota y telegrama referentes al Proyecto de Ley por el que se crea un impuesto que gravará las entradas brutas de las empresas de aeronavegabilidad nacionales, provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país. (C/1478/80).

—A sus antecedentes, dejándose constancia que el asunto referido figura en 4º lugar de la Orden del Día de la Sesión de hoy."

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Consulto a la Mesa en cuanto a si se podrá contar con una copia de la nota y del telegrama de la empresa Aero Uruguay antes de considerar el punto en la Sesión de hoy.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por supuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La nota fue recibida alrededor de las 15 horas y por vía telegráfica.

Si el señor Consejero no tiene inconveniente se podría dar lectura a la misma momentos antes de tratarse el asunto que figura en cuarto lugar de la Orden del Día de la Sesión de hoy.

(Apoyados)

4. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO

(Integración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da del siguiente:)

"El señor Consejero doctor Orlando Benia Comas presenta nota por la que solicita integrar, como miembro titular, la Comisión de Relaciones Exteriores. (C/59/76)."

SEÑOR PRESIDENTE. — Conviene, a estos efectos, que se reestructure la Comisión de Asuntos Administrativos, integrada con los señores Consejeros ingenieros Coppetti y Praderi, dada la renuncia presentada por el

doctor Laborde Bercianos a la Comisión de Relaciones Exteriores y la solicitud formulada por el doctor Benia Comas.

Sería conveniente, también, que dicha Comisión tuviera en cuenta la nueva integración que se producirá en la próxima semana del doctor Raimundo Abella.

Si no se hace uso de la palabra, así se procederá.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa somete a consideración del Consejo un Proyecto de Resolución que tiene relación con una comunicación enviada por el Consejo de la Nación con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por el señor ingeniero Alejandro Végh Villegas a su cargo de Consejero de Estado.

Léase por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). —

"VISTO: El Mensaje Nº 114 del Consejo de la Nación, de fecha 6 de mayo de 1980, por el que comunica la aceptación, a partir de la fecha de su presentación (30 de noviembre de 1979), de la renuncia del señor ingeniero Alejandro Végh Villegas a su cargo de miembro titular del Consejo de Estado;

RESULTANDO: Que como consecuencia de la vacancia operada procede convocar, tal como lo preceptúa el artículo 2º de la Ley Nº 14.253, de 27 de agosto de 1974, al correspondiente suplente preferencial que, en el caso, es el doctor Orlando Benia Comas;

CONSIDERANDO: I) Que encontrándose actualmente el doctor Orlando Benia Comas en ejercicio de las funciones de Consejero de Estado en virtud de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del titular doctor Carlos A. Maeso por estar desempeñando la titularidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (artículo 122, inciso 2º de la Constitución), corresponde declararlo incorporado al Cuerpo como miembro titular;

II) Que, a su vez, y como consecuencia de la declaratoria a que se alude en el Considerando anterior, corresponde convocar para ocupar el cargo vacante con motivo de la suspensión en sus funciones legislativas del doctor Carlos A. Maeso, y mientras dure la misma, al suplente preferencial correspondiente doctor Raimundo Abella;

ATENTO: A lo antes expuesto,

El Consejo de Estado,

R E S U E L V E

1º Téngase presente el Mensaje Nº 114 del Consejo de la Nación, de fecha 6 de mayo de 1980, por el que comunica la aceptación, a partir de la fecha de su presentación (30 de noviembre de 1979) de la renuncia al cargo de Consejero de Estado del miembro titular señor ingeniero Alejandro Végh Villegas.

2º Declárase incorporado al Cuerpo, en calidad de miembro titular, a partir del día de la fecha, al doctor Orlando Benia Comas.

3º Convóquese por Secretaría para el ejercicio de la suplencia motivada por la suspensión en las funciones legislativas del doctor Carlos A. Maeso, y mientras dure la misma, al suplente preferencial correspondiente, doctor Raimundo Abella.

4º Hágase saber esta Resolución al Poder Ejecutivo y al Consejo de la Nación y, en cuanto proceda, a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

5º Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma también votó.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a rectificar la votación.

Sírvanse los señores Consejeros marcar su voto.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — CANAL ARTIGAS

(Problemas que crea a los vecinos de Lagomar y San José de Carrasco)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Hace ya un tiempo, algunos vecinos de la zona de Lagomar y San José de Carrasco me plantearon un problema que venían afrontando con anterioridad. El lugar en el que ellos se ven afectados es el denominado Canal Artigas, que está ubicado en el kilómetro 20.900 de Avenida Italia. Se trata de un canal hecho aproximadamente hace 20 años por una arenera de la zona para desagotar el lago ubicado a la misma altura, del lado norte de Avenida Italia.

El canal atraviesa el balneario San José de Carrasco desde Avenida Italia hasta el mar, por la avenida General Artigas, en parte por su centro y en parte a ambos lados.

En la época del año en que se producen abundantes lluvias, éstas provocan el desborde del mencionado canal determinando graves inundaciones que afectan parte de la zona del balneario Lagomar y toda la zona de la avenida General Artigas, y aun más en el balneario San José de Carrasco. En algunos casos, el agua llega hasta el interior de las viviendas. Como consecuencia de ello, dejó de existir la parte de la avenida General Artigas que va desde avenida Italia hasta la calle Filadelfia, que fue totalmente destruida por el agua. Actualmente es imposible determinar el lugar donde se encuentra la calle porque está cubierta totalmente por vegetaciones y el servicio de ómnibus se interrumpe.

A esta altura, ya fueron presentadas varias veces, por los vecinos de la zona, solicitudes al respecto sin existir hasta el momento ninguna solución ni respuesta a ellas. Se han hecho trámites en la Intendencia de Canelones; fueron enviados a hacerlos en Pando y en Atlántida, y hasta hace un tiempo, la información que me había llegado era que la Intendencia se iba a ocupar del problema a corto plazo. Hoy tengo noticias de que aún no se han iniciado las obras y tampoco hay indicios de que próximamente se vaya a buscar alguna solución a este asunto.

Pensando que es un tema que ya tiene bastante tiempo, mocionaría para que se solicitase algún tipo de información a la Intendencia de Canelones sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El pedido del señor Consejero ¿es a título personal? ¿Es una solicitud de informes del señor Consejero —no del Consejo— que se hace al Ministerio del Interior, de acuerdo con la dependencia que tienen las Intendencias Municipales en el sistema actual?

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se trasmitirían las palabras del señor Consejero y se esperaría la contestación.

Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Marghieri.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación tenía interés en formular un planteamiento.

Como los señores Consejeros saben, hace pocos días ingresó a conocimiento del Cuerpo un Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo concerniente a la erección de monumentos a los Brigadieres Generales Juan Antonio Lavalleja, Manuel Oribe y Fructuoso Rivera en el paraje de la ciudad de Montevideo, denominado Tres Cruces, en la llamada "Plaza de la Nacionalidad Oriental".

Ese Proyecto fue remitido a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

De la lectura del Mensaje correspondiente, resulta que la iniciativa tiende a colmar, por una suerte de trilogía inspirada, según se dice, en el anhelo del alma nacional, proyectos que ya fueron plasmados en leyes por el Consejo, tanto en la Legislatura anterior como en la presente. El primero, referido al Mausoleo que contiene los restos del General José Artigas, en la Plaza Independencia y, el segundo, a la propia creación de la "Plaza de la Nacionalidad Oriental" con el monumento a la Bandera, en el lugar indicado.

Estas dos iniciativas presentadas en su momento, en el aspecto que tiene que ver con su declaración de monumentos nacionales, fueron consideradas por la Comisión de Educación y Cultura, la que reunió todos los elementos de juicio necesarios para pronunciarse al respecto.

La Comisión de Constitución y Legislación entiende que, a los efectos de guardar una unidad de criterio en torno a este tipo de iniciativas, es correcto y correspondería que este texto también fuera estudiado por la Comisión de Educación y Cultura.

Por eso, voy a mocionar concretamente para que se rectifique el trámite correspondiente y se envíe esta Carpeta, que es la Nº 1.507 de este año, a conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes, hecha en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, en el sentido de que se rectifique el trámite oportunamente dado al Proyecto a que se acaba de aludir y que se remita a la Comisión de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN"

(Designación a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "«Juan Zorrilla de San Martín». (Designación a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (Carpeta 1473/980). (Repartido 1334 y Anexo I)".

(Antecedentes: ver 184ª Sesión)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura, teniendo en cuenta lo discutido en la Sesión del 22 de abril, en el sentido de que tanto esta Escuela como la "Santiago Ramón y Cajal" habían sido nominadas sin que este Consejo emitiera su Ley

respectiva, convocó al señor Ministro de Educación y Cultura para pedirle explicaciones sobre este proceder.

El señor Ministro de Educación y Cultura concurrió a la Comisión —tengo entendido que todos los miembros del Consejo cuentan con el Repartido de la versión taquigráfica— y ésta se dio por satisfecha con las explicaciones y las pruebas que brindó el señor Ministro respecto al error administrativo —si cabe la expresión— que aconteció en esa Secretaría de Estado y que motivó que estas dos Escuelas llevaran sus nombres antes de que fueran promulgadas las leyes correspondientes.

La Comisión me solicitó que hiciera esta precisión previa, y la hago en su nombre.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: respecto a este tema, me voy a permitir leer dos cositas, que creo se contradicen bastante.

En el Acta Nº 98 de la Comisión de Educación y Cultura, correspondiente a la reunión celebrada el 23 de abril del presente año, se lee lo siguiente: "El señor Consejero Brun Cardoso expresa que cuando vio la Orden del Día de la Comisión se apresuró a hacer acto de presencia en la misma, porque puede informar que la Escuela Nº 102 de la ciudad de Minas, ya ha sido designada con el nombre de «Santiago Ramón y Cajal», sucediéndose igual situación que la planteada en Sala respecto al Proyecto que designa Juan Zorrilla de San Martín a una Escuela. El señor Presidente, Consejero Arcos Pérez, expresa que el hecho es doblemente grave pues ahora se plantea la duda con respecto a todo el futuro y entiende debe agradecerse al señor Consejero la atención que ha tenido al informar a la Comisión".

Luego, el señor Ministro de Educación y Cultura concurre al seno de la Comisión, seis días después, el 29 de abril, y en determinado momento reconoce el error que ha padecido una de las secciones dependientes del Ministerio, ya que él pertenece al Consejo de Educación Primaria. Entonces expresa: "No había ningún interés especial en designar con el nombre «Zorrilla de San Martín» a esa escuela el día 18 de abril, ni a la otra «Ramón y Cajal»". Y agrega: "El señor Consejero se dio cuenta de un error porque iba a ir a ésa, pero no se percató de la otra, que la mandamos con la misma fecha y que todavía no está sancionada. Evidentemente, todos podemos equivocarnos", concluye el señor Ministro.

He leído con mucha atención el resto de la versión taquigráfica porque pensé que era lógico que alguno de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura a quienes yo les había advertido el error de la designación a otra escuela con el nombre de Ramón y Cajal, le manifestara al señor Ministro qué estaba nuevamente equivocado y le aclarara que este Consejero había ido a comentar ese error a la Comisión, y que por lo tanto no se había equivocado. Aquí, según el señor Ministro, aparezco yo como equivocado. Las veces que yo me equivoco son muchas; pero acá, evidentemente, el señor Ministro se ha equivocado nuevamente. Y me llamó poderosamente la atención que ninguno de los buenos amigos de la Comisión de Educación y Cultura haya salido a defenderme, a pesar de la expresión final del señor Presidente de la Comisión refiriéndose al doctor Reyes, que por cierto causó hilaridad: "Lo que pasa, es que a veces los abogados no siguen defendiendo a los defendidos...".

Entiendo muy poco de leyes pero sí algo más de la lógica. Si alguien hace decir a una persona otra cosa distinta de lo que es, como es este caso, la lógica sería que algún compañero hubiera salido al camino a manifestar que no había habido error porque el señor Consejero ya lo había expresado en la Comisión.

Sobre estas palabras formuladas por el señor Ministro de Educación y Cultura, quiero hacer dos aclaraciones. El señor Ministro está prejuzgando desde el momento que dice que me doy cuenta del error de la designación de esa escuela con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín "porque iba a ir a esa". No sé de dónde saca eso el señor Ministro, es una apreciación subjetiva en un cien por ciento.

La otra aclaración se refiere al hecho de que, buscando una justificación al error cometido por una dependencia del Ministerio del cual es titular, dice: "Evidentemente, todos podemos equivocarnos". Tomó mal el ejemplo, porque en este caso no había habido error por parte del Consejero. Digo más: Planteé en Sala el problema de una sola escuela —aun cuando el error comprendía dos escuelas— porque era la que figuraba en la Orden del Día del Consejo. Dejé para plantear el segundo caso el día en que viniera. Inclusive, no esperé a que viniera, sino que en conocimiento de que en la Orden del Día de la Comisión de Educación y Cultura estaba la designación de la escuela con el nombre de Ramón y Cajal, antes de la reunión del Plenario fui a la Comisión, me apersoné, y les hice ver el error que había, similar al anterior.

Quiero dejar aclarado el punto, porque los hechos sucedieron así. Sin embargo, no se hizo la aclaración respectiva y desgraciadamente esto quedó en un acta que es de una Comisión.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Evidentemente, el señor Consejero Brun Cardoso se ha referido a mí en dos aspectos del asunto.

Sobre el primero debo decir que si en realidad el señor Ministro de Educación y Cultura ha venido al Consejo, lo ha hecho precisamente a raíz de la denuncia del señor Consejero Brun Cardoso. Quiere decir, entonces, que se tuvo en cuenta. Si no se hizo hincapié en que el señor Consejero tenía razón en hacer la observación, yo le pido disculpas, pero los hechos demuestran que, evidentemente, él estaba acertado. Como dicen los franceses, "ça va sans dire".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — O yo no me he expresado bien o el señor Consejero Arcos Pérez no me entendió. No digo que se deje constancia de que hice una denuncia, sino que voy al otro hecho, cuando el se-

ñor Ministro de Educación y Cultura se refiere a que yo no denuncié lo que estaba pasando con la escuela Ramón y Cajal. Eso el señor Ministro no tenía por qué saberlo y, sin embargo, la Comisión no se lo dijo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No figura en actas, pero en la Comisión se comentó lo que el señor Consejero Brun Cardoso había agregado. Le pido disculpas si no figura en actas, pero se puede agregar. Lo cierto es que se le dijo al señor Ministro lo que sucedería con el otro nombre porque el mismo señor Consejero lo había venido a anunciar con anterioridad. No hay ningún inconveniente, si la Mesa lo permite —ya que esto fue público en la Comisión— en que se lo rectifique. Reiteramos que esto se dijo en la Comisión y el señor Ministro estaba enterado de lo que el señor Consejero Brun Cardoso vino a anunciar sobre la segunda escuela. No figura en actas, pero no hay inconveniente en que figure. Creo que ningún miembro de la Comisión tendrá inconveniente en agregar —puesto que, repito, fue público en esa Comisión— que había aviso respecto a las dos escuelas. Pero, repito, no hay ningún inconveniente en que figure en actas porque es la realidad. Creo que el señor Consejero Brun Cardoso puede darse por satisfecho.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite señor Consejero?

Me llama la atención lo que usted me dice porque no se trata de un acta, sino que es la versión taquigráfica de todo lo que sucedió estando presente el señor Ministro de Educación y Cultura. No veo dónde se le dijo que no está en el acta.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Estoy hablando del acta.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Yo estoy hablando de la versión taquigráfica de la Comisión a la cual concurrió el señor Ministro.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Posiblemente en la versión taquigráfica no se haya dicho; pero en la Comisión se dijo, de manera que no hay ningún inconveniente en que figure en actas, que a los efectos es lo mismo, ya que se trata de un documento que queda en el Consejo. Tanto da que el documento sea un acta como la versión taquigráfica; es una cosa oficial, que es lo que le interesa al señor Consejero, y me parece que corresponde que figure tanto en el acta como en la versión taquigráfica. En la versión taquigráfica no se dijo, pero en el acta se puede agregar si la Mesa lo permite, porque fue dicho y señalado en la Comisión.

No es por no seguir conversando sobre el asunto, pero me parece que se puede dar por suficientemente aclarado, por lo menos en el aspecto político en cuanto a haber llamado al señor Ministro para pedirle la explicación necesaria.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lamento la incomodidad del señor Consejero Brun Cardoso. Lo digo en tono de "mea culpa" porque no pude concurrir a la Sesión en la cual formuló la denuncia con respecto a la segunda escuela. De manera que cuando oí esas palabras de parte del señor Ministro, entendí —y por eso no intervine— que el señor Ministro se estaba refiriendo a la denuncia que se había hecho en el seno del Consejo, ya que seguramente él creía que el señor Consejero Brun Cardoso no estaba enterado del caso de la designación de la escuela con el nombre Ramón y Cajal. Así lo interpreté yo y ahora veo que lo había hecho mal. Si no, lo hubiera aclarado con mucho gusto.

En cuanto a por qué no figura en la versión taquigráfica, lamento que el señor Consejero Brun Cardoso no haya estado presente, porque lo que había empezado como una Sesión oficial, o sea, con toda la seriedad que merecía el asunto, terminó casi en una reunión familiar, ya que el señor Ministro, con frecuencia, hizo una serie de acotaciones diciendo: "esto no es para la versión taquigráfica", dándonos satisfacciones de tipo personal para suavizar aún más las cosas. De manera que los pobres taquígrafos tenían que interrumpir y tomar nota, a medida que les decían "esto va y esto no". Por lo tanto, me explico que lo que señala el señor Consejero Arcos Pérez no figure en la versión taquigráfica. No sé si con las palabras exactas que expresa el señor Consejero Arcos Pérez, pero lo cierto es que el asunto se comentó. Y al comentarse yo lo dejé pasar —insisto— porque creía que a lo que se estaba refiriendo el señor Ministro, era a la denuncia que el señor Consejero Brun Cardoso había hecho en Sala, ya que en Sala no estaba en discusión la designación de la escuela con el nombre de Ramón y Cajal.

Le pido disculpas al señor Consejero, que sabe que soy muy consecuente con los colegas de este Cuerpo, porque no nos hubiera costado nada hacer una pequeña acotación para que el asunto quedara perfectamente claro. Lo que creo que debe quedar perfectamente claro, es que gracias a la intervención del señor Consejero Brun Cardoso, el Consejo reivindicó los fueros correspondientes y el señor Ministro dio todas las explicaciones satisfactorias que el Cuerpo esperaba. De manera que creo que debemos darnos por satisfechos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En primer lugar, señor Presidente, digo que las expresiones del señor Consejero García Capurro en cuanto a pedir disculpas no caben. De ninguna manera puede preocuparme que me pidan disculpas sobre el hecho. Mi intención es aclarar sobre una situación que me llama la atención, sobre todo después de las palabras del señor Consejero Arcos Pérez de que al señor Ministro se le ha dicho eso y éste manifieste, casi al final de la charla con los señores Consejeros, que yo me había percatado de un error y no del otro. Quiere decir que él no sabía que yo lo había denunciado; de lo contrario, esto no tendría razón de ser. Quiere decir que lo que se refiere el señor Consejero Arcos Pérez puede haber sido dicho en una conversación posterior a toda esa versión; pero no antes de la misma ya que debería haber surgido acá y entonces el señor Ministro no hubiera hecho esa manifestación.

Hay una equivocación tremenda; si no fuera así tendría que pensar que hubo mala fe y no quiero hacerlo de ninguna manera.

Estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Consejero Arcos Pérez de que este asunto no da para más y

deseo aclarar que con esto no estoy buscando crear ninguna situación especial. Y la prueba está en que, a pesar de la posición de algún compañero del Consejo, de dar una mayor trascendencia a este asunto en su momento, realicé el planteamiento tratando de ir por los carriles reglamentarios, es decir, simplemente pedir que la Comisión llamara al señor Ministro de Educación y Cultura para que nos brindara una explicación.

Como no confío sólo en mi memoria tengo aquí el Acta de la Sesión del Consejo en la que se trató la designación de la Escuela Nº 12 con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", y termino una de mis intervenciones diciendo: "No es otra cosa lo que pido porque, de todas maneras —lo reitero— con sumo gusto voy a votar el homenaje a Zorrilla de San Martín con la designación de esa escuela". Por lo tanto, no me estoy oponiendo, de ninguna manera, a este homenaje, sino que quería realizar una aclaración sobre algo que me parece sustancial.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Reitero al señor Consejero Brun Cardoso que con anterioridad a la venida del señor Ministro de Educación y Cultura a la Comisión, esto ya había sido tratado en la misma puesto que el propio señor Consejero vino a anunciarnos que no se trataba solamente del caso de la escuela "Juan Zorrilla de San Martín" sino que también a la escuela "Santiago Ramón y Cajal" se le había puesto nombre sin haberse aprobado la Ley con anterioridad.

Es oportuno que en la reunión que se realizará en el día de mañana, la Comisión rectifique el Acta, que creo que es lo que realmente corresponde hacer en este caso. Creo que con esto el punto queda terminado. Si esto no figura en la versión taquigráfica, realmente no sé a qué se debe; puede ser que sea por lo que manifestó el señor Consejero García Capurro o por un olvido involuntario de nuestra parte. No me animaría a dar una explicación porque no tengo conciencia de por qué no se habló de ese asunto. De todas formas deseo aclarar —que es lo que realmente interesa— que oficialmente, antes de la venida del señor Ministro se trató el tema y, repito, mañana rectificaremos el Acta si es necesario señalando este hecho.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que estamos como en un diálogo entre sordos. En efecto, en el Acta Nº 98 de 23 de abril de 1980 de la Comisión de Educación y Cultura, figura la denuncia que efectué por la designación de la escuela Nº 102 con el nombre de "Santiago Ramón y Cajal". No me refiero a que eso no esté en actas porque en verdad está. Lo que estoy diciendo es que esto no figura en la versión taquigráfica de la Sesión a la que concurrió el señor Ministro de Educación y Cultura; nadie dijo que un Consejero ya había efectuado esa denuncia hacía seis días, cuando el señor Ministro dijo que recién había aparecido el error.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que está dentro de las facultades de cada Comisión rectificar o aclarar las Actas en las cuales se ha asentado su opinión, para asesoramiento del Consejo. Confirmo lo que acaba de manifestar el señor Consejero García Capurro porque el que habla estuvo presente en la Comisión y todo este pequeño accidente —lo denomino así porque no lo califico de incidente— se habría obviado si el señor Consejero Brun Cardoso hubiera concurrido a la Sesión de la Comisión de Educación y Cultura, ya que era el denunciante.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a realizar una aclaración que puede obedecer a una delicadeza de mi parte. Yo iba a concurrir a la Sesión de la Comisión pero cuando me enteré que el señor Presidente de la misma había cursado una invitación a determinado Consejero para que asistiera —que yo entendía no tenía nada que ver— me llamó la atención que no hubiera hecho lo mismo conmigo y por lo tanto no asistí.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido disculpas, señor Presidente, porque quería terminar con este asunto pero esto no puede quedar así. Solamente fueron citados los miembros de la Comisión y, una vez comenzada la Sesión, yo pregunté si sería conveniente citar a los otros miembros del Consejo y la Comisión resolvió que asistieran solamente sus miembros. La única persona invitada especialmente fue el señor Presidente. El señor Consejero Crispo Ayala, asistió por su cuenta, tal como todos podemos hacerlo concurriendo a cualquier Comisión. Si no se le cursó al señor Consejero una invitación especial, otra vez le pido disculpas por esa falta de protocolo o de ética parlamentaria!!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 12, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

9. — "SANTIAGO RAMON Y CAJAL"

(Designación a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "«Santiago Ramón y Cajal». (Designación a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja). (Carpeta 1442/979). (Repartido 1308 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1308

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, con el objeto de remitir a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se designa con el nombre de "Santiago Ramón y Cajal" a la Escuela Nº 102 de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

El referido Proyecto fue formulado por el Consejo de Educación Primaria, habiendo obtenido la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

Santiago Ramón y Cajal nació en Petilla de Aragón, pequeño pueblo de Navarra el 1º de mayo de 1852, hijo de un modesto médico rural que nacido en cuna de labradores, llegó a graduarse luego de duros esfuerzos y sacrificios. Santiago heredó de su progenitor su espíritu de lucha, su tenacidad, su perseverancia que unida a su clara inteligencia le permitió coronar brillantemente sus investigaciones científicas.

Licenciado en Medicina, en Zaragoza, ingresó en la Sanidad Militar y en 1874, fue destinado a Cuba, en guerra con la Madre Patria, de donde volvió gravemente enfermo de paludismo. A su regreso, comienza sus trabajos de investigación sobre histología y embriología, y de sus resultados, remite comunicaciones a los Centros y Sociedades científicas, sin obtener mayor eco. Pero la hora de su triunfo se acerca. En 1899, ese joven español, tiene 37 años, casi un desconocido, concurre a la reunión anual que realiza la Sociedad Anatómica Alemana, presentando sus trabajos acerca del tejido nervioso que representaban "la demostración clara y patente de que eran erróneas las ideas entonces reinantes respecto a la textura del sistema nervioso". Su teoría de la neurona, fruto de sus desvelos, asombra y entusiasma a los hombres de ciencia reunidos y Ramón y Cajal obtiene el pleno reconocimiento del mundo científico.

No seguiremos a Ramón y Cajal a través de sus trabajos futuros que abarcarán, entre otros muchos, el desarrollo del cerebelo, la estructura del cerebro, del bulbo olfatorio y de la retina ni vamos a citar sus publicaciones científicas, de las que sólo recordaremos su obra cumbre "Textura del sistema nervioso del hombre y de los vertebrados". Vamos a señalar sí que el mundo científico le otorgará, en el correr de su vida, los más altos Premios y distinciones, tales como el Premio Fauvelle por la Sociedad de Biología de París, la Medalla de Oro Helmholtz, y en 1900, el Premio de Moscú, otorgado por el Congreso Internacional de Medicina de París, al investigador que más se distinguiera por sus trabajos en los últimos tres años. Dichos logros despertaron la atención del gobierno de su país que el mismo año, con el fin de apoyar sus trabajos, creó el Laboratorio de Investigaciones Biológicas, donde trabajó hasta su muerte. En 1906, culmina el reconocimiento a su labor, al concedérsele el Premio Nóbel de Medicina, por sus investigaciones sobre el sistema nervioso. Pero el sabio modesto y trabajador infatigable, que era Ramón y Cajal, continuará su labor hasta que lo sorprende la muerte en 1934.

Felipe Jiménez de Asúa ha dicho: "Pudo enseñar a las generaciones sucesivas cómo es posible llegar desde el más modesto origen, desde un grado de instrucción mediano, viviendo en un medio indiferente o adverso, hasta el más alto pedestal de la fama". Y es precisamente el propósito que impulsa al Poder Ejecutivo al elevar este Proyecto: rendir homenaje a su memoria haciendo presente su ejemplo de trabajo, tenacidad y sacrificio a las nuevas generaciones que forjarán el futuro de nuestro país.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Héctor M. Artucio.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Santiago Ramón y Cajal" a la Escuela Nº 102, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Héctor M. Artucio

Anexo I al Rep. Nº 1308

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 11 de diciembre de 1979, remite a consideración del Consejo de Estado, el Mensaje y Proyecto de Ley, por el que se designa con el nombre de "Santiago Ramón y Cajal", a la Escuela Nº 102 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Iniciativa recogida por el Consejo de Educación Primaria y posterior aprobación del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Justo homenaje al brillante histólogo español, ejemplo de tenacidad, que permite al hijo de un modesto médico rural, alcanzar las más altas distinciones mundiales.

Analizar la cronología de Ramón y Cajal parecería reiterativo; ya el Mensaje del Poder Ejecutivo es harto elocuente. Interesa sí, además, destacar aquellas facetas de la personalidad de tan insigne científico en la medida que sirvan de aliento a los alumnos de una escuela, más aún si lo son del interior del país.

Impulsa a Ramón y Cajal a su prodigiosa obra el afán de despertar en su patria el amor a la investigación científica. Trasladarse a su juventud, es presenciar la formación de una voluntad poderosa y en su madurez, asistir a los albores de su patriotismo.

A su vocación apasionada va unida una gran capacidad de trabajo. Dos resortes poderosos impulsaban a Ramón y Cajal: la voluntad y su amor a la patria.

Su obra máxima: "La textura del sistema nervioso en el hombre y de los vertebrados", aparece como el trofeo que este español pone a los pies de su patria; tan grande era en Ramón y Cajal el patriotismo o conciencia histórica de la nacionalidad.

Fue su numen inspirador rehacer el prestigio histórico de su patria a través de la ciencia; dado el desinterés que aumentaba en los españoles por los problemas científicos después de los años tristes que siguieron a las guerras coloniales.

Comparando la situación de España antes y después de la investigación científica de Ramón y Cajal, es sorprendente su progreso. Durante y posteriormente a las guerras coloniales, España no desempeñó un papel de primer orden. En esos momentos de desconcierto, de depresión, Ramón y Cajal lucha por su ideal, y su ideal encerraba el destino de su patria.

En esas circunstancias es que recibe el Premio Nobel de Medicina. Entonces se repara en él y se solicita su orientación en la tan anhelada regeneración cultural. España fragua el pujante renacimiento cultural.

Como ejemplo de voluntad férrea, de tesón, de un laborioso que perdura en el propósito de legar libros; de acendrado amor a la patria, qué mejor homenaje que designar una Escuela con su nombre, recordando las propias palabras de Ramón y Cajal:

"Se ha dicho hartas veces que el problema de España es un problema de cultura. Urge, en efecto, si queremos incorporarnos a los pueblos civilizados, cultivar los yermos de nuestra tierra y de nuestro cerebro, salvando para la prosperidad y el enaltecimiento patrios todos los ríos que se pierden en el mar y todos los talentos que se pierden en la ignorancia".

En virtud de lo que antecede, así como las razones expuestas en el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta Comisión recomienda la aprobación del adjunto Proyecto.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Antecedentes

I. — Libros consultados:

A) Discurso del Profesor Clemente Estable con motivo de la muerte del doctor Ramón y Cajal

B) La Generación del 98. (Colección Austral).

C) Manual de Literatura Española.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Santiago Ramón y Cajal", a la Escuela Nº 102, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1980.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto aprobado por ser igual al informado)

10. — CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Convenio para la protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas. (Aprobación). (Carpeta 1453/979). (Repartido 1316 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1316

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor don Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo de conformidad con el artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, a efectos de solicitar la aprobación del Convenio para la protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra el 29 de octubre de 1971.

Los avances tecnológicos que han simplificado la duplicación de los sonidos, constituyen un medio idóneo para apropiarse sin compensación alguna, de la obra resultante de la colaboración de autores, intérpretes, ejecutantes y directores artísticos, en desmedro de los productores fonográficos, legítimos titulares exclusivos del derecho a la reproducción de tales obras. Combatir esta actividad fonográfica clandestina, es el objetivo principal del citado Convenio.

Dicha actividad, llamada "piratería del disco", no sólo afecta a los productores fonográficos sino que también afecta gravemente los aspectos patrimonial y moral del derecho de autor.

Este problema a escala mundial fue el que llevó a representantes de cincuenta Estados a reunirse en Ginebra del 18 al 29 de octubre de 1971, con el fin de celebrar un instrumento internacional que protegiera a los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de ellos.

El sujeto de la protección del Convenio es el productor fonográfico y para ello se optó por el criterio de la nacionalidad del productor del fonograma. Los actos prohibidos por el Convenio son tres:

1) la producción de copias sin el consentimiento del productor;

2) la importación de tales ejemplares, y

3) la distribución al público (artículo 2).

El Convenio al tratar los medios de protección, deja a cada Estado la elección de uno o más de los medios mencionados en el artículo 3.

Se decidió fijar una duración mínima convencional de veinte años calculados a partir del fin del año en el curso del cual los sonidos incorporados en el fonograma hayan sido fijados por primera vez o bien publicados por primera vez (artículo 4).

Para el caso de que un Estado contratante exija el cumplimiento de formalidades, dichas exigencias se considerarán como satisfechas si todos los ejemplares lícitos del fonograma o del estuche que los contenga llevan el símbolo P y la fecha de la primera publicación que demuestre la reserva de protección (artículo 5).

El artículo 6 del Convenio autoriza a los Estados contratantes a prever en su legislación nacional limitaciones con respecto a la protección de los productores de fonogramas de la misma naturaleza que aquellas previstas para la protección de los autores de obras literarias y artísticas.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es el organismo técnico con interés directo en la extensión de la aplicación del Convenio y está habilitado para asesorar a los gobiernos interesados en el mecanismo de la puesta en práctica de sus disposiciones, funciones que ejerce en cooperación con la UNESCO y la OIT en los asuntos relativos a sus respectivas competencias.

El Convenio de Ginebra es una Convención ágil de un nivel de protección mínimo y por lo tanto accesible a todas las legislaciones internas, lo que ha sido corroborado por la rápida aceptación internacional para el combate contra la piratería del fonograma.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Adolfo Folle Martínez. Héctor M. Artucio.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra, el 29 de octubre de 1971.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Héctor M. Artucio

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados contratantes,

Preocupados por la extensión e incremento de la reproducción no autorizada de fonogramas y por el perjuicio resultante para los intereses de los autores, de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas;

Convencidos de que la protección de los productores de fonogramas contra los actos referidos beneficiará también a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los autores cuyas interpretaciones y obras están grabadas en dichos fonogramas;

Reconociendo la importancia de los trabajos efectuados en esta materia por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;

Deseosos de no menoscabar en modo alguno los convenios internacionales en vigor y, en particular, de no poner trabas a una aceptación más amplia de la Convención de Roma del 26 de octubre de 1961, que otorga una protección a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los organismos de radiodifusión, así como a los productores de fonogramas;

han convenido lo siguiente:

Artículo 1

Para los fines del presente Convenio, se entenderá por:

a) "fonograma", toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos;

b) "productor de fonogramas", la persona natural o jurídica que fija por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos;

c) "copia", el soporte que contiene sonidos tomados directa o indirectamente de un fonograma y que incorpora la totalidad o una parte substancial de los sonidos fijados en dicho fonograma;

d) "distribución al público", cualquier acto cuyo propósito sea ofrecer, directa o indirectamente, copias de un fonograma al público en general o una parte del mismo.

Artículo 2

Todo Estado contratante se compromete a proteger a los productores de fonogramas que sean nacionales de los otros Estados contratantes contra "la producción de copias sin el consentimiento del productor", así como contra "la importación de tales copias", cuando la producción o la importación se hagan con miras a una distribución al público, e igualmente contra la distribución de esas copias al público.

Artículo 3

Los medios para la aplicación del presente Convenio serán de la incumbencia de la legislación nacional de cada Estado contratante, debiendo comprender uno o más de los siguientes: protección mediante la concesión de un "derecho de autor o de otro derecho específico; protección mediante la legislación relativa a la competencia desleal; protección mediante sanciones penales".

Artículo 4

La duración de la protección será determinada por la legislación nacional. No obstante, si la legislación nacional prevé una duración determinada de la protección, dicha duración no deberá ser inferior a veinte años, contados desde el final del año, ya sea en el cual se fijaron por primera vez los sonidos incorporados al fonograma, o bien del año en que se publicó el fonograma por primera vez.

Artículo 5

Cuando, en virtud de su legislación nacional, un Estado contratante exija el cumplimiento de formalidades como condición para la protección de los productores de fonogramas, se considerarán satisfechas esas exigencias si todas las copias autorizadas del fonograma puesto a disposición del público o los estuches que las contengan llevan una mención constituida por el símbolo (P), acompañada de la indicación del año de la primera publicación, colocada de manera que muestre claramente que se ha reservado la protección; si las copias o sus estuches no permiten identificar al productor, a su derechohabiente o al titular de la licencia exclusiva (mediante el nombre, la marca o cualquier otra designación adecuada), la mención deberá comprender igualmente el nombre del productor, de su derechohabiente o del titular de la licencia exclusiva.

Artículo 6

Todo Estado contratante que otorgue la protección mediante el derecho de autor u otro derecho específico, o en virtud de sanciones penales, podrá prever en su legislación nacional limitaciones con respecto a la protección de productores de fonogramas, de la misma naturaleza que aquellas previstas para la protección de los autores de obras literarias y artísticas. Sin embargo, sólo se podrán prever licencias obligatorias si se cumplen todas las condiciones siguientes:

a) que la reproducción esté destinada al uso exclusivo de la enseñanza o de la investigación científica.

b) que la licencia tenga validez para la reproducción sólo en el territorio del Estado contratante cuya autoridad competente ha otorgado la licencia y no pueda extenderse a la exportación de los ejemplares copiados.

c) la reproducción efectuada en virtud de la licencia debe dar derecho a una remuneración adecuada que será fijada por la referida autoridad, que tendrá en cuenta, entre otros elementos, el número de copias realizadas.

Artículo 7

1) No se podrá interpretar en ningún caso el presente Convenio de modo que limite o menoscabe la protección concedida a los autores, a los artistas intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas o a los organismos de radiodifusión en virtud de las leyes nacionales o de los convenios internacionales.

2) La legislación nacional de cada Estado contratante determinará, en caso necesario, el alcance de la protección otorgada a los artistas intérpretes o ejecutantes cuya ejecución haya sido fijada en un fonograma, así como las condiciones en las cuales gozarán de tal protección.

3) No se exigirá de ningún Estado contratante que aplique las disposiciones del presente Convenio en lo que respecta a los fonogramas fijados antes de que éste haya entrado en vigor con respecto de ese Estado.

4) Todo Estado cuya legislación vigente el 29 de octubre de 1971 conceda a los productores de fonogramas una protección basada en función del lugar de la primera fijación podrá declarar, mediante notificación depositada en poder del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que sólo aplicará ese criterio en lugar del criterio de la nacionalidad del productor.

Artículo 8

1) La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual reunirá y publicará información sobre la protección de los fonogramas. Cada uno de los Estados contratantes comunicará prontamente a la Oficina Internacional toda nueva legislación y textos oficiales sobre la materia.

2) La Oficina Internacional facilitará la información que le soliciten los Estados contratantes sobre cuestiones relativas al presente Convenio, y realizará estudios y proporcionará servicios destinados a facilitar la protección estipulada en el mismo.

3) La Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ejercerá las funciones enumeradas en los párrafos 1) y 2) precedentes, en cooperación, en los asuntos relativos a sus respectivas competencias, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo.

Artículo 9

1) El presente Convenio será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Quedará abierto hasta el 30 de abril de 1972 a la firma de todo Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, de alguno de los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas, del Organismo Internacional de Energía Atómica o parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

2) El presente Convenio estará sujeto a la ratificación o la aceptación de los Estados signatarios. Estará abierto a la adhesión de los Estados a que se refiere el párrafo 1) del presente artículo.

3) Los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

4) Se entiende que, en el momento en que un Estado se obliga por este Convenio, se halla en condiciones, conforme a su legislación interna, de aplicar las disposiciones del mismo.

Artículo 10

No se admitirá reserva alguna al presente Convenio.

Artículo 11

1) El presente Convenio entrará en vigor tres meses después del depósito del quinto instrumento de ratificación, aceptación o adhesión.

2) En lo que respecta a cada Estado que ratifique o acepte el presente Convenio o que se adhiera a él después del depósito del quinto instrumento de ratificación, aceptación o adhesión, el presente Convenio entrará en vigor tres meses después de la fecha en que el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual haya informado a los Estados, de acuerdo al Artículo 13. 4), del depósito de su instrumento.

3) Todo Estado podrá declarar en el momento de la ratificación, de la aceptación o de la adhesión, o en cualquier otro momento ulterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que el presente Convenio se extenderá al conjunto o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internacionales se encarga. Esa notificación surtirá efectos tres meses después de la fecha de su recepción.

4) Sin embargo, el párrafo precedente no deberá en modo alguno interpretarse como tácito reconocimiento o aceptación por parte de alguno de los Estados contratantes, de la situación de hecho de todo territorio en el que el presente Convenio haya sido hecho aplicable por otro Estado contratante en virtud de dicho párrafo.

Artículo 12

1) Todo Estado contratante tendrá la facultad de denunciar el presente Convenio, sea en su propio nombre, sea en nombre de uno cualquiera o del conjunto de los territorios señalados en el Artículo 11, párrafo 3), mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2) La denuncia surtirá efecto doce meses después de la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido la notificación.

Artículo 13

1) Se firma el presente Convenio en un solo ejemplar, en español, francés, inglés y ruso, haciendo igualmente fe cada texto.

2) El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, establecerá textos oficiales, después de consultar a los gobiernos interesados, en los idiomas alemán, árabe, holandés, italiano y portugués.

3) El Secretario General de las Naciones Unidas notificará al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Edu-

cación, la Ciencia y la Cultura y al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo:

a) las firmas del presente Convenio;

b) el depósito de los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión;

c) la fecha de entrada en vigor del presente Convenio;

d) toda declaración notificada en virtud del Artículo 11, párrafo 3);

e) la recepción de las notificaciones de denuncia.

4) El Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual informará a los Estados designados en el Artículo 9, párrafo 1) de las notificaciones que haya recibido en conformidad al párrafo anterior, como asimismo de cualquier declaración hecha en virtud del Artículo 7, párrafo 4) de este Convenio. Informará igualmente al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo de dichas declaraciones.

5) El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dos ejemplares certificados del presente Convenio a todos los Estados a que se refiere el Artículo 9, párrafo 1).

Anexo I al Rep. Nº 1316

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, por Mensaje de 14 de diciembre de 1979, al solicitar la aprobación del Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra el 29 de octubre de 1971, expresa que:

"Los avances tecnológicos que han simplificado la duplicación de los sonidos, constituyen un medio idóneo para apropiarse sin compensación alguna, de la obra resultante de la colaboración de autores, intérpretes, ejecutantes y directores artísticos, en desmedro de los productores fonográficos, legítimos titulares exclusivos del derecho a la reproducción de tales obras. Combatir esa actividad fonográfica clandestina, es el objetivo principal del citado Convenio.

Dicha actividad, llamada "piratería del disco", no sólo afecta a los productores fonográficos sino que también afecta gravemente los aspectos patrimonial y moral del derecho del autor".

En la Conferencia de Roma de 1961 (aprobada por nuestro país en la Ley Nº 14.587, de 19 de octubre de 1976), se definió básicamente los conceptos de "fonograma" y de "productor de fonogramas", definiciones que se reproducen en la Convención de Ginebra de 1971.

Los avances tecnológicos en la materia (grabaciones en discos, casetes y cartuchos), en sus distintas formas de sonido y canales de grabación, han dado lugar en gran escala a lo que en el Mensaje del Poder Ejecutivo se denomina "piratería", o formas ocultas de reproducir sin derecho y sin pago alguno a los propietarios de la obra. Esos distintos medios de piratería, se han ido reprimiendo en la legislación comparada con sanciones penales en algunos casos y en otros en la vía civil por medio de las acciones de reparación de daños y perjuicios pero siempre en normas de derecho privado, que en una primera etapa, tímidamente se reconocen en la Convención de Roma, y en forma más enérgica en la presente Convención de Ginebra de 1971.

Mediante esta Convención se tiende a normatizar los derechos del productor de fonogramas (derechos de autorización o prohibición de reproducciones); el derecho a la reproducción o utilización secundaria de los fonogramas (radio difusión), que es el menos afectado por la acción de la piratería, y como derecho primordial el de la protección penal que permita una defensa adecuada de las reproducciones.

La preocupación internacional en la materia está dada por el hecho de que en un lapso relativamente corto más de veinticuatro países han adherido al Convenio, destacándose en Európa, el Reino Unido, Alemania Federal, Italia, España, Francia, etc. y en América, Estados Unidos, Chile, Argentina, Brasil, Ecuador, etc.

La Convención simplifica enormemente las gestiones y trámite tendientes a la protección de las obras. Por ejemplo, un productor uruguayo, hasta el momento, para tener esa protección en la República Argentina, debe realizar una serie de trámites en el Registro de la Propiedad Intelectual Argentina de conformidad con la Ley Nº 11.723, en tanto que una vez ratificado el acuerdo a estudio, bastará el simple símbolo de protección (P) y el año, para que tenga valor esa protección emergente del Convenio.

Finalmente, cabe destacar que la Convención de Ginebra de 29 de octubre de 1979, no colide jurídicamente con las normas nacionales e internacionales vigentes, y por el contrario tiende a la defensa de los derechos de autor, que forman parte de los "Derechos Humanos" (artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas).

Por lo que antecede, la Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1980.

José Francisco França, Miembro Informante. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus Fonogramas, celebrado en Ginebra, el 29 de octubre de 1971.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 1980.

José Francisco França, Miembro Informante. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

—Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado)

11. — EMPRESAS DE AERONAVEGABILIDAD NACIONALES

(Creación de un impuesto que gravará las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Empresas de aeronavegabilidad nacionales. (Creación de un impuesto que gravará las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país). (Carpeta 1478/980). (Repartido 1339 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1339.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de marzo de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se agrega el literal d) al inciso 1ro. del Artículo 146 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 14.812 de 1º de agosto de 1978. Dicha Ley en su literal C grava con un impuesto del 4% las entradas brutas de las empresas de aeronavegación extranjera provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación excluyéndose a las empresas nacionales. No se justifica al presente la exoneración total del gravamen de referencia a las empresas nacionales frente a las extranjeras, en virtud de lo cual es conveniente gravar a las empresas de aeronavegabilidad nacionales sobre las entradas brutas provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país cualquiera fuera su lugar de contratación con un impuesto del tres por ciento (3%).

De acuerdo a lo expuesto solicito a ese Cuerpo Legislativo, la atención al Proyecto que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase el siguiente literal al inciso 1º del Artículo 146 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 14.812 de 1º de agosto de 1978.

"d) Un impuesto del tres por ciento (3%) sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegabilidad nacionales provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país cualquiera fuera su lugar de contratación".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1339.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, con la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.812, de 1º de agosto de 1978, prevé la existencia de: a) un impuesto del 3% que se liquidará sobre el precio de los pasajes aéreos vendidos en el país; b) un impuesto del 3% sobre el precio de los pasajes aéreos abonados en el exterior para iniciar el viaje desde el Uruguay; y c) un impuesto del 4% sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegación extranjeras provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación. La norma establece además que serán respon-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 24 de Junio de 1980

Tomo 299 | Año LXXIV | Número 20767

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.5[illegible]
Matrimonio de ciudad	7.[illegible]
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GODOY de TAIBO (Ficha V. 486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15895 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ (Ficha V. 190|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15962 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL SOCA CORSINTE y de EUGENIA BENTANCOR PASTORINO de SOCA (Ficha V. 506/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15854 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO COLIO BUENO y de TERESA INES NEGRONE GARIBOTTO de COLIO (F. V 488|980, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15402 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA PINASCO ORTELI de MAFIO (Ficha V. 462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DANTE FASOLO o FASSOLO (Ficha V. 454|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 15769 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SORRIBAS CURBELO de MAZZ?CCO (Ficha V|212|980), citándose a herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15357 Jn.17-v.jn 30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA MASSA o MAZA (Ficha V|168|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15199 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA BONASSO SCASSO de DIAZ. (Ficha V. 456|980), citándose a herederos. acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14992 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISAMAR. o JUAN ISAMARI DELMOND ACOSTA (Ficha V|366|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14812 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERO BADAN o BADANI o BADANO y FRANCISCA ROBALDO o ROBANO de BADANO (F V 032|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14813 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMACIA CRIZUL o CRISUL DE CASAS y WALDEMAR SOCORRO CASAS (Ficha V. 582|968), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14366 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIA MOREIRA CACERES o CASERES de CUADRA (Ficha V|505|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 14536 Jun.10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS PIPPO IZUIBEJERES (Ficha V|45|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14535 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LOPEZ MAURE de AGUIAR (Ficha V. 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14567 Jn 10-v.jn 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUDGERO CAMPOS ORTIZ (V|240|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 13?54 My.29-v.jn 30 Jl.21-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ORTLIEB ALMIRON (Ficha E. 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun 23-v.jun 30 Jul.21-v.agto.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CASCO NARBAIS (Ficha E. 372|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15693 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ VIDELA (Ficha E. 386|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15681 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARAUJO RODRIGUEZ (Ficha E. 380|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15680 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALCONDA GONZALEZ de CLEDON (Ficha E. 220|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15491 Jun 18-v.jun.30 Jul 21-v jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FLORO PORTELA MARTINEZ (Ficha E. 394|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15514 Jun.18-v.jun.30 Jul 21-v jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BENTANCUR o BENTANCOUR LISTA (Ficha E 1060|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15174 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON FAZZI. (Ficha E. 344|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14956 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA MILANS HERNANDEZ (Ficha E 392|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14811 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUELMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15891 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA LAMELA (Ficha S. 306|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15893 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA AMOROS DE LEON (Ficha S. 302/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15852 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN POSE o POSE AMARELLE y LUCINDA PUÑAL de POSE o PUÑAL REY de POSE (Ficha S. 224|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15494 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACERBONI de MARTINEZ (Ficha S. 330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15524 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES REGINO o REGINO AQUILES PEREYRA BENITES o BENITEZ y JESUS WALTER PEREIRA ROCHA o PEREYRA ROCHA (Ficha S 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15401 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERURAN o HERSKO o GERMAN JELEN LUBELCHIK o LUBELCHIN (Ficha S 282|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15428 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRANUHI CHIKJENIAN de DAMIRJIAN (S. 720|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15397 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ELBIO LOMBARDINI DIBBERNE o LOMBARDINE DIBBERNE (Ficha S 328|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15398 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSIPOVICH o JOZIPOVICH o YOZIPOVICH BRINJAK. (Ficha S. 286|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15279 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ALONSO BOUSOUT o BOUZOUT. (Ficha S. 342|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15271 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO IMIZCOZ o IMIZCOZ IPAR, (Ficha S. 125|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Esc. María. Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15274 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de HECTOR PISANI FANTAUZZI, (Ficha S. 472|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 14952 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ o GOMEZ REGALO de ALANIZ (F. S. 290 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 junio 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14991 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO CESCONI DEVOTO y EMILIA NOBRE de CESCONI o EMILIA NOBLE NUNES. (Ficha S. 203|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15131 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO GERVASIO ALVAREZ MUÑIZ (Ficha S|314|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 14818 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMEO o PEDRO ROMER BENITEZ (Ficha S|76 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14888 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VIÑA o VIÑA VITOLA (Ficha S| 254|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14743 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de JOSE ESTEBAN COSTAS LA PAZ (Ficha S|504|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14562 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA o CATHERINE KIRBY o KIRBY COWPER de JAMES (Ficha S|190|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14538 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ o GONZALEZ FERRANDO (Ficha S|626|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 12966 My.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CLEMENTINA GIRADO o GIRADO de TISSONE (Ficha S. 726|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 11190 My.14-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA LOPEZ HERMIDA o HERMIDAS DE DOMINGUEZ (Ficha S. 22|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de abril de 1980. — Dr Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 30|pub. 11038 May.13-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SOFIA MAIO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.254|980) — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ALLAN DUGGAN BALLESTY (S 2400|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15396 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA GUANI BALPARDA, (Ficha 114|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15304 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA o PERL o PEPE NEUMAN o NEUMANN KAPISE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1318|980). — Montevideo. 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15176 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de AUGUSTO CASTAGNA PONDRANO (S|1204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14889 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PARRILLA BERMUDEZ RAMON EMIR (Ficha Nº 1292 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14831 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA IRIS BENITEZ de ESCUDERO (S|1226|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14744 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.300|980). — Montevideo, 2º de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14698 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLI PARODI, CONCEPCION CELESTINA (Ficha S. Nº 1264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14566 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA TOMMASINO BUTRICO de PEREYRA (F. C. 268|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15353 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión DOROTEA LINA ADAM de RINGELTAUBE (F. A. 952|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 8, 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15337 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ROMANIELLO o ROMANELLI (F. C. 326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15394 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS o RUBINAS STRASUNAS MINDEL o RUBINA STRASUNAS MINDEL (F.C. 324|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15190 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA LIA GARCIA CHALAR de LEGARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14995 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA CARMEN GRECCO de NOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14895 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO MANZUR o MANZOR LAKIS, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14832 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE ALLOSIA LARGHERO (F. A. 308|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14748 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRAVO SOUTO (Ficha 798|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14540 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA ISABEL o ISABEL CABALLERO de BATUECAS (Ficha A. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 13686 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CSEPREGI KOVACS y MARIA TOMASCSCH o TOMASCSEK de CSEPREGI o CSEPREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 7 de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14210 Jn 6-v.jn.30 Jul.21-v.ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ERDODI ILYES (F A 166|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 11986 May 20-v.jun.30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARMOL BRITOS (S. 304|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15910 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MANTARAS (S. 278|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15493 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BELLIZZI DE PUGLIESE y VICENTE PUGLIESE (Ficha 264|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15278 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA BLANCA BRUNI de ROSCIGNO (S|288|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15356 Jn 17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMELINA PIERINA VILLA LARGHI de CONTARIN (S. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15180 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO TONIATO PETTENUZZO (Ficha 118|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15181 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JESUS ALBORNOZ MONTERO. (Ficha 252|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14955 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ZUCCHINI, (Ficha S. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14970 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO BERRUTTI (Ficha 196|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14892 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELIDA BRIAN GONZALEZ (S 250|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14893 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LARIA o LERIA o LORIA (S|280|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14834 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SILVA CAMPION (F S. 204|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15354 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ELEUTERIO o ELEUTERIO JOSE o ELEUTERIO IZQUIERDO SILVERA y ALEJANDRINA LEONOR o ALEJANDRIA LEONOR APESTEGUI o APESTERIA (F. S. 250|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15400 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA o LIBERATA PERFECTA o LIBERATA MARGARITA LANTES POMBO de LUZARDO. (Ficha S. 202|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14994 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL FLEITAS SALA e INES RODRIGUEZ de FLEITAS (F. S. 228|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15019 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JOAQUIN SANCHEZ LACUESTA. (Ficha S. 172|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo treinta de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14958 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SEMPERENA. (Ficha S. 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14989 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY LINARES o LINARES PAZ. (Ficha S. 210|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15015 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA GARCIA (F. S. 234|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14742 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANO MASCARINI o MACARINI (F. S 238|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 2 de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14666 Jun 11-v jun 25

mera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA ACOSTA FALCIONI de HEIDER (F. S. 230|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14636 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GARCIA AMEIJENDA. (Ficha S. 158|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14359 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEJERIAS GARCIA (F. S 222|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14494 Jun.10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH HAYDEE REYNA BOVE FRAVEGA (F. S 162|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 14498 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE ROSSI PIEMONTE (F. S|92|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 8 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14529 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SYSLA o LYSLA ROZENSTRAUCH o ROSENSTRAUCH de BLANKLEDER (Ficha A. 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12628 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO WALTER ALONSO FIGUEROA (F. 398|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15943 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO APOLINARIO GONZALEZ CORRADO o CORRARO (F. 18|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15835 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GARCIA (F. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA CLOTILDE GARCIA GUERRA de DI MAGGIO (F. 618|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15731 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO AGUERREGOYEN MAYE (F. 562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15659 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HEILARIO COLLETTE JORCIN (F. 688|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15657 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA RODRIGUEZ de ALONSO (Ficha 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, treinta de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14966 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LECUNA ARAMBULO. (Ficha 546|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14985 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALCABALDE RODRIGUEZ SERPA (F|650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 14810 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GUMERCINDA LOPEZ GONZALEZ (F 634|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14699 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODINO CARBALLA (F. 1 206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14701 Jun.11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO LANDEIRA y JULIO LANDEIRA FERNANDEZ (F. 1.130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 2 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14700 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO FERNANDEZ (F|616|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14746 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO SALTORIO LESCANO (F 566|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 14530 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN PABLO CASANA VELASQUEZ. (Ficha 512|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12467 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CAPROTTI de GOMEZ (Ficha A. 178|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15826 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITA JUANA y AUSENCIO FLORO RAMOS MARTIN (Ficha A. 44|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15848 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ MAS (F. A. 120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15850 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO VENTURA o BENTURA (Ficha A. 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF ISI MIGUEL (Ficha A. 206|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15501 Jun.18-v.jun 30 Jul 21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUIBAL CAVALLIO (Ficha A 184|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15502 Jun 18-v.jun 30 Jul 21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZMAR ADILCIA o ADILICIA RAMOS SALVATIERRA (Ficha A 192|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 1535[illegible] Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MENCHACA o MANCHACA (Ficha A 158|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15486 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MARCOS COPOLA SCARABELLI (Ficha A. 192|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14957 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA FERNANDEZ CASTIÑEIRA (Ficha A 154|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15193 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNOCCHI o BERNACCHI, (Ficha A. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15273 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTOY de SMEJOFF CLARA, (Ficha A. 208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14965 Jn.13-v.jn.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL SCARON HERNANDEZ (Ficha A 188|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14990 Jun 13-v jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO SCHMID BRITOS (Ficha A 200|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14830 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PUMPUTIS CRANSKYTE (F. A. 46|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14495 Jun 10-v jun.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES LEMOS ACUÑA (Ficha A 186|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 14531 Jun 10-v jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDO PEÑA PEÑA (Ficha A 150|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 13334 Jun 10-v jun 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BALPARDA SOTO de BALPARDA (Ficha A 132|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 12011 May 20-v jun 30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIEIRA o VIERA ALVES de JESUS (Ficha V. 553|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15683 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SASSETTI (Ficha V. 197|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de marzo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15691 Jun.20-v.jun.30 Jul 21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES DELGADO o DELGADO de GARCIA (Ficha V. 48|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15347 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ARBIO CIRIGLIANO, (Ficha V. 621|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15280 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ (Ficha V. 373|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15441 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ALFONZO o JUSTO MARIA ALFONZO FERNANDEZ (Ficha V. 525|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15198 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ LERA (Ficha V. 1219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15085 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DE GRACIA o MARIA GRACIA ZEA de AGUILA y de JOSE MARIA AGUILA (Ficha V. 631|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14962 Jun 13-v.jun.30 Jul.21-v agto.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PEREIRA KUNTZEMANN (Ficha V. 21|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14967 Jun 13-v jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ALONSO FREIRIA (Ficha V|531|979). citándose a herederos acreedores. y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14841 Jn 12-v jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO JOSE MACIEL CABRERA (Ficha V|485,980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14762 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES ANES (Ficha V|531|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 14537 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OMAR ABELLA VIÑOLY (Ficha V 591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14497 Jun.10-v.jun 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PANIZZA STELLANO o VICENTE PANIZZA CASTELLANA (Ficha V|599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, . de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14541 Jun.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ONUSZKANYCZ KICAK (Ficha E. 835|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15896 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CAZABAN (Ficha E. 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15828 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FLORO PIZZI BOSCANA o PIZZI VOSCANA (Ficha E. 905|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15830 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CHAVES (Ficha E. 909|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15853 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMITILA SARALEGUI de RUSSO (Ficha E. 873|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15195 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN DEMIRDJIAN (Ficha E. 869,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 15018 Jun 13-v.jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DONNANGELO EYHERALDE (Ficha E 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14953 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CASIMIRA ROMAN MEJIAS de MALLO (Ficha E 851|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15017 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PALERMO de GIRO (Ficha E. 1777|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Pasette, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14829 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAYMUNDO GIANNETTO BLANQUE (Ficha E 877|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 14704 Jun 11-v.jun.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO OTERO (Ficha E 687|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14703 Jun.11-v jun 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRLA ELSA NIGRO PIQUET (Ficha E 849|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 mayo 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14533 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (E 809|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14660 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASTRO BERMUDEZ (Ficha E. 889|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14599 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS HERMINIA MALDE SIGNORELLI (E. 887|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Esc. Andrés Pasette, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14221 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZOS FERNANDEZ (Ficha E 715|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 12508 May 23-v jun 30 Jul 21-v jul 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RATTO DELBONO (Ficha 907|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15196 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VERONICA ARBELBIDE BAIGORRY (Ficha E. 915|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15277 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAJ VILHELM RASMUS KNUDSHOLT o KNUDSNOLT HANSON (Ficha S 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15827 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CELIA LUCIANA DESPEYROUX MAS DE AYALA de GONZALEZ SOUBES (Ficha S. 241|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15829 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RUFINA BARCENA de CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15872 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BRITOS BUENO o NICOLAS BUENO BRITOS (Ficha S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 15743 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEDESMA LOPEZ o SARA LEDESMA LOPEZ de SENATORE (Ficha S. 247|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15730 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MACIEL o MACIEL de TEJERA (Ficha S. 251|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15679 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARINO BASSETTI VALLEGRA (Ficha S. 163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Dr. Hermánn G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15661 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LENA QUIJANO (Ficha S. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15525 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA FIGUEROA (S 243|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15490 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO ALONSO CUNEO (Ficha S. 137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15492 Jun.18v.jun.30- Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO OSTRIA LARRICA (Ficha S. 217|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15622 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO ISNARDI o IZNARDI, (Ficha S 119|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15395 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIN (F. S 231|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos por treinta días — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 15197 Jun 16-v.jun 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE BERNADET USABIAGA (Ficha S|171|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 15178 Jun.16-v jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRANCISCO DE LEON o GILBERTO FRANCISCO DE LEON DE LA HERA (Ficha S|205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de junio de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15192 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ URIBARRI (Ficha S. 177|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15037 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ADOLFO PEREIRA FERRARO (Ficha S. 249|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14833 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO CLAUDIO CAVADA ARCE (Ficha S|577|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir esn forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14884 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA IRIBAR MANINI RIOS o de MANINI RIOS (S. 139|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14400 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YADRIGA o EDUVIGES o HEDWIGIA RUSSEL o RUZEL o RUZZEL o RUZSEL RYSZ DE HULL (Ficha S|181|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14539 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUNO TEDESCO (Ficha S. 493|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14227 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEN MC. WILLIAM LORIMER o LORIMER DE WHYTE (Ficha S 141|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
1) N$ 162 00 30|pub. 13942 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v ag.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HALINA KISELNICKA de HAUSWALD o HANSWALD (Ficha S 487|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de marzo de 1980 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 12277 May 22-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRARA ROISECCO (S. 1425|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15892 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GLORIA SANTOS AMARILLO de CACERES (S. 1.185|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15851 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES AVIVAR o AVIVAL o ABIBAN MOLINA y de PURIFICACION ALMENDRO o ALMENDROS de AVIVAR (S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15682 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO WILLIMAN MARTINEZ (S. 1.369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15509 Jun.18-v.jul.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LAGOS RAMIREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.385|980). — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15523 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ACEVEDO de BARREIRO (S. 1.333|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15522 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VACCAREZZA BARRIOS (Ficha S. 835|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15276 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ANGELA ABADES DESCAMPS (Ficha S. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15275 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN REZZA HARGUINDEGUY. (Ficha 1377|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15311 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LA TORRE o LATORRE GAMBETTA (S. 1.347|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15016 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO MARTINEZ CALDAS. (Ficha 1271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15035 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIERRA de los SANTOS (S 1379|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 4745 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MARONE DRUVIN de BERTI (Ficha 1.301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14342 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FLAMIA DI SANTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Ficha 1329|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 14578 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO IZSAK MARKUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 777|980). — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14565 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ENEDINO SILVERA LIMA ZOROZABAL o SOROZABAL. (Ficha S. 247|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 7 de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14226 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA VICTORICA de MORALES (Ficha S. 1281|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14225 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON JABLONSKY (B. 323|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15894 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BRINDISI o BRINDISI SCAVONE (F. A. 341|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15897 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las Sucs. de BLANCA MARTINEZ de CACCIATORI y NOVENIO JUAN BAUTISTA CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15832 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CIRILO ANTONIO ROCHA FACHELLI o JUAN CIRILO ROCHA y URSULINA o USULINA o USOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ de ROCHA o LISOLINA MARIA FACELLI ALBORNOZ, (Ficha C. 121|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15831 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de LA VEGA y JUAN DIONISIO o CASIANO LA VEGA o LA VEGA ARAMBILLETE o JUAN CASIANO LAVEGA (F. C. 279|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15399 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUENS ANGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14024 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MERIJA BLUMBERG FRIDBERG de TEVELEV (F. A. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14747 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL ESQUIBEL o ESQUIVEL y ANGELA ESTEVEZ o ESTEVEZ de ESQUIVEL (F. A. 287|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14836 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LEON ALBERTO CARLI PONS o RAFAEL CARLI PONS o RAFAEL LEON ALBERTO CARLI (F A 193|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 14 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 14896 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF (F A. 149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15020 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEDAR VIGLIETTI VISCAINTS (Ficha 201|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15944 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNILDA MARIA IGLESIAS de GARRIDO (S. 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15729 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ ALCOUCE (Ficha 269|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15526 Jun 18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA SALGUEIRO de MANDRESSI (S. 275|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15179 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YENTA RUM de BRENER (S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15572 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AROSA RODAL de GARCIA (S 279|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15384 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO (S 205|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1980 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14954 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASIO o CACIO VICINI PONZONI (S 185|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 14969 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PASSARELLO o PASARELA de FEDULLO o FERULO (S 259|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 14993 Jun 13-v jun 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ODILA PAGALDAY BAGNASCO de GUICHON (S 251|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 14402 Jun.12-v.jun 26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAS TORRES (S 271|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1980 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14364 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BARREIRO SOTO (S:265|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14534 Jun.10-v.jun.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE MOLINARI o MOLINAR AÑON (Ficha S. 11|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14196 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA BENGOCHEA (Ficha S. 165|980) citándose a herederos, acreedores a los legatarios María Eugenia, José, Leonor, y Eduardo Ymirizaldu, Ebe Ymirizaldu, Irma Guichón, conocida en familia por Gloria, Julia Esther García, Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón, Sociedad San Vicente de Paul, sección señoras, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324 00 30|pub. 14299 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BANQUERO (F. A. 163|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15961 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO OLAZABAL (F. S. 219|990), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15346 Jn.17-v. jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON VERON o BERON (F. S. 173|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15191 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FRANCO, (Ficha S. 203 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15272 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BOLLINI ARAMBILLETE, (Ficha S 103|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jn 16-v.jn.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ADLER PICK (F. S. 157|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 15189 Jun 16-v jul 30 Jul 21-v agto 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE NOEMI ZABALOY VARELA (F. S. 193|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15175 Jun 16-v jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA BACCINO SANCHEZ de RECALDE (F. S. 221|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14894 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEREYRA GARAY (F. S. 217|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14988 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PAZ MATO (F. S. 183|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14628 Jun 12-v.jun.26.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESCASANY, MIGUEL o ELENA ESCASANY de MIQUEL (Ficha S. 163|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 12627 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO CAZABAN (F. S. 175|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12965 My.28-v.jn.10. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA BAIARDI, BAYARDI o BAGLIARDI SIMONELLI de RIVEIRO (F. S. 199|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15500 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MACHADO GOICOECHEA, (Ficha 511|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 75824 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GRILLENI MARON o MARONAITE (F. 465|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10 pub 15177 Jun 16-v jun 30

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE CORSIGLIA (F. 33|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase Feria Judicial Menor. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6715 Jn.3 v.jl.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA o DELMIRA o EDELMA o MARGARITA EDELMIRA OLIVERA de BERRUTTI (F. 821|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15036 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA LALUZ MELO o LA LUZ MELO o LA LUZ de LEITES; NATALIO LEITES AMARAL y NATALIO LEITES LALUZ (F-513|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derdechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14963 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE CASSETTA (F.1.179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14964 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA PORTAL de PEREYRA y de VICTOR MODESTO PEREYRA MACIEL (F|411|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14827 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMICELE STANKEVICIUTE o STANKEVICIUS (F|469|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14532 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VACCARO PETROLINI de FONTINOVO (F|459|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 14496 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CARRAL CAMPOS (F|479|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14868 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA GIUSEPPA D'ELIA D'ANDREA (Ficha 1395|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12468 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEVERO BRAVO, (Ficha A. 121|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses. — Montevideo, 19 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15825 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOLOZSELEK. (Ficha A. 303,980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15849 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ANGEL BOTTA MEDICI (Ficha A. 623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15732 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE de CUTRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980 — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15678 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCORDINO LONGO JOSE (Ficha A. 253|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIZZARDINI SABINI (Ficha A 293'980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15662 Jun.20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA JOSEFINA ALVARIZA SANCHEZ (Ficha A 219'980) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15194 Jun 16-v jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOBROCH y LUISA ENILDA LLANES de DOBROCH (Ficha A 453'979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15003 Jun.13-v.jun 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ORREGO BARRIOS (Ficha A 26?'980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 —
1) N$ 54.00 10|pub. 14880 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GUEDIMINAS o GADEMINAS o GUEDEMIAS KASELIS o KASELLIS SIMKIVICINTE (Ficha A 431|978). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de junio de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14890 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARADAS OTERO de CABEZAS (Ficha A 257'980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14891 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA PUCHET ERGUI (Ficha A 265 980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 14702 Jun 11-v.jun.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RAYMUNDO MASAFERRO y ANGELA IZETTA de MASAFERRO (Ficha A 28.980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14776 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NARIÑO IGLESIAS (Ficha A 259-980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14340 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SIRIO GONZALEZ (Ficha A 549|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de noviembre de 1979 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14344 Jun 9-v jun 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HONORATO ALONSO (Ficha A 223'980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub 12984 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de YVES LOUIS MARIE CECIL de KERGORLAY o YVES LOUIS MARIE CECIL CONDE de KERGORLAY (Ficha A 233'980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 11375 May.15-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ASTROGILDO RODRIGUEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16021 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN da SILVA o JUAN AGUIRREGARAY. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15546 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR DOMINGO MOREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15547 Jun.18-v.jun 30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA VICTORIA MURARO SPILLERE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 15548 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO SARASUA ZAPIRAIN o ELIO VALERIANO SARASUA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15484 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROCIO BRAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Bella Unión. 6 de junio de 1980 — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16022 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CARMEN BARREIRO o BARREYRO de MELLO o MELO, (Ficha civil V. 137|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16018 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HOTELIA MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha civil V. 125|980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16017 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ROCCA SANTOS (Ficha civil V. 127'980). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15431 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARRE BORTHEIRY (Ficha civil V. 304|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 2 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 15093 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o SIMON JOSE TURISSINI, (Ficha V. Nº 221|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15915 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ISAAC ORIOL CASTILLO (Ficha V. Nº 245|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15916 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUTH o NELLY RUTH ALTOLAGUIRRE CARRO de RO (Ficha V. Nº 236|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15917 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA ADORNO MARMO de GUTIERREZ (Ficha B. Nº 250|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15918 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA MIRANDA CABRERA de CAMACHO (Ficha V. Nº 249|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15919 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CERNADA CARAVATTI de VIDAL (Ficha B. Nº 251|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15920 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA RENEE RUIZ PERDOMO de HERNANDEZ (Ficha V. 132|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15921 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BEATRIZ VARELA GONZALEZ (Ficha V. Nº 243|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15922 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARIONI MUSETTI de BELLUOMINI (Ficha B. Nº 34|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1980 — Graciela V. Gonzlez López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15923 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO (Ficha V. Nº 206|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15914 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO JACINTO ISNARDI SILVA (Ficha V. Nº 210|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15913 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de al sucesión de HIPOLITO SARAGOSA OSORIO o HIPOLITO OSORIO (Ficha V. Nº 489|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15924 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO MARIA ROQUERO GARCIA (Ficha V. Nº 56|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15430 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MACEIRAS LOPEZ (Ficha V Nº 115|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C.C.) 20|pub. 41783 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BABILIUS o BABILUS SNAGACAVISIUTE (F. V. Nº 280|977), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) (C. C.) (D. 21|7|934) 41737 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANTO SANZ RODRIGUEZ (Ficha V Nº 230|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14765 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL LEDESMA (Ficha V Nº 216|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14764 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VICTOR GANCIC MAINE (Ficha B. Nº 183|980), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 14214 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CASTRC FERNANDEZ (Ficha B Nº 191|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13179 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO COSTAS GARCIA (Ficha V. Nº 193|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 13180 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATE o MATEO, IVAN o JUAN JOSIP o JOSE GASPAROVIC o GASPAROVICH DO MIJAN (Ficha V Nº 419|976) emplazandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, de mayo 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 216.00 30|pub 12217 May.27-v jun.30 Jul 21-v jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO GARCIA MALO (Ficha 207|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15949 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON DOMINGO JAURENA BURGUEÑO (Ficha 204|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaia.
1) N$ 54,00 10|pub. 15950 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO VECINO CANCELA (Ficha 90|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15951 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARRIULAT ZEBALLOS (Ficha 206|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15952 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BACIGALU RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha 193|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15977 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ESTHER UBALDO de ALLEGRO o ALEGRE - Sucesión (Ficha 194|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15976 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO VILLARREAL ORTIZ - Sucesión (Ficha 198|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15975 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA RIERA MALO de DURAN y DOROTEO BALBIN DURAN - Sucesiones (Ficha 205|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 11 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15948 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUSSINI, LUCINO o LUCINI MARIANI de INTROINE "Sucesión" (Ficha 195|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAVA LASSA "Sucesión" (Ficha 176|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MORALES VILA "Sucesión" (Ficha 177|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 174|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15150 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAYETANA GONZALEZ de TORRES "Sucesión" (Ficha 175|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15149 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ERNESTO o ISABELINO o ERNESTO ISABELINO BARRETO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha 161|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15148 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ERMELINDA FALERO POMBO "Sucesión" (Ficha 149|B|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15147 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA VALIENTE de PALLAS "Sucesión" (Ficha 150|B|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15146 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BELLO y NARCISA NION de BELLO. "Sucesiones" (Ficha 151|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15145 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICANORA o ELVIRA SANTOS de DELGADO y EUSTAQUIO o EUSTAQUIC RAMON DELGADO CEDRES "Sucesiones" (Ficha 148|B|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14633 Jun.10-v jun.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIOBAL TORRES o RIOVAL TORRES BECERRA (Nº 251, Año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15517 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS CORONEL SILVERA (Ficha 227|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00. 10|pub. 15467 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILFREDO PRIETO BARRERA (Ficha 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15445 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO o MANUEL ADELAIDO y ESMERALDA MOLINA (Ficha Nº 223|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15444 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERMUDEZ ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14789 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de GARCIA, OSCARINA (Ficha 209|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo mayo 16 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 14790 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL UBILLA BENTANCUR (Ficha B. 177|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16023 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14791 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADIBA o ADILVA o ABDIVA ABDALA de BITAR (Ficha número 198|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15442 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DJALMA CUADRADO y MALDIVIA FREIRE LEDESMA de CUADRADO (Ficha Nº 206|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 30 de mayo de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15443 Jn.17-v.jl.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL DE LA LUZ PEREIRA (Ficha 205|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15465 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO BRIGIDO BANDERA OLIVERA (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15466 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura de la sucesión de DAVID MOISE o MOISES SABETA o SABETTA MONTEIRO o MONTERO o MONTEIRO DOS REIS (Fa. 187|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Melo, mayo 21 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 14791 Jun.13-v.jun.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BEIN BARIDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15590 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL URRICARRIET de LEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 15591 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER AMERICO PAGALDAY VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14626 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABBONA BORGOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14627 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de abril de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14628 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C|980). — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15518 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO JOSE MORQUIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 152|C|980) — Carmelo, 23 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 14847 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA LUCIA SIRITO o SIRITTO de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 166|C|980). — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1 N$ 72 00 10|pub. 14763 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA BURRE o BORRE de IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 167|C|980) — Carmelo, 28 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14709 Jun.11-v jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENAL AMARANTO BARROS FIERRO y ZELICA JULIETA BORRAS de BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1980) — Rosario, 15 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 15211 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO ARMANDUGON DUVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 184|980). — Rosario, 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MODESTO GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 179|980). — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15208 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO o ENZO ROBERTO MALAN JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 203|980). — Rosario, 29 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15209 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BILAT de LEPRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. 175|980). — Rosario. 20 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15210 Jun.16-v.jun.30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL CASTELAO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 10 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15519 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de ELISA LAGUNA de RUBINO o RUBIDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14874 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA JOSEFINA MORALES ALVAREZ o MORALES de BALDENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14872 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARCOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 15 de abril de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14873 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FUERTE LUJAN o LUJAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14639 Jn.10-v.jn.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MATIAS JUANA (Ficha B. Nº 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de cuarenta y cinco días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, abril 7 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 15|pub. 15362 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIAN OYHENARD LOPEZ (Ficha G. Nº 393|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14777 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANABRIA o MAXIMO SANABRIA MORANTES Sucesión (Ficha B Nº 44|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14778 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA AGAPITO VIGNOLO MANCERO (Ficha B Nº 64|980), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14779 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES COMBA GALEANO de RAMIREZ (Ficha B Nº 25|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, abril 10 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 14663 Jun.11-v.jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ERNAUT o ERNAUT GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15998 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15997 Jn 23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15996 Jn 23-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA CARABALLO o CARABALLO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Florida, abril 16 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15380 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALARRAGA de CAUBET (F.B.581.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15379 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO o AGUEDO AMBROSIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 23 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15378 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace haber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERERA y EUSEBIA RUETALO RUSSO o RUOTOLO o RUETOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15377 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA JOSEFINA o JOSEFINA RAMOS MOREIRA o RAMOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14602 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14601 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO NICOMEDES o HUMBERTO o UMBERTO NICOMEDES SAMPIETRO o SAMPIETRO CANTONI, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10/pub 14600 Jn 10-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora Alicia López San Román, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FILOMENA CABRERA de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de marzo de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10/pub. 14603 Jn 10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CASIANO BENOIT o BENOIT PEREZ (F/B6/65/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de mayo de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14282 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE MARIA RODRIGUEZ DEVINCENZI, (641/80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14283 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA ANATOLIA ZAMIT de dos SANTOS o DOS SANTOS o ZAMIT DIAZ (F/B 666/980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 14284 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CLAVIJO IBARRA (F. B. 557/80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14848 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE FAGUAGA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15631 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA PEREIRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15632 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA GRASSO de PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15633 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA VAZQUEZ de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15634 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CIFUENTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10/pub. 15636 Jn 18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DONATE EVORA de FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15045 Jn 17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA FELIPA RAMOS de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15041 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASO DANIEL FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15042 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA GUILLERMINA BASTRERI AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub 15043 Jn 13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ISABELINO MOROSOLI PORRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15044 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15046 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO AVELINO BUSTILLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 15047 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LADISLADA CLOTILDE LARROSA CORREA y ELDA DIONICIA LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10/pub. 15048 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO DOMINGO MERLA DELL AURO o ALBERTO DOMINGO MEROLA DILAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10/pub. 15049 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO ARNOLDO SCARLETTA GIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14781 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISPIN SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10/pub. 14780 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANTOS URTIBEREA INZAURRALDE y MARIA AMANCIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14782 Jn.11-v.jn.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ATANASIO MACHADO (Fa. 373.980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15577 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SATURNINO URBIN SORHOUET (Ficha 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PIO ESPINO MIGUEZ, (Ficha 124|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15108 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIC SALOMON LOPEZ DELGADO (Ficha 384|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15107 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES IGLESIAS de MC. DONOUGH (Ficha 365|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980 — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15116 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GEOFFREY BEVAN CHANTRILL (Ficha 161|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, abril 30 de 1980 — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216 00 30|pub. 13831 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INES de los MILAGROS de ELZAGA UNZUE (Fº 1147|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. 18 de abril 1980 — Dra. Emma C Moreira. Actuaria Adjunta
1) N$ 216 00 30|pub 11305 My.14-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA ROBERT de COLLM (Ficha 274|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 30 de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 13830 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o FLORENCIA MARIA SENCION VIERA de DELGADO, (Ficha 199|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ o CEVERIANO ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15570 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO HIPOLITO CORBO CLAVIJO (Ficha 381|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15578 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ERASMO ROBUSTIANO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15576 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CABRERA RODRIGUEZ ORLANDO (Ficha 101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15575 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de NATIVIDAD JESUS PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 15568 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERONIMO TIBURCIO TERREROS o GERONIMO TERRERO DIAZ o TIBURCIO SUSANOS TERREROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15569 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ SILVIO (Ficha 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15106 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIMO FELICIANO PERDOMO SUAREZ (Ficha A. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15111 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PADILLA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15110 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TEJERA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15109 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de JORGE NICOLAS JOSE MARIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 14 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13832 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de SCOLNIK ANIBAL SAUL Ficha 93|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 22 de abril de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub. 13753 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de SILVEIRA, REGINA HUISMAN, SALOMON (Ficha 1051|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 23 mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta
1) N$ 216,00 30|pub. 13755 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RAMON ELIZONDO BIDEGAIN (B. 90|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15795 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de CARLOS RUBEN IRIGOY (B|96|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de mayo de 1980. — Martha A. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 15541 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANTANA, "Sucesión", (Ficha A. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAQUINTANA de ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A. 81|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA SICALO de STOLEYNIY o STOLETNIG o STOLETNIY (F. A. 156|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ MARTINEZ de SUAREZ e IGNACIO PROTO SUAREZ ACOSTA (Ficha A|86|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 29 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15542 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO YAXALDEBEHERE (Ficha 75|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodrguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO GONZALEZ VIERA "Sucesión" (Ficha A. 31|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15132 Jn.13-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZILLI (Letra B. Nº 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14771 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESPINDOLA CABRERA (Letra B. número 101|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de mayo de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14772 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ (Letra B. Nº 94|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1980. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13320 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN ROMERO (Letra B 79|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 162.00 30|pub. 12986 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ OLIVERA (B. 280|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 30 de 1980. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15582 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS (B. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980 — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA LUCAS de CITSOS (B. 62|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 29 de mayo de 1980 — Esc Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14679 Jun 11-v.jun.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELIN o MICHELINI o MICHIELIN (Ficha B. 94|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de mayo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15584 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GIMENEZ SOSA o SOUZA o DE SOUZA o de SOSA (Ficha B. 102|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1980. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GERONIMO ARTIGAS SCELZA MUIÑA (Ficha B. 138|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 2 de junio de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 14561 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PERALTA o FELICIANO LUCAS PERALTA o PERALTA GONZALEZ (Ficha B 97|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14681 Jun.11-v.jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NENA PEREIRA DA SILVA LEITES o NENA DA SILVA LEITE o LEITES (Ficha B. 76|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 14680 Jun.11-v.jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PUÑALES NEREO LIBORIC y PEREYRA CASTRO de PUÑALES FELIPA (353|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15462 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBO SAYAVEDRA de OLID (Ficha 388|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, abril 18 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ .54.00 10|pub. 15244 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA DORDONI de BARRIOS o ROSA DORDONI CANESA de BARRIOS y FRANCISCO ARSENIO BARRIOS o FRANCISCO ARSENIO BARRIOS SENCION (Ficha Nº 543|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14622 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MORENO TECHERA (Ficha 564|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1980. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14621 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABAÑA de ALVAREZ, (Ficha 575|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14620 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION NUÑEZ (Ficha 573|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llan., Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 14619 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALONZO o ALONSO (Ficha número 561|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 29 de mayo de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14618 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION PEREYRA PAEZ (Ficha

Nº 129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15747 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CASIMIRA MOLINA de FAJARDO (Ficha Nº 586|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15748 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SILVA DE LOS SANTOS (Ficha número 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15750 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA TELMA o VICTORINA TELMA RAMIREZ PEREZ (Ficha Nº 587|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15749 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ISAAC TECHERA ATENSSIA (Ficha Nº 1.476|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de noviembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15746 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DARDO DOROTEO GRAÑA GRAÑA y ELIDA TOMASA GRAÑA de GRAÑA (Ficha 461|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15752 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOMEZ MARTIRENA y LAZARA ENICIDA RIVERO VIERA de GOMEZ (Ficha Nº 600|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de junio de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 15751 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO ANANIAS OZANO u OSANO SILVEIRA, (Ficha 1.605|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15745 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAMPARATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15786 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDER OSIRIS IRABUENA BURNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15785 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de ABREU o ABREO (A. 329|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de mayo de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15783 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PRESENTADO DE SORIA (A. 441|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15784 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA (A. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15626 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECHINI o CECCHINI de COELHO (A|417|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14980 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTANARI (A|403|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 28 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14981 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA PEREIRA de FAGUNDEZ, MARIA AMALIA FAGUNDEZ PEREIRA de BALDASSARI, MERCEDES FAGUNDEZ PEREIRA de GRASSI y de JUAN BALDASSARI (A|977|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 14982 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA ARTIGAS (A. 404|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14979 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MASCHERONI GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ACOSTA o ROSENDO ACOSTA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15613 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MENDIZABAL PON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15599 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PABLO RODRIGUEZ PELAEZ y NILVA FLOR PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 3 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15598 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON ROMASO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 29 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15597 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO JOSE BASSINI GERVASINI o GERVACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15617 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUMACA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SALINAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, junio 11 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MALLADA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 3 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15618 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Depar-

tamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GERVASINI de BASINI o BASINE o BASINO o BASSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15619 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTENCIA u HORTENCIA PETRONA MORE CAMEJO de SARTORE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14612 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHALELA CHALELA; MARTA o MARIA CHALELA CHALELA; JOSEFA o ROSA CHALELA CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 14730 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIVA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14729 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUSTA RODRIGUEZ MOLINA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, 14 de mayo de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 14728 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de mayo de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14727 Jn 11-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA BENZANO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de mayo de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14726 Jn 11-v.jn.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ANTONIO FUENTES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 26 de mayo de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 14725 Jn 11-v jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14613 Jn 10-v.jn.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENOVEVA o GENOBEBA o JUSTA GERMANA VILLEGAS ANDERSON o ALDEZON o ALDEZONA o ALARES o ALAREO o LAREO (Ficha Nº 1.337, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de abril de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 15536 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VITERBO ORTIZ o HECTOR VITERBO ORTIZ ANDRADA (Ficha Nº 375, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 23 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15535 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLADA FLORES (Ficha 131, año 1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de marzo de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15424 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE ANTONIO GODOY CORNELLI o JORGE ANTONIO CORNELLI (Ficha 426, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15425 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AUGUSTO PEÑA; ESTEBAN PEÑA MACHIN; TERESA MACHIN de PEÑA; JUANA BAUTISTA PEÑA MACHIN; PILAR NATALIA PEÑA MACHIN; GUMERSINDA CLARA PEÑA MACHIN o GUMERSINDA CLARA PEÑA de BOGA; SANTIAGO AUGUSTO PEÑA MACHIN; MARIA ISABEL PEÑA MACHIN y de EUFEMIA PEÑA MACHIN (Ficha 159, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 15426 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA PEREIRA de VAZQUEZ (Ficha 174, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EFENDER CARMONA PEREIRA (Ficha 165, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de abril de 1980 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PASCUAL LAURO (Ficha 442, año 1980), citándose a los heredros eacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA ELVIRA PORRAS (Ficha 397, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15172 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ADRIAN SILVEIRA GRIEGO (Ficha Nº 449, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 14684 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA MATILDE SUGO MENDOZA de ALVAREZ, (Ficha Nº 194, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14785 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALEJANDRO GONZALEZ CESAREO, (Ficha Nº 260, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de abril de 1980 — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14786 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELISA DOLARA de ECHECONANIA (Ficha Nº 300, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14787 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ELOY PEREZ o GUILLERMO ELOY PEREZ PEREZ, (Ficha Nº 433, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 14788 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ IBARRA (Ficha Nº 387, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 14784 Jn 11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OFELIA LUISA REBAGLIATTI (Ficha Nº 394, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 14563 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO OLEAGA UBILLOS (Ficha 256|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 19 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12903 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINEZ PEDROZO, SANDALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 28 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión

... ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15366 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO PIEDRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15365 Jn.17-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS DA ROSA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15368 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESCAYOLA FERNANDEZ, MARIO FERMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15370 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PUMAR FERRARO, NESTOR ABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15371 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de: SINIBALDO o GIRIBALDE ROSA o ROSAS MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15372 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de junio de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14867 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN MARTINOTTI RIEFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14866 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO NORATO BALIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 2 de junio de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 14865 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ISIDRO ORTEGA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de abril de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 14864 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MELIDA KUSTER GERMANET y SILVIA KUSTER GERMANET de TONOLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15369 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GUTIERREZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980. — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGENOR FERREIRA CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Esc. María Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PARADA LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1980. — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENEE FRANCISCA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril, 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEMIR o ALDEMAR, AGUSTIN GONCALVEZ o GONÇALVEZ o GONZALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA SILVA DE LOS SANTOS, de MARQUEZ y de JUANA TELMA MARQUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESPINOSA o FELIPA ESPINOSA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo, 1980. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15071 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA SILVERA de CUELLO y CARLOS o CARLOS ROMERO o BORROMERO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo, 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15072 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LERIS o LERIZ o LEVIS ARTIGAS BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15073 Jn.13-v.jn.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ANTONIO SPERA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta relativas a los padrones que se enuncian ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Jaime Botet e Ing. Vicente Ponce de León (h.), de febrero de 1927, inscripto en la Oficina de Topografía el 4 de marzo del mismo año:

1) Solar 70, Padrón 138.455, titular Selva Laura y Yolanda González;
2) Solar 73, Padrón 138.431, titular Roberto Martorell;
3) Solar 74 Padrón 138.432, titular Mercedes Martorell;
4) Solar 44, Padrón 138.379, titular José Pérez.

2) N$ 337.50 15|pub. 15216 Jun.16-v jul.7.

DOMINIUM S. A. (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de venta relativas a los solares ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92642 mayor área señalados en el plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44504 el 4 de octubre de 1962:

Manzana E, solar 14: Nelly María Morales, Manuel Esmero Rodríguez y Andrés Crespo.
Manzana I, solares 29 y 30. Carlos Castro y Juan Fedullo.

2) N$ 337.50 15|pub. 13638 Jn.3-v.jn.24.

CANELONES

TUNECI S. A.
COMISION INTERVENTORA DEL GRUPO ROLDOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados todos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "Médanos de Solymar" padrón en mayor área Nº 11.661.

1º) Manzana 3, Solar 6, Padrón individual Nº 26.398. Promitente comprador actual: Elías Tabaj Isaac;

2º) Manzana 20, Solar 36, Padrón individual Nº 26.933. Promitente comprador actual: Griselda Granis.

2) N$ 337.50 15|pub. 15330 Jun.17-v.jul.8

BALNEARIO SALINAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, prevíenese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compra venta y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones:

Solar 19, manzana 8, padrón 20.151 m|á., (hoy 2.507), titular: Luis Rodríguez Sacco.

Solar 35, manzana 98, padrón 1.996, titular: María Rodríguez de Giraldez.

Solar 9, manzana 105, padrón 2.223, titular: Cándido Garavagno.

Solar 5, manzana 94, padrón 1.864, titular: Raúl A. Nova.

Solar 31, manzana 85, padrón 1.590, titular: León Extrakt.

Solar 8, manzana 107, padrón 2.234, titular: Alfredo Burghi.

Solar 22, manzana 99, padrón 6.703, m|á., (hoy 2.021) titular: Jorge L. Carbone.

Solar 11, manzana 94, padrón 1.870, titular: Salomón Morus y Arón Kaplán.

Solar 17, manzana 115, padrón 2.486, titular: Alba Hernández de Peirano.

Solar 9, manzana 128, padrón 2.774, titular: Uruguay N. Cedrés.

Solar 1, manzana 98, padrón 6.703 m|á., (hoy 1.982), titular: Isidro R. Quesada.

Solar 16, manzana 127, padrón 2.700, titular: Antonio R. Santoro.

Solar 29, manzana 90, padrón 1.786, titular: Walter J. Pazos.

Solar 17, manzana 101, padrón 2.089, titular: Liane Simón.

Solar 4, manzana 193, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.462) titular: Luis A. Horminoguez y Ramón Pizzani.

Solar 17, manzana 175, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.261), titular: Walter Regueira.

Solar 5, manzana 175, padrón 6.703 m|á., (hoy 3.249), titular: Florismel Marchand.

Cumplidos plazos y condiciones, artículo 10, ley 9.099, infórmase a promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título, caducidad promesa de compra venta solar 2, manzana 250, Séptima Sección Judicial Canelones, plano Agr. C. Hughes, inscripto Catastro Nº 10.366. Padrón Nº 21.128. — Nombre: CANDIDO GONZALEZ.

2) N$ 945.00 15|pub 12006 Jn.17-v.jl.8.

JUAN NELSON VIDAL CARDAMA Y SUCESORES ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, se hace saber a las personas que se expresan, sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que una vez transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de venta, propuestas, boletos de reserva, títulos provisorios y/o cualquier otra documentación relacionada con los solares que seguidamente se detallan, ubicados en los Balnearios Pinares de Solymar, El Pinar y Los Pinos en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrones 27.483 m|á.; 27.484 m|á.; 27.490 m|á.; 27.491 m|á. y 27.498 m|á.

Interesados, presentarse en calle Buenos Aires 484 (Piso 5º. Esc. 23).

Carmen Hermida Gómez de Sunara, Solar 8, Manzana C

Carlos Rami, Solar 28, Manzana D.

Aquilino Tito Rodríguez, Manzana A, Solar 2.

Alquimidas Rubianes Jorge, Solares 9 y 8, Manzana F

Valerio Lucero, Solar 16, Manzana C.

Juan Carlos Bentancourt Griotti, Solar 26, Manzana D

Elbio Azambuya, Solar 7, Manzana F.

Adolfo Alcaire, Solar 2, Manzana F.

Blanca Ramos, Solar 17, Manzana E.

Alda Sesca Solar 25, Manzana F.

Javier Alberto Buschiazzo, Solar 6, Manzana C.

José Pedro Cossio, Solar 27, Manzana D.

Serafín Denis Tabarez, Solar 29, Manzana C.

Graciela Torres, Solar 18, Manzana E

Juan Miguel Silvera, Solar 30, Manzana D.

Florentina Espárrago Miranda, Solar 7, Manzana 6

Orlando Bertolotto y María Romero, Solar 16, Manzana 2

Alcides Cantero Rodríguez, Solar 9, Manzana 1.

Mirna J. Díaz de Martínez, Solar 9, Manzana 7.

Lorenzo Delgado Ríos, Solar 6, Manzana 6.

Enrique Bianchini Bertolotti y Juan A. Pérez Nobo, Solar 15, Manzana 2

María B. de Bianchini, Solar 4, Manzana 7

Silvia I. Bianchini de Arvelo, Solar 3, Manzana 7

Larrosa Senen, Solar 11, Manzana 1.

Enrique Colón Martínez, Solar 12, Manzana 2.

Carlos Gómez Calvo y Filomena Lidia Peduto Saule, Solar 25, Manzana S-5.

Julio César Alcántera Cruz, Solar 17, Manzana S-8.

Comisión Pro Fomento Fraccionamiento "Los Pinos" (en formación), Expediente número 782, Solar 22, Manzana S-13.

Nelsa Riera de Lipoveski, Solar 29, Manzana S-6.

Roberto Luis García, Solar 38, Manzana S-6.

Ramón Roberto González, Solar 14, Manzana S-3.

Marta Alvarez Rivero, Solar 20, Manzana S-8.

Paz Esther García Ruibal, Solar 25, Manzana S-2.

Marta G. E. Chiapparro, Solar 8, Manzana S-7.

Nury Godiño, Solar 6, Manzana V-15.

José Antonio Durán Pérez y Ana Romero Britos, Solar 16, Manzana V-12.

Sergio Fernando Lojo López y Magdalena Alicia Ayala López, Solar 2, Manzana V-4.

Luis A. Fernández y Luisa A. Olivera, Solar 21, Manzana V-12

Ramon Menendez Sosa, Solar 4, Manzana V-3.

Irma Fraccioli, Solar 4, Manzana V-10.

Gloria E. Tejera de Ramírez, Solar 42, Manzana V-3

Gladys Mary Richelli, Solar 19, Manzana V-12.

Teodoro Del Re, Solar 3, Manzana V-15.

Hugo N. Donáley Sobre, Solar 18, Manzana V-12

Alberto González y María T. Andrade, Solar 26, Manzana V-5

Raúl Francisco Alvarez, Solar 40, Manzana V-2.

2) N$ 1.755.00 15|pub. 14502 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en la séptima Sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el Nº 11.643, plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.440:

Solar 6, Manzana 505, Padrón 30.528.
Promitente comprador: Célica I. Descalzi.
Solar 5, Manzana 512, Padrón 30.269.
Promitente comprador: Hugo Rosso.
Solar 4, Manzana 513, Padrón 29.673.
Promitente comprador: Niurka Soares.
Solar 20, Manzana 513, Padrón 29.689.
Promitente comprador: Venancia Niz.
Solar 4 Manzana 524, Padrón 29.716.
Promitentes compradores: Ana, Milka y Juvenal Fagúndez; y
Solar 23, Manzana 525, Padrón 30.144.
Promitentes compradores: Darwin y Zapicán Núñez.

2) N$ 472.50 15|pub. 14076 Jn.5-v.jn.26.

PARK. SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a Juan Carlos Castro y/o sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 12 manzana 21, padrón 574 de Aeroparque de Carrasco, 7ª Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de noviembre de 1960.

2) N$ 202,50 15|pub. 13739 Jn.3-v.jn.24.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a Carlos Tasito Matoso o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 1999 Libro 148, relativa a un terreno sito en City Golf de Atlántida Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 4015, solar 2 manzana 27. — JOSE MOLINARI y MARIA LASA de MOLINARI.

2) N$ 270.00 15|pub. 13663 Jn.3-v.jn.24.

MALDONADO

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romalo, Punta del Este, conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar 3, Manzana 29, Padrón 1.987.

2) N$ 270,00 15|pub. 14211 Jn.6-v.jn.27.

RICCA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.909, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonar las cuotas, se previene a las personas que se indicarán, sus herederos, o sucesores a cualquier título, que las respectivas promesas han caducado y perdido toda vigencia y valor legal. Balneario "Barra de Portezuelo" Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Padrón original: Nº 1.237 m|a

Manzana	Solar	Comprador
2	23	Susana González Arieta
2	24	J. C. González Arrieta
4	6	Rodolfo Mario Chaves
4	9	Jose W. Almeida
4	10	Ana María Tabacco
4	11	Juan Jose Campisteguy
5	7	Ambrosio Antonini
6	6	Carlos E. y Raquel Podestá
8	3	Silvia y Daniel Fasciola L.
8	8	Wáshington Plada
8	20	Esmilda Bonin y otro
9	5	Ruben Jose Arrolli
9	12	Jose A. Etcheverri y otra
9	14	Julia Vasallo
10	9	Catalina Fernandez San Martín
10	18	Juan Katcherian
10	19	Jose Katcherian
12	3	María del C. Lacuesta y otra
13	11	Julieta H. de Graf
13	17	Emilio Toscani
14	13	Zaira Ortiz de Cabrera
14	15	Luis Alberto Fraquia
14	19	Reinaldo Amadeo Saporiti
15	11	Domingo Ruben Abad.
16	5	Ricardo Caritat (h.)
17	8	Luis Alberto Fraquia
18	8	Oscar Di Candia
18	13	Juan Carlos Fraquia
19	17	Luisa y Luis A. Ramiño
21	4	José M. Regueiro y otra
21	6	Perla H. Garrido de Gómez
21	10	Luis María Albieri
21	13	Jose Pedro Fort
22	1	Alfredo Serventich
22	4	Luis Alberto Fraquia
23	4	Alma M. y Silvia E. Cohn
23	7	Delcio Gandín y P. Terradas
24	5	Clara Ernst
25	12	Manuel García López
25	17	Jose Garmendia
26	10	Héctor Danero
26	13	Saturno Jose Giossa
27	13	Ricardo Juan Zanini
28	1	Marcelino Castro Mera
28	8	Luzbel Romero Aristondo
29	11	Luis María Santo
29	13	Julián Abelio Morales
29	16	Regina D. Fernández Tudela
30	1	José Suárez Villar
30	2	Emilio Pumar Acuña
30	3	Héctor Cancela Risso
30	7	Miguel Angel Crosa
30	16	Elsa Márquez y E. Lapalta
32	6	Rómulo Tabó
32	7	Antonio Blanco
32	10	Oscar Garmelli
33	3	Luis Balbi
34	7	Elbio Naranjo
34	13	Ruben Ramirez y otra
34	14	Gretel Ramiez y otro
35	6	Jose María Formento
37	6	Eberto Martinez
40	3	Jose Luis Rizzo
40	4 y 5	Hugo Moneda y otro
40	7	Elbio C. Ferreira
41	4	Giorgio Graglia
49	8	Wáshington Perdomo

2) N$ 1.417.50 15|pub. 13352 Jun.3-v.jun.24.

3–Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TALIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1980, a las 9 horas en el local ubicado en la calle Yi número 1680 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1978 y 30 de noviembre de 1979.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de Directorio

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el Inventario, Balance General y

Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios que se consideran.

B) De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará con asistencia del 50 por ciento del Capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora sesionara con los presentes .— Montevideo, 17 de junio de 1980. — El Directorio.

3) N$ 121.50 3|pub. 15695 Jn.20-v.jn.24.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo Nº 411. el próximo 25 de junio de 1980, a las 15:30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día.

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979.

3º) Elección de directores titulares y suplentes.

4º) Elección de un Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de Directorio, tres días antes de la reunión. (Artículo 23 de los Estatutos.) — La Secretaría.

3) N$ 121,50 3|pub. 15586 Jn.18-v.jn.25.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1980 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Gral. Pacheco 1123|25 a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979; 2º) Elección de Síndico titular y suplente: 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 112.50 5|pub. 15408 Jn.17-v.jn.24.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAMON FONTAN MAQUIERA, en su carácter de titular del Nicho Nº 307 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juana Francisca Martínez de Servin, se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director - Interventor.

4) N$ 225,00 10|pub. 15063 Jn.13-v.jn.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 10|980

Doña MARIA CARMEN BASTELICA DE QUINTANA, Titular del derecho de uso del Nicho Nº 92 del Cementerio de Trinidad ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Trinidad abril 25 de 1980 — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (C. C.) 30|pub 41268 My.13-v.jn.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta Oficina, se presentó la señora MARIA ELSA CANTI CASTRO, solicitando segundas copias del nicho particular Nº 1830, de tercera fila ubicado en el segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de María Elsa Canti Castro, desde el año 1948, 29 de abril.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 180.00 10|pub. 14732 Jn.11-v.jn.25.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO SOTELO PINTOS y RAMONA CHAVES MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 624|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15511 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES SEBASTIAN BIANCHI y ANA MARIA D'AGATA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13517 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FUENTES SUMASI y VICENTA AMALIA MIQUEL YARZA (Ficha V 218 980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 13126 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LETO FULGENCIO LAZO PEREIRA y EMILIA ELENA TEJERA LUZARDO de LAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 abril de 1980. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 15026 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANZA VALIENTE ANGELA ESTHER y GARCIA MOSQUERA OMAR ARLIBERT y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo 28 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 14409 Jn 9-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIAZ MANUEL ALFONSO y KRAFT LEGUIZAMON ELBA ROSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 154|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub 13905 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA SECCO GARCIA y ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 66|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de marzo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14124 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZAPATA COLLADO SIMON VICTOR y MOLINA MARINO o MOLINA de ZAPATA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|166|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 13207 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALDEREZ SOJO DURAN o VALDEREZ FLORES BRILHANTE y EDUARDO SOJO DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 734|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 15531 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO ANUAR UTURBEY y ELENA IVONNE DE ABREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 30|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 14 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14798 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR BENJAMIN SASSON y RAMONA ANABELIA VEGA. (Ficha D. 228|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 14241 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO WALTER BOSCA y RENEE ANTELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D. 126|980). para dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 13952 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BRENDA YONY GOMEZ y UBALDO CESAR ALFONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|226|980) para dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 13203 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SARA ZLATUKIS y EDGARDO SERGIO OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 178|978), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13204 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO CARLOS BARRERA y ALICIA LEANDRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|106|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13152 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MORISIO u OSCAR MORISIO PROTO y MARTA OFELIA OLIVELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 476|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979
5) N$ 144 00 20|pub 13019 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JORGE VICTOR HONEY c. MONICA DEL CARMEN TESSORE. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 76|980), para dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14575 Jn.10-v.jn.30. e Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR MANUEL AMIDO y RAMONA RAQUEL ESPINOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 260|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 14007 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URES CASTRO, ROBERTO y TERESA CURCHI CONSTANZO de URES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1338|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15833 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RACALBUTO, JUAN FRANCISCO e IRMA OLGA ESPIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1350|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15165 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO MALLON y ANITA CARLOTA COLMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 840|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14574 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO ACOSTA FECHERA y NORMA ANGELICA CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|974|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.0 20|pub. 13201 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA ESTHER BLANCO de BURGUEÑO y ABELARDO BURGUEÑO (Ficha V|376|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13202 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUJAN CODESAL y ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|964|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15812 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALAFRANCA MELCHOR, JOSE RAMON y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE de SALAFRANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1 342|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15667 Jun.20-v.jun.30 Jul.21-v.agto.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sabe que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA LEONOR ARGENTA MARTINEZ y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 314|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15901 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR MANUEL ABREU AGUILERA y LIROPEYA ANA JULIA CASTILLO LUZARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|980). — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15902 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO NELSON CALERO y MARIA TERESITA NEGRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 322|980) — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15529 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL MANUEL PEDRO CEAN e ISABEL WUILMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 788|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15530 Jun.23-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAM ANGEL SUGASTI y GLADYS MABEL RISOTTO de SUGASTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 288|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15588 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NESTOR CHAGAS y LIDIA SOFIA SUCHANEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 176|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15022 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGEN ULRICH LARSEN e IRMA JAGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C 786|979), dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14971 Jun.13-v jun 30 Jul 21-v jul 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS y SILVIA FORTUNA LAPLACE SOPEÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha B 280|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 13612 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS JULIAN GONZALEZ REBELLA y BLANCA ROSA CABRERA HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (Ficha B 140|980). — Montevideo. 25 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 12413 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NOBOA y MARIA del CARMEN BOIX GALLINAL de NOBOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 352|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15528 Jun.18-v.jun.30 Jul 21-v agto 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO JOFFE JOFFE c| DORA AYSENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos (Ficha C. 460|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15510 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN RAMON SIMONET y ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ de SIMONET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 126|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15284 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA. (Ficha C. 486|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14899 Jn 12.v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PAISAL PORCAL y LIDIA RUT RODRIGUEZ DAGUERRE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 224|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14753 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MERCEDES LARROSA GONZALEZ c| APARICIO RODRIGUEZ SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de junio de 1980. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14624 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURORA FERNANDEZ con CESAR DANILO HORACIO VILLAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 314|980) dentro de sesenta días — Montevideo 15 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14005 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL EDUARDO PEREZ y MARIA ALICIA ZAS. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 268|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14040 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ISMAEL MAIZA y ANA ADELAIDA NAVATTA de MAIZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 220|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de mayo de 1980. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 12926 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO SONEIRA PEREY con ENRIQUETA de ARTEAGA WILLIAMS de SONEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 270|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 12863 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO CHACON RUIZ y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B.|60|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15740 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACCIO GARCIA y LILIANA MYRIAM BENVENUTO VALLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 108|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15792 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HUGO LARROSA OLASO Y MARGO DUHALDE ASCUE (F D. 210|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15004 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ONOFRE LOPEZ BLENGIO y SUSANA SELIKA PERRIER DEPONTI (F D 180|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 14573 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE GRUBER y MARIA ELISA GODAY LOPEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 260|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo. 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14572 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SEIJO BELATTI y ROSA AMESPIL DECIA de SEIJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 128|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14208 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO ARTIMIDORO BUSTAMANTE y GLORIA SILVERA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 168|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc Humberto A De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14206 Jun.6-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RUBEN GALLINARES PIAZZA y SONIA OLGA ACEVEDO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 23 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14115 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBOZA SANCHEZ, SUSANA c/ARENAS CORONEL, ROBERTO JORGE - Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (F D. 86|980). se notifica a Roberto Jorge Arenas Coronel el siguiente decreto: "1.414. — Montevideo, 7 marzo 1980. — Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos Notifíquese por edicto al esposo Fíjase en N$ 1.000,00 el honorario ficto satisfecho que sea el impuesto. comuníquese publíquese. expídanse los testimonios y certificados que se soliciten y archívese. — Sarandí Uriarte. — Humberto A. De León". — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13784 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA NIRA SILVA y ALFREDO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 228|980) dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 27 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14519 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER CAPDEVIELLE y AMARO ANIBAL SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 374|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15739 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MARTINEZ y ELVIRA HORTENSIA FALERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E. 1130|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15186 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO LUIS GAMBAROTTA y MARIA DEL CARMEN NOGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 294|980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14520 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ECHENAGUSIA y JUAN CESAR GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 204|980), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13854 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANO CARMENES Y GENOVEVA PAIS TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 272|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13514 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON MARTOY y WERA SELZER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E. 256|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13339 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ, TERESA MANUELA y ALAGIA, ARMANDO FELIPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E 86|979) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 12963 May 28-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RODRIGUEZ DIAZ y VICTORIA GANTES BARREIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 264|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144 00 20 pub. 13018 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JORGE VICENTE MIGUEL y DIANA ALBA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E 290|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 12904 My.27-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO SCHOENIG y MARIA LINA BENTANCOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 338|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15687 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MELESI BOVIC y YOLANDA VITALINA CABARA PINEYRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 290|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15360 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA FIORE DIAZ de RAMOS c/ MILTON RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 782|979), dentro de los sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14800 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL DELGADO y NELSON BONJOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|120|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14799 Jun.12-v.jun 30 Jul.21-v.jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GALIETTI c|MARIA BASOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 134|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14521 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SAPORTA TARICA y SUSANA CASTILLOS HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 322|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14522 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROUCO y ROSA LUISA DI SANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 238|978) dentro de sesenta días - Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14008 Jn.5-v.jn 30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ZARZA y OMAR TABAREZ. (Ficha E. 262|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13212 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mª ADILEMA RODRIGUEZ de MOREIRA c|PADARIO MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (ficha E 60|980). dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 12805 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita llama y emplaza al señor BASILE PROVIDAS por el término de 90 días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "ACMERO, LUCILA C|BASILE PROVIDAS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha E 20|980)" que ha iniciado su cónyuge. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5 N$ 216.00 30|pub. 11763 My.19-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HECTOR ALMEIDA y ANIFA YOLANDA PEREIRA (Ficha V. 191|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14886 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA MONTES DE OCA y BLANCA ROSA GONCEBATTE o GONCEBATE. (Ficha V. 1203|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14298 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON SALGADO RODRIGUEZ y MARTHA NAIR ABREU MALLADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1407|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13918 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGO ASUNCION HUERTA y MARIA TERESITA POU SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 569|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 1332[illegible] My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIGUORI MARRACOS, DANIEL ALVARO y DE GREGORIO SECO, GIANNELLA MONICA, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|129|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Nelly Rosa Alberto Gimenez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 14334 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALZ RETAMAL, SANDRA JOY y GARCIA MALEK, VALENTIN EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARCELO MOREIRA, WALTER y GUTIERREZ JARDIN, MONICA BETTY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 235|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 14959 Jun 13-v jun 30 Jul 21-v jul 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DEMOLIN, RUBEN RENE y DOMINGUEZ ROS, MARIA del ROSARIO OLGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en los respectivos autos (Ficha C. 83|980), dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15007 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRA PERCIVALE, LEONEL EDUARDO y VIQUE SELAY, GLADYS ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 231|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14486 Jn 1º-v.jn.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA VAZQUEZ, JORGE o GARCIA, JORGE y SALFRANCA ARENA, ROSARIO o SALAFRANCA ARENA, ROSARIO (Ficha C 13|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980 - Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 14304 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZONE KAGELMACHER OMAR ALBERTO y CARRERO PIRIZ SONIA, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha D. 263|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 13941 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATANI BRIANTHE, RUBEN y VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA o VIVES DAMELLI, MARIA ENILDA ELOISA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|101|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 13511 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ TOLEDANO ENRIQUE y ESTEVEZ PUPPO ULMA HAYDEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D. 523|977), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 13363 My.30-v.jn.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLDOS VAZQUEZ JULIO CESAR y CARRERA HUGHES MARIA SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 205|980) dentro de sesenta días — Montevideo quince de mayo de 1980 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 12962 May 28-v jun 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERDE MALLADA AURELIO ORLANDO y ROMERO SALINA EMA, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha D 211|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 20 de mayo de 1980 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 13020 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LATORRE GIL GERARDO JOSE y FARIÑAS CABRERA MYRIAM LIDIA, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (ficha D 255|980) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12816 My 27-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO CALIMARIS y ELIA MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 141|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15741 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 125|979), dentro de sesenta días. — Montevideo junio 3 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14973 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MAURO y CELIA LILIAN RODRIGUEZ RANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 377|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14862 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DI GENOVA ARAMBURU y PERLA MARY FIORI POTENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 353|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14902 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GLADYS DECARO y MARIA ASUNCION PRIETO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 325|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14901 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DOMINGUEZ y JUAN JOSE MONTEVERDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 1067|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pb. 14545 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL CARREN MENDEZ y HECTOR ENRIQUE CROSIGNANI CABALLERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14006 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, (Ficha D. 311|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14302 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CASIANO FLEITAS y MINADELFAR MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13153 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA ZUNKC MORA LEONOR y PEIRANO JORGE ALBERTO, (Ficha D 243|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13287 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FELIX ROVETTA e ILDA ESTHER BAFFUNDO, (Ficha 597|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 1, de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15837 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GLADIS MARTINEZ y ENRIQUE REGUEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3087|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15285 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEBASTIAN MESA y GLADYS CASAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en los respectivos autos (539|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 14900 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS TERESITA PEREIRA LUCERO y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA (Ficha V 1 351|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 14824 Jun 12-v.jun 30 Jul 21-v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELINA MANEIRO y FEDERICO ALBERTO FARLACHE o FAILACHE y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3101|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14691 Jun.11-v jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal integrada por MARIO WASHINGTON D'ALTO y ESMERALDA ELENA UHALDE (Ficha 33: 977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14116 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LEV BURCIKUS y STELLA MARIS FREIRE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 1227|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13376 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GIGLIOTTI e ISABEL ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 155|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13375 My.30-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VISCARDI CAPRILE y JULIO ALBERTO CORRADI PENZADO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y que se cita llama y emplaza por el termino de noventa dias a Julio Alberto Corradi Penzado, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Ficha 623|980). — Montevideo 29 de abril de 1980. — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 324.00 30|pub. 13155 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL LANZ PALACIO y MARIA OFELIA GUGLIELMETTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 401|978) dentro de sesenta dias. — Montevideo 23 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 13034 My.28-v.jn.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR FRANCISCO PIVA DORSI y MARIS STELLA TERESITA CROSTA RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días (C. 245|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 15905 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ISABEL LEMOS ALMEIDA y ALFREDO RAMON REMEDIOS COLLAZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B. 221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges MILTON ERNESTO TOME y MARTA NOEMI PALLADINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 291|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14972 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO JOSE MARTINEZ GOMEZ y PRISCILA NEVES DI VITTORIO (F. B - 283|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14960 Jun.13-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por ELSA CHINKO ALVAREZ y ENRIQUE VILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha A 221|980). — Montevideo, 21 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15021 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ENRIQUE FERNANDEZ RODRIGUEZ y JUDY FARIAS TECHEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A 55|980) — Montevideo, marzo 19 de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14819 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO o ANTONIO HECTOR IGUINI y HEIDI o HEIDI IRMA BREU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (Ficha B. 97|980). — Montevideo. 15 de abril de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14755 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL VILLAR SASCO y SONNIA HEBE o SONNIA HEBE, TERESITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 285|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 14357 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ZOPPIS de CESARE y NELIDA SALOME BOLIA BARRAGAN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 mayo 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13205 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUPERTO CRAPUCHETTI VACCAREZZA e ISABEL ANGRISANI ALAGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del termino de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 259|980). — Montevideo. 15 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13206 May.29-v jun.26.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por ANTONIO MARIA VAZQUEZ y NELLY MARIA MORA y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos (Ficha B. 58|978) dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 12804 My.27-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LUIS HECTOR CANTERO ALARCON y DELIA RIOS GONZALEZ, y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15903 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO KACIUSIS c.| SOLEDAD SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 285|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15341 Jun 17-v jun 30 Jul.21-v agto 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO PORTO y FAUSTINA BEATRIZ SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 89|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 9 de abril de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 13917 Jn 5-v.jn.30 Jl.21-v jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ELIZABETH ZABALA c| ANGEL CESAR GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 999|978) dentro de sesenta dias — Montevideo 23 de mayo de 1980 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 12964 May 28-v jun 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO E AMBROSI con MARIA BEATRIZ ANDRADA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 943|979) dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14760 Jn 11-v jn.30. Jl.21-v jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ROVALETTI y SYLVIA SARRO BINAGOY. (Ficha D. 323|980), y que se cita a todos aquellos que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAUL SCIUTTO UGALDE y MARIA MARTA BRIT TORRES NEGREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha A. D. 159|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15861 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO RIZZO NACHER y ANA MARIA ANTONIELLO GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — José M. Castau Dopeso, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15503 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EMILIO FIRPO OTERO y MIGUELINA RIFICI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|189|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14801 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA CARDOZO y CARLOS ALBERTO RETA (Ficha D. 265|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LACUESTA DE SOUZA y MARTHA VIERA COSTALES (F. D. 193|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14239 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI y ANA CRISTINA GARCIA LAVIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 209|980), dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 14209 Jun.6-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BONILLA MARTINEZ y MARGARITA CARRERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 217|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13859 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTO ROSSETTI y JULIANA BALDI (F. D. 175|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13151 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO NAER LANDACO y TERESA ROMANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 395|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15489 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HERNANDEZ y PURA PETILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 351|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15097 Jn.13-v.jn.30. Jl:21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DE FREITAS, GONZALO y PASCUAL, RENEE NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14576 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO FORTEZA y EVA LUDMILA MARIA RASIN. (Ficha E. 47|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de mayo de 1980 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14238 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KARAWACKI y BETTINA ANNABEL TARRASA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 327|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13615 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JACOBO CHIJANI y MARIA ARGEL CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 239|980), dentro de sesenta días — Montevideo 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13564 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIS MAURO CORBO LOPEZ y YENNIFER ISABEL PINTOS CORREA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (ficha E. 273|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13377 My.30-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE PASQUALI y AIDEE NIEVES LORENZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 439|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15504 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.agto.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOTTOLA c. OLGA CARRERA. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 53|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14577 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CAMPOS IGLESIAS y MARIA EVA ORTIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 391|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 15039 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO O. TABACCHI c|SELVA M LUZARDO "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo,, (Ficha E.97|980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14524 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RAMON LARRAÑAGA y SUSANA LUISA TARDUGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E. 257|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14523 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN YUSUPOFF y YOLANDA IRMA SARLIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 601|977) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 13516 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO BEER y ELSA TRIAS - Separación Judicial de Bienes, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respecti-

vo (Ficha E. 313|980): dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14138 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEF SAMUEL MANDEL y MARTA BOROCHOV KRUI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 931|979) dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13940 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARINO MIGUES RIFAS y RAQUEL MONICA MASSOBRIO SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 341|980 dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1980 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13528 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO CARDOSO y MARIA ELIDA MARQUIZO de CARDOSO (Ficha E 375|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5. N$ 144.00 20|pub. 13382 My.30-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. Nº 122|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROQUE SUAREZ MIRAGLIA y ESTHER ELIAS BUENO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1980. — Orestes J. Sallestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14968 Jun 13-v. jun.30 Jul.21-v. jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARRIOS FERRARI, CARLOS, IGNACIO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VARELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil. C. Nº 23|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 11 de marzo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15092. Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ELSA NELLY c| JULIO OMAR CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil. C. Nº 35|977), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14271 Jn. 6-v.jn.30. Jl 21-v. jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERNANDEZ AIRALA, RENEE c.| HERMINIO VICENTE BERNASCONI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 72|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 28 de mayo de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15433 Jn 20-v jn.30. Jul.21-v.ag.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BOLIVAR BELTRAN LIMA y MARIA BLANCA ALVAREZ ALARCON (Ficha B. Nº 247|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 5 de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15929 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MAURICIO TECHERA AMARILLO c|PURPURA MARGARITA MARCHETTI (Ficha V. Nº 15|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 15928. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CARRION MACHIN y DECNILDO SUAREZ PEREIRA (Ficha V. 229|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15738 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MELANIO FLEITAS FERNANDEZ y SARA BELEDO RODRIGUEZ, (Ficha V. Nº 111|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de abril de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14429 Jun. 11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA CABALLERO CRUZ y JUAN EVANGELISTA PEÑA HERNANDEZ (Ficha V. número 42|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14430 Jn. 9-v.jn.30. Jl.21-v. jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR HERMOGENES PONCE FERNANDEZ y CLEIRE DINORAH DELGADO GIUVVANI (Ficha B Nº 161|980) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13181 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILYAM BENITO TORRE y MARIA INES DE LEON (Ficha V, Nº 122|980, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1980. — Graciela V González López. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 13177 May 29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA ESTHER CORBO c|ROQUE CARMELO CARABALLO (Ficha 97|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 28 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 15953 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA CASTRO PERALTA de BAUTE c/ CRISPIN ARTURO BAUTE (Ficha 171|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando 14 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15163. Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DIONISIA RODRIGUEZ de MOURAT c| LUIS ALBERTO MOURAT SARANTES (Ficha 231|V|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5). N$ 144.00 20|pub. 14635 Jun.12-v.jun 30. Jul.21-v.jul.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GADEA ETCHEPARE y ENIRA SILVERA SILVA (Ficha 214|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1980. — Eredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 13848 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TERESA JESUSA RODRIGUEZ y BERENIS SUAREZ (Ficha 138|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, 12 de mayo de 1980 — Margarita Saborido. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14793 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL HEBERT GONZALEZ y GRACIELA YANET RODRIGUEZ (577|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14794 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA PERLITA FERREIRA y ARTIGAS NEMENCIO ABAD (Ficha 49|980), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en ...

ma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, 8 de abril, 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13849 Jun.6-v.jun.30. Jun.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR VICTOR GARCIA y MARIA IRMA MONICA GARCIA (Fº 189|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, mayo 30 de 1980 — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 15446 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSY GONZALEZ de ARRIGONI y OSCAR FERNANDO ARRIGONI (Fº 366|978) citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días — Colonia 30 de agosto de 1978 — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12549 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber que por providencia Nº 1.509. de fecha abril 21 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DONATO JABIEL VIEYTO y ANA MARIA COLLAZO citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley 10 783 — Colonia, mayo 8 de 1980. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
5) N$. 180 00 20|pub 13715 Jun.3-v jun.30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre AUGUSTO CESAR SOLSONA ARRIBILLAGA y MARIA CRISTINA ESPOSITO MASTRACCHIO (Fº 170|C|980) citándose a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Carmelo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15818 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALFONSO NIEVES y ELISA LIDIA GARCIA CASTRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Rosario, 6 de junio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 15213 Jn.16-v.jn.30 Jl 21-v.ag 1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: AMARO PEREYRA y BLANCA MAGDALENA LARAGNAU "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 86 980), se hace saber al público que con fecha 7 de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don Amaro Pereyra y doña Blanca Magdalena Laragnau De Crecenzio. y en consecuencia, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 14879 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TERESITA MARY SANTOS de SILVEIRA y SANTOS SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (J. 29|980). se hace saber al público que con fecha marzo 18 del presente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Teresita Mary Santos y Santos Silveira y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno. 27 de marzo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 14878 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CRISTINA GIORDANO CORTAZZO y LUIS ANTONIO RAMOS RAMOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha J. 50|980). Se hace saber al público que con fecha abril 9 de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de abril, 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 13771 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución Nº 497, de fecha 2 de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges NORBERTO NUÑEZ y EVA DAIDAMIA ANDRADA (Ficha A Nº 36|980), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del Plazo de sesenta días. — Trinidad, 19 de mayo 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13788 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 1º de mayo de 1980, que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges RUBEN LUIS TAPIA GIMENEZ y MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA (Ficha A. Nº 40|980). debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días — Trinidad. 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13787 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1980. este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges BEDER EDGARDO FERNANDEZ MARZICO y SUSANA LILIAN SANCHEZ PEREIRA (Ficha B 43|980) debiendo los interesados comparecer ante esta sede. dentro del plazo de sesenta días — Trinidad, 14 de mayo de 1980. — Sara Garrone Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 13407 My.30-v.jn 27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO BARRETO BRUNET y SUSANA NORMA FIGUEREDO RODRIGUEZ de BARRETO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art 6º. ley 10.783. — Florida, marzo 5 de 1980. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 13547 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS RENE VEGA ORLANDO y ALBA FANNY SALOMONE LOMANDO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, 19 de marzo de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 13548 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTHA FANNY HERNANDEZ CAPOBIANCO y CARLOS RENEE o CARLOS RENE HERNANDEZ HERNANDEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6º. ley 10.783). — Florida, abril 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 12729 May.28-v.jun.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, JORGELINA ILDIS c|CAPRICHO LUIS ALBERTO (Fº 246, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Jorgelina Ildis González y don Luis Alberto Capricho, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15638 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LIBONATTI, RUDECINDO ROQUE c|LA VEGA, MARIA POMPEYA (Fº 247, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 18 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rudecindo Roque Libonatti y doña María Pompeya La Vega, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 9, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15637 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MOSTEIRO PEREIRA y ALFREDO RAMOS o RAMOS IMER. (Ficha 1086|979). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 25 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 13269 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de setiembre, 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARQUEZ BENVENUTO y CECILIA DE LEON LUCERO (Ficha 805| 978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de octubre de 1978 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15115 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de marzo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YULA ESTHER MACHADO con JUAN CARLOS SOSA (Ficha 128|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de abril de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 14291 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Sposito de Zapata, Ofelia Pilar contra ZAPATA, ELSO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 162|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELSO RAUL ZAPATA y OFELIA PILAR SPOSITO de ZAPATA citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 15 de mayo de 1980 — Martha M. Paradiso Actuaria.

5) N$ 216 00 20||pub. 13801 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges TEODORO ASUNCION ROA con ARGENTINA CACERES de ROA (Ficha B 203|980) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de mayo de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 13461 My.30-v.jn.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO CESAR SARTORI y ESTELA MARY PIÑEIRO (Ficha Letra A. número 136|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, junio 3 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 16015 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CAUSA y AMARA GRACIELA SILVA de CAUSA, (Letra A. Nº 45|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, abril 22 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 15205 Jun.18-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR BARBOZA y BEATRIZ STEINHARDT de BARBOZA (Letra A 28|980) citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos, marzo 4 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario

5) N$ 180 00 20|pub. 12987 May 28-v.jun.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR MARIA RUIZ OSCAR y ELENA ANDERSON de RUIZ (Letra A 55 980), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos, marzo 21 de 1980 — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario

5) N$ 180 00 20|pub 12991 May 28-v.jun.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA ESTHER NUÑEZ y CARLOS SILVA SILVA (Ficha A. 122|978). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.

5) N$ 144,00 20|pub. 14060 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NOGUEIRA y MARIA INES IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 10 de marzo de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14058 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO ZAS y BECY BOSCACCI RODRIGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de febrero de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 14059 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ DAMACILIO y ALONSO ELIA, (Ficha 210|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, mayo 13 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 144 00 20|pub 13867 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran EGUREN TEXEIRA ALCIDES y DE LOS SANTOS GLADYS RAMONITA. (Ficha 154|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 mayo de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 144.00 20|pub. 13868 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: "SOSA SOSA de ACUÑA, EMA ENILDA c/ACUÑA MOLINA, HERIBERTO" (F 502|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. — Rocha, mayo 28 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 14177 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PAWELESKI PEREZ OLGA CATALINA con JOSE MARIA BENITEZ. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha A 32|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Olga Catalina Paweleski Perez y Jose Maria Benitez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 18 de abril 1980 — Esc Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta

5) N$ 216 00 20|pub 13069 My 28-v jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8|5|980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ALBERTO MILANS y GRACIELA LIMA (Ficha A 395|980), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley 10.783. — Salto 27 mayo de 1980 — Angel Malvasio Laxague Actuario

5) N$ 180 00 20|pub 13695 Jn 5-v.jn.30. Jl 21-v jl 23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DARI MENDEZ y OLGA SILVA GALVAN (A 1111|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, 28 de febrero, 1980 — Angel Malvasio Lazague, Actuario

5) N$ 180 00 20|pub 13067 My.28-v.jn.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha abril 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MEHUES y TERESITA SILVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783) — San José, 3 de junio de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 14731 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de febrero de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO DOMINGO VIERA y CLARA LUZARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de 60 (sesenta) días (Art. 7º, ley 10 783) — San José, 21 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 14267 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José se hace saber que en fecha 30 de abril de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WILLIAM GARCIA FANO y MIRTA ARGUINARENA CLARA, citándose a todos los que tengan interés dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, 16 de mayo, 1980. — Esc. Fernandez C Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub 12893 My 27-v.jn.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —En autos: TOMAS VARGAS c| PURA CONCEPCION RIGOS de VARGAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 885, año 1979) se hace saber: Que por resolución de fecha 2 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TOMAS VARGAS y PURA CONCEPCION RIGOS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesen-

ta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 15912 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — En autos: Carlos María Hernández Morosini c.) MARIANELLA MAZZILLI GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 430|980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de mayo de 1980 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 13821 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

En auto: GERONIMO FLORES c|GLORIA ELENA SAENZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 682|979), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GERONIMO FLORES y GLORIA ELENA SAENZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 10.783. — Mercedes, 3 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13350 My.30-v.jn.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO VIANA y CELESTE LA CAVA (Ficha A 84|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de mayo de 1980. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14676 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por ELOY OMAR MOREIRA c|a MILKA TERESA TRICOT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 14247 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por PUA OSCAR WILLIAM contra ALICIA Y LAIRIHOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, 21 de mayo de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 144 00 20 pub 13360 My.29-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ALCEU REY TELIZ SANTANA y MARIA SUSANA BENTANCUR GONZALEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108 00 20|pub. 15074 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don MIGUEL ANGEL GARCIA PEREIRA y ALBA LUZ SILVA RIJO citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres abril 1 de 1980 — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiper Actuario Adjunto
5) N$ 108.00 20|pub. 12676 My.26-v.jn.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA RODA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados: SANDER, ELEAZAR c|RODA, SONIA "Divorcio" (Ficha D. 94|980). — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 12808 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Isabelino Alberto Alvarez a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "GATTO CONTRERA HILDA contra ISABELINO ALBERTO ALVAREZ Divorcio Unilateral" (Ficha D. 134|977). — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41443 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VICENTE FLORENCIA AIRES c|MARIA MERCEDES ZAPATA, divorcio por causal, (Ficha D. 222|980), se cita llama y emplaza a MARIA MERCEDES ZAPATA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 13873 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AYRES MARIA LUZ contra JOSE NUÑEZ Divorcio" (F 474|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Núñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41523 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA MERCEDES AREOSA PALLAS, a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele "defensor de oficio" en los autos caratulados "ARZUA CORDO JOSE c|AREOSA PALLAS MARIA MERCEDES "Divorcio" (Ficha A 94|980) — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 13345 My.30-v jn.30 Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita llama y emplaza a Amado Llanes para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos: Godoy Camila c LLANES AMADO "Divorcio Causal" (D 74|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 25 de abril de 1980 — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 12471 May.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO GODOY para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho y a tentar conciliación en los autos caratulados: García, María Elida c| GODOY MARIO. "Divorcio Causal" (D 56|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 11913 May.20-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Figueiras Sabella, Peregrina c ESCOBAL HERNANDEZ, JUAN CARLOS Div Sol Vol" (F. D. 78|980) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Escobal Hernandez por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 11 de 1980. Esc. Ana Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 10899 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: EVA RENE MARCOS c.|ROBERTO TOLEDO. "Divorcio" (Ficha E. 898|979), se cita, llama y emplaza a ROBERTO TOLEDO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza (Ficha E. 900|979). — Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41830 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: SOSA VALDEZ, RAUL DARIO c.. MONTEMURRO, DELIA ESTHER "Divorcio" (Ficha E 314|980), se cita, llama y emplaza a DELIA ESTHER MONTEMURRO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 14412 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: LOPEZ, DALMACIA ANTONIA con GARCIA, WALBERTO "Divorcio" s|v (Ficha E 532|979), se cita, llama y emplaza a WALBERTO GARCIA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio
Se deja constancia que estos autos estan auxiliados de pobreza — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 41551 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Lema, Wilson Freddy c. REYES LYLIAN RAQUEL. "Divorcio" (Ficha E . 050|979) se cita llama y emplaza a Lylian Raquel Reyes Romeiro para que comparezca a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216 00 30|pub. 11395 May.15-v.jun 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos FRUCTUOSO CASTILLO contra LILIAN MABEL AYALA "Divorcio" (Ficha E|560|979) se cita, llama y emplaza a Lilian Mabel Ayala por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 11094 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Joaquín Techera a estar a derecho, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Campos, Sonia c/JOAQUIN TECHERA - Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 27|980). — Montevideo, 16 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

7) N$ 90,00 10|pub. 15770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza al señor MARGARITO PACHECO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: GONZALEZ, EDILMA GENOVEVA con PACHECO, MARGARITO (Ficha D 149|980) "Divorcio". Así mismo se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub 41557 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Lima Alejandro c| AGUIAR EVA JAVIELA. "Divorcio" (Ficha B. 161|978), citar y emplazar a Eva Javiela Aguiar, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de mayo de mil novecientos ochenta. — E. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 14190 Jun.6-v jul 21 Jul.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados FILLOY MIGUEZ, JOSE CARLOS con VIDELA ALBORNOZ GRACIELA GLADYS. "Divorcio Causal" (Ficha D 185|980) se cita, llama y emplaza a GRACIELA GLADYS VIDELA ALBORNOZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 1º de mayo de 1980. — Dr Hermann G Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub. 11692 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado caratulados "AVERO, JOSE LUIS contra DE ARMAS IRMA BRENDA "Divorcio por Causal" (Ficha D|209|980) se cita, llama y emplaza a Irma Brenda De Armas a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervencion — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 29 de abril de 1980 — Dr Hermánn G. Peinado. Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub. 11081 My.13-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN c|LEITES JOSE MIGUEL "Divorcio" (Ficha 77|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a José Miguel Leites para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario

7) N$ 216.00 30|pub. 13196 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ ANTONIO DANIEL c|ELENA CHAMORRO "Divorcio". (Ficha 47|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELENA CHAMORRO para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 20|pub. 13379 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Margarita Sueta Hansen contra PURO CONSTANCIO FERRER IBAÑEZ. Divorcio". (Ficha F.C. 312|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Puro Constancio Ferrer Ibáñez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 4 de junio de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 14756 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Juan Carlos Larrea contra AMELIA HERRERA. Divorcio" (Ficha B|117|978). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Amelia Herrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 12280 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Angélica Esther Caseras Chevalier, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derechos y tentar la conciliación en los autos caratulados: "Silvera Campodónico, Basilio contra CASERAS CHEVALIER, ANGELICA E. Divorcio causal". (D. 51|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1980 — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 14757 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita. llama y emplaza a JAVIER MATIAS GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho y para tentar conciliación en los autos: Alvez, Brígida Beatriz c GONZALEZ JAVIER MATIAS "Divorcio Causal" (D 89|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 30 de 1980 — Esc Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub 11198 May 18-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Chavez Mario Enrique c. LEMOS EUSEBIA ESMERALDA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 355|976), se cita. llama y emplaza a EUSEBIA ESMERALDA LEMOS para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. al igual que en los autos de Auxiliatoria de pobreza (Ficha C 897|976) — Montevideo 23 de febrero. 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41628 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Silveira. Gabriel Lázaro c/MENDEZ. Ma. DEL CARMEN - Divorcio" (F. AB 723|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Méndez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta. — Litigan auxiliados de pobreza. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41812 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: "Acosta, Angel María contra KUPLE. MARIA IDA. Divorcio" (F. D. 111|980). se cita, llama y emplaza a María Ida Kuple para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13532 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en autos: MALVEIRA, ANA MARIA c|INGUANZO MANUEL, Divorcio" (Ficha D. 129|980), se cita, llama y emplaza a MANUEL INGUANZO para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. dentro del término de noventa días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 mayo de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 13944 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados. MARTINEZ, TEODORA BEATRIZ c|LUIS SILVESTRE RUIZ. "Divorcio" (Ficha E 335|980), se cita, llama y emplaza a Luis Silvestre Ruiz, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio. — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Beatriz Alciaturi. Actuaria

7) N$ 216.00 30|pub. 12845 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: TERRA, CELINA c.| SEBASTIAN MAGGI, "Divorcio por Sola Voluntad" (F. E. 455|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sebastián Maggi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, once de junio de mil novecientos ochenta — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

7) N$ 324.00 30|pub. 15672 Jun 20-v.jun.30 Jul.21-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ALFREDO M DELFINER por el término de noventa días, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUANA DOLORES c. ALFREDO M DELFINER. "Divorcio" (Ficha E 1119|979), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio, ha iniciado su cónyuge, la señora JUANA DOLORES RODRIGUEZ. — Montevideo. 3 de marzo de 1980. — Esc. Jaime Berdague. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 13767 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: NIRIA BARBOT contra DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY "Divorcio" (F. E 29|980), se cita llama y emplaza al señor DEZO o DESIDERIO SZINOVZKY a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de noventa días en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub. 11583 My.16-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Graciela Gorreta Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "HUGO JESUS MINC DA ROSA contra GRACIELA GORRETA MOREIRA Divorcio por riñas y disputas" (Ficha A. número 93980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 25 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 12201 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Storace Gonzalez María de las Mercedes c. ENRIQUE CORONEL CABRERA "Divorcio" (F. C. "D" 51|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Coronel Cabrera para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 11406 May 15-v. jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BOYE, ANGEL contra ARANAGA JOSEFA - Divorcio por causal" (Ficha A 182|980) se cita, llama y emplaza a Josefa Aranaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 25 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 12218 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos OLASCUAGA ROMULO contra TABAREZ YOLANDA "Divorcio por Causal" (Ficha A Nº 171 año 1980) se cita, llama y emplaza a Yolanda Tabarez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos a constituir domicilio y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 11146 My 13-v. jn 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ SENA, JACINTO c. JUANA FANNY NOROYA. "Divorcio por causal" (Ficha C Nº 167|1979) se cita, llama y emplaza a JUANA FANNY NOROYA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 25 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 14473 Jun.11-v. jun.30. Jul.21-v.ag.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROCHA, MIRTA IRIS c. JOSE ANTONIO DI PAOLA. "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha Nº 31|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ANTONIO DI PAOLA a fin de que comparezca a estar en derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 21 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 15595 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos caratulados "LOPEZ WALTER contra KRUSE SONIA Divorcio Riñas y Disputas" (Fa 1193|978), se ha dispuesto citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a la señora Sonia Kruse domiciliada en la ciudad de Buenos Aires República Argentina a fin de que comparezca dentro del plazo a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 7 de 1980. — Esc. Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 12640 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: "Oliva de Soffia, María Auxiliadora contra SOFFIA, ALCIDES ILDEMAR. Divorcio por causal" (A. 593-979) se cita, llama y emplaza al señor Alcides Ildemar Soffia a estar a derecho por el término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Se deja constancia que la señora María Auxiliadora Oliva de Soffia, está auxiliada de pobreza. — Paysandú 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 20|pub. 41593 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

ROCHA

DIVORCIO UNILATERAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Machado Fontes Blanca contra CHAVES ANTONIO "Divorcio Unilateral" (F 411|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Chaves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 15 de mayo, 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 12694 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Lorenza Da Luz de Merladet c/JUAN CARLOS MERLADET - Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Juan Carlos Merladet, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 307, del C.P.C.) — Tacuarembó, junio 12 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 15809 Jn.20-v.jn.20. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se cita, llama y emplaza a RYDER SARANDI ANFRINI a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de noventa días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal le ha iniciado su esposa GLADYS FUMERO (F. A 216|979) — Paso de los Toros, 29 de junio de 1979. — Yolanda E. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 14387 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.ag.8.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Departamental

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fechas 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señorita Luz del Alba López, maestra graduada en la Escuela número 89 de 2º categoría "Ibiray", para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenersela por renunciante. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Yolanda Machado Wünsch, Jefe de Departamento. — Carlos Sosa Cañete, Inspector Departamental.
8) (C. C.) 3|pub. 41826 Jn.23-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se emplaza al funcionario JULIO ALFREDO BENTANCUR OXLEY, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Departamento de Personal. — Manuel Villanueva, Jefe de Departamento.
8) (C.C.) 3|pub. 41815 Jn.20-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA ELIZABETH MOREIRA, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (Exp. 3107|980 H. C.) numeración de Rectoría conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189 decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 16 de junio de 1980.
8) (C. C.) 3|pub. 41835 Jn.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, de MANUEL RECAREY CANCELA, a los señores Dolores, Jesús Olimpio, Felisa Manuela, Benedicta y Esperanza que comparezcan a deducir en forma sus derechos y a expresar si aceptan o no la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Ficha A 410|979). — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Mary Emilia Gleiss, Actuaria.
8) N$ 216,00 30|pub. 15833 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de marzo de 1912 hace saber a los señores Aníbal Macchitelli, Antonio Kechichian Agopian, María Azucena Avedisian de Avedisian y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describe a continuación, que: 1º) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de enero de 1980 decretó la expropiación del predio ubicado en la zona de la Barra del Arroyo Carrasco, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona Sub-urbana, parte del padrón Nº 2946, de una superficie de 90 metros cuadrados, cuyo deslinde y demás datos obran en el plano del Agrim. Miguel A. Barcala de noviembre de 1962 (B.R. Nº 469) inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12.030 el 4 de octubre de 1963. Que el aludido inmueble se destina para servir de asiento a una Subestación.
2º) Que UTE ofrece a los propietarios la suma de N$ 3.600.00 (nuevos pesos tres mil seiscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.
3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, piso Décimo, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (C. C.) 3|pub. 41806 Jn.18-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/Sucesores de JOSE PIAGNARI" (Ficha H. 1347|979), se ha presentado la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando la expropiación del Padrón número 68.944, ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, desconociéndose los propietarios.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 10|pub. 41817 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CENTENARIA MAFALDA FIORI, se hace saber que por auto Nº 9.350 de 28 de julio de 1978 fue declarada en estado de incapacidad, Centenaria Mafalda Fiori, y por auto 17.068 se le designó curadora a Niria Brian Fiore, quien aceptó el cargo el 30 de noviembre de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 15495 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: LEOPOLDINA IRUTA "Incapacidad" (Ficha C. 712|979), se hace saber que por resolución número cuatro mil doscientos setenta, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta se declaró en estado de incapacidad a Leopoldina Iruta y se designó Curadora de la misma a la señora Claudia Fernandez — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 15364 Jun 17-v jun 30 Jul 21-v jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PEYRAUBE EDITH. "Incapacidad" (F. 884|979), se hace saber que por auto 5448 del 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lilián Peyraube Camacho, designándosele curadora definitiva a María Magdalena López. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 15405 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DE MORI IRENE "Incapacidad" (Ficha 866|979), se hace saber que por auto 3922 del 8 de abril de 1980, se declaró la incapacidad de IRENE TERESA De MORI PEREYRA, designándose curadora propietaria a Francisca Pereyra de De Mori. — Montevideo. 29 de mayo de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

10) N$ 72.00 10|pub. 14507 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos TRAVERSO de MELILLO, HERMINDA HAYDEE "Incapacidad" (Ficha C 276|978), se declaró en estado de incapacidad a Herminda Haydée Traverso de Melillo. designándose curador a su hermano Elbio Benito Traverso por auto de fecha 17 de setiembre de 1979, teniéndose por discernido el cargo de curador con fecha 29 de noviembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 14499 Jn.10-v jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JULIO SILVIO RONCO. "Incapacidad" (F. E. 865|978), se hace saber que por auto Nº 3.785 de 30 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Julio Silvio Ronco, designándose curadora del mismo a Celeste Aída Montes de Oca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 15506 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIRIA ANGELICA ARBON OLIVERA. "Incapacidad" (Ficha E. 823|978), se hace saber que por auto Nº 20.117 de 18 de diciembre de 1978 se designó curadora interina de la presunta incapaz a Doris arbón. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo, 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41703 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BAY, PEDRO, "Incapacidad" (F. 1.781|979), se hace saber que por auto del 7 de mayo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Bay Romero, designándosele curador propietario a su padre Pedro Porfirio Bay Ribal. — Montevideo, 10 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 15345 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN JOSE ALCANTARA. "Incapacidad" (F. 484|977), se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Alcántara, habiéndose designado como curadora interina de la misma persona, a su hermana María Luz Alcántara. — Melo, 15 de abril de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 14792 Jn.11-v.jn.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SERGIO AUDEMAR ROVIRA. "Incapáz". (Ficha J. 79|979), se hace saber al público que por resolución Nº 3.751. de fecha 26 de junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Audemar Rovira, designándose curador del mismo al señor Audemar Rovira — Durazno, 14 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72 00 10|pub. 14875 Jn.12-v.jn.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: CABALGANTE, LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (F. C. 1.122|979), se hace saber que por resolución Nº 2.587, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Luis Alberto Cabalgante, a su padre Ramón Cabalgante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, junio 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 15382 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: BUDAY, FRANCISCO MARIA, "Incapacidad" (F. C. 126|979), se hace saber que por resolución Nº 2 590, del 8 de mayo del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador del incapaz Francisco María Buday, a su padre Luis Buday. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437, C Civil). — Florida, mayo 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 15381 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), y se nombró curador de la misma al señor Julio Cabedas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, junio 3 de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub 15583 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "FRANCISCO JOSE SARALEGUI. "Incapacidad" (Ficha A. 160|979), se hace saber que por resolución número 5142 de fecha 27 de diciembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Francisco José Saralegui Aldava, designándose curador a su hermano legítimo Pedro José Saralegui Aldaya, quien aceptó el cargo quedando discernido el mismo. — Paysandú, 29 de abril de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 15133 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ELGUE, MYRIAM RENEE. "Incapacidad" (Ficha A 778|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Myriam Renée Elgue, designándose Curadora de la misma a su madre Alicia Celina Quinteros

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de mayo, 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 14614 Jn.10-v.jn.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MATILDE EULOGIA BRIS CALVO IRULEGUI de ZUASNABAR, "Incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 2 604, de fecha 7 de mayo de 1980, se declaró a Matilde Eulogia Bris Calvo Irulegui de Zuasnabar, en estado de incapacidad, designándose Curadora a doña Célica Galarraga de Cappeeta. — Tacuarembó, mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

10) N$ 54.00 10|pub. 15367 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA ESTELA GARCIA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 17 al Sr. Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Lucia Fernández Bouzada y de Cristina Martínez Quei-

rolo quienes en forma voluntaria se presentarán e informarán sobre mi vida y costumbres. — Firman: Sylvia García y Esc. M. Cristina P de Fariello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 14706 Jun.11-v jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito. SYLVIA GARCIA CILIANO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de: Teodora Paz y Nelsa Rey, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Carlos Vaz, Escribano-Abogado. — Sylvia García Ciliano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 15098 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DE SOUZA GUMIEL LYDIA NINA. "Información de vida y costumbres" (F. V. 294 80) se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Lydia Nina De Souza Gumiel, con domicilio en Tomás Diago 683, apartamento 2 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a las señoras Adriana Puente y Miriam Moreno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lydia N De Souza Gumiel. — Alicia del Barrio Pucci".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 29 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 15135 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELDA RAQUEL ARRASCAETA RODRIGUEZ. "Información" (Ficha E. 633|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 18 de abril de 1980. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Elda Raquel Arrascaeta Rodríguez, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1211, Apto. 403 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Myriam Teresita Lence Lago con domicilio en Juan Benito Blanco 1006 y Graziella Rodríguez Capillas domiciliada en Itapúa 2331, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Elda Arrascaeta. — Miguel Arim, Abogado" — Montevideo, 30 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 14938 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 605|980) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE NAPOLEONE SETI, constituyendo domicilio en los estrados, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la información de estilo de Alma Russi Peirano de Maiorano y Luis Eduardo Telesca Silva. — Jorge Napoleone. — Dr. Raúl A. Caputi Menéndez, Abogado. — Montevideo, junio 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 72.00 10|pub. 15201 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 565|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: OLGA CARBALLO SICA constituyendo domicilio en Misiones 1371, segundo piso, escritorio 14, ante el señor Juez me presento y digo: "Que optando al título de Procurador, vengo a presentar a los testigos Dra. Aurora Silvia Stupino y Mª Elena Kauffman, quienes declararán sobre mi vida y costumbres — Olga Carballo. — Washington Salvo, Abogado" — Montevideo, mayo 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 14897 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI (Ficha 1189|980), domiciliado en Chaná 1884, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Sylvia Angélica Gómez y Eduardo Da Cunda. Carlos E. Albertoni. Graziela Remerciari, Abogada. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 15281 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, constituyendo domicilio en Avda. Libertador Lavalleja 1632, piso 2, Esc. 17, al señor Juez digo: que para obtener el título de Procuradora y Escribana Pública pido se interrogue a Juan Carlos Nasiff, Celia Aguiar sobre mi vida y costumbre. expidiéndoseme testimonio. Autorizo a notificarse y examinar este expediente a doctora Sonia Santana (Art. 6º. ley 13.555). Olga Vaes Tirelli. Sonia Santana, Abogada". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 126.00 10|pub. 15291 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: ALVARO EGUREN "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 425|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Eguren, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574 bis, apto. 902, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Gabriel Lorenzo y de Gonzalo Barreneche, sobre su vida y costumbres; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 14998 Jun.13-v.jun.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado ELBIO ARAUJO PAZ, constituyendo domicilio en J. J. Aréchaga Nº 3141 deseando optar por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los señores testigos Eduardo Rodas y María Floretta. quienes informarán sobre su honradez y buenas costumbres. Expidiéndoseme testimonio. — Alejandro Osimani. — Elbio Araújo Paz. — 6 de junio de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub.14749 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: DELMIRA DE LAS CARRERAS BARTORA, constituyendo domicilio en Sarandí 456, Esc 3, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de María Angélica Chalela y Lilián Garderes Tucci, expidiéndosele testimonio. — Delmira de las Carreras. — Dr. Eduardo Sunhary Albín, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de junio de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 14688 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó ANA MARIA RODRIGUEZ MIGUEL, domiciliada en Defensa 1785, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de María Carmen Miele de Maio y Hebe Martínez. — Ana María Rodríguez Miguel. — María del V. Miguel. Abogada. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 15866 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO domiciliada en Juan C. Gómez 1492, Esc 413. al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de Graciela García y Lucy Silva quienes depondrán respecto de mi vida y costumbres. — Hebe Martínez Troitiño. — Juan José Monteverde, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 15348 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno: MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SENCION, con domicilio en Juan Rodríguez Nº 1351 al Señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador y Escribana se tome declaración a Martha Fernández y Cristina Castellanos ambas domiciliadas en Juan Rodríguez Nº 1353; II) Procediéndose con el trámite de estilo. — María del Carmen Núñez Sención. — Daniel Risso Abogado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 15216 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS GONZALEZ LABERDE, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 487 de Canelones, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos: Esc. Julio César Amaro y Esc. Ana María Rodríguez Varela, expidiéndose testimonio. Sírvase obrar de conformidad.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 15432 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó MARTA CECILIA PEREYRA BELLON, domiciliada en Tolentino González 494, optando al título de Procurador y Escribano. ofrece la declaración de César Morales Leonardi y Carlos Gilberto Damiano. — Canelones, 22 de mayo de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 54.00 10|pub. 15090 Jn.13-v.jn.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 3|980

Llámase a Licitación Pública para la concesión relativa a la explotación del bar y restaurante principal del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 14:00 horas.
Segundo Llamado: Día 26 de agosto de 1980 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 18:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 41805 Jn.18-v.jn.30.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1513
1er. llamado - Internacional

Llámase a Licitación Pública Internacional para la "Apertura de pozos perforados", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49 62 78, al precio de N$ 75,00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 julio 1980, a las 15:30 horas, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14:30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41816 Jn.20-v.jn.24.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 3/80 - Cpta. 262/80
Llámase a licitación pública para la construcción del Panteón Policial en el Cementerio del Norte, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 10 de julio próximo a la hora 14.45; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 300,00. — Montevideo, junio 12 de 1980.
12) N$ 54,00 5|pub. 15789 Jn.20-v.jn.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 20|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
A esta Licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.
Apertura: 16 de julio de 1980 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737 - Segundo Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jn.17-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 1|980
Se llama a licitación pública para la confección de fichas de juego de conformidad al detalle y condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.
El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de nuevos pesos 300,00 (nuevos pesos trescientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 14 de julio de 1980 a las 14 horas en la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja 1525 de esta ciudad de Montevideo.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas, se declarará desierto primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14.30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.
Las propuestas será recibida hasta la hora fijada para la apertura de cada llamado, vencido dicho plazo no se admitirá ninguna propuesta. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 41761 Jn.16-v.jn.26.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 335.524/1
8086. — Construcción de un edificio destinado a oficinas en la Central de Transformación de San Bautista, Dpto. de Canelones.
Apertura: 17 de julio de 1980; hora 15.
25 de julio de 1980; hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 41773 Jn.17-v.jn.24.

Expediente Nº 349.209
"Plaza y Exterior".
8090. — Adquisición de aisladores de porcelana de perno para líneas de 6,3 KV., 15,75 KV. y 31,5 KV.
Apertura: 15 de agosto de 1980; hora 15.
22 de agosto de 1980; hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 41772 Jn.17-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, LA CASERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Concordato to preventivo judicial" (Ficha Nº 218|980), se hace saber que por auto Nº 7.861, de fecha 30 de mayo de 1980, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 23 de julio próximo a las 16 horas.
Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
13) N$ 288.00 20|pub. 13991 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de junio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PLACIDO FRANCISCO JOSE AÑON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 807 y MARIA GRACIELA RISSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 807.
HERIBERTO NIEL DUGLIO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3582 Apto. 3 y EMIR OBDULIA BIA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 3363.
BRUNO JOSEPH DUMAS, 23 años, soltero, docente, francés, domiciliado Soriano 1180 y MARIA JOSE DAMBORIARENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal Nº 734.
BENJAMIN MARIO ABULAFIA, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Quijote 2507 Apto. 702 y ANA SHANEL DELAVILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1135 Apto. 207.
GERARDO BERNARDO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1846 y ROSA NAIR DE LEON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1968.

OFICINA Nº 2

ARTURO JUAN BELLOCQ, 27 años, años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1174 y MARIA AURELIA MONTANO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Ponce 1540.
LUIS EDUARDO ETCHEGONCELHAY, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1415 Apto. 105 y APOLONIA PETRI, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jackson 1415 Apto. 105.
PEDRO PABLO BAUSERO, 22 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Rivera 2287 y MARIELA MATILDE TOCCO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 33[illegible].
HENRY HEBER BLEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4336 y ANA MARIA DAVILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española Nº 5261.
JOSE LUIS BANCHERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3522 Apto. 6 y MARIA BETTINA DIAZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 975 (Sayago).
JALID BITTAR, 53 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Bogotá 4258 y ERMIRA RENEE PEOMBO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá Nº 4253.

OFICINA Nº 3

ATILIO ALEJANDRO CARDOZO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sajama 137 Apto. 2 y OLGA SPOSITO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Sajama 137 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO LUIS LARUMBE, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan J. Rousseau 3457 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Láncaster 4229 bis.
LEONARDO LOIS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Quijote Nº 2523 Apto. 302 y CLAUDIA BRITO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2409 Apto. 201.
JOSE LEONARDO LORENZELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1407 Apto. 402 y ALICIA CELIA SCORZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constancio Vigil 7145.
DIONISIO RUFINO FACAL, 45 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2306 Km. 16 Luis Batlle Berres y MARIA CELMIRA MOREIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3576 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

CARLOS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4677 y SILVIA CORINA FERREIRA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 733.

OFICINA Nº 6

LEONCIO ANGEL MOLINE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 9625 B. Bori y BLANCA OFELIA FERNANDEZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Previcterio Cosme Agullo 6635 (Paso de la Arena).

HECTOR ROBERTO MERIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 3 B. 7146 (Barrio Los Bulevares) y MARIA DE LOURDES CARBAJAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Higuerita 21 (Barrio Los Bulevares).

OFICINA Nº 7

FERNANDO RAUL PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6575 y MARIA DEL ROSARIO DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2657.

JUAN PABLO POSADA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6194 y MABEL SONIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A Nº 6784 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 8

HUGO ROBERTO ROBAINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4109 y NELIDA ROSA GARRETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3948.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3796 y MARIA DEL ROSARIO CERVIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camundá Nº 5500.

JORGE ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguarí 546 (Nuevo París) y RAQUEL SUSANA SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí [illegible] (Nuevo París).

MARCELINO ROSIDEL SANTOS, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 3864 y CATALINA PEREIRA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

OFICINA Nº 10

GERARDO ANTONIO TORENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2935 y MARIA CRISTINA TECHERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2262.

RODOLFO VILLASANTE, 23 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado [illegible] y MARIA SUSANA PUÑALES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3039 Apto. 2.

NELSON CESAR VALLARINO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Homero [illegible] y MARLENE KELLY CAMPOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 14 Nº 3514 (Viviendas Juana de América).

LUIS ALBERTO VIEGAS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4068 y MARY ISABEL DIAZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2800.

JUAN CARLOS TORRES, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3259 y ALICIA RAQUEL MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Turini 912 Apto. 1.

ANIBAL OSMAR NOGUEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1940 y MONICA LIZ GUERRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi Nº 2280.

14) N$ 7.50 — 3|pub. — v.jn.25.

Montevideo, junio 20 de 1980

OFICINA Nº 1

ALFREDO GUSTAVO DUPUY, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815 apartamento 810 y JUANA JULIA ARAUJO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rambla Rep. del Perú 815 apartamento 810.

JOSE CARLOS AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Velazco Lombardini 3933 y BEATRIZ BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira número 1976.

JORGE ULISES DIEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4358 y NORMA AMALIA QUINTEROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 930 bis Apto. 2.

MANUEL GUSTAVO DECUADRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5017 y SUSANA BARBAZITA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3524 Apto. 101.

MARTINIANO ASIS, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4427 Apto. 4 y ELSA FERRARI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4427 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

BELMONTE BICA, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Torres Molino 5612 y SARA ELZA PEREZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Inca 2324.

HECTOR SABINO BERRIEL, 66 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 249 y SARA ESMERALDA ANGELERI, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Ellauri 249.

GONZALO KRÖGER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cortinas 1959 y ANA MARIA XIMENEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Arocena 1649.

OFICINA Nº 3

FERNANDO RAMON CARDARELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victorio Alvarez 6189 bis y LUCIANA MARY MUSETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domciiliada Avellaneda 4679.

GOANG GUEY CHEN 25 años, soltero, marino, chino, domiciliado Canelones 2226 y MARIELLA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2226.

LUIS HEBERT CARRASCO, 28 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Miraballes 4455 y OLGA CRISTINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 279 Apto. 302 (Belvedere).

DIEGO DANIEL CABRERA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4090 Apto 3 y ALICIA SUSANA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3723 Apto 2.

JULIO ANDRES CABRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 Apto. 702 y MARIA DEL LUJAN LATORRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo Nº 1390.

OFICINA Nº 4

WALTER NUMAS FERREIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y ANGELA JULIANA AMERICA MORANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2134.

EDGARDO LABORDE, 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1496 Apto. 702 y LAURA LIBERTAD DODERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 2013 Apto. 107.

LUCIO FERNANDO FERREIRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3360 Apto. 201 y SHIRLEY MARIA SAMARRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4671.

JOSE LUSKA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 852 Apto. 110, Millán y Lecocq y MARIA ENRIQUETA PISONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 883 Apto. 101, Millán y Lecocq.

OFICINA Nº 5

JOSE MARIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2085 Apto. 202 (Malvín Norte) y MARGARITA OLMEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2081 (Malvín Norte).

WASHINGTON ANGEL INFANTINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3481 y MARIA DEL CARMEN MILA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4443.

OFICINA Nº 6

ISMAEL ROMEO MAIDANA, 62 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado Plus Ultra 2715 y ADA CELIA FERNANDEZ, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Plus Ultra 2715.

RUBEN MAYA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laffallette Nº 1194 Apto. 1 y ADRIANA MARIA INES MENDEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5753.

GERMAN MÖLLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3285 y ANA MARIA DEL PUERTO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3285.

OFICINA Nº 7

LUIS EDUARDO PIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4414 y MABEL BRUNA GADEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1776 Apto. 192.

DANIEL PACHECO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San Fernando de Henares, Escuela de Capacitación Agraria (Madrid - España) y MAGELA ANGELICA GALLI, 26 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 863.

DANTE SERGIO PIZZIRUSSO, 19 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rivera 7275 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3347 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiabari 3015 Apto. 3 y ELIZABETH

PALERMO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4080.

DANIEL RODOLFO RUOTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2370 Apto. 005 y ALICIA NAIR ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3061.

SILVIO JOSE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1717 Apto. 5 y MARGARITA ALICIA MORALES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 30 Nº 2090 (Bº Malvín Norte).

OFICINA Nº 9

WALTER AGUSTIN SORIA, 22 años, sotero, mecánico, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4081 y ANAHIR SIMOENS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera Nº 4081.

HECTOR JUPITER SEARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4538 y ANABEL SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1964.

HERIBERTO GUILLERMO STEIN, 32 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1137 Apto. 503 y MARIA CRISTINA PREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3090.

OFICINA Nº 10

ELISEO GREGORIO TRINIDAD, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1272 y GRETEL MARIA BARBOZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1272.

WALTER MANUEL OTERO, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2058 y GRICEL RITA IPUCHE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1835.

RICARDO HEBERT ORIGONI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2564 Apto. 2 y GLORIA MARIA ALTAMIRANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3541 Apto. 2.

RAUL ERNESTO UBAL, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4376 y STELLA MARIS ROCHA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4372.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.24.

15 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: "VERNAZZA, CLARA ANGELA - Prescripción" (Ficha C. 586|978) se presentó Clara Angela Vernazza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble y solar padrón Nº 66.819 adquirido por su esposo fallecido Felipe Berhau o Berau a Banco La Caja Obrera, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo (ex 23ª Sección), señalado con el Nº 3, según plano del agrimensor Mario G. Savini, de diciembre de 1925, con una superficie de 702 mts. 21 dc. boleta de venta Nº 1956 del Banco La Caja Obrera, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando con los padrones Nos. 66.818, de Petrona Dominga Casas y Luis María Cuevasanta, padrón Nº 170.006 y padrón Nº 187.139, de los que no surgen propietarios y padrón Nº 66.817 de Pedro Nicolás Carlomagno, Mirtha Julieta y Milton Pedro Carlomagno Galusso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial al Banco La Caja Obrera, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 14560 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos EMILIA SCHUMACHER PROBST, JUAN ALEJANDRO SCHUMACHER PROBST, MARIA KUPKE PROBST y OLGA KUPKE PROBST de BENINCASA "Prescripción" (Ficha C. 58|980) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la entonces 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 52.277 con frente a la calle Haig Nº 4196, señalado con el Nº 21 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor José Llambías de Olivera, en el año 1909 inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 12.286, el 22 de diciembre de 1909 consta de una superficie de 101 ms con 10 ms frente a la mencionada calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en forma especial a la Sucesión Deluchi bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado menor. — Montevideo, treinta de abril de 1980. — María Luisa Leviero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 12126 May.27-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: SANTOS MENA, DOLORES "Prescripción" (F. C.C. 488|979), se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho al siguiente padrón, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: solar de terreno y sus accesiones dominiales, situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo en la zona suburbana, empadronado con el Nº 113.394, señalado con el Nº 27 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor R. de Arteaga en Octubre de 1924 según el cual tiene una superficie de 1.229 metros, 96 decímetros y el deslinde siguiente: quince metros cinco centímetros de frente al Nord-Este a la calle Martínez Nieto Nº 5476; ochenta y un metros setenta centímetros al Nord-Oeste con más terrenos del Barrio Industrial; Quince metros diez centímetros al Sud-Oeste con el solar cincuenta y tres, y ochenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sud-Este con el solar veintiocho del mismo plano.

La referida fracción linda por el Nord-Oeste con los solares empadronados con los números: 60.531 (de propiedad de Adrián Rodríguez, domiciliado en Francisco Martínez Nieto 5480); Nº 163.548 (de propiedad de Abel Robaina, domiciliado Cellar 3291); Nº 60.533 (de propiedad de Héctor Suárez, Haydee Suárez de Aguiar y Rubén Suárez. Domicilio Cellar 3233), número 60.534 (de propiedad de Rodolfo Moltesi domiciliado Cellar 3275), Nº 60.535 (de propiedad de Hernán Chiazzaro, domiciliado Cellar 3271); Nº 60.536 (de propiedad de Wilson Lucas, domiciliado Cellar 3265) por el Sud-Este linda con el inmueble empadronado con el número 113.420 (de propiedad de Manuel Iglesias, domiciliado Pintado 5477) y por el Sud-Oeste linda con el padrón 113.395 (de propiedad de Washington Coitinho domiciliado Francisco Martínez Nieto Nº 5444.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril, 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 918.00 30|pub. 11892 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: González Máximo Ismael c.| ONETTO, JULIA y otros, "Prescripción" (Ficha B. 112|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a: Julia Oneto, Matilde Oneto de Sanguinetti, Alberto Oneto, Delia Oneto de Carnelli y Celia Oneto y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la actual Decimoctava Sección de Montevideo (antes 24ª), padrón actual 161.969, padrón anterior 94.611 y 94.612 parte, de 534 metros, 26 dms. que se deslinda así: al N. solar 1 y terreno de Mercedes V. Gallaretta; al S. solar 3; al Este solar 4; al O. frente calle Francisco Simón (ex Larrañaga) Nº 2018, es el solar 2 del plano de Angel Filippini de fecha 2 de octubre de 1936. Asimismo se cita y emplaza a los linderos existentes: padrón Nº 161.968, Francisco Simón 2010 - 14: señores Ricardo Roberto Pittini Constantini y Rina A. Constantini, padrón 161.970, Francisco Simón 2022; señora Anita Sonera de Pardo. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 15361 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.agto.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PATRON, ALEJANDRO. "Prescripción" (Ficha C. 102|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Carlos Valente y Petrona Pippo de Valente, y a los propietarios linderos: Miguel Angel Cabrera Freire y Rosa Freire Firpo; Juan Alberto Chaleia Silva; Ana Butler Balparda; Valdemaro Victoriano Sosa Otorgués y Gladis Rene Mattos Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes Nº 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Descripción: Dos inmuebles empadronados con los N.os 47.110 y 47.111 de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto el primero de una superficie de 359 m.2 87 dm.2, teniendo 8 mts 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 41 m 94 al S.E. lindando con el padrón Nº 47.111; 8 m 59 al S.O. lindando con parte de los padrones números 47.146 y 47.147; 41 m 85 al N.O. lindando con padrón Nº 47.109. El punto más próximo a la calle Heine dista 30 m 73. El segundo padrón referido (Nº 47.111) está compuesto de una superficie de 360 m.2 65 dm.2, teniendo 8 m 59 al N.E. de frente a la calle Senén Rodríguez; 42 m 03 al S.E. lindando con padrón Nº 47.112; 8 m 59 al S.O. lindando con parte de los padrones N.os 47.147 y 47.148; 41 m 94 al N.O. lindando con padrón número 47.110. El punto más próximo a la calle Heine dista 22 m. 14. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810.00 30|pub. 12256 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se ha presentado Antonio Forni promoviendo Acción de Prescripción en autos caratulados: FORNI, ANTONIO (Ficha C|529|979) "Prescripción Adquisitiva" sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 83.190 ubicado en la Decimosegunda Sección de Montevideo, según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 90.374, el 22 de octubre de 1979; consta de una superficie de 299 metros 36 dms. y el siguiente deslinde: Con frente al Este con 8.59 metros puerta Nº 3059|71 distando su extremo más próximo 28.31 metros de la esquina con calle Enrique Martínez, al Sur 34.85 metros, lindando con padrón 83.189; al Oeste 8.59 metros, lindando con parte del padrón 83.186; y al Norte 34.85 metros, lindando con padrón Nº 83.191.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a derecho y en estos autos a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir estos autos sin su intervención designándosele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 12975 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBERTO SOSA ALONSO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 957|979), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes situados en la 14ª Sección Judicial de Montevideo: A) padrón 170597, con una su-

perficie de 152 m2. 31 cm2., que linda: al Norte, mts. 7,92 frente a calle Francisco Gómez 714; al Este, mts. 20,73 con padrón 170598; al Sur, mts 7,97 con padrón 56876; y al Oeste, dos líneas de mts. 4,66 y 14,13 con padrón 170596. b) padrón 170598, con una superficie de 97 m2, 70 cm2, que linda, al Norte, mts. 3,35 frente a Francisco Gómez 716; al Este, cinco líneas de 13.01, 1,55, 3,49 2,71 y 4,66 con padrón 170599; al Sur, mts. 7,76 con padrón 56876; y al Oeste mts. 20,73 con padrón 170597.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre estos bienes, y especialmente a los linderos, Manuel Bassio, Pascual de Clemente y Alberto Pazo, para que comparezcan bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 10 de 1980. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41745 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados TROPIANO JOSE MARIA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 227|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Primera) con frente a la calle Antonio María Márquez, indicada con el Nº 5746, carpeta catastral Nº 4 705 padrón número 48 636 en el plano del agrimensor Héctor L Colombo inscripto el 30 de enero de 1952 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 metros a la calle Antonio María Márquez distando su punto más próximo 20 metros con la esquina de calle Pedro de León (luego José M Narvaja); 40 metros por el Noreste lindando con solares 9 y 11 del plano, hoy padrones Nos 48 637 y 48 636; por el Noroeste con solar 7, hoy padrón Nº 48 629 y 40 metros por el Sureste con solar Nº 4, hoy padrón 48 634

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, abril 16 de 1980. — Esc. Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto

16) N$ 702 00 30|pub 11179 May.14-v.jun.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MANCEBO DOBAL de JANKOWSKI o JANKAUSKAS, MARIA REGINA. "Prescripción". (Ficha 949|980), se hace saber que se ha solicitado acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble. Solar de terreno empadronado con el Nº 59 101, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del ingeniero agrimensor Rodolfo Núñez Canessi, de octubre de 1978, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 87.312, el 3|11|978, está señalado con el Nº 18 y se deslinda: 9 metros 39 cms. al Sureste de frente a la calle Soria, número de puerta 1349; 39 mts 85 cms. al Suroeste lindando con padrón Nº 59 102, 9 mts. 13 cms al Noroeste con padrón número 112 519 y 38 mts 75 cms. al Noreste con frente por su esquina, a la calle José María Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, y en especial a Pablo Joaquín Sánchez, a sus sucesores a cualquier título, al señor César Campos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 13707 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, GUALBERTO - Prescripción" (Ficha C. 281|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañaria del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 69.426, que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Arclani, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.904 el 9 octubre 1975, consta de una superficie de 343 m2 80 dm. y linda: al N.E. en 34,46 mts. con el inmueble padrón Nº 69.425; al S.E. en 10,22 mts. con el padrón Nº 69.424; al S.O. en 34,24 mts. con el padrón Nº 69.427; y al N.O. en 9,66 mts. con la calle Barros Arana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Angel Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 41686 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LAPETINA de CASTELET, MARIA VICENTA y otras. "Prescripción" (Ficha B. 733|979), se cita, llama y emplaza, a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintenaria sin su intervención. Inmueble: Empadronado en Montevideo con el Nº 157.460, con una superficie de 124 metros 18 decímetros con frente a la calle Pan de Azúcar, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, que se deslinda así: 10 metros 06 centímetros al Noreste de frente a la calle Pan de Azúcar; 12 metros 24 centímetros al Sur Oeste lindando con Ramón Arretovizcaya; 9 metros 89 centímetros al S. O confinando con María Vermiglio; 9 metros 89 centímetros al S. O. lindando con el solar letra A del plano del agrimensor Paganini Rocamora

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 13614 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: HORACIO SALDUNA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 195|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el señor Horacio Salduna solicitando la prescripción adquisitiva de la embarcación deportiva 'Mary' (ex Rex II) cuya matrícula se encuentra en trámite ante nuestras autoridades siendo la misma de 8 metros de eslora; 070 metros de puntal; 2.60 mts. de manga, sin motor con sus velas y aparejos Dicha embarcación fue adquirida por el señor Horacio Salduna el día 24 de mayo de 1977, por compra venta y tradición de los señores José Pedro Zavala y Milton Fernando Carballo Pontet, tal embarcación fue adquirida por los señores Zavala y Carballo por compra venta el 4 de mayo de 1977, al señor Omar Juan Domínguez y éste a su vez la había adquirido por compra venta el 19 de setiembre de 1966 a don Ramiro Varela Gesto actuando éste en representación de la señora Martha Rodino de Méndez en su calidad de viuda y heredera de don Bolívar Méndez la había adquirido por compra venta a los señores Jorge E. Pacheco y Gonzalo Canessa Anteriormente el buque perteneció al señor Guillermo Blanco quien la adquiriera en el año 1942 de su original propietario señor Diego Machado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 14 días del mes de mayo de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 13531 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "CARMEN POSADAS TESTON - Prescripción Treintañal" (Fa. C. 359|979), se hace saber que se presentó Carmen Posadas Testón, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble Padrón Nº 039926, terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 128, entre Carlos de la Vega y Vicente Basagoity con una superficie de 358 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 mts. al N.E con frente a la calle Zubillaga; 9 mts. al S.O., con Padrones Nos. 39921 y 39908; 36.50 al N.O. con Padrones 39904 al 39907, y 36.50 al S.E. con Padrones Nos. 39922 al 39925

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede, y en especial a Leonardo Ventaverri o a sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 594,00 30|pub. 14413 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL LAVAGGI PARMA, iniciando acción de prescripción respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno y accesiones, ubicado en Sayago, actual 11ª (ex 21ª) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.975 señalado con el Nº 5 de la Manzana "E" en el plano trazado en febrero de 1928 por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1928, aprobado por el Municipio el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de 357 m. 80 dc. y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Tacuabé entre las de Vedia y Bell (con puerta de entrada Nº 4679); 10 m. al Suroeste, lindando con terrenos de los señores Terra; 35 m. 58 c. al Sureste. lindando con el solar Nº 6; y 35 m. 98 c. al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus antiguos propietarios Enrique Conrado Lages. Juan A. Suero, José y Guido Ruvertoni y a Walter Helle; a los linderos. Miguel Aldacur. Adolfo Lebrato y Rosa Sánchez de Valdez

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 648,00 30|pub. 13209 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña BIBIANA RUIZ DIAZ, y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble rural, ubicado en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Sequeira, empadronado en mayor área, con el Nº 1905 y, según plano del agrimensor Ricardo Nario, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4480 el 20 de mayo de 1980, se compone de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2, con una superficie individual de 19 Hás. 7925 mts. y 9 Hás. 4249 mts., respectivamente; y en total 29 Hás 2174 mts., que se deslindan así: a) Fracción 1: al Norte, segmento de recta de 404 metros 6 cms., lindando con padrón 2635; al Este, línea quebrada de metros 117,40, mts. 95,17, mts. 212,96, mts. 2.803, y mts. 95,89, que la separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, línea quebrada de mts. 77,33, mts. 129,69, mts. 117,46, mts. 289,67, y mts. 67,39, que lo separan del resto del padrón 1905 y de la fracción 2, senda de paso por medio; al Noroeste, línea quebrada de metros 33,58 mts. 88,14, mts. 154,78, y metros 78,16, que la separan del resto del padrón 1905; b) Fracción 2: al Noroeste, segmentos de recta de mts. 279,87, y 28,24, que la separan de la fracción 1; al Noroeste, segmento de recta de mts. 385,26, que lo separan de parte del padrón 1905; al Suroeste, segmento de recta de mts. 264.88, que la separan del padrón 1858; y al Sureste, línea quebrada de mts. 241,06, mts. 11,58 y mts. 34,55, que la separan del resto del padrón 1905; para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Leandra Gómez de Francia c/Sucesores de BIBIANA RUIZ DIAZ - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 139|980), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Artigas, 10 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 972,00 30|pub. 15814 Jn.20-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de CIPRIANO BENITEZ, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien; fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, planta urbana de la ciudad, parte de la manzana 80, empadronada en mayor área con el Nº 184, hoy Nº 1 407, señalada con el Nº 1 en el plano que el agrimensor Enrique Fajardo levantara en

mayo de 1936, y según el cual consta de una superficie de 401 metros 3540 centímetros, que se deslindan así: al Noreste, 18 metros 145 milímetros, de frente a calle Amaro R. Ramos; igual extensión en su paralela al Sureste, con terreno municipal; al Noroeste, 25 metros 20 centímetros, de frente a calle Blandengues, formando esquina con Amaro R. Ramos e igual extensión en su paralela; al Sureste lindando con fracción dos del mismo plano para que comparezcan a estar a derecho en autos: Justo Benítez c| Suc CIPRIANO BENITEZ. "Prescripción Treintañal" (Ficha A 83|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, 17 de abril de 1980 — Orestes J Ballestrino, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub 11404 May.15-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de doña FLORISBELA AQUINO, y a los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento solar Nº 8 empadronado con el Nº 819 parte de la manzana Nº 94, que tiene una superficie de 372 mts 4550 cms., según plano del agrimensor Ion Miguel A. Saldaña e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1097 el 25 de junio de 1979 y tiene el siguiente deslinde: A Noreste 14.32 mts con frente a la calle Rincón; al Suroeste 28.50 mts con frente a calle Blandengues al Suroeste segmento de recta de 11.82 que lo separa del padrón número 818, ocupado por el señor Timoteo Durón al Sureste segmento de recta de mts 28.60, que lo separa del padrón Nº 5067 ocupado por el señor Lord Freitas para que comparezcan a estar a derecho en autos: "GREGORIO CORREA contra Sucesores de doña FLORISBELA AQUINO Prescripción Treintañal" (Ficha A. 451|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 28 de abril de 1980. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41348 My.15-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "FRANCISCA GONZALEZ de GOMEZ y REINA FRANCISCA GOMEZ Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 75, año 1978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sucesión Storace Hnos." a sus herederos, y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 2004, ubicado en el Barrio Olímpico de la ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del Depto. el que según plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy, de diciembre 1927, registrado en la Oficina de Obras Municipales el 16 marzo 1928 y aprobado por el Municipio, en cuyo plano levantado está señalado con el solar Nº 14 de la manzana "C" consta de una superficie de m. 380, que se deslindan: m. 9.50 al E., sobre calle Colombes: m. 9,50 lindando con el solar Nº 21, al O.: m. 40 al N. con solar Nº 13; y m. 30 al S. con solar Nº 15 y m 10 con solar Nº 20; todo del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 22 de agosto de 1978. — Martín Labat. Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41546 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LAZZARI MARIA y Otra "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 172|980), se hace saber que se han presentado María Iride De Lázzar, y Dora Blanca De Lázzari, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1246 de la ciudad de Las Piedras planta urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones señalado con el Nº 8 de la manzana Nº 14 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani levantado en 1874, y con el N 1 en el plano del Agr Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de octubre de 1955, con el N 1667, compuesto de una superficie de metros 370,27 y da frente al Sur en metros 13.36 a calle Senén Rodríguez; y, por ser esquina da frente al Oeste a calle Dr. Enrique Pouey en metros 28.79

En consecuencia se cita llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Alejandro Gilbert o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López. Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 12536 My 23-v jn 30 Jl.21-v jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "ROSSI ZANI, PABLO MAURO - Prescripción Adquisitiva" (F.A. 188|980), se hace saber que se presentó el señor Pablo Mauro Rossi Zani iniciando acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en Montes, 9ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 11, con una superficie de 2038 mts. c. 04. El mencionado inmueble corresponde a la fracción Nº 5 y parte de la fracción Nº 6, con 23 mts. de frente a la calle Nº 25. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los linderos, Santiago Regueiro, María Duarte María Elena Pereira Lanza y Virginia Facello de Rossi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 15978 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUCLIDES LUCERO TECHERA (Expediente F. 192|980), solicitando la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble ubicado en Aceguá, 5ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 26, Manzana Nº 8, con una superficie de 1.250 mts. según plano del agrimensor José B. López, de marzo de 1980, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6409 el 20 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15447 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. "LAGEARD, ROSA - Prescripción" (Ficha Nº 275|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 440, Manzana 73, ubicado en la zona urbana de Tarariras, 12ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 1.310 mts., lindando: al Sureste, 18 mts. con calle Colonia; al Noreste, viuda de Berardo, Suc. Ferreira, Néstor Cabrera y Guillermo Haller; al Noroeste, con Italo Grant; al Suroeste, con Juan Leyzagoyen, Luis Fripp y Walter Pérez. — Colonia mayo 14 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 15596 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ de BELTRAN SOFIA, BELTRAN de LOPEZ, MARIA ILDA BELTRAN ONILO WILFREDO y NELSON SILVIO Prescripción" (Fa. C. 541|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de José Marcovich Enrique Heine Emilio Grether y Cunc Vidal y a los linderos Ramón Ruso Sucesión Romanielo y Pedro Puricelli, sobre los 4/7 indivisos de dos fracciones de campo contiguas ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia Paraje Real de San Carlos empadronadas con el número 3101 compuestas de una superficie según plano de 8 hectáreas 9.100 metros y según título, de 8 hectáreas 7569 metros, lindando: al Norte, 190 mts. 10 cms. con padrón 2491; al E N, 121 mts 15 cms. con padrón 7784 al Este, 101 mts 55 cms. con padrón 111; 37 mts 65 cms al Norte; 103 mts 35 cms al Este; 9 mts 60 cms al Norte colindando los tres últimos con padrón 111. 35 mts c cms. al E.S.E. de frente calle vecinal; 220 mts. 50 cms al Sur con padrón 110 103. 5 mts. 65 cms al S.E padrón 112; 3 mts 65 cms. de frente al Suroeste Avenida Quince 12 mts. 85 cms al Noroeste; 135 mts 40 cms por estos tres vientos con padrón 102; 56 mts 50 cms. al O.S.O.; 48 mts 50 cms al N.O 12 mts. 25 cms al O. por estos tres vientos a Avenida Quincke. 76 mts 40 cms al S.S.L. y 71 mts. 15 cms al C. ambos con padrón 7.704 — Colonia, marzo 3 de 1980 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto

16) N$ 810 00 30|pub 10945 May 14-v jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, contra los sucesores a título universal o singular de AURELIA ARIAS de CESPEDES. Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 125|980), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Sara Schiera de Céspedes y Kery Nereira Céspedes de Cantera, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en zona urbana, de la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 44, padrón 635 con una superficie de 893 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados y con 20 metros de frente al Noroeste a calle Santiago Vázquez, entre Dr. Luis Morquio y Arrospide distando su punto medio 31 metros 62 centímetros de la esquina que forma dicha calle con Dr Luis Morquio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Aurelia Arias de Céspedes, a fin de que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (Art 307 y 308 del C.P.C Civil). — Durazno, 6 de mayo de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 13773 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos de Prescripción Adquisitiva tramitados por AMELIA PUCA de BIANCO, LUIS MARIO, GERMAN y ANGEL BIANCO PUCA (Fa 269|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 2552 manzana 7?? de San Rafael ?? Sección Judicial de Maldonado, especialmente al señor Laureano Alonso Pérez, o sus sucesores, así como a los linderos señores Juan Bianco, padrón 2551; María López Pérez, padrón 2558; y Vicente Bianco, padrón 2553 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dra. Emma C. Moreira Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 11657 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JUAN BARBER y ANA BARBER, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la ciudad de Piriápolis, con frente de 40 metros al SE en la calle Gral. Urquiza y 10 metros al NE sobre la calle Buenos Aires por formar esquina, sin números de puerta, lindando al SW con el inmueble empadronado con el Nº 874 propiedad de la sucesión de Francisco Piria en 10 metros y al NW con el inmueble empadronado con el Nº 876 propiedad de los señores Juan y Pedro Silva en 40 metros, contando este bien con una superficie de 400 metros cuadrados y hallándose empadronado con el Nº 875 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos señores Juan y Pedro Silva y sucesores de Francisco Piria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 13837 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CIA. OMNIBUSERA DEL ESTE. "Prescripción" (Fº 1089|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Compañía Omnibusera del Este S. A. iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano:

Padrón Nº 80, manzana 5 ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado de un área original de 518 metros cuadrados lindando al N. con la calle Treinta y Tres, al S. con los sucesores de Ismael Esquivel, al E. la calle Rocha y al O. don Agustín Tizze.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de mayo de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 13836 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ FERMIN y otro. "Prescripción" (Fº 847|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fermín González y Elbio Eduardo Belgrado, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de usufructo sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón número 4.409, señalado con el Nº 12 de la manzana 551 en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1942, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.320 el 10 de diciembre de 1948, ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en la calle Rondeau s|n. "Chalet Las Margaritas" de la ciudad de Piriápolis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alfredo Torcelli y Margarita Campet de Torcelli y|o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 24 de abril de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13760 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ADELA SINCHENKO DEYNEKINA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 182|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adela Sinchenko Deynekina, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en Colonia Ofir, 3ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada en la actualidad con el Nº 1913 (antes 85 en mayor área), que se encuentra señalada con el Nº 89 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de mayo de 1923, que fue inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3 el 20 del mismo mes y año, y que tiene una superficie de 38 Hás. 4354 mts. 73 dms., y el siguiente deslinde: al Noreste, con campos de Juana Correa de Silva y Ricardo Silva o sucesores; al Suroeste con fracción Nº 88, al Noroeste, calle por medio, con fracción Nº 85 del mismo plano; y al Sureste, con campos de Máximo Silva o sucesores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 29 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16016 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Encargado), dictada en autos: MARGARITA Pranti de CARRO, LOURDES MARGOT CARRO PRANTI y NESTOR ALFREDO CARRO PRANTI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra A Nº 135|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Margarita Pranti de Carro, Lourdes Margot Carro Pranti y Néstor Alfredo Carro Pranti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras anexas sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón Nº 742, Parte, que en el plano del Agrimensor Alberto Darre, inscripto el 17 de noviembre de 1958 con el Nº 987, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalado con la letra "B" de la Manzana Nº 32, y consta de un área de metros cuadrados 70,4725, lindando: metros 3,30 al S. E. de frente a calle Ituzaingó; metros 25,50 al N. E. lindando con bien de Carmen María Nardini de Correa; metros 3,25 al N. O. confinando con raíz de Rosa Catalina Pranti; y metros 25,55 al S. O. lindando con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de mayo, 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13433 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ISAURA RODRIGUEZ (A. 113|980), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 4092, de la manzana 487 de la Primera Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la quinta Nº 2, con una superficie de 494 m2 y 35 dm2, según plano del agrimensor Otto Sena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5193 el 29 de mayo de 1979, y cuya superficie se deslinda así: El tiente al Norte Noreste sobre la calle Reyles; al Noroeste con los padrones 8655 y 4091; al Suroeste con el padrón 4096; y al Sur Sureste, con el padrón 4093.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Luis Melo, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 28 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 15139 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MELLO BLANCO (Ficha A. 120|971) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la 10ª Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 6396, parte de la manzana 364 (ex quinta Nº 150) de la ciudad de Rivera, y que según plano del agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4353 el 5 de octubre de 1970, tiene superficie de 480 metros 1415 centímetros cuadrados, lindando 11.87 mts de frente al Oeste sobre Camino a los Corrales de Abasto.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Serralta González, sus herederos, acreedores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho en el bien antes descripto a que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 7 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) N$ 540,00 30|pub 14062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUANA ESPINOLA o ESPINDOLA de LUNA (A. 58|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el Nº 3552 (hoy Nº 6582) señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Zoe Tarocco, del 7 de abril de 1948 inscripto con el Nº 158 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 7 de junio de 1948, según el cual tiene superficie de 22 Has. 4515 mts. 50 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte: dos líneas rectas de 360 y 102 metros, respectivamente, separa de Paulino Bértiz: al Sur, tres líneas rectas de 174 m 80, 156 m. 40 y 186 m. 70, respectivamente separa de Felipe Albornoz; al Este, dos líneas rectas de 233 m. 80 y 178 m. 30, lindando con Gaudino Salmentón y Eulario Bértiz: y al Oeste, línea recta de 422 m. 90 separa de la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, y en especial a los sucesores, herederos o causahabientes de Mariano Ximénez, Luciano José de Vargas, Antonio José de Mello y Coroliano de Mello para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. — Rivera 27 de mayo de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 1406. Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ (Ficha A. 146|980), iniciando juicio de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar Nº 5 de la Manzana Nº 299, empadronado con el Nº 2769 de la planta urbana de Rivera, según plano del agrimensor don Zoe Tarocco, del 20 de junio de 195., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 127 el día 21 de junio del mismo año y tiene una superficie de 64. mts. cuadrados 3.172 cms. cuadrados, que se deslinda así: 14 mts. 955 cms. al Oeste, de frente a la calle Oscar Gestido (ex Hospital); 42 mts. 95 cms. al Norte, lindando con la sucesión de Pedro Camiruaga; 14 mts. 955 cms al Este, lindando con Abel Bustamante y Cesarea Mello de Berrueta; y al Sur, sobre 42 mts. 95 cms. con María M. de Mauregui y Claudio Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Luisa C. Núñez y a Juan Domingo Presbiterio Greia o a sus herederos, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 3 de junio de 1930. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 15140 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "CLARA OLIVERA - Prescripción Treintenaria" (Ficha "A" Nº 142 de 1979), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rivera padrón 4419 manzana 524, antes parte de la chacra 335, que según plano de agrimensor Tito V. Roland, de febrero de 19.8, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978 tiene una superficie de 615 m con 0440 cm., y se deslinda así: Noroeste, 14 m. 32 cm. con padrón 4417; Sureste, 14 m. 32 cm. con calle Gral. Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm., con padrón 6260; Suroeste, 42 m. 95 cm., con padrón 4417.

El consecuencia, se cita llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguiar de Chiossoni sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará este trámite. — Rivera, diciembre 13 de 1979. — Esc. Martha Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 13316 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIO PROSPERO RENE MUÑOZ DE LOS SANTOS (F. 318|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: 1 solar terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, Manzana Nº 86 del Catastro Oficial, Padrón Nº 450, que se señala con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 2810 el 21 diciembre 1962, con una superficie 694 mts. 32 dm. que linda por su frente al Suroeste, en 22 mts. 20 cm. a la calle Francisco de los Santos; al Noroeste, recta de 31 mts. 37 cm. por medio con los terrenos de Magdalena Corece de Massollo y de José Ramón Luna; por el Noreste, recta de 22 mts. 1 cm., por medio de la recta Nº 2 de dicho plano; y al Sureste, fracción 31 mts. 45 cm. por

medio con terrenos de María Gutiérrez de Cabrera, de Hugo Bossi y Mirta Ciglia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 15463 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, LAUDELINO CESAR GABITO PIRIZ (Ficha 454|980) solicitando acción de "Prescripción adquisitiva" treintenaria, respecto de los inmuebles rurales, campos empadronados con los Nos 6 390, 95, 94, 59, 4 531 y 3 370, ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie total de 102 Has., 3 038 metros, 5 235 decímetros, las que se componen en forma individual de la siguiente superficie:

"Padrón Nº 6 390 —campo de pastoreo y sus mejoras—, superficie 46 Has., 8.239 metros, 65 dms. Padrón Nº 55 en mayor área (hoy parte del padrón 6 390) compuesto de una superficie de 11 Has., 806 metros 96 dms. Padrón Nº 95 —parte anteriormente con el Nº 55—, superficie 35 Has., 8 292 metros, 3 335 cmts. Padrón Nº 95, superficie 7 Has., 1 658 metros, 4 667 cmts. (ambas fracciones forman una superficie de 42 Has., 9 950 metros, 3335 cms. Padrón Nº 94, superficie 1 Hás., 7.236 metros 1 dm. padrón Nº 59 superficie 1 Hás. 7.107 metros, 77 dms. Padrón Nº 4 531, 2 Hás., 9 515 metros. Padrón Nº 4 531 (resto del padrón), lo que hace un total de superficie de 3 Has., 1.318 metros. Padrón Nº 3 370, superficie de 8 Has., 1 123 metros, todos de Tercera Sección Judicial de Rocha. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a los anteriores propietarios, sus sucesores y en general, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rocha, mayo 26 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario".

16) N$ 810 00 30|pub. 13870 Jun 5-v jun 30 Jul.21-v ag 6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO PEREYRA MARTINEZ solicitando acción de prescripción treintenaria (F.106|980) sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 586 de la Tercera Sección Judicial de Rocha sito sobre la calle Rocha Nº 1283 de la Ciudad de Lascano de una superficie de 800 metros que linda al Oeste en 40 mts con el inmueble padrón 00585 propiedad de Cecilio W. Correa, al Norte en 20 mts con el inmueble padrón número 01462, propiedad de Luis E. Casella, al Este en 40 mts con el inmueble padrón 00587, con el Nº 7104 cuyo deslinde surge del plano propiedad de Brígido Moreno; y al Sur en 20 metros sobre calle Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los propietarios de los predios linderos mencionados precedentemente para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 22 de 1980. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 11533 My.16-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "COUMAS de DALMAO, IRMA ELIDA. Prescripción treintenaria" (A. 1075|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto empadronada de mensura del agrimensor Hugo Lanza en mayo de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 3114 el 23 de mayo de 1968. Superficie total: 3 782 metros cuadrados 4756 centímetros cuadrados. Límites: Norte 63 metros 82 centímetros con los padrones Nos. 7103, 7102 y 7101; por el Sur 47 metros 59 centímetros lindera con el padrón 7081: Este una línea quebrada de 25 metros 50 centímetros 18 metros 22 centímetros y 27 metros 92 centímetros, que linda con padrones Nos. 4993 7082 7083 7091 y 7101: por el Oeste 57 metros 13 centímetros, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de marzo de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 11623 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PLACIDO SEQUEIRA (A. 275|980) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 293 y Municipal Nº 412, Padrón Nº 10.816, de 508 mts. cuadrados, 08 de superficie.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a doña Faustina Reobasco o a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 1º de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 11450 My.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ALMEIDA de CRUZ, OTILIA (Prescripción) (A. 325|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciana y Domingo o Domingo Artagaray o Artagarai, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble. Padrón Nº 6462 sito en la manzana catastral Nº 487 y municipal 65 de la Primera Sección Judicial de Salto, que según Plano del Agrim. Hugo C. Lanza de febrero de 1972 tiene una superficie de 790 metros cuadrados 75 dmcs. con el siguiente deslinde: al Norte mts. 17,10 con Padrón 6468, al Este una línea quebrada compuesta de siete rectas que partiendo del Norte tienen las siguientes extensiones, la primera mts. 16,25 de Norte a Sur linda con Padrones 6467 y 7649 la segunda mts 0,80 de Oeste a Este linda con Padrón 7649 la tercera mts 8,25 de Norte a Sur, la cuarta mts. 0,42 de Oeste a Este la quinta mts. 5,40 de Norte a Sur la sexta mts. 0,50 de Este a Oeste y la séptima mts. 15,15 de Norte a Sur y lindando estas últimas cinco rectas con Padrón 6463, al Sur mts 19,05 de frente a calle Cervantes entre Larrañaga y Sarandí; y al Oeste dos rectas una de mts 13,85 y otra de metros 29,90 ambas lindan con Padrón 6461 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, mayo 9 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 12432 May.26-v jun 30 Jul.21-v.jul 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA, NILDA BENIGNA "Prescripción" (A. 323|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título al inmueble Padrón Nº 4 185 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial de San José compuesta de un área de 250 metros cuadrados y que linda al Suroeste en 10 metros de frente a calle Antonio Pan antes Cebollatí; al Noroeste en 25 metros con N Friedrich y al Noreste y Sureste en 10 metros y 25 metros respectivamente con la Fracción 11 del mismo plano hoy padrones 2184, 2183 y 2182 de propiedad de María Estela Peña, Waldemar César Eduardo José y Wilson Javier Peña Peña el primero y de Juan P. Delgado y Odilio Mónico Perdomo los otros dos respectivamente: y en especial a los nombrados linderos a don Daniel A. Perera y/o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — San José, 12 de mayo, 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 12782 My.26-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION (Consejo de Educación Primaria) - Prescripción (Fa. A. 881|979) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón número 9822 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli y del ingeniero D. Zamorara de julio de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 226 el que consta de un área de 1 Ha. y sus límites son: 80 m al S.E. de frente a Camino Vecinal, hoy Carretera al Balneario Kiyú, 25 m. al S.O., 80 m al N.O., y 125 m al N.E. lindando con campo de propiedad del señor Raúl Triay a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 25 de 1980.

16) (C. C.) 30|pub. 41278 May 16-v.jun.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI (Prescripción Treintenaria) (Ficha 26|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE CAYETANO BROGGI MARTEGANI, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Buque chata arenera con guinche, "Don Leonardo" matrícula 443, de 23 metros 70 de eslora, 4 metros 16 de manga y 1 metro 07 de puntal, con tonelaje bruto 40,12 y tonelaje neto 31,70 con motor marca International Nº WD 9 1304 de 35 H. P.

el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho a esta gestión y en especial a POMPILIO SALVI y a sus sucesores a que comparezcan ante esta Sede, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 7 de marzo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 12326 My.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a estar a derecho en los autos: "MACHADO de OLIVERA SIDALIA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 69|980), por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Mercedes Rosa, o sus sucesores y linderos del predio motivo de autos, sito en la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 5843 en mayor área, fracción 2, con un área de 5 Há., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 15810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

STEMAR S. A., solicita la inscripción de los dibujos de logotipos denominados "Rollie Skate" I y II (de los que es autor Raúl Pignl), de los que se declara adquirente y editor. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub. 15767 Jn.20-v.jl.3.

RODOLFO ALBERTO CASTELLI solicita la inscripción de un dibujo artístico del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 15694 Jn.20-v.jl.3.

J. Siremosca solicita la inscripción de la obra titulada "El Operador de Máquina en la Contabilidad Mecanizada por Registro Directo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 45,00 10|pub. 15692 Jun.20-v.jul.3

FRANCISCO HORACIO MANFREDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Rimembranza", "Décima ... a ... y "Lagrime", de las cuales se declara autor — Montevideo. 10 de junio de 1980. —Arturo Sergio Visca. Director General (SPD)
17) N$ 45 00 10|pub. 14887 Jn.12-v.jn.26.

HERMAN PASTORINI GASCUE solicita la inscripción del folleto titulado "Bemele", del cual se declara autor — Montevideo, 5 de junio de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 45.00 10|pub. 14677 Jun.11-v.jun 25

SAMUEL M. RADOSZKOWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "Un microcosmos dinámico: El Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo. 5 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 14379 Jun.9-v.jun.23.

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Marta L. Ferreira Ferrari y Rosa Blanca Soldevila: "Marcha Estudiantil del Liceo Mariano" (Marcha).
Olga Vega: "Sueñas Negro" y "Candombe Llamas" (Candombes).
Antonio Andrade: "Yo quiero choque" (Guaracha)
Cándido Belando Viola y Ramón Rivadavia: "Lo que no fué" (Vals).
Marianela Lima: "Zamba fogonera" (Zamba) y "De mi pago" (Ranchera).
José Julio Cataldi: "A Don Pepe" (Tango).
José Ferreira y José A. Charlo: "Romance del tango" (Tango).
Germán Sánchez: "La hora del humor" (Album Musical).
Tulio Aguila Jacques: "Casita azul" (Paso Doble).
Tony Daniel Ongaro: "Llega la alborada" (Album Musical).
Gastón Buenseñor: "Desde lejos mi canción" (Balada) y "Tú eres exquisita" (Beat)
Mario Cabral: "Mi lindo barrio" (Candombe lento) y "No. No" (Candombe Rock).
Elsa Cano: "Canto desde Uruguay" (Album Musical).
Eduardo Kling y Máximo Ain Atlas: "Reflejos Dos" (Album Musical).
Luis A Javier: "Tu casa colonial" (Vals).
Pedro Ferrigno Salzano: "Miscelánea" (Album Musical).
Luis Pereyra: "Ecos de candombe" (Candombe).
Washington Benavides y Carlos Benavides: "Décimas del Tigre Viejo" (Milonga).
Felipe Talayer: "Sangrar de ausencias" (Zamba).
Walter Otero y José Julio Cataldi: "Copa de Oro" (Marcha).
Horacio Mendivil Toscano y Adriana Sánchez Estruch: "Me duele la espera" (Tango-Canción).
Carlos Alberto Irigaray: "Rampla Juniors y su hinchada" (Marcha).
Juan Carlos Goberna y Jorge Bingert: "Resalsa" (Guaracha).
Juan Carlos Goberna: "A mi barrio" (Album Musical).
Francisco Di Lascio: "Allá por el 37" (Tango)
Juan González Urtiaga: "No te asustes que es una broma" (Teatro).
Alicaurte Tiscornia: "El Marqués de la Rueca Dorada" (Cuento).
Manuel Lena Mantero: "Azulidad" (Album de Letras para Canciones).
Adela Muniz De La Fuente por Sucesión Luis Alberto Martínez: "Cardos sonoros" (Letra para canción); "Jacinto se fue pal' pueblo" y "Terrón de amor" (Letras para Ranchera).
Nelson Labanca: "Viviendo" (Album de Poemas)
Alberto Restuccia y Myriam Quiolis Brancatti. "El Kuko no insiste" (Comedia infantil).
Rosita Papa de Zalkind: "El hada rosada y el gato encantado" (Divertimento musical para niños)
Germán Sánchez: "Desarrúguese" (Album de sketchs)
Gabriel Núñez Rótulo: "Otra vez" (Album de Poemas)
José Francisco Blanco: "Qué decís Montevideo!" (Letra para Tango).
Nelson Spagnolo y José Luis Fadula. "Yo también succiono la yugular" (Comedia)
Mariluz Garat: "Mil voces de los siglos" (Album de Poemas).
Heber González Pintos: "Mama" (Letra para folklore)
Antonio Cetinic: "La noche de los gatos" (Programa para Radio).
Juan José Ferreira: "Vals de los novios" (Letra para Vals); y "Novia eterna" (Letra para Tango)
Elba Berhau de Tessore: "Niña huérfana" (Poema)
Martín A. Aguerre Corbo: "Apasionado" (Album de Letras para Canciones)
Enrique Guarnero: "Entre tango y mate donde la ..." (Grotesco original)
Norma Berriolo: "Vamos a jugar a hacer teatro" (Coreografía para la obra de Omar Varela).
Jorge Sansone Díeguez: "Madre mía" y "Madre" (Poemas).
Carmelo Maestriani: "La Matraca" (Carnaval/80).
Hugo Alberto Salle: "Primero del Carnaval" (Album de Carnaval/80).
Germán Sánchez: "Tribelineando" (Album del Carnaval/80)
Néstor Nazareno y Rodolfo Morandi: "Marabunta 1980" (Carnaval/80)
Carlos Modernell: "La Escuelita del Crimen" y "La Milonga Nacional" (Carnaval/80).
Augusto De Castro: "Los Jocker's" (Carnaval/79) y "Los Jocker's" (Carnaval/80).
Héctor Perry: "Héctor Perry 1980" (Repertorio Carnaval).
Jackie San Román: "Los Marcos" (Carnaval-80).
Humberto Menna: "Saravah 1980" (Repertorio Carnaval).
Gilberto Silva: "Agrupación Lubola Malumba" (Repertorio/80).
Walter Silvera y Amílcar Maidana: "Los Tamberitos" (Carnaval/80).
Amílcar Maidana: "Gonzalo" (Album de Carnaval/80).
Jorge Sansone: "Los Favios" (Saludo y Despedida/80).
Walter Silvera: "Revista Negra" (Repertorio/80. con letras y música de Enrique Tellería y Luis S. Mussetti).
Jorge Sansone: "Los Saltimbanquis" (Presentación y Despedida/80).
Miguel Angel Falero: "José Manuel Ocampo" (Seudónimo).
María Nela Lima Acosta: "Marianela" (Seudónimo).
Omar Sir Martínez Bozoziasco: "Rosendo Paredes" (Seudónimo).
Montevideo. 5 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 720,00 10|pub. 14527 Jn.10-v.jn.24.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instáncia de Artigas, en autos: ROBERTO EMILIO RODRIGUEZ GUS "Quiebra - Retroactividad" (Ficha 658|A|979) se hace saber que por auto Nº 2050, de 4 del actual, se fijo en el mes de marzo de 1979 la época de efectivas cesación de pagos. — Artigas, 9 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 103.00 20|pub. 15487 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MAUTONE y JUANITA CAMMAROSSANO de MAUTONE - Solicitan su quiebra" (A. 224|978), se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la Junta que se celebrará en este Juzgado, calle 18 de Julio 1136 (altos), el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta (artículo 1671 del Código de Comercio). — Paysandú, junio 7 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
18) N$ 108,00 10|pub. 15134 Jn.13-v.jn.27

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EUFEMIA HERNANDEZ de DELGADO (Ficha V. 472|980), acta No 866 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 2 de julio de 1979, en la misma donde el nombre de la fallecida figura como EUGENIA, debe decir EUFEMIA. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14750 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MOHAMED IDELG. (Ficha V. 864|979). Acta Nº 7, de fecha 7 de enero de 1972, en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que el fallecido era de nacionalidad lituano, debe decir: "Sirio (Arabe); y donde dice, "que nació en Lituania", debe decir: "Alepo, Siria". — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 14500 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA QUIÑON (Ficha V. 300|980) Acta Nº 156 de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1953, en la misma, donde dice que "el día dos de enero de 1928 nació una criatura", debe decir: "el día dos de enero de 1917". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 30 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41688 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA FRANCESCA DITO y WASHINGTON EDUARDO DE MAIO - Rectificación de partida" Ficha E. 384|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María Francesca Dito, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA; y b) de matrimonio de ésta con Washington Eduardo De Maio, en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Francisca", debe decir: MARIA FRANCESCA, por así haberse solicitado. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 15907 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA FALENA BUSO de GOMEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 405|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Freddy Isaías Gómez en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: MARIA FALINA debe decir: MARIA FALENA por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 15859 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GREGORIO da SILVEIRA y MILKA FLOR COMUNALE y AURA MIRTHA, LOURDES y MARTIN LAVIEJA da SILVEIRA. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1396|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los tres últimos, en el sentido de que en donde en todas de ellas figura el apellido SILVEIRA debe decir da SILVEIRA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 41709 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DELIA SUAREZ DE VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 134|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Antonio Costa dos Santos, en el sentido de que donde el apellido materno de la contrayente figura como "Vargas", debe decir: "DE VARGAS", por ser

ello como corresponde. — Montevideo, marzo 17 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 14192 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 136|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de DINORA DE VARGAS FARIAS de SUAREZ, en el sentido de que donde se establece el nombre de la fallecida como DINORA VARGAS de SUAREZ, debe decir DINORA DE VARGAS de SUAREZ, por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 14191 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 152|980), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Carlos Parodi y Zolanda Haydée Tasara, donde dice: "Tassara" debe decir: TASARA, por así corresponder. Partida de nacimiento de Carlos Horacio Parodi Tasara, donde dice: "Passara", debe decir: TASARA, por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41829 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V.30|980) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida. Nacimiento de GRAZIELLA INES DENTONE CASAS, donde la inscripta figura como: NACIDA EL 18 DE ENERO DE 1944, debe decir: 19 DE ENERO DE 1944, por así corresponder. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 13704 Jun.3-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Tercer Turno (V. 154|980) se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AMABLE GONZALEZ y BLANCA NELIDA SALAZAR y nacimientos de ALFREDO y GLADYS GONZALEZ SALAZAR, en todas donde dice: "Héctor González". debe decir. AMABLE GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, mayo 29, 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 14514 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ASQUETA CORVELLINI, MARIA CRISTINA - Rectificación de partida" (Ficha E. 350|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, pues donde dice: "Corvellini". debe decir: CORBELLINI. — Montevideo, mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 15647 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WASHINGTON BELTRAN PEREZ y otra. "Rect. Part." (Ficha E. 348|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Freddy Tulber Pérez en la que el sexo figura como: femenino, en vez de: masculino, según corresponde y el apellido Pérez cuando debe ser: Pérez y en la partida de matrimonio de Washington Beltrán Pérez y María Ester Petito donde dice: Washington Beltrán, debe decir: Washington Beltrán Pérez. — Montevideo, 19 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 15188 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, OSCAR BELISARIO CORCINI, MARIA GLADYS VILAS de CORCINI y OSCAR NELSON CORCINI VILAS "Rectificación de Partida" (Ficha E 234|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Oscar Belisario Corcini con María Gladys Vilas y la de nacimiento de Oscar Nelson Corcini, donde en la primera dice: María Gladys Fernández, padre desconocido, debe decir: MARIA GLADYS VILAS. RICARDO VILAS español Y en la de nacimiento citada donde dice: María Gladys Fernández, Ricardo Fernández, debe decir: MARIA GLADYS VILAS, RICARDO VILAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 189 00 15|pub. 13916 Jun 5-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado comparecieron CARLOS ALBERTO UBIRIA CUANTIN y ELBA MEDEROS SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde dice que el esposo es hijo de José Ubiria y de María Josefina Cuantinn, debe decir: que es hijo de JOSE ESTEBAN UBIRIA y de MARIA JOSEFINA CUANTIN; y donde dice que la esposa es hija de Profeto Mederos y de Aniceta Elvira Silva, debe decir: que es hija de PROFECTO MEDEROS y ANICETA ELVIRA SILVA — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub. 14207 Jun 6-v jun 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISAUL FAGUNDEZ y MARIA ESTER FREIRES, pues en la misma donde dice: 'Esther" debe decir: "ESTER" y donde dice: "Freire", debe decir: "FREIRES"; en la partida de nacimiento de Juan Carlos Freires, donde dice: "Juan Carlos González" debe decir: "JUAN CARLOS FREIRES" y donde dice: "hijo de María Esther Freire", debe decir: "hijo de MARIA ESTER FREIRES": así mismo en las partidas de nacimiento de sus dos hijas Aida Esther y María de los Angeles, en ambas, donde dice: "hija de María Esther Freire", debe decir: "hija de MARIA ESTER FREIRES". por así corresponder — Montevideo, 9 de mayo de 1980 — (Ficha V 356|980) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

19) N$ 189 00 15|pub. 14337 Jun 9-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno dictada en autos DE BARROETA BERTA TERESA y TEODORO ZORROZUA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 334|980). se hace saber que en este Juzgado se está tramitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente: Berta Teresa. De Barroeta y de nacimiento de sus menores hijos legítimos Fernando y Raquel Zorrozua en el sentido de que donde dice: De Barroeta debe decir de Barroeta por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 15182 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PRIMITIVO RUIZ DIAZ "Rectificación de partida" (Ficha 362|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde el estado civil de Primitivo Ruíz Díaz, figura como: VIUDO. debe decir: DIVORCIADO.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a 10 de junio de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 15292 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA ALVAREZ, ROBERTO MIGUEL. "Rectificación de partida" (F V. [illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MIGUEL MEDINA ALVAREZ. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: ROSARIO MARIA debe decir: ROBERTO MIGUEL por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1980 — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41733 Jn.12-v jn 30. Jl 21 v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SILVA BERZZONI, ENRIQUE GIL "Rectificación de Partida" (F V 330|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Gil Silva Berzzoni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Rosa Berzoni" debe decir: "ROSA BERZZONI". y donde dice: "Catalina Berzoni" debe decir: "CATALINA BERZZONI" por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 2 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

19) N$ 135 00 15|pub 14668 Jun 11-v jun 30 Jul 21-v jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS, SABAS. "Rectificación" (F. 54|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Valdéz y Sabas Crispina Arias Rivero. pues donde el nombre de la contrayente figura: MARGARITA, debe decir SABAS CRISPINA — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41822 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALFONSO, EUGENIO - Rectificación" (F. 654|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenio Alfonso Rivera, pues donde el apellido paterno figura: "Afonso". debe decir: ALFONSO. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81,00 15|pub. 15634 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ, GENUINA "Rectificación". (F. 84|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Fernandez y Genuina Rodriguez, pues donde la contrayente figura hija de Adelaida Rodriguez, debe decir: hija de madre desconocida. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 15551 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BATALLA, LEONARDO 'Rectificación". (F. 400|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Gabriel Batalla Sanabria, pues donde el apellido materno figura: ZANABRIA, debe decir: SANABRIA, — Montevideo, 9 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 15513 Jn.18-v.jn 30 Jl 21-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. ALVEZ. MIGUEL "Rectificación" (F. 1092|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Alvez Viera. pues donde figura nacido el 8 de octubre de 1964. debe decir: 16 de setiembre de 1959 — Se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 41768 Jn.16-v.jn.30 Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LUJAMBIO PIREZ, MARIA del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F 1294|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN LUJAMBIO PIREZ

donde el apellido materno figura PIRIZ, debe decir PIREZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41711 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIGUEL BALSABAS FARIAS (Ficha C 616|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Alejandro Farías Carrera, en el sentido que donde dice: MIGUEL BALZABAS FARIAS, debe decir: MIGUEL BALSABAS FARIAS, por ser como corresponde. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15512 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ANTERO BARONE, CELESTINA MARMO y ANA MARIA BARONE MARMO (Ficha C. 194|980). solicitando la rectificación de: a) la partida de matrimonio de Antero Barone y Celestina Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO; y b) de las partidas de nacimiento de Ana María, Teresa y Adriana Beatriz Barone Marmo, en el sentido que donde dice: "Celeste Marmo", debe decir: CELESTINA MARMO, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41642 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NYBIA TERESITA DA SILVA CROSA (Ficha C. 2072|979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Nybia Teresita Mieres" debe decir: NYBIA TERESITA DA SILVA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41696 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PABLO NOCETI BRUNO (Ficha V. 445|980). Acta Nº 198, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º de abril de 1977, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: NORETI, debe decir: NOCETI; donde comparece: JUAN JOSE NORETI, debe decir: JUAN JOSE NOCETI. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15899 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL COUSILLAS (Ficha V|657|980), Acta número 1.213 de la Oficina Nº 3 del Registo E. Civil de Montevideo, de fecha 1|10|979, en la misma donde dice: QUE DEJA LAS HIJAS LLAMADAS MARCELA, MARIA DEL PILAR, MARIA AMPARO y MARIA JESUS, debe decir: DEJA LAS HIJAS LLAMADAS: MARIA DEL PILAR y MARCELA ALEJANDRA. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 15836 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SATURNINA VIANA de TELIZ (Ficha V 59|980), Acta Nº 90 de la Primera Sección de Treinta y Tres, de fecha 1º de abril de 1978, en la misma donde figura en último término como PILAR ZULMA debe decir PILAR ELIODORA y ZULMA, por ser dos personas distintas. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41712 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA ELVIRA SAN EMETERIO TRUEBA. Ficha V. 187|980), Acta Nº 28 de la Quinta Sección de Río Negro, Estación Young, de fecha 8 de abril de 1918, en la misma donde dice: "Comparece: LUIS E. ZORRILLA" debe decir: "LUIS SAN EMETERIO ZORRILLA" y donde dice que es hija legítima de "FRANCISCA TRUEVA MARTINEZ" debe decir: FRANCISCA TRUEBA MARTINEZ" y donde dice: que es nieta de "PABLO EMETERIO" debe decir: "PABLO SAN EMETERIO" donde dice que es nieta por línea materna de "MANUEL TRUEVA" debe decir: MANUEL TRUEBA" — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 189 00 15|pub 14243 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de JUAN CARLOS BARREIRO (Ficha V. 49|979), en la misma donde dice que es hijo legítimo de Pedro Barrios, debe decir: "que es hijo legítimo de FERMIN BARREIRO" (Acta Nº 1196), de la 18ª Sección de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1929. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, ... de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41641 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROLANDO ROMERA y GRACIELLA ADELINA QUINELLI (Ficha V. 447|980), Acta número 770 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1979, en la misma donde el apellido del contrayente figura como: "Ramera", debe decir: ROMERA; y donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela", debe decir: GRACIELLA. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 14009 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECI PIREZ (Ficha V. 567|979), Acta Nº 144, de la 3ª Sección de Rivera de fecha 1º de octubre de 1919, en la misma donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "femenino"; y donde dice: "hijo", debe decir: "hija". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 19 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Polfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41689 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ACOSTA (Ficha V 169|979). Acta número 153 de la 4ª Sección de Rocha, de fecha 3 de octubre de 1923, en la misma donde aparece el nombre de la madre del inscrito como: "Rosa Amarilla", debe decir: ROSA MARGARITA AMARILLA; Acta de matrimonio de JOSE ACOSTA y MARIA ORFILIA GUTIERREZ, Nº 437 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 11 de mayo de 1961, donde el contrayente aparece como: "José Luis Acosta", debe decir: JOSE ACOSTA; Acta de nacimiento de FERNANDO DANIEL ACOSTA, Nº 1213, de la 1ª Sección de Cerro Largo, de fecha 19 de noviembre de 1965, en la misma donde el padre del inscrito aparece como: "José Luis Acosta", debe decir: JOSE ACOSTA; Acta de nacimiento de MARIA GABRIELA ACOSTA, Nº 255, de la 14ª Sección de Montevideo, de fecha 24 de enero de 1963, en la misma donde el padre de la inscripta aparece como: "José Luis", debe decir: JOSE ACOSTA. — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41677 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CELESTE CAPORALLINI. "Rectificación de partida" (Ficha E. 681|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISEO GOMEZ LOIS, en el sentido de que donde el mismo figura como de estado civil divorciado debe decir "casado" por ser ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza, — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41736 Jn.12-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ORLANDO RAMON GONZALEZ MOLINA y MARIA DEL CARMEN GOMEZ BAPTISTA y MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 1277|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los nombrados en primer término en el sentido de que donde el esposo figura como ORLANDO NUÑEZ debe decir: ORLANDO MANUEL GONZALEZ y b) De nacimiento de MARISA VIVIAN, NANCY ESTHER y RAUL ORLANDO GONZALEZ GOMEZ en el sentido de que donde el apellido del padre de los mismos figura como "NUÑEZ" debe decir "GONZALEZ" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41661 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "OMAR CARLOS BALLESTEROS - Rectificación de partida" (Ficha E. 1737|974). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como de sexo femenino, debe decir: "Masculino". por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41759 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MONICA MURDOCCO LOPEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 249|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mónica Murdocco López, en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figura como: "Mursiocco", debe decir: "MURDOCCO". por ser ello como corresponde — Montevideo. 30 de abril de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 14961 Jun.13-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 959|979). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de CECILIO VIERA GONZALEZ y MARIA DE LEON PEREZ, donde el contrayente figura como: "Ramón Celestino Viera", nacido el "veinticuatro de noviembre de mil novecientos siete" debe decir: CECILIO VIERA GONZALEZ, nacido el día "veinticinco de noviembre de mil novecientos once", por así corresponder. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 23 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41749 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 233|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de KARINA MARIA FEANS SALOMONE, donde el apellido materno figura como: "Salome". debe decir: SALOMONE, por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81,00 15|pub. 15168 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: RAUL HECTOR BEADE VEIGA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 825|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL HECTOR BEADE VEIGA en el sentido de que donde su estado civil figura como "viudo" debe decir "casado" por ser ello como corresponde. — Montevideo. 27 de mayo de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14268 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO SOSA MONTALDO Rectificación de Partida". (Ficha 883|980). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Alberto Sosa Montaldo, en el sentido de que donde su apellido materno figura como: MONTALVO, debe decir MONTALDO, por ser ello como corresponde — Montevideo, 26 de mayo de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 13651 Jun.5-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIO BRITO, ELSA MACHADO y NANCY CRISTINA BRITO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 833|980), en el sentido de que en la partida de matrimonio del primer compareciente con ELSA MACHADO, donde el apellido del contrayente figura como BRITOS, debe decir BRITO y en la partida de nacimiento NANCY CRISTINA BRITO donde el apellido de su padre figura como BRITOS debe decir BRITO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo, 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 14617 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIAS SADI y JULIA EUGENIA RAMOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Margaret Susana Sadi Ramos, en el sentido de que donde dice: 23 del corriente, debe decir: 26 de abril del corriente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 15505 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA LOURDES MONZON BRITOS (1.253|980), donde el nombre figura como: "Alicia Lurdes", debe decir: ALICIA LOURDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 mayo 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 14113 Jn.5-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANOLA CASTELLAN SOARES y CONCEPCION SILVA, donde la compareciente figura como: "JUANOLA CASTILLON" debe decir: JUANOLA CASTELLAN", donde dice: "hija de PEDRO CASTILLON", debe decir: "hija de PEDRO CASTELLAN" y donde dice: "y de DORALINA SUAREZ" debe decir: "y de DORALINA SOARES". — Montevideo, 17 de marzo de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14235 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO MARCOS LECUONA GHAN, (Ficha 2787|979), donde figura como: "hijo de EDELMA DEL CARMEN CHAN" debe decir: "hijo de EDELMA del CARMEN GHAN" y donde figura por línea materna como: "nieto de JUAN MIGUEL CHAN" debe decir: "nieto por línea materna de JUAN MIGUEL GHAN. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de junio de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41726 Jn.12-v.jn 30. Jl 21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. SOSA ESPINO CABRERA AGUILAR, JUAN JOSE. "Cambio de Nombre" (F. E. 941|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Sosa Espino Cabrera Aguilar, solicitando por la vía de la rectificación de partida, el cambio de su nombre por el de JUAN JOSE CABRERA AGUILAR — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 15187 Jun.16-v jun.30 Jul.21-v.jul 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DENISMAR FACHELLI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JORGE RIQUEY y GERARDO RAMON FACHELLI, donde dice PACHELLI, debe decir FACHELLI y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 14898 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA - Rectificación de Partida" (F. E. 1156|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Sixto y María Zulma Albellaneda, donde dice: "Avellaneda" debe decir: ALBELLANEDA y la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Albellaneda, donde dice: "nacida el 29 de diciembre de 1924" debe decir: "29 de noviembre de 1934". — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41656 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "ANTONIO HECTOR y OMAR MIGUEL VILCHES VARGAS Rectificación de Partidas" (F. E. 37|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Irma Vargas de Vilches, pues donde dice: "Varga" debe decir: VARGAS — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 28 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41645 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ BOLIOLI VACCOTTI, pues en la misma, en donde dice: "nacida el 12 de marzo de 1967" debe decir: "12 de mayo de 1967". — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13937 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de Gustavo Delmonte con Mabel Rampelini, donde la contrayente figura como MABEL RAMPELLINI, debe decir: MABEL RAMPELINI; II) de nacimiento de Claudia Jacqueline Delmonte Rampelini donde dice su apellido materno RAMPELLINI debe decir: RAMPELINI. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 13650 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados BOLESLAW MOLENDA. "Rectificación de Partida" (F. E. 27|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de BOLESLAW MOLENDA, pues donde dice femenino, rusa, casada, nacida, la, finada, debe decir por así corresponder, masculino, ruso, casado, nacido el finado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub. 14571 Jn.10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimientos de Néstor Fabián, WASHINGTON ALBERTO y NIBIA JUDITH LEMOS JERES, pues donde dice: GLADYS GEREZ o GLADYS GERES, debe decir: GLADIS JERES por así corresponder. — Montevideo, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15834 Jn 23-v.jn.30. Jul.21-v.jul31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE LUIS BORZACCONI, pues donde dice: Borzacom, debe decir: BORZACCONI, por así corresponder ... (223|980). — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 14802 Jun 12-v.jun 30 Jul 21-v jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, pues en la misma donde dice. "Fernando Fernández Cancela", debe decir: LUCRECIA FERNANDEZ CANCELA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15342 Jun 17-v.jun.30 Jul 21-v jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CUESTA ROSSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 179|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucy Nelly Bacciarini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rossanna, en el sentido de que donde dice: nacida el día 30 de junio de 1968, debe decir: nacida el día 30 de mayo de 1968, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15900 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "DIEGO BOUZADA de FERNANDEZ, MARIANA - Rectificación de partida" (F.V. 157|980), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Mariana Diego Bouzada de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Margusta", debe decir: MARIANA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1980 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 15790 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FIRPO MARABOTTO, LUISA BENIGNA Rectificación de partida" (F. V. 107|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Benigna Firpo Marabotto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: a) Donde dice: "Luisa Benigna Lorenzo", debe decir: LUISA BENIGNA FIRPO; donde dice: "hija de Angel Lorenzo Firpo", debe decir: "hija de ANGEL LORENZO FIRPO CANESSA; y donde dice: "nieta por línea paterna de Antonio Lorenzo", debe decir: "nieta por línea paterna de ANTONIO LORENZO FIRPO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 14411 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ DE VARGAS, DIVA. "Rectificación" (Ficha 189|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diva Suárez de Vargas, pues donde el apellido materno figura "Vargas" debe decir: "de VARGAS" — Montevideo, 25 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 14193 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BRANCA. JUAN. "Rectificación". (F|429|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Diego Branca Rossi, pues en donde el apellido materno figura ROSEI, debe decir: ROSSI. — Montevideo, 6 de mayo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 13933 Jn 5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE LOS SANTOS, EDUARDO "Rectificación" (F. 495|980), se

solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de 2Eduardo de los Santos2 Giacobbe, pues donde el apellido materno figura: YACOBE. debe decir: GIACOBBE. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15259 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos URWICZ ABRAMOVICIUS SARA "Rectificación de partida" (Ficha C. 591|980), se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que en la misma aparece como nija legítima de Jaime Urwicz y de Leja Abramovidus y debe decir respectivamente de CHAIM BEREK URWICZ y de LEJA ABRAMOVICIUS, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 15898 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCA de PEDREIRA VALENTINA ZULMA y PEDREIRA ADELFO INOCENCIO (Ficha C. 601|980), Acta Nº 552 de la Decimoctava Sección de Montevideo, de fecha 23 de diciembre de 1941 en la misma la contrayente figura como nacida el día 10 de junio de 1927 y debe decir 8 de marzo de 1928, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14751 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RIANI GRACIELA ZULIMA (Ficha C. 1.269|979), Acta 2.635, de la Vigesimocuarta Seccion de Montevideo, año 1969, en el sentido que donde dice: Zulmira Graciela, debe decir ZULIMA GRACIELA, que es el que corresponde. — Montevideo, 28 de mayo de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15358 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento Nº 2 565, del año 1976, de la Oficina Nº 4, en el sentido que donde dice: Danny, debe decir: DANIEL, que es lo que corresponde (Ficha C. 413|980). — Montevideo. 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 15343 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "GARICOITS SEMBLAT. MELANIE Rectificación de partida" (Ficha C. 441|980) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Faig Ugarte y Melanie Garicoits Semblat, en el sentido que la compareciente figura como hija de Elena Garicoits, donde debió decir: "hija de FERMIN GARICOITS y de ELENA SEMBLAT" por ser lo correcto; que el apellido paterno del compareciente figura: "Paig" donde dibió decir: FAIG, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub. 14410 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "SEMENTINI ROSELLO, ADRIANA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 195|980). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Leticia Sementini Rosello. en el sentido que donde dice: "comparece Ernesto Segundo Sementini, de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad argentina". que es lo que corresponde. — Montevideo 10 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15621 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANYZKYJ SEMENCZUK de RAMPA, ELENA. "Rectificación de partida" (Fº B. Nº 13|980), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA SANYZKYJ SEMENCZUK, en el sentido que, donde dice: "hija legítima de ANDRES SENESKY y de ELIDA SIMENCHAK" debe decir: "hija legítima de ANDRES SANYZKYJ y de LUDMILA SEMENCZUK" y donde dice "ELINA" debe decir: "ELENA" por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, 9 de mayo, 1980. — Juan M. Sarasúa, Esc. Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 14277 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos (Ficha B. 101|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora SYRLE RAMIREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Olivera, en la siguiente forma: Al margen donde dice: "Olivera. Julio César". debe decir: RAMIREZ, JULIO CESAR en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de don Gregorio Olivera, de veintiséis años, empleado; y de doña Syrley Ramírez, de veintidós años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados en Tomás Gomensoro", debe decir :"que es hijo natural de SYRLE DOROTEA RAMIREZ, de veintidós años, labores, oriental, soltera, y domiciliada en Tomás Gomensoro", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 30 de mayo de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41739 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ y otra - Rectificación de partidas" (Ficha B. 31|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, Eddinson y Noely, en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Fagúndez, Juan Noel y Abreu, Eulogia", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, JUAN NOEL y ABREU, EULOGIA; en el acta, donde dice: "comparecen don Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparecen don JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ; 2) En el acta de nacimiento de Eddinson, al margen, donde dice: "Fagúndez, Eddinson" debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ, EDDINSON; y en el acta, donde dice: "que es hijo legítimo de Juan Noel Fagúndez", debe decir: "que es hijo legítimo de JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ"; 3) En el acta de nacimiento de Noely, al margen, donde dice: "Fagúndez Abreu, Noely", debe decir: ACEVEDO FAGUNDEZ ABREU, NOELY; y en el acta, donde dice: "comparece Juan Noel Fagúndez", debe decir: "comparece JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ", por así corresponder. — Artigas, 5 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 270,00 15|pub. 15813 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: ALONSO MARCEL ANTONIO, "Rectificación de partida" (Ficha 239|980), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Marcel Antonio Alonso, en el sentido que en todos los lugares donde dice. ALONZO, debe decir: ALONSO. — Las Piedras, 5 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15926 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN MARIA DAVERI (Ficha B Nº 25|980), solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio —Acta Nº 120— en la siguiente forma. en la anotación marginal, donde dice DOROTEO BENTANCURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y donde dice que comparece don DOROTEO BENTANCURT debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT y en la partida de defunción —Acta Nº 305— en la anotación marginal, donde dice DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice que fallecio DOROTEO ALVEZ de BITENCOURT, debe decir DOROTEO ALVES de BITTENCOURT; donde dice de estado divorciado, debe decir casado; y donde dice que se hace constar que el extinto era divorciado de CARMEN MARIA DAVERIS, debe decir, casado con CARMEN MARIA DAVERI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 14431 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Pando, en autos: "MARTIN DE FIGUERON, MARIA RAMONA - Rectificación de partida" (F C. 333|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Carlos Figuerón Martín, en el sentido que donde dice: MARTINEZ, debe decir: MARTIN. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando. 21 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 41630 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados. "GASTELU ELBIO PEDRO - Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. B. 129|980). se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: "Acta N. 111, Partida de nacimiento de Elbio Pedro Gastelú, en donde dice: GASTELLU. debe decir: GASTELU". — Se deja constancia que se concedio Auxiliatoria de Pobreza. — Pando 1 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41629 Jn.3-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos DARRIULAT LEYTON, PETRONA AMABELIA. "Rectificacion de Partida" (F. B. 159|980), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defuncion de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES, en el sentido que donde dice AMABELIA PETRONA LIETEON DARRIULAT debe decir PETRONA AMABELIA DARRIULAT de CORRALES. — Pando, 3 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 14634 Jn 10-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARMEN DIAZ de TUDURI por su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ "Rectificación de Partida" (Ficha J. 49|980). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora CARMEN DIAZ de TUDURI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor CARMEN MONICA TUDURI DIAZ, en el sentido de que donde dice TUDURU debe decir TUDURI. — Durazno, mayo 20 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub 14877 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA por su menor hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA. "Rectificacion de Partida" (Ficha J 50 bis|980) se hace saber que se presentaron los señores ADILE PEDRO GONZALEZ y NELBIS MARCELINA GADEA, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su hijo JOSE PEDRO GONZALEZ GADEA, en el sentido de que donde dice "hijo de y de NELBIS MARCELINA GONZALEZ" debe decir "NELBIS MARCELINA GADEA". — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
Jl.21-v.jl.23.
19) N$ 135.00 15|pub. 14876 Jn.12-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: BURGER EDITH ECILDA. "Rectificación de partida" (B 40| 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDITH ECILSA BURGER solicitando la rectificación de su partida de ma-

trimonio así como las de nacimiento de sus hijos, pues donde dice como primer apellido LEMOS, debe decir BURGER, por ser lo correcto y verdadero. La Sra. Edith Ecilda Burger está auxiliada de pobreza. — Paysandú. 19 de mayo de 1980 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41687 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: PEREGALLI MERELLO, JULIAN RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 21|980), se hace saber que ha comparecido Julián Rodolfo Peregalli Merello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: MERELLA, debe decir: MERELLO, por ser lo correcto. — Paysandú. 2 de mayo de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 15544 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "KSENJA BAZIUK de CRIVOGUZOV, ISABEL; VLADIMIR, e EGOR CRIVOGUZOV BAZIUK - Rectificaciones de partidas" (Ficha A. 26|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de Julio Herrera Crivoguzov y Ksenja Baziuk; b) Nacimiento de Isabel Crivoguzov; c) Matrimonio de Luis Alberto Pepe e Isabel Crivoguzov; d) Nacimiento de Rossana Isabel Pepe Crivoguzov; e) Nacimiento de Vladimir Crivoguzov Baziuk; f) Matrimonio de Vladimir Crivoguzov y Susana Kramarenko; g) Nacimiento de Adriana Mercedes Crivoguzov Kramarenko; h) Nacimiento de Egor Crivoguzov Baziuk; i) Nacimiento de Diego Mauricio Crivoguzov Burakov; j) Matrimonio de Egor Crivoguzov y Susana Matilde Burakov; k) Nacimiento de Daniela Analía Crivoguzov Burakov; l) defunción de Julio Herrera Crivoguzov, y ll) Nacimiento de Alberico Manuel Crivoguzov Kramarenko. Los errores con que cuentan estas partidas son los siguientes: Donde dice: "Krivoguzov", debe decir: CRIVOGUZOV; donde dice: "Bayuk" debe decir: BAZIUK; donde dice: "Agustina Bayuk", debe decir: KSENJA BAZIUK; donde dice: "Buracov", debe decir: BURAKOV; donde dice: "Edgar Krivoguzov", debe decir: EGOR CRIVOGUZOV — Paysandú, 24 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
19) N$ 270,00 15|pub. 15797 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ISABEL ZINOVEI, "Rectificación de su Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B Nº 99|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Isabel Zinovei de la siguiente manera: donde dice: "Zinovei" debe decir: "ZINOVEEV" por ser lo correcto — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 22 de 1980 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14355 Jun.9-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARIZAGA, JOSE WALTER y DE LOS SANTOS, MIRTA LILIAN. en el siguiente sentido: donde dice: "y de Godiva Carneiro, de nacionalidad oriental" debe decir: "y de GODIVA CARNEIRO, de nacionalidad brasileña" - Rivera, 16 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 14056 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos (F. B. 45|980), en el siguiente sentido: al margen. donde dice: "Payret Machado, Edith". debe decir. PAIRET MACHADO. EDITH; en el cuerpo, donde dice: 'Edith Payret" debe decir: EDITH PAIRET; donde dice: "hija de Abilio Payret" debe decir: ABILIO PAIRET. 2º) Que en el cuerpo del acta de nacimiento de la hija de los suscritos, María Cristina, se dice que es hija legítima del declarante y de Edith Payret, cuando debe decir: EDITH PAIRET; y nieta materna de Abilio Payret, debiéndose decir: ABILIO PAIRET. 3º) En el cuerpo del acta de nacimiento de Emilio Tomás (Letra E). dice ser hijo legítimo del declarante y su esposa Edith Payret, cuando debió decirse: EDITH PAIRET; y que es nieto por línea materna de Abilio Payret, siendo lo correcto: ABILIO PAIRET. — Rivera, 28 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243,00 15|pub. 14057 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESCANDOR EL TERS IBRAHIN (B. Nº 31|980), en el siguiente sentido: donde dice: "Escandar". debe decir: ESCANDOR. — Rivera, 27 de marzo de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 14054 Jn.5-v.jn.26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE SERGIO CASAPIETRA (B 51|980), en el siguiente sentido: donde dice: Casaprieta, debe decir: CASAPIETRA — Rivera, abril 24 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 14682 Jun.11-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELSA DORIS GONZALEZ (F|294|80) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rico Nobaldo Fonseca Laborda, año 1906 —día 2 de diciembre—, en el sentido que donde figura como apellidos: FONSECA DECUADRO debe decir: FONSECA LABORDA; de matrimonio de Fonseca Laborda Rico Nobaldo, con González Nelsa Doris, en el sentido que donde el contrayente figura con el apellido: DECUADRA debe decir: FONSECA LABORDA; de nacimientos: de Fonseca González, Luis, en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe de decir: FONSECA; de Fonseca González, María del Carmen en el sentido que donde figura como apellido paterno: DECUADRA debe decir: FONSECA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 216.00 15|pub. 13869 Jun.5-v.jun.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO. " Rectificación de partida" (Ficha numero 785, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado TERESA DELIA LAMBRUSQUINI y HERIBERTO TEODULO RAMON AVELINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio donde dice TERESA DELIA LAMBROSQUINI debe decir LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde y b) Las partidas de nacimiento de RICHARD JAVIER, SUSANA MIRIAM y JOSE ANTONIO AVELINO LAMBROSQUINI, los tres figuran como hijos de HERIBERTO AVELINO y de TERESA DELIA LAMBROSQUINI en vez de LAMBRUSQUINI que es lo que corresponde. — Mercedes 22 de noviembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub 15120 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO, ANDAIR CRISTOBAL, GERARDO, MARY GRACIELA, CELIA IVANOSCA, HEBER ADOLFO, ALBA IRIS y CARMEN INES CAMPOS ALVEZ. "Rectificación de Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: Acta Nº 6 año 1969, donde dice "CAMPO JULIO ANDAIR" debe decir "CAMPOS ALVEZ JULIO ANDAIR", donde dice "comparece GERALDO CAMPO" debe decir "comparece GERALDO CAMPOS", donde dice "hijo de CARMELINA ALVAREZ", debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ" y donde dice "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ"; Actas numeros 66, 57, 18, 104, 59, 15, y 112 de los años 1969, 1967, 1973, 1975, 1974 y 1962 donde dicen "hijo de CARMELINA ALVAREZ' debe decir "hijo de CARMELINA ALVEZ' y donde dicen "nieto de GERONIMO ALVAREZ" debe decir "nieto de GERONIMO ALVEZ" por ser lo que corresponde. Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, 15 de octubre, 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41663 Jn.6-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774|C|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de la compareciente (LICURGO) en el sentido de que donde dice: 'actual" debe decir: "octubre" que es como corresponde. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1980. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41747 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Abadie Fosatti, Mario c.|JOSE DE LA SANTA CRUZ y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1.502|978), se hace saber al público que, el próximo 26 de junio a partir de las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, en el local de Municipio y Ellauri, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, 8.170 kilos de maderas varias (recortes de álamo, sauce, etc).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de junio de 1980 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz
20) N$ 43.20 3|pub. 16005 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Zaira Souza Ferreira contra JOSE PEDRO LUCAS. Juicio ejecutivo" (Ficha D. 1.036|977), se hace saber que el próximo 26 de junio a partir de las 14 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, una máquina de tejer marca Kubler de una frontura, con mesa de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 43.20 3|pub. 16012 Jn.23-v.jn.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN PEDRO LABAT c.|MERCAL S. A. "Juicio Ejecutivo" (D. 708|979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: comestibles, enlatados, bebidas, artículos de limpieza y tocador. 2 balanzas, tablas y listones embargados en autos (Fs. 12 a 14).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 90 00 10|pub 14516 Jn.10-v.jn.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Omar Juan Ballesteros c| ANGELA MARIA BERTUCCI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (C. 2.154|972), el 26 de junio próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs 137 y v: radiotocadiscos Punktal, piano juego dormitorio, juegos patio, heladera cocina, aspiradora y demás bienes embargados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
20) N$ 90 00 10|pub 14517 Jun.10-v.jun 24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Villach, Silvia c| DONAT S. A. "Juicio Ejecutivo" (153|978) el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser industriales "Juki" — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
20) N$ 72 00 10|pub. 14508 Jun 10-v jun.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Roberto Jover c| ROBERTO BIANCHINI "Juicio Ejecutivo" (322|979) el 26 de junio próximo desde las 15 horas en Agraciada 2506. rematará. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina componer calzado "Singer" mod 29|4, Nº 175409. — Montevideo, junio 6 de 1980
20) N$ 72 00 10|pub 14510 Jun 10-v.jun.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Eduardo Luis Vergara c| ROBERTO FERNANDEZ. "Pieza Ejecutiva" (68|979), el 26 de junio próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Jorge Vanoli. sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 autoclaves. extractor de aire, bombas de vacío c| motor y demás bienes embargados en autos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 27 de 1980. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti Actuario
20) N$ 90.00 10|pub. 14518 Jun 10-v.jun.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Industrias Automotoras Mar y Sierra S. A. C| FAGGIANI RITA. ("Ejecución de Prenda"). (Fa. 650|980), se hace saber: Que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la calle Colonia Nº 2158. por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del automóvil marca Fiat Mod 600 S, año 1979, Padrón número 267.922, Matrícula Nº 307.830, motor Nº 007560 y chassis Nº 264.8370.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo a los 10 días, siendo de su cargo los gastos de titulación, transferencia y comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 43.20 3|pub. 15847 Jun.23-v.jun.25.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra CARLOS HEBERT BARROS SALVADOR. J. Ejec." (2.442|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506 rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: T. V. Punktal; Lavarropas General Electric; Máq. escribir y demás bienes embargados en autos — Montevideo, 18 de junio de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15981 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gregorio Przepiorka c.|ROBERTO BIANCHINI. "Juicio Ejecutivo" (C. 746|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Av. Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancín; Desformadora c|mot.; Rebajadoras de suelas y contrafuertes; Revividor Olimpia, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 72.00 10|pub. 15982 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Alur S. A. c.|VYCOL SOCIEDAD ANONIMA "Juicio Ejecutivo" (C. 698|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: materiales para la industria de la construcción consistentes en hidrófugos, impermeabilizantes, rejillas, pinceles, juegos grifería, y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 18 de 1980.
20) N$ 21.60 3|pub. 15985 Jn.23-v.jn.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra OSCAR DANIEL GONZALEZ" (Ficha 267|980). se hace saber que el próximo día 23 de julio a las 15 horas. en la calle Durazno 1126. el martillero José Rodríguez Freire. procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión Fiat 130. modelo 1978. matrícula A 401.992 El comprador deberá consignar el 20% de su oferta a cuenta del precio Serán de su cargo también. los gastos de título. transferencia, impuestos al comprador. certificados de los registros. comisión e impuestos del rematador. — Montevideo. 11 de junio de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 15283 Jn.16-v.jn.30.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos: "Israel Creimer c/JESUS DOS SANTOS" (Ficha C. 1983|977), se hace saber que el próximo 23 de junio a partir de las 15 horas. en la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero. a la subasta del bien inventariado a fojas 5 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fojas 14. — Montevideo junio 11 de 1980. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
20) N$ 27,00 3|pub. 15658 Jn.18-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos: "Walter Perrone contra RUBEN PICUN PINTO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 4291|977), el día 30 de junio de 1980, desde las 15 horas. en Uruguay 1025, el martillero José Rodríguez Freire, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 15282 Jn.16-v.jn.30.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Juan Pedro Labat c.|APEMA S. A. "Juicio Ejecutivo", (1069|979), el 24 de julio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 3.434,00: extintores, máquinas de calcular, escritorios báscula 300 kgs., turbo y demás bienes embargados en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 90.00 10|pub. 15984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Weitzman, Bernardo c| DUEK, ROBERTO. Juicio Ejecutivo", (Ficha D|4243|977), se hace saber que. el próximo 26 de junio a la hora 16. en el local de remate "Belveder", sito en San Quintín Nº 4326, el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta en pública subasta sobre la base de N$ 810 (2|3 partes de su tasación), de 27 pantalones "Coronet" embargados en autos, al contado; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 32.40 3|pub. 15843 Jun.23-v.jun.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIRBE T.V. S.A. c.| BINARDEL MOROSOLI, JUAN (Ficha 1319|978). se hace saber que el día 26 de junio de 1980. a las 13 horas en Guaná 2262, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
20) N$ 90.00 10|pub. 14489 Jun.11-v.jun.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Banco de Montevideo c| MONTSENY LTDA. "Ejec. de Prenda" (131|979), el 26 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máq. p| elaboración de embutidos marca "Townsend Frank - A - Matic", mod DB4A, serie 1704 c| accesorios. — Montevideo junio 6 de 1980.
20) N$ 72 00 10|pub. 14512 Jun.10-v.jun.24

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Vignola José contra ALFREDO MARIA DE LEON y otro". Cesación de condominio" (Ficha C. 1693|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Otto Müller (Matrícula 377. RUC 050003150018). asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público. al mejor postor con la base de N$ 192.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos mil), 2|3 partes de su tasación (valor real según Cédula Catastral). del siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el Nº 160.487. ubicada en la Unión, Barrio Fortuna, Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 188 el 9 de abril de 1934. en la Dirección General de Catastro mide 3 hectáreas 925.998 decímetros cuadrados y tiene. 260 metros 20 centímetros al Oeste. 181 metros 25 centímetros al Sur 263 metros 48 centímetros al Este y 119 metros con 05 centímetros al Norte, con salida por el callejón "B" a la calle Hipólito Irigoyen 2326 (ex Veracierto).

Se previene: 1) El mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20% de la misma a cuenta del precio y la comisión e IVA, como comprador, al rematador; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos, como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 459.00 15|pub. 1525 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "ASCONE de MAGARIÑOS, ZAYDE c/CARLOS REINANTE y SUSANA MAGARIÑOS OLIVENCIA - Cesación de Condominio" (Ficha C. 2283|979). se hace saber que el próximo 30 de junio, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328). se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público. al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 102.666.66) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene. ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3318, que según plano del agrimensor José Enrique Massonier. de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28861. el día 25 del mismo mes y año. está señalado con la letra "A" y tiene un área de 234 mts. 78 dms., con 15 mts. 80 cms. de frente al Sur, a la calle Cerrito.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 14318 Jn.6-v.jn 27.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictada en autos caratulados BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c| FERNANDO DEAMBROSIO SANCHEZ. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 435|979) se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328. por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un lote de terreno y edificio empadronado con el Nº 214 ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José. Paraje Autódromo Nacional, estando el solar señalado con el Nº 8, manzana Nº 41, según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de agosto de 1935, inscripto en la Dirección de Avaluos con el Nº 19. el 9|8|1935 consta de una superficie de 455 m2 58 dm2., que se deslindan así: 12 mts. al Este a la calle Dodge Brothers entre calles Nos. 2 y 4, distando 56 mts. 60 ctms. de la intersección con la calle Nº 2, 37 mts. 97 ct. al Norte lindando con el solar Nº 7, 12 mts. al Oeste con el solar Nº 19 y 37 mts. 96 ctms. al Sur lindando con el solar Nº 10.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, y comisión del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Tesoro del Banco Hipotecario del Uruguay Clase 79. Nº 7353. Serie 150, en la Avda Dr. Fernández Crespo 1508.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 489.60 17 pub 13347 My.30-v.jn.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín c| RODERMONTE LTDA. "Juicio Ejecutivo" (2.131|978). el 26 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: ventiladores de mesa, turbo circuladores, lote de alambre de bronce. alambre. lingotes, perfiles y varillas de aluminio. — Montevideo, junio 6 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 14509 Jun.10-v.jun 24

JORGE VANOLI
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|JUAN ALFREDO MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (C. 211|980), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina tejer "Kubler" y televisor Philips. — Montevideo, junio 18 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 15983 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Manuel Bespalko Singer c.|CARLOS EDUARDO RAMOS. "Juicio Ejecutivo" (C. 1881|979), el 24 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agracida 2506 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Delfín" — Montevideo, junio 18 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 15980 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Mancebo, Walter c| HUGO SANCHEZ". (Ficha Nº 1.637|970), se hace saber al público, que el 26 de junio próximo, a las 15 y 10, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras y con las 2|3 partes de su tasación como base, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1.573, procederá a vender en pública subasta, un televisor de 23" en funcionamiento.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 37.80 3|pub. 15845 Jun.23-v.jun.25.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: Tomasetti Jorge c.| RAMIREZ MARIO GUILLERMO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.917|979), se hace saber: Que el próximo 27 de junio de 1980, a las 15.00 horas en la A.N.R.C., calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y señora Actuaria del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 26 666 00 correspondientes a las 2|3 partes del valor de Cédula Catastral del siguiente bien:

La Unidad 101 del edificio padrón Nº 404 529| 101, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con cuatro metros, 15 cms de frente a la calle Irlanda 2002, esquina Avenida Italia por la que tiene 12 metros, 71 dmts , según plano del agrimensor Luzbel Gallo, de julio de 1973, tiene una superficie de 67 metros, 71 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón A - uno y Azotea A - dos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca 76, Nº 24 588, Serie 500. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1980 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 14825 Jun.12-v.jun.26

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: José Gabino Nario c| NERY AGUIRRE-GARAY, "Partición Judicial" (Ficha 458|A|978), se hace saber que el día 30 de junio actual, a las 15 00 horas se procederá por el rematador señor Guzmán Alvarez. asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas de este Juzgado. a la venta al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 44 000 00, valor asignado en la tasación. del inmueble ubicado en la calle Río Branco. entre las calles General Garzón y Coronel Lecueder de esta ciudad. empadronado con el Nº 4 301 y con una superficie de 221 metros, 9 394 centímetros Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada: 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente: y 3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de junio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 270 00 15|pub 14351 Jun.9-v.jun 30

HUGO ROBERTO CAMARA
POR ORDEN DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
En la Ciudad de Artigas — Valiosa esquina en pleno Centro

Avenida Lecueder esquina Lavalleja. Padrón 4988
Propiedad del Banco Regional (en Liquidación)
Area: M² 140 49 — Base: N$ 55.300,00
(Tasación de Catastro)

Condiciones de pago:
20 o|o al contado en el acto del remate
30 o|o a los 30 días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
50 o|o en 2 cuotas trimestrales desde la entrega anterior. con el interés del 36 o|o anual sobre los saldos deudores.

SABADO 28 DE JUNIO
Tora 15. en su ubicación

Rematador: Hugo Roberto Cámara. Matrícula 268

Informes: Banco Central del Uruguay. Av. Uruguay 800. Montevideo. — Teléfonos 98 60 21 - 90 55 12.

Escritorio: Hugo R. Cámara, Av. Lecueder 471 — Artigas — Tel 466.

Será de aplicación el Art. 6º de la ley 14 332.

20) N$ 63.00 2|pub. 15876 Jun.23-v.jun.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MANUEL HEIJO PELUA "Ejecución Prendaria" (Ficha Civil 128|979). se hace saber al público que el día 28 de junio de 1980. a la hora 15 y en el local de Consignaciones de calle Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones). se procederá por el martillero Washington González Luoni. a la venta en remate público. sin base y al mejor postor. de los siguientes bienes muebles: 1 tractor John Deere modelo 1420 OU. nuevo. con motor diesel de 3 cilindros de 47 HP. motor número 3164 DJ 01001864J. especial para viña. completo, serie Nº T6V300018I6J; 1 fertilizadora de 2,50 metros de ancho. de tiro; 1 arrancadora de papas, para levante hidráulico. impulsada por toma de fuerza, sin marca legible; 1 arado de dos discos, para levante hidráulico; 1 arado de dos rejas, para levante hidráulico: 1 hoja niveladora, para levante hidráulico, de 1.80 metros de ancho de corte; 1 mesa con dos rejas derechas, dos izquierdas y rematador. 7 escarificadores para la misma mesa. de levante hidráulico: 1 rastrillo de tiro: 1 pulverizadora, con tanque de madera para 400 litros con bomba de dos pistones, con parrilla para papas y 10 metros de manga para frutales con dos punteros. montada sobre el levante hidráulico: 1 bomba centrífuga de 2 plgds., impulsada por la toma de fuerza. con 80 metros de caño de plastiducto y 4 aspersores; 1 pastera para levante hidráulico. impulsada por toma de fuerza, de 2.10 metros de corte; 1 rastra de 3 cuerpos de 20 dientes cada cuerpo. para levante hidráulico; 1 rastra de 20 discos en cuatro cuerpos. para levante hidráulico; 1 pulverizadora de tiro con tanque de 200 litros. bomba de doble diafragma. parrilla de viña de 6 picos. rodado de hierro; 1 disquera de 18 discos. 2 cuerpos, para levante hidráulico y una arrancadora de papa marca Tamkin accionada por toma de fuerza para levante hidráulico.

Se previene: I) Que deberá consignar en efectivo el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y comisión e impuestos del 14 82 por ciento como comprador. al rematador. II) Que el saldo del precio deberá ser abonado dentro del término de 10 días. bajo las responsabilidades de ley. — Canelones. 12 de junio de 1980. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 108.00 3|pub. 16019 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: DELLAVENTURA, LUIS c. OSIRIS MERLADETT. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148|979), se hace saber al público que el próximo 27 de junio a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga matrícula 1573, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 2 955 00) el inmueble Nº de Padrón 10 026 con una superficie de 320 metros cuadrados, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras) barrio Campisteguy, señalado con el Nº 4 de la manzana "S". inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de junio de 1954.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.

II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324 00. 15|pub. 14134 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c.| VERONIKA CAPLINSKAS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 507|978), se hace saber al público que el día 27 de junio próximo a partir de la hora 15 y 45, y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 227 00), la cuota parte 1|5 del inmueble Padrón Nº 6637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 352 metros inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 de setiembre de 1952.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;

b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;

c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324 00 15|pub. 14132 Jn.5-v.jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos PORLEY, ULPIANO c.| WALTER CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 804|977), se hace saber al público que el 27 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, asistido del señor Alguacil procederá a vender en remate y con las 2|3 partes de su tasación (tasación nuevos pesos 1 089 00) un inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, (Parque del Plata) con una superficie de 520 metros cuadrados, empadronado con el Nº 8 380 solar 2 de la manzana 560 de la fracción A-2, cuya promesa fue inscripta con el Nº 5660 al folio 19 687 del Libro 130.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al igual que la comisión del rematador y demás impuestos nacionales que gravan al remate.

II) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador.

III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324 00 15|pub. 14131 Jn 5-v jn.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos IBARRA ORTEGA, JORGE c.| MARIA C. CAPLINSKAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 750|978) se hace saber al público que el día 27 de junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle General Flores Nº 788 casi Treinta y Tres, el martillero Abel Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 4 231), la cuota parte (1|5) del inmueble Padrón Nº 6 637, solar 3 de la manzana 2, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 357 metros, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de setiembre de 1952.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el remate;

b) Que los gastos de escrituras y demás, que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador;

c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 324.00 15|pub 14133 Jn.5-v.jn.26.

ABEL V. LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "RIANOX S. A. c/JOSE OLIVAR PALOMEQUE - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 157, año 1979), se hace saber que el día 27 de junio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546) se procederá por medio del martillero señor Abel V. Lapizaga, asistido del Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación: N$ 880,00) el siguiente bien: Un solar de terreno, situado en "El Dorado" 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 9.142, señalado con el Nº 5 de la manzana Nº 48 en el plano de los agrimensores Danilo Boggio y Juan H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1954, compuesto de una superficie de mts 300, y da frente al Norte en mts. 12 a calle Pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos honorarios, impuestos y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde pueden ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de mayo de 1980. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 14130 Jn.5-v.jn.26.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IBARRA, JORGE c.| VICTOR MANGO INVERNIZI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 504, año 1979) se hace saber que el día 25 de junio próximo a partir de la hora 15, en el local ubicado en Dr. Pouey esquina Atanasio Sierra de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 2 000 00), una camioneta marca "Gutbrod" modelo 1953, matriculada en Montevideo número 105 565.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de mayo de 1980. — Graciela V. González López Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 14597 Jn.10-v.jn.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Ibarra Ortega c.|CATAPANO TRUCIDO JORGE "Recon. de Firma" (Ficha Nº 142|979), se hace saber al público, que el próximo 26 de junio, a partir de la hora 14, y con las 2|3 partes de su tasación, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, en su local de calle Municipio y Ellauri, de nuestra ciudad, procederá a vender en remate público, un grabador y pasacassettes marca Crown.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma;

b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 22 de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 43.20 3|pub. 16008 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Fajardo, Antonio y Walter c.|TEOFILO MALDONADO (Ficha Nº 98|979), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo a partir de las 14 horas, el martillero Abel Lapizaga, procederá a vender en remate público y en su local de Municipio y Ellauri, sobre las 2|3 partes de su tasación como base, un televisor de 23", en funcionamiento, sin marca visible.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de junio de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 43.20 3|pub. 16006 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Ibarra Ortega Jorge c.|CARMELO SANCHEZ y EMA ESTHER DELFINO. (Ficha 623|978), se hace saber al público que, el próximo 26 de junio a partir de las 14 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, como base, 1 bicicleta marca Fiorella de media carrera, rodado 28.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto y en efectivo.

II) Que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 43.20 3|pub. 16009 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Ibarra Ortega Jorge c.|JUAN RODRIGUEZ (Ficha 596|979), se hace saber, que el próximo 26 de junio a partir de las 14 y 30, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, como base un televisor de 23", sin marca visible, mueble de cármica.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma;

b) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 43.20 3|pub. 16010 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en autos Ibarra Ortega, Jorge c.|MARIA del CARMEN JARA de BORDON (Ficha Nº 121|979), se hace saber al público que el próximo 26 de junio a partir de las 14 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, una cocina Volcán de 2 hornallas, 1 bicicleta Ondina rodado 16 y un radio marca Lyon, eléctrico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.

II) Que son de su cargo, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de mayo de 1980. — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.

20) N$ 43.20 3|pub. 16011 Jn.23-v.jn.25.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Cane-

Iones, (La Paz), dictada en autos Schidt Gazzano, Francisco c/ETELVINO DOS SANTOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 142|978), se hace saber al público que el 25 de junio próximo a partir de las 15 horas, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573, en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, un televisor marca Standard de 23" con mesa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.

II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan el remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 26 de mayo de 1980. — Carlos A. Durán, Juez Encargado.

20) N$ 43.20 3|pub. 16697 Jn.23-v.jn.25.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Jorge Ruibal, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay c/JOSE ANTONIO PELLATON PEOMBO - Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 93|980), se hace saber que el día 30 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Daymán, entre V. García y D. Baqué, se rematará, por el martillero Severino Camacho, con asistencia de la señora Alguacil, un arado "Ransomes TD 18 A" de 4 discos para levante hidráulico de tres puntos; un arado "Mc Cormick Internacional" de tres rejas para levante hidráulico de tres puntos; una rastra "Mc Cormick Internacional" de cuarenta discos de tiro; tres cuerpos de rastra de dientes pesados; una sembradora "Massey Harris" de 24 discos con cajón y rodado de hierro; un tractor Massey Ferguson 155" con motor de cilindros diesel Mc. 212UA 68008 tractor serie Nº 58463, FGH con control remoto levante hidráulico de tres puntos, polea y rodado 7,50 x 16 y 14 x 30.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar al contado el monto de su oferta al serle aceptada, más la comisión e impuestos legales. — Colonia, junio 11 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 8|pub. 15592 Jn.18-v.jn.30.

SEVERINO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CIOLI, LUIS y otra c. VIDART, OLIVER y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil Nº 537, año 1977), se hace saber que el día 26 de junio de 1980, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el rematador señor Severino Camacho, designado en autos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 (dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 189,33, solar de terreno con mejoras sito en la zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 118 empadronado con el Nº 1.083, señalado con el número 36 de la manzana 7 en el Plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 del 12 de febrero de 1938, y según la cual tiene un área de 500 metros cuadrados y que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Flores, entre Dr. Vacchelli y Montevideo, por 50 metros de fondo, lindando al Sureste con solar 35, al Suroeste con solar 15 y al Noroeste con solar 37, todos de la misma manzana y plano.

Se previene: I) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este Acto.

II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario 28 de mayo de 1980 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 257.40 11|pub 14620 Jn.10-v.jn 25.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "ANTONINA ALMEIDA contra ORLANDO PERDOMO - Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 226|979) se hace saber al público que el día 27 del mes de junio de 1980, a las 15:30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del rematador don Waldemar Machín, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público de la finca ubicada en calle Sarmiento 268, Barrio Yaguy, padrón Nº 2.278, situado en la manzana Nº 320 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección de Durazno, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de N$ 28.000,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle ésta aceptada; 2º) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Durazno, mayo 28 de 1980. - Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 13772 Jn.3-v.m.24.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: IRIGARAY, FUBINO EDGARDO c/ JOSE TIMOTEO MOROSOLE, "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1019|979), se hace saber que el día 30 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia Nº 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 713 32 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Durazno. Pueblo General Laguna, manzana Nº 25, empadronado con el Nº 605, y consta según títulos de una superficie de 625 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, obtención de certificados y comisión del rematador, debiendo integrar la totalidad del precio ofrecido en el plazo de noventa días posteriores a la subasta;

b) Que los Títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 19 de mayo de 1980. — Teresita Etcheverry de Paranto, Actuaria.

20) N$ 297.00 15|pub. 14285 Jn.6-v.jn.27.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "GRANJA FLORIDA S. A. c/DANIEL FRANQUINI LABANDEIRA y OVIDIO OMAR FRANQUINI LABANDEIRA - Juicio Ejecutivo" (F.C. 843|979), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Aparicio Saravia esquina Juan I. Cardozo, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Fichero, base: N$ 433,32; Registradora National, base: N$ 2.000,00; Sumadora, base: N$ 333,32; Cargador de baterías, base: N$ 1.000,00; Compresor de aire, base: nuevos pesos 5.333,32; Piedra esmeril, base: nuevos pesos 666,66; Vulcanizadora, base: N$ 266,66; Lavadora a vapor, base: N$ 4.000,00; 2 máquinas de engrasar, base: c/u. N$ 1.333,32; Calculadora, base: N$ 133,33; Mueble exhibidor, base: N$ 200,00; 2 máquinas de lavar, base: nuevos pesos 2.000,00 una y N$ 800,00 la otra; 1 kart, base: N$ 666,66; 1 caja fuerte, base: nuevos pesos 1.666,66.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, 4 de junio de 1980 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 216,00 10|pub. 14849 Jn 12-v.jn. 26.

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, en autos: APARICIO LAZARO BERRONDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 283|977), venidos del Juzgado Letrado departamental, se hace saber que el día 10 de agosto de 1980 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación (Villa 25 de Mayo), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 4.377,00 en lo que respecta a muebles y útiles, y en N$ 95,00 en lo que se refiere al 50 por ciento del inmueble empadronado con el Nº 837 y por parte del martillero señor Pedro R. Cáceres, de los bienes embargados en autos que a continuación se detallan: 1 heladera marca "Siam", de tres puertas, con motor Nº 4020, el motor no funciona; 1 balanza marca "Precisa", con soporte para 20 kgs.; 1 sierra eléctrica marca "Siam" Nº 293 con motor en funcionamiento; dos mesas de madera con tapa de mármol, una de dos metros y otra 1 50 mts., dos rejillas de madera; 20 ganchos grandes de colgar carne y 20 ídem chicos; 3 hojas de sierra; una sierra de mano; una balanza de pilón para 250 kgs., una mesita chica de madera; dos sillas de madera con asiento de cardo; 5 hojas de sierra rotas y dos baldes de material plástico en mal estado, y el 50 por ciento del inmueble referenciado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en lo que se refiere a muebles y útiles de carnicería, y el 20 por ciento de su oferta en lo que respecta al citado inmueble;

b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador y demás impuestos que graven la operación;

c) Que la titulación del inmueble referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, mayo 26 de 1980. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 486.00 15|pub. 16000 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO - Concurso Voluntario" (Ficha A. 77|979), se hace saber que el día 31 de julio de 1980, a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 98.125,33 (2|3 del valor catastral), de una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, situado en paraje "Piedras Coloradas", 3ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 6684, que según plano de mensura y división practicado por el agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 2539 el 2 de julio de 1964, esta señalada como fracción Nº 1 y tiene una superficie de 223 hectáreas, 2.184 metros que se deslindan así: Por el Norte, vía de A.F.E., por medio con Camino Vecinal; por el Este, linda con las fracciones Nos. 2 y 5; por el Sur, con la fracción Nº 4, todas del mismo plano; y por el Oeste, da frente a Camino Vecinal.

La fracción de campo descripta está afectada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción Nº 4, y que corre por el límite Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata libre de ocupantes y se entregará al promitente comprador —en calidad de tal— al consignar la seña estipulada (20 %); IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955, altos). — Paysandú, 10 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 15798 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVA CORREA, RAUL CORTONA. Juicio ejecutivo", (A. Nº 20|978), se hace saber que el día 30 de julio de 1980, a la hora 15, en calle Uruguay 924, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de: 1) heladera comercial General Electric, 2 puertas, con motor eléctrico; 2) balanza tipo reloj

marca Precisa, colgante; 3) sierra eléctrica con mesa de mármol para 1,5 HP; 4) armazón de hierro de mostrador, con ganchera adosada; 5) armazón de caja registrador antigua sin marca; 6) balanza tipo reloj para 20 quilos, marca Standard; 7) ventilador de pie Joya; 8) reloj eléctrico de pared marca Cronus; 9) parihuela de transportar carne en madera y lata; 10) sierra de mano; 11) mesas de madera; 12) pizarrón de 1,50 por 0,80; 13) banqueta; 14) aparejo para levantar reses; 15) ganchos para colgar carne; 16) parrillas de madera para piso; 17) cuatro cuchillos; 18) una chaira; 19) once soportes; 20) ganchera; 21) registradora marca Hasler.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; que el retiro de las mismas será por cuenta del comprador. — Paysandú, 6 de junio de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 252.00 10|pub. 15545 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, en autos caratulados: "JOSE MARTINEZ c/GUALBERTO E. PEREZ - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 1º de agosto de 1980, a las 15 horas y en esta sede sr 18 de Julio y Artigas, de esta ciudad, el martillero Valentín Berezan (matrícula R.U.C. 130-19390015) rematará 1 heladera tipo familiar de 12 pies marca General Electric, sobre la base de N$ 666,66; y 1 cocina a queroseno marca Super Volcán, con dos hornallas, sobre la base de N$ 200,00, importes que corresponden a las 2/3 partes del valor de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta y saldo contra entrega de los bienes más comisión del rematador, I.V.A. e impuesto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1980.

20) N$ 180,00 10|pub. 14882 Jn.11-v.jn.26

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SEMBLAT, OVIDIO E., con ELBIO R. SORIA y WALTER ALBA - Medidas Preparatorias" (Letra A Ficha 513|977), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1980, a las 15 horas en Barrio La Chinita, 3ª Sección Judicial de Salto, sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) esq. calle Pública (frente al comercio de Da Rosa antiguo comercio Rami), el martillero Enrique E. Oliva asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 2.000,00, de un tractor marca "Case" modelo C, chassis Nº 5900 con motor Nº 5418212 DFA.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el tractor mencionado se halla en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 180,00 10|pub. 14769 Jn.11-v.jn.25.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DA ROSA FAGUNDEZ NELIDA E. y otros "Partición Judicial" Letra A Ficha Nº 617|978) se hace saber al público que el día 27 de junio de 1980, comenzando a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Elio Teixeira Martínez procederá a la venta en remate público los siguientes bienes con las bases que se indican y en este orden.

1º) Una máquina esquiladora marca "Cooper" para 6 tijeras tiene en la actualidad 4 tijeras con motor a nafta de 4 HP —Base N$ 2.400 00.

2º) Una camioneta marca 'Serrana' modelo 1971 con motor de 4 cilindros matriculada en Salto con el Nº 51 356 Base N$ 32 000 00

3º) Una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Artigas, Manzana Catastral Nº 928 empadronada con el Nº 9770 de una superficie de 1.944 metros con frente al norte sobre calle Rafaela Villagran de Artigas y al sur sobre calle Instrucciones. Base: N$ 5 184 00.

4º) Los derechos posesorios de una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 458, empadronada con el número 5 816 con una superficie de 673 metros con frente al este sobre calle Ituzaingó entre Artigas y Rivera. Base: N$ 5 000 00

5º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 497, con una superficie de 149 metros 6 982 centímetros con frente al Sur y Oeste sobre las calles Brasil y Río Branco señalada con el Nº 1611 de calle Brasil Base N$ 26 000 00.

6º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 49, empadronada con el Nº 12 498 de una superficie de 283 metros, 3 972 centímetros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de calle con el Nº 1621. Base: N$ 72 000 00.

7º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 50 empadronada con el Nº 830 de una superficie de 569 metros con frente al Sur sobre calle Brasil estando señalada su puerta de entrada con el Nº 1787. Base N$ 62 000 00.

8º) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en "Barrio La Chinita" —Dayman— Tercera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 1.105, empadronada con el número 16 648, de una superficie de 2 500 metros con frente al oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3) y al Sur sobre calle Pública. Base: N$ 144 000 00.

Se previene: 1º) Que la esquiladora "Cooper" y la camioneta "Serrana" se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los efectos mencionados anteriormente se hallarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran.

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

4º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, transferencia, etc., los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador

5º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto 29 de mayo, 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

20) N$ 810.00 15|pub. 14095 Jn.5-v.jn.26.

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA TRINDADE o GONCALVEZ DA TRINDADE LINO. "Incapacidad" (Libro 23, Folio 418, Nº 412), se hace saber al público que el día 1º de agosto de 1980 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, (calle Treinta y Tres esquina Gral Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de nuevos pesos 2.666,67 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Arerunguá":

1º) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3.263 y consta de una superficie de 36 hectáreas, 4.258 metros 5.156 centímetros, con frente al Sur-Oeste con camino Departamental a Rivera.

2º) Otra fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 2 195 y consta de una superficie de 37 hectáreas 3 622 metros, 4 844 centímetros, con frente al Noroeste con camino Departamental a Rivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del impuestos del rematador

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de junio de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 15788 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Frones, Norma Mary c/ BERRUTI, NORBERTO. "Cesación de Condominio y remate judicial" (A 739|979), se hace saber que el día 25 de junio de 1980, a las 18 horas en calle Antonio Pan esquina Becerro de Bengoa, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 78 480 00 Una fracción de terreno con edificio y sus mejoras empadronada con el Nº 1323 con un área de 865 metros, 50 decímetros cuadrados, ubicada en la intersección de las calles Antonio Pan y Becerro de Bengoa Primera Sección Judicial del departamento de San José con frente a las calles citadas. Inmediatamente después se procederá al remate con la base de su valor de tasación de todos los útiles y demás efectos existentes en la finca.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta sobre el inmueble en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

4º) Que el precio de venta de los bienes muebles deberá integrarse totalmente en el plazo de treinta días de aceptarse la oferta. — San José, 27 de mayo de 1980 — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 351 00 15|pub. 13742 Jun.3-v.jun.24.

EDUARDO E. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación Nº 12 de Asignaciones Familiares de San José c|BAMBINA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 34|979), se hace saber que el día 24 de julio de 1980, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 58 666 66; un camión marca "Fargo", Padrón Nº 95.116, matrícula de San José M-95.109, con motor Perkins diesel número 8032825.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 por ciento de la misma más la comisión del rematador e impuestos correspondientes.

2º) El saldo del precio de venta será abonado: el 50 por ciento a los 60 días del remate y el saldo final a los 120 días del remate.

3º) Se establece que el vehículo será entregado al mejor postor en el acto del remate, si constituye garantía suficiente por el saldo del precio, en caso contrario, el vehículo permanecerá en poder del señor rematador hasta tanto se integre el total del precio, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — San José, junio 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote Lopez, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 15600 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: JARA, ALMERINDA, "Exp de Segunda Copia" (Ficha 1.160|979), se ha presentado la señora Almerinda Jara, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano John Alan Leaman, el 17 de agosto

de 1953, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo, con el Nº 366, al folio 262 del Libro 446, por la cual Martín Etchepare Perdomo y Juana Argenti vendieron a Almerinda Jara el inmueble empadronado con el Nº 88.202, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor José Llambías de Olivar de setiembre de 1909, consta de una superficie de 384 mts. 7 centímetros, con frente a Camino Cuchilla Grande. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 180.00 10|pub. 14525 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO QUINTELA, CANDIDA y otros. "Segunda copia" (Ficha C 30|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó el 7 de febrero de 1980 Eduardo Esteva y Juan Mariño Chiarlone en sus caracteres de apoderados de Cándida Castro Quintela de Jaime; Adolfo Castro Quintela, José María Castro Quintela y Eduardo Castro Quintela, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras públicas: 1) la autorizada el 31 de agosto de 1945 por el Esc. Oscar Agnetti, por la cual Eduardo Castro Rama, viudo de Cándida Quintela y sus hijos legítimos Eduardo, José María Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por título compra venta y modo tradición del señor César Viana Barrios, casado con María Clara Piedrabuena, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón en mayor área Nº 157.431, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1945, tiene una superficie de 82,45 metros, que se deslinda: 9.22 metros al N.E. con padrón 157.419; 10.20 metros al S.E. con padrón 157.421; 7.27 metros al S.O. con padrón 157.430 y 10 metros al N.O. con María Amelia Domínguez de Vargas y otros, hoy propiedad del vendedor. El padrón en mayor área Nº 157.431 tiene frente a la calle Nelson 3620; 2) La autorizada el 30 de noviembre de 1945 por el Esc. Raúl Baroffio, por la que Eduardo Castro Rama, siendo viudo, y sus hijos legítimos Eduardo, José María, Adolfo Juan de Dios y Cándida Estrella Castro Quintela, adquirieron por el título compra venta y modo tradición de los señores Juan José, Domingo Héctor y Ernesto Armando Mazuco la propiedad y posesión del siguiente bien:

Parte del padrón Nº 157.421, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (hoy Decimocuarta Sección), que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de noviembre de 1945, tiene una superficie de 62.45 metros que se deslinda: 15 metros al S.E. con Hilda Cámpora de Caviglia y otros, hoy propiedad de los vendedores; 4 metros 72 al S.O. confinando con parte del padrón 157.422; 14.66 metros al N.O. con parte del padrón 157.430 y con propiedad de los compradores y 3.78 al N.E. también con propiedad de los compradores. Dicha fracción es parte del solar Nº 6 del plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto con el número 241, el 22 de abril de 1935 en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General del Catastro Nacional). Conforme a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias citadas, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 524.00 10|pub. 15507 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZINGER LOTNER, MARDOQUEO y otra, "Segunda Copia" (Ficha 542|980), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron: Mardoqueo Zinger Lotner y Lyba Blaustein solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 15 de setiembre de 1952, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autorizó el Esc. Ernesto Roland, por la cual, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en representación de Ana Capaolo, María Esther Elisa, Juan Salvador Orestes y Alberto Carlos Francisco Sollazzo, vendió a Mardoqueo Zinger, casado con Lyba o Luba Blaustein, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno en forma rectangular, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda" padrón 103 156, que según plano del Ing. Miguel Costa, consta de una superficie de 750 metros, con frente a la calle Germinal. La primera copia de la mencionada escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 901, Fº 626, Libro 430. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub. 14338 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ALONSO, GONZALO "Segundo Copia" (Ficha V|261|980), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de 21 de octubre de 1963, ante el Esc. Juan A. Nattero, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, (zona sub-urbana), empadronado con el Nº 169.855, que según plano del Ingeniero Osvaldo Porcelli, de enero de 1940, consta de una superficie de 369 metros cuadrados, que se deslindan: 8 metros, 97 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Teniente Galván, señalada la puerta de entrada con el Nº 3901|3905 y con frente por ser esquina al Nor-Este-Este a Camino Molinos de Raffo Nros. 333 y 337.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 15690 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PORTO FERNANDEZ, JOSEFA y ELVIRA. "Segunda Copia" (V|685|980), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3|5|960, por la Esc. María Nieves Devoto, y por la cual Juan Pedro Melogno Schmitt y María Ordóñez de Melogno, vendieron a José Porto Lobeiras y Elvira Fernández Fernández, un solar de terreno baldío, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 109.300, compuesto de una superficie de 429 metros, 50 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle China 2181, entre las de Patagonia y Filipinas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 8 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 15904 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CIRILA RODRIGUEZ DE CARBAJAL (Ficha C. 2157|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, autorizada por el escribano Ulises W. Riestra, con fecha 15 de agosto de 1928 en la ciudad de Montevideo relativa al siguiente bien inmueble: 1 terreno con su edificio y demás anexos en el barrio Jardín Antonio Casabó, 13ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 104.707 lindando: al Norte y Sur en 27 mts por línea con los solares 68 y 72 respectivamente: al Este y Oeste en 8 mts. 45 cms. por línea con la calle Nº 6 de 17 mts. de ancho y el solar 69 respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 162,00 10|pub. 14903 Jn.12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: ABELLEIRA EDESIO ADALBERTO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B Nº 11|980), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Luis Seguí el 9 de diciembre de 1918 por la cual se declaró salido del dominio municipal de Artigas, por venta a la sucesión de José María Abelleira los solares de la planta urbana de Bella Unión, N.os 529 de la manzana 78; 335 de la manzana 71; 988 de la manzana 183; 989 de la manzana 183; 537 de la manzana 99; 448 de la manzana 83 y la suerte de chacra Nº 96 de la manzana 16 todo del plano Jaureche.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 16 de abril de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
21) N$ 162.00 10|pub. 15549 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CLUB NACIONAL de MIGUES. "Segundas Copias". (Ficha 158|B|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Andrés Kiccolian y Jacinto Olivero, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Club Nacional de Miguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José Rodríguez Mancuello el 25 de junio de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, a fojas 160 vuelto del Libro 39 del año 1963 Nº 281 (1458), por la cual Cecilio Oscar Monteblanco Rodríguez y otros vendieron al Club Nacional de Miguez, una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene ubicado en la planta sub-urbana de la Villa de Miguez, Novena Sección Judicial de Canelones, manzana Nº 71, la cual es parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 302.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 3 de junio de 1980 — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 14636 Jn.10-v.jn.24. Jl.21-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SLEPOVICH BELLA, BERNARDO "Segunda Copia" (F. A. 217|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Slepovich Bella, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que autorizó el Esc. Haroldo Pi el primero de setiembre de 1962 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 787 al Folio 321 del Tomo 2, por la cual, Bernardo Slepovich Bella, adquirió de los señores: Zulma, María Dina y José Luis Invernizzi Taddei, el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio sito en la planta urbana de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana Nº 493, empadronado con el Nº 427, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola de octubre de 1945, inscripto el 10 de diciembre del citado año con el número 768 en la Dirección General de Catastro, compuesto de un área de 642 metros que lindan: 30 metros frente al Sureste a calle Uruguay; 9 metros, 50 centímetros frente al Suroeste a calle Tucumán, formando esquina con el lado anterior; 45 metros, 20 centímetros al Noreste con padrón Nº 428; y al Noroeste línea quebrada en tres rectas en dos martillos, que a partir de la anterior y hasta su frente en Tucumán, miden: 10 metros, 35 metros, 70 centímetros y 20 metros con parte del lote número 9 y padrones Nros. 425, 426 y 359.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a de-

recho en autos, bajo apercibimiento de continuar con los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
21) N$ 324.00 10|pub. 15581 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE ANTONIO "Segunda copia" (B 41|980). se hace saber que se ha presentado el señor José Antonio González, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó en Salto, el Esc. Fernando Irazoqui, con fecha 31 de diciembre de 1969, de: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, padrón en mayor área número 7.930, manzana catastral Nº 608, señalada con el Nº 12 en el plano del agrimensor Jorge Enrique Bird y Manuel Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 385 el 24|8|954, compuesto de una superficie de 464 metros 9.067 centímetros cuadrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 10 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 15520 Jn.18-v.jn.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA NUEVA S. R. L.
Constituida el día 12 mayo 1980, inscripta en Registro Público de Comercio el 23 mayo 1980, bajo Nº 39, folios 118 al 121 vto., Tomo año 1980
Integrantes: ORFILIA FERNANDEZ, HUGO WALTER BATISTA FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ PEREZ.
Capital: N$ 25 000 00, integrados de la siguiente manera: Señora Fernández, N$ 12.500.00; señor Batista Fernández, N$ 11.250.00 y señor Fernández Pérez, N$ 1 250 00
Administración: Señora Fernández y señor Batista Fernández, indistintamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: En especial, el giro de Almacén de Comestibles y afines
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 225 00 10|pub. 15214 Jun.16-v.jun.30

PRONACU LTDA.
CESION DE CUOTA, AUMENTO DE CAPITAL
Contrato suscrito el 14 de setiembre de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 30 al Folio 98 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Luis Spera Laguardia y Teresa Spera Laguardia.
Cesionarios: Rafael Spera Mellande, Carolina Laguardia de Spera
Aumento de capital: Los señores Concepción Guzzo Ramaniello y Juan Alberto Casal da Silva integran la cantidad de N$ 2.000.00 en el porcentaje del 50 por ciento cada uno.
Capital actual: N$ 12 000.00.
Socios actuales: RAFAEL SPERA; CAROLINA LAGUARDIA; LUIS SPERA; TERESA SPERA; CONCEPCION GUZZO; y JUAN ALBERTO CASAL da SILVA.
Administración: Teresa Spera Laguardia.
22) N$ 270.00 10|pub. 15889 Jn.23-v.jl.4.

URSIMER LIMITADA
Contrato: 21 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 3 de Folios 8 al 10 libro de contratos.
Socios: HILDA HARTWICH de ARBUET y URSULA HARTWICH de SIVOPLAS.
Objeto: Almacén, Provisión, Venta de Arts. de Librería y Bazar.
Capital: N$ 20.000 aportado por partes iguales entre las socias.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales de 1 año.
Administración: Ursula Hartwich de Sivoplás, salvo para ventas e hipoteca de inmuebles y prenda de muebles, en cuyos casos será conjunta.
Domicilio: Young.
22) N$ 180.00 10|pub. 16014 Jn.23-v.jl.4.

LOS CHAVALITOS S.R.L.
Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada
DANIEL MEDERO PINTOS y ROQUE ERNESTO FERNANDEZ el día 30 abril 1980, han disuelto la sociedad que integraban denominada "Los Chavalitos S.R.L.". Acreedores al mismo.
22) N$ 90,00 10|pub. 14631 Jn.10-v.jn.24.

JOP LTDA.
Contrato: 17 abril 1980.
Socios: JESUS ORTIZ PEREDA y MARIA DEL CARMEN ORTIZ PEREDA de SCAPUSSIO.
Objeto: Fabricación y venta prendas de vestir.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Jesús Ortiz Pereda.
Domicilio: Patria 584, Apto. 8.
Inscripción: Nº 228, Folio 826, Libro 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 15890 Jn.23-v.jl.4.

KUOLONG S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1980 con el número 299 al Folio 1 087 del Libro 3
Cesión de cuota de Chen Jung Lung Lin a Chiu Shu Chen Lin de Huang.
Socios actuales: CHIU SHU CHEN LIN y KUO NAN HUANG LIEN.
22) N$ 135.00 10|pub. 15737 Jn.20-v.jl.3.

ALFREDO VIDAL LTDA.
Contrato: 26|5|980.
Inscripción: Nº 504, Folio 1.878, Libro 2.
Socios: ALFREDO VIDAL RAMA, GLORIA VILA y DANIEL VIDAL VILA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Alfredo Vidal Rama.
Objeto: Transporte de cosas y|o personas.
Capital: N$ 10 000.00.
22) N$ 90.00 10|pub 15911 Jn.23-v.jl.4.

AUTOMOTORA TOSCANINI - BOSSI S.R.L.
Contrato: 1|6|980.
Inscripción: Nº 154, Folios 534|538 del libro de Contratos de Registro Público de Canelones.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: HUGO TOSCANINI MICHETTI, RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de automotores.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 16013 Jn.23-v.jl.4.

IMPACTO S. R. L.
Contrato: 23 mayo 1980; inscripto Registro Público y General de Comercio con el número 466 al folio 1762 del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ACHARD ALGORTA MARIA DEL ROSARIO BRAGA ETCHEGARAY y MANUEL CARBAJAL QUINTELA.
Objeto: Promoción de publicidad; publicidad en todas sus formas.
Plazo: 1 año, prorrogable igual período.
Capital: N$ 3.000,00, aportado en partes iguales
Administración: Gerardo Achard y Manuel Carbajal en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14661 Jun.23-v.jul.4.

COLONIACOLOR LTDA.
Contrato: Suscripto el 1º mayo 1980, inscripto en Registro Público de Comercio el 30 mayo 1980, bajo Nº 41, Folios 125 al 128 vuelto, Tomo año 1980.
Socios: RENEE COSTABEL CHARBONNIER, SERGIO ALBERTO DOMINICI y HAEDO HORACIO VALLEJO.
Capital: N$ 5.000.00, integrado: N$ 4.450.00 por Costabel Charbonnier; N$ 250.00 por Vallejo y N$ 300 00 por Dominici.
Objeto: Prestación de Servicios en el ramo de Pintura Publicitaria y afines.
Administración: Costabel Charbonnier.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 15594 Jun.23-v.jul.4.

AGRO PROGRESS LIMITADA
Contrato: privado el 15 mayo 1980.
Inscripción: 19 mayo 1980, Nº 394, folio 1.424 libro 3 de Contratos.
Socios: ALVARO AZZARINI SCOSERIA; ENRIQUE PEDRO MUNNE PEREYRA; ARTURO ALBERTO PLOTTIER y NELSON OMAR PANIZZI CANEVA.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, industrialización y ventas de productos y subproductos agropecuarios, maquinaria agrícola, consultoría y negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórrogas automáticas de períodos de dos años.
Administración: por contrato indistinta.
Capital: N$ 12.000,00 en efectivo por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15532 Jn.18-v.jl.2.

ESQUINO S. R. L.
Contrato: 23|5|980.
Registro: Público y General de Comercio, Nº 463, folio 1.747, libro 3 de Contratos, el 28 de mayo de 1980.
Socios: GUILLERMO FRANCO ESQUIVEL DA SILVA y JESUS ELBIO AQUINO CASABALLE.
Objeto: Galponería, herrería de obra; anexos y afines.
Capital: N$ 2.000,00 aportado por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 15496 Jn.18-v.jl.2.

DISTRIBUIDORA AMERICA LTDA.
Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 471, folio 1.761, libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Distribución de golosinas, plásticos y afines.
Capital: N$ 12.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Socios: JORGE WASHINGTON BONORA MATO, MARIO HEBER POLLERO ZIROLLI y RODOLFO RIVERA BRAUSE PARMA.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15497 Jn.18-v.jl.2.

INGENIERIA DE SEGURIDAD URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Otorgada en documento privado de 27 de diciembre de 1979.
Nestor Hugo Mayou, Beatriz Cados y Juan Sánchez Valiño, cedieron a ALFREDO VALDES DEL PINO 5 cuotas y a JUAN ANGEL MENCHACA 1 cuota, que les correspondían en dicha sociedad.
Modificación de Sociedad: La administración le corresponde a Alfredo Valdés.
Inscripción: Nº 484, Fº 1.825, Lº 3 de Contratos el 28 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15203 Jn.18-v.jl.2.

VINOLI Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato privado de mayo 12 de 1980.
Registro de Comercio. Nº 370, folio 1.393 libro Nº 2 de Contratos el 16|5|980.
Socios: JOSE ARTURO MARMION OSIRA y ALVARO FRANCISCO MARTINEZ SAGASTA.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, y comercialización de frutas y verduras.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.18-v.jul.2.

INSTITUTO PEDAGOGICO INFANTIL S.R.L. I.P.I. S.R.L.
Contrato: 22 de abril 1980. Registro Público Comercio Nº 382, folio 1195. Libro 1 de Contratos.
Socias: BLANCA MABEL PEREZ SACCHI de PIZARRO, DANIELA PAYSEE o PAYSSE RODRIGUEZ de HERNANDEZ, MYRIAM CAROLINA GIL TROVATI y GLADYS NELLY RIVERO COUTO de CRAVI.
Objeto: Enseñanza privada, niños, preescolares, jardín de infantes, etc.
Capital: N$ 7.200,00, aporte en efectivo en partes iguales.
Administración: Dos socias cualesquiera conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14905 Jn.18-v.jl.2.

MONTEAGUDO Y FERNANDEZ LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1980.
Socios: MANUEL MONTEAGUDO FERNANDEZ y RAUL ALBERTO FERNANDEZ RAMIREZ.
Domicilio: Kilómetro 51, Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 34, Folio 109, Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de servicio de transportes, Estación de Servicio y Gomería; venta de repuestos y accesorios para automotores; bar y restaurante.
Administración: Uno de los socios cualesquiera en forma indistinta. Ambos socios conjuntamente para venta de inmuebles o casa de comercio.
22) N$ 180.00 10|pub 15620 Jn.18-v.jl.2.

CONEX S. R. L.
Contrato: inscripto el 4|6|980 con el número 526, folio 1.966, libro 3.
Socios: CARLOS DODERA, OSCAR y RAUL CUNEO.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Construcción de obras.
Plazo: 20 años.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Valentín Gómez 930, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15527 Jn.18-v.jl.2.

LEADER S.R.L.
Contrato: 17 de marzo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 189, al folio 670 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR NESTOR BARON ARENA y WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones y representaciones en general y especialmente en almacén, bar, tienda, bazar, librería, madera, metales.
22) N$ 180,00 10|pub. 14606 Jn 10-v.jn.24.

LANDER LIMITADA
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1980. Nº 376, folio 1.416, libro 2 de Contratos.
Socios: SERGIO FRANCISCO y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Sergio Francisco Di Russo González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios; b) todo tipo de operación con inmuebles; c) importación y exportación, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 15024 Jn.13.v.jn.27.

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 15 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al folio 1.653 del libro 2 de Contratos, Mariana Rosa Dranuta Maslex cedió a Emilio Pignanelli Bruni las diez cuotas sociales que le correspondían en Electrometalúrgica Industrial S.R.L.
22) N$ 135 00 10|pub. 15165 Jn.13-v.jn.27.

TECNOMETAL LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 17 enero 1980.
Registro: Nº 448, Lº 3.
Cedente: Héctor Nelson Jaurena Alvarez.
Cesionaria: HILDA DEOLINDA MARTINEZ GUTIERREZ
22) N$ 45.00 10|pub. 14822 Jun.12-v.jun.26

FARMACIA CAROLINA LIMITADA
Contrato: 17 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: número 72, Folio 274 al 277 del tomo 19 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS MANUEL FEMENIAS; MIGUEL ISAAC MANUEL FEMENIAS y DANIEL VICTOR MANUEL FEMENIAS.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales por los tres socios.
Razón social: "Farmacia Carolina Ltda.".
Administración: los tres socios.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 10 años.
22) N$ 180 00 10|pub. 15114 Jn.13-v.jn.27.

PANADERIA URBIN LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, con Nº 74, del Folio 282 al Folio 285, del tomo 19 de Contrato.
Socios: PEDRO GUERRA TEJERA y BLANCA BLANCO RISSO.
Capital: N$ 10.000,00 aportado el 80% Pedro Guerra y 20% Blanca Blanco.
Denominación: "Panadería Urbin Limitada".
Administración: Pedro Guerra.
Domicilio: San Carlos.
Objeto: Panadería y confitería.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 15113 Jn.13-v.jn.27.

CENTEL LTDA.
MODIFICACION
Fecha: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 74 al folio 269 del 3 de Contratos.
Nuevos socios: MARGARITA CASTELLANOS SERRON, VERONICA KOMIN SCHWARTZ, SARA BERGAZYN VISOTZKA y MARCOS FARBER SADE.
Nuevo capital: N$ 48.000,00.
Administración: dos socios que no sean cónyuges entre sí, conjuntamente.
Efectos: desde 15 de febrero de 1979.
22) N$ 135.00 10|pub. 15152 Jn.13-v.jn.27.

SOCU LTDA.
Contrato: 1º mayo 1980.
Socios: RUBEN CUÑA SAN MARTIN y SECUNDINO SOSA MOLINA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte enfermos, tanques de oxígeno, material para terapias por inhalación, asesoramientos.
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios.
Inscripción: Nº 499, Fº 1.874, Lº 3.
22) N$ 90,00 10|pub. 14837 Jun.12-v.jun.26

CERNADAS & FEUERSTEIN LTDA.
Contrato: Fecha 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 390 al folio 1465, Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE CERNADAS HOMBRE, ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 45.000,00 (aportando 1/3 cada socio).
Objeto: Transporte.
Administración: Indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 14869 Jn.12-v.jn.26.

REPOX LIMITADA
Contrato: 19 mayo 1980.
Registro: Nº 472, Lº 3.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: ROBERTO ANDREOLETTI RIVERO y ERCILIA JAUME BAPTISTA, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Objeto: Revestimientos, pinturas, afines. Comprar, vender, exportar, importar.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 14817 Jun.12-v.jun 26

METAL - ART LIMITADA
Contrato: 2 mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 364, Lº 2.
Capital: N$ 25.000 00
Socios: HECTOR ZAICOVICH SOTO y JORGE ANIBAL GNAZZO HERNANDEZ, aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años
Administración: Conjunta.
Objeto: Broncería y afines. Comprar, vender, exportar, importar
22) N$ 90.00 10|pub. 14816 Jun.12-v.jun 26

RYNNA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12 de febrero de 1980.
Registro Comercio: Nº 381, Fº 1.432, Lº 2.
Cedente: Isaac Krivianski.
Cesionario: FEIGE BLIME BUNDE GOLDIK.
Precio Cesión: N$ 35 000.00.
Se retrotraen efectos al 31 de diciembre de 1978.
22) N$ 90.00 10|pub. 14797 Jun.12-v.jun.26

MINAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 430, Fº 1.560, Lº 3 Contratos.
Socios: NANA MININNI MEDINA, LUIS EDUARDO SANCHEZ ALVAREZ.
Administrador: Nana Mininni Medina.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 10 años
Objeto: Explotación farmacias.
22) N$ 90.00 10|pub. 14795 Jun.12-v.jun.26

EL OBRERO LIMITADA
Contrato: 28 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 6 del folio 20 al 22 vuelto. Registro de Comercio Río Negro.
Socios: NIVIA NELLY MANZOR, AMESELIA ILSE DIAZ MANZOR y SERGIO ROQUE CABRERA INELLA.
Objeto: Tienda, bazar y afines.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Nivia Nelly Manzor.
Domicilio: Young.
22) N$ 135,00 10|pub. 14773 Jn.11-v.jn.25.

W. SCAFFO - COIFFER S.R.L.
Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 140, folio 495, Libro Nº 3.
Socios: WALTER SCAFFO, EDUARDO ANTONIO SCAFFO y LUIS ALBERTO SCAFFO
Administración: Walter Scaffo.
Objeto: Explotación del comercio e industria y prestación de servicios, especialmente los relacionados con peluquería y afines; importación y exportación, ejercer representaciones, comisiones o consignaciones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14939 Jn.12-v.jn.26.

MINOLETTI Y SOTO LIMITADA
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio: 22 mayo 1980, Nº 383, folio 1441 del libro 2 de Contratos.
Socios: PRIMO H. MINOLETTI ZANNI y RAUL E. SOTO APAULAZA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, adquisición, compra, venta de inmuebles, y toda clase de operaciones con inmuebles.
22) N$ 180,00 10|pub. 14721 Jn.11-v.jn.25.

MALEJOR LTDA.
Contrato: 26 mayo 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: Nº 476, folio 1.799, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JORGE GUERRINI BALLABIO y TERESA AIDA PEREZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o extranjero.
Capital: N$ 40.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: El comercio y la industria, exportación e importación en general y de todo tipo de mercaderías, operaciones por cuenta propia o de terceros, especialmente en lo relativo a tienda de licores; pudiendo además: comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar y construir en general toda clase de bienes inmuebles; estando facultada asimismo para realizar todo tipo de explotación agrícola.
Plazo: 5 años desde el 1º de junio prorrogable automáticamente cada dos años.
22) N$ 270.00 10|pub. 15498 Jn.18-v.jl.2.

EL CORANTO LTDA.
Contrato: 28 de mayo 1980, inscripto Registro Público de Comercio, Nº 465 Fº 1.737, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE ANDRES CALVETE TIRELLI, OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, RINALDO DAGOBERTO BRILLANTE FERRER SANZ.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Impresión de cualquier material gráfico, diarios, periódicos, folletos, revistas, publicidad, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, mercaderías y maquinarias directamente relacionados con tal actividad, por cuenta propia o de terceros.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 15670 Jun.20-v.jul.3

PAMASI LTDA
Contrato: 10|8|9·2, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 79, de Folios 301 al 305, del Tomo 19.
Socios: HUGO EDILBERTO SCARONE GONZALEZ y RAQUEL WOHLWEND COLLAZO.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Objeto: Almacén al por mayor.
Capital: N$ 1.000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, individual indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 14290 Jun.10-v.jun.24.

CALZADOS LUXOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 1º de marzo de 1977, inscripto en Registro Público de Comercio con el Nº 556 al Folio Nº 2.969 del Libro Nº 1 de Contratos.
LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO, cede a JOSEFA BUSTO VILLAR, su participación social 50 por ciento del capital; y RICARDO CAMPOS BUSTO, cede a LEONARDO CAMPOS FERNANDEZ, su participación social 5 por ciento del capital.
22) N$ 180.00 10|pub. 14189 Jun.10-v.jun.24.

DAVID S.R.L.
Contrato: 21 mayo de 1980.
Inscripción: Nº 434 Fº 1576 Lº 3 de Contratos.
Socios: GABRIEL DAVID VEN y GABRIEL PABLO DAVID SORIA.
Capital: N$ 30.000 aportando los socios el 80% y 20% respectivamente.
Plazo: un año prorrogable sucesivamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en distintos ramos; compra, venta y todo tipo de operaciones con inmuebles importación, exportación e integrar otras sociedades y taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 14544 Jn 10-v.jn.24

ALMACENES NORTE S. R. L.
Contrato privado de mayo 27 de 1980.
Registro de Comercio Nº 440, folio 1.651, libro Nº 2 de Contratos el 29|5|980.
Socios: RAMON FRANCISCO VARELA FERRARI: 40%; JOSE MARIO NERVI FULLANA: 40%; MIRYAM JULIA HANNAY MENCHACA: 10% y ESTHER AMALIA SAPONE URSI: 10%.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Almacén.
Administración y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15052 Jn.13.v.jn.27.

MERCADO DEPORTIVO LTDA.
Contrato: 15 mayo 1980.
Registro: Nº 423, folio 1.535, libro 3.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercial de cualquier mercadería.
Socios: CARLOS SCHIAVO QUIÑONES, HECTOR ESPINOLA y MARIO ESPIÑEIRA.
Capital: N$ 10.000,00; aportan: Schiavo (50%) Espinola (25%) y Espiñeira (25%).
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 14408 Jn.9-v.jn.23.

J. y J. S.R.L.
Contrato: 16 abril 1980.
Inscripción: Nº 235, folio 852, Libro 3.
Socios: JORGE DADOMO SUAREZ y HECTOR VALIN CARBALLO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00, por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería, fabricación, reparación, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14568 Jn.10-v.jn.24.

AIETA S.R.L.
Contrato: 18 abril 1980.
Registro Comercio: Nº 300 Fº 109; Lº 2.
Socios: ILIO GIUSTI PAOLINI, MANUEL LUIS PREGO CABARCOS.
Objeto: Fabricación de pan, etc. y venta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 14515 Jn.10-v jn.24

ALFA SERVICIO ODONTOLOGICO LTDA.
Inscripción: 6 febrero 1980, Nº 127, folio 462.
Contrato: 30|1|1980.
Socios: ALBERTO DANIEL BARREIX CAJIGAS y ANDRES FRANCISCO MERINO PACHECO
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales
Objeto: Intermediación en servicios odontológicos.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio nacional.
22) N$ 135,00 10|pub. 14716 Jn 11-v.jn.25.

SOLARIUM LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1979 Registro de Comercio Nº 1153 Fº 4224 Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOMEZ y HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: Intermediacion, administración de propiedades, compra venta de inmuebles promociones, representaciones, comisiones, compra venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
22) N$ 180.00 10|pub. 14336 Jn.12-v.jn.26.

UNIMEX LTDA.
Contrato: 21 de mayo de 1980.
Registro: Nº 33, folio 104, Tomo X de la Sección Contratos, San José.
Socios: JULIO y GUSTAVO CERDEÑA ZANELLI.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00 cada una. Corresponden 8 cuotas a Julio Cerdeña y 2 a Gustavo Cerdeña.
Objeto: Importaciones y exportaciones de bienes y servicios: distribución y comercialización representaciones.
Administración: Julio Cerdeña.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: San José.
22) N$ 180.00 10|pub. 14733 Jn 11-v.jn.25.

BEITA LIMITADA
Contrato privado suscrito el 27 de mayo de 1980 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 445 al folio 1.666 del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAMON MARTINEZ, PATRICIA LAURA ULANOSKY, ARTURO LEODEGARIO VILAS y NELLY HAYDEE LOMBARDI.
Objeto: Toda clase de operaciones y contratos sobre bienes muebles e inmuebles, importación, exportación representación distribución y venta, actuar como empresa constructora para sí o para terceros industrialización y comercialización en todas sus formas, actividades agropecuarias (cláusula cuarta)
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10 000,00 (nuevos pesos diez mil) en 200 cuotas de N$ 50 00, aportados por los socios en la siguiente forma: Sr. Martínez: 194 cuotas y 2 cuotas cada uno de los Sres. Ulanosky, Vilas y Lombardi.
Administrador: Eduardo Ramón Martínez.
Domicilio: ciudad de Montevideo
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por la ley 8.992 del 26 de abril de 1933
22) N$ 360.00 10|pub. 15290 Jn.16-v.jn.30.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
Contrato privado: 1º V 980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN, BECKMANN, N$ 22.000.00; PEDRO FELIX MARIANO ZUAMARAN ORTIZ de TARANCO; nuevos pesos 6.000.00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000.00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000.00.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente por noventa y nueve periodos anuales.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jun.20-v.jul.3.

COVIG LIMITADA
Contrato: 21 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 445, Fº 1.611, Lº 3 de Contratos.
Socios: ATILIO GARCIA FILGUEIRAS WALTER HORACIO COPPES RODRIGUEZ y JUAN PEDRO VIEITES MORENO.
Capital: N$ 15.000 00.
Objeto: Importación, exportación, ventas y representaciones
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 15664 Jun.20-v jul 3

AGENCIA MARITIMA Y PROVEDURIA DOLPHIN S. R. L.
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 398, Fº 1.497, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA BARCENA MESIAS, PEDRO MARQUEZ STRADA, INOCENCIO FEIJOO FUJOL, CARLOS ANGENSCHEIDT BARIDON.
Domicilio: Colonia 804, Montevideo
Objeto principal: Agencia marítima y proveduría, taller de reparaciones y mantenimiento navales y taller para obras civiles.
Capital: N$ 10 000 00, integrado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables
Administración: José M. Bárcena Mesías e Inocencio Feijoo Pujol conjuntamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 15669 Jun.20-v.jul 3

SOL LTDA.
Contrato: 20.5|1980.
Registro: Nº 394, Fº 1.480, Lº 2.
Socios: GUERINO RODIO, MARIA ROSARIA CASSANITI, RAMON RODIO CASSANITI y ANTONIO SPINELLI RODIO.
Capital: N$ 10 000 00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Guerino Rodio.
Objeto: Exportación, importación, compraventa, consignaciones, representaciones, fabricación de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 15666 Jun 20-v jul 3

LIBRA S R L
Contrato: 17 de mayo de 1980.
Inscripto: Nº 399, Fº 1.444, Lº 3 de Contratos.
Socios: RUBEN GURAIL LARROSA, NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO y ELBIO PASSETTI.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 100 años.
Administración: Ruben Gurail Larrosa y Mario Gutiérrez Cazulo, indistintamente.
Domicilio: En Montevideo
Objeto: Transporte Nacional e Internacional Terrestre, importación, exportación, fabricación y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con toda clase de bienes muebles, mercaderías o materias primas y bienes inmuebles
22) N$ 180.00 10|pub. 15359 Jun.20-v.jul.3.

CASANUOVA S R. L
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Cambio de Denominación
Contrato: 22 de mayo de 1980
Registro: Nº 430, folio 1 613, Lº 2 de Contratos
Nombre primitivo: "Casabella S. R. L.".
Nombre actual: "Casanuova S. R. L.".
22) N$ 90 00 10|pub 15665 Jun.20-v jul 3

JOYERIA ALCOMAR LTDA.
Contrato: 27 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 276, Folio 810, Libro Nº 2
Socios: CESAR HOCHMAN ZARUCKI y BEATRIZ SILVIA HOCHMAN ZARUCKI.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Comercialización de artículos de joyería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15735 Jn.20-v.jl.3.

SEGOVIA Y RINALDI S.R.L.
Contrato privado del 7 de mayo de 1980, inscripto Registro Comercio Salto con el N. 43, Folios 171|175, Libro 1980, el 4 de junio de 1980.
Socios: ELBA MIGUELINA RINALDI y MARIA MOUTESA PINTOS LARA de SEGOVIA.
Objeto: Comercio en los ramos de tienda, merceria, lencería, zapatería, perfumería, lanería, bazar, juguetería y ramos afines y similares.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Denominación: "Ven-Ven Limitada".
Domicilio: Uruguay Nº 885, local 7, ciudad de Salto.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 15787 Jn.20-v.jl.3.

MELANY LTDA.
Contrato: 7 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 415, Folio 1.513, Libro 3.
Socios: JOSE GIORDANO MARSIGLIA, CELIAR GIORDANO LOPEZ y LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: José Giordano N$ 8.000.00, Celiar Giordano N$ 24 000.00 y Leonardo José Giordano N$ 8.000 00.
Objeto: Venta material de escritura, papelería y dibujo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 15742 Jn.20-v.jl.3.

ORENSE S.R.L.
Contrato: 1º mayo 1980.
Inscripción: Nº 447, Folio 1.673, Libro 2.
Socios: MANUEL CRUCES, EDUARDO VOLIOVICI, CELSO FERRO.
Administración: Manuel Cruces y Celso Ferro, indistintamente.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 15736 Jn.20-v.jl.3.

ESTILO S.R.L.
Contrato: 19 de mayo de 1980, inscripto con el Nº 404 al Folio 1.520 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO HERCULES RODRIGUEZ ODDONE y CLARA CELIA CABRERA OLIVERA
Objeto: Fabricación de anteojos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Rodolfo Hércules Rodríguez.
Capital: N$ 7.000 00, aportado por los socios por mitades
22) N$ 135 00 10|pub. 15685 Jn.20-v.jl.3.

RIVAN LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 6 mayo 1980.
Inscripción: Nº 517, Folio 1 934, Libro 3.
Cedente: Roberto Andino Menjou.
Cesionario: Juan Carlos Raimundez.
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15733 Jn.20-v.jl.3.

REPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: GUSTAVO MARTINEZ, y ARTURO PIRIA
Objeto: Fabricación y venta de artículos de naturaleza o producidos con plásticos o resinas plásticas, o plásticos soportados en fibra de vidrio. Exportación, importación.
Domicilio: Bernardo Susviela 4151 bis Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000 00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 331, Folio 1.242 Libro Nº 2 de Contratos, el 13 de mayo de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 15689 Jn.20-v.jl.3.

ALCAZAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES 1º|1|980
Registro: Nº 400, Folio 1.503, Libro 2
Avedis Benlián y Liliana Bernasconi ceden a Myriam Turano, Mabel Turano cede a Alex Bernasconi y María Ignacia Layera cede a Dinorah Bernasconi, sus respectivas participaciones.
22) N$ 90.00 10|pub. 15734 Jn.20-v.jl.3.

MELIANTE LTDA.

Contato: 28 mayo 1980; inscripto en el Registro Público y General de Comecio con el número 502 al folio 1885 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GRACIELA GONZALEZ RAMOS de MELIANTE y OSVALDO ILICH MELIANTE SISMONDI.
Objeto: Importación, exportación, industialización de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz 1823 (Montevideo).
22) N$ 180,00 10|pub. 16004 Jn.23-v.jl.4.

CRISOL LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Registro Público de Comercio de Florida, 4 junio 1980, Nº 105, folio 399/403, Legajo 9 de Contratos.
Socios: GUSTAVO VICENTE MONFIGLIO y CECILIA GONZALEZ PERDOMO.
Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de casas de comercio y venta ambulante que giran en los ramos anexos a: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mecaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fotografía, frutos, del país, hotel, imprenta, joyerías, juguetera, librería, maderas, óptica, máquinas, marítimo, medicina, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, de cosas; y noticias valores, mobiliarios, vestienta, veterinaria y vidrio; b) Compra vent ay arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, y así como la realización de operaciones comerciales de cualquier clase, que respeten las prohibiciones legales que se hallen vigentes.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Gral. Flores 169 (Florida).
22) N$ 495.00 10|pub. 16001 Jn.23-v.jl.4.

BORLOP LTDA.

Contrato: 1º de mayo de 1980
Registro Público Departamental de Comercio, de Florida, 30|5|980. Nº 103, folios 388|391, Legajo Nº 9 de Contratos.
Socios: GERARDO LOPEZ dos SANTOS, DORIS ADELA REYES SANCHEZ y ALFREDO OMAR BORCHE PASTORINI.
Objeto: el ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda; mercería; bijoutería y artículos para el hogar y de oficina; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones y c) Comprar, vender, permutar, tomar y dar en arrendamiento; hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fabricación de tejidos de punto.
Capital: N$ 5.000,00 aportado: N$ 2.500,00: Gerardo López; N$ 1.250,00 cada uno de los restantes socios.
Administración: todos los socios, actuando de a dos en forma conjunta.
Plazo: un año prorrogable en forma sucesiva y automática.
Domicilio: Faustino López 783 (Florida).
22) N$ 360.00 10|pub. 15999 Jn.23-v.jl.4.

FERRETERIA MILLAN LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 431, Fº 1562 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: JOAQUIN JUSTE REDON y WASHINGTON REINO SEPE.
Objeto: Compra y venta de artículos de ferretería, y afines, importaciones, exportaciones, consignaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15858 Jn.23-v.jl.4

BARZAN LTDA

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO BARACCO ORTIZ y BEATRIZ ZANI GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios y bebidas. Comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 511, Fº 1917 Lº 3 de Contratos el 3 de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15864 Jn.23-v.jl.4.

PINTUK LTDA.
Cesión de cuota social y modificaciones de contrato

Documento privado: 6|2|980.
Inscripción: R. P. y General de Comercio Nº 371 Fº 1396 Lº 2 de Contratos
Se modificó denominación de la sociedad "PINTUR LTDA" adoptándose la de "PINTUK LTDA".
Documento privado: 17|4|980.
Inscripción: mismo Registro Nº 380 Fº 1428 Lº 2 de Contratos.
Cesión: Agosto Cabrera Pereyra cedió todas sus cuotas a LILIAN MARTA OSINAGA REVELO.
Modificación: del domicilio de la sociedad que será genéricamente en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o Agencias.
22) N$ 225.00 10|pub. 15865 Jn.23-v.jl.4

"FARCO LTDA"

Contrato: 13 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 217, Fº 778, Lº 1 Contratos.
Socios: SERGIO FARBOWICZ KOLKIN y FELIPE COHEN SABAH.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazos: 2 años y prórrogas automáticas.
Objeto: compra-venta artículos tienda, prendas de vestir, especialmente "Jeans", importaciones y exportaciones
22) N$ 135.00 10|pub. 15857 Jn.23-v.jl.4

"URUGUAY LIMITADA"
MODIFICACION

Contrato original inscripto: Nº 326 Fº 2129 Lº 1.
Cambio de nombre: "TECNISEGUR LIMITADA".
Declaratoria inscripta el 28|5|980 con el Nº 488 Fº 1833 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 15856 Jn.23-v.jl.4

IRIÑIZ Y GERONZINI LTDA.

Contrato: del 21 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el 27 de mayo de 1980, Nº 86, Folio Nº 281 al 283, Tomo Nº 19.
Socios: PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO y RICARDO JOSE GERONZINI GOÑI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Objeto: espectáculos cinematográficos.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub 15842 Jn.23-v.jl.4

RAMAL LTDA.

Contrato: 2 de enero 1980.
Inscripción: Nº 54, Fº 196, Lº 1 de contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO LIGERINI ECHENIQUE, JOSE LUIS LIGERINI MUSICO y CARLOS ALBERTO LIGERINI MUSICO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Taller Herrería de Obra, Fabricación, Exportación, Importación, Consignaciones, Representaciones, Privilegios, Concesiones, etc. y todo lo conexo y afín a ese ramo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15841 Jn.23-v.jl.4

"TOMFER LTDA."

Contrato: 22 de Mayo 1980.
Registro Comercio: Nº 490, Fº 1841 Lº 3.
Socios: ELENA GALLERO QUADROS y SUSANA TOMASI de FERNANDEZ.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por iguales partes.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Ambas conjuntamente.
Domicilio: Guacarari 1847.
22) N$ 135.00 10|pub. 15840 Jn.23-v.jl.4

"LORETO LIMITADA"

Contrato; 26 de mayo de 1980.
Registro: Nº 474, Fº 1793, Lº 3.
Socios: ZOPITO DEL PRETARO NOBILIO, ANA MARIA RUSCICA VISICALE y CARLOS GABRIEL DEL PRETARO RUSCICA.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: Zopito Del Pretaro: N$ 20.000.00; Ana Maria Ruscica: N$ 20.000.00 y Carlos Del Pretaro: N$ 10.000.00.
Administración: dos de los socios conjuntamente.
Objeto: compraventa de toda clase de materiales para la construcción, nuevos y usados; fabricación de bloques, baldosas, mezcla y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15839 Jn.23-v.jl.4

RAVAZZANI Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 6 de marzo 1980.
Socios: ANTONIO HORACIO RAVAZZANI OLIVEROS; CARMEN QUEIGEIRO GILIO; HECTOR PIRIZ COIROLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Horacio Ravazzani.
Objeto: Proyecto, promoción y construcción de edificios y obras, dirección de obra decoración, amoblamiento, importación y exportación de artículos de construcción y decoración y toda clase de operaciones con inmuebles.
Registro: Nº 61, Fº 256 al 258, Tº 19
22) N$ 180.00 10|pub. 15875 Jun.23-v jul.4

TITMAR S.R.L.

Contrato privado del 14 de mayo de 1980
Registrado con el Nº 462 al Folio 1727 del Libro Nº 2 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARGARITA VIGNOZZI TIMPERI, ROSITA MOZETIC y LUIS MARIA PEREZ RAMOS.
Administración: Margarita Vignozzi Timperi.
Objeto: Restaurante.
22) N$ 135.00 10|pub. 15940 Jn.23-v.jl.4.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Faustino Cipriano Raymond Boffa, cedió el 50 por ciento de su cuota social, en la firma "Riachuelo Ltda." a Beatriz Sudrot Suárez.
Fecha: 3 de mayo de 1973.
Inscripta en Registro de Comercio con el número 504 al folio 1892, libro 3, el 3 de junio de 1980.
Domicilio de la sociedad: San José 1333.
22) N$ 135.00 10|pub. 15939 Jn.23-v.jl.4.

TILSA S.R.L.

Contrato: 4 junio 1980.
Inscripción: Nº 503, Folio 1.873, Libro 2.
Socios: EDUARDO TEMPEL GROB, ZULMA FELDMAN.
Objeto: Empresa Constructora, Imp. y Exp
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 15934 Jn.23-v.jl.4.

DANESE Y LARA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1980.
Inscripto: Canelones Nº 31, Fos. 107|110, Libro Contratos.
Socios: NELSON CARLOS DANESE CAMPANELLA y JOSE MARIA LARA FLORES.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: José Batlle y Ordóñez Nº 153, La Paz (Canelones).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Floricultura, fruticultura y horticultura, comercialización y distribución de flores, frutos y verduras y demás productos así obtenidos.
22) N$ 180.00 10|pub. 15931 Jn.23-v.jl.4.

JET S.R.L.

Contrato: 21|3|980.
Inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 279 al Folio 1.044 del Libro 2 Contratos.
Socios: ENRIQUE FERREIRA BORRAZAS, CELIA MARGARITA FERREIRA BORRAZAS y CELIA BORRAZAS de FERREIRA.
Objeto: Todo tipo de operación en bienes inmuebles, muebles, materias primas y toda clase de negocios comerciales.
Capital: N$ 100.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 50 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15903 Jn.23-v.jl.4.

CAMHELSA S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1979.
Manuel Sabaris Maciel cesión de su cuota parte al señor Juan Antonio Araújo.
Capital: N$ 16.000.
Señor Juan A. Araújo cuota cedida N$ 15.000.
Señor Pablo Ramón Cabrera N$ 1.000.
Domicilio: Ameghino 4825 (Montevideo).
Objeto: Depósito de metales en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Manuel Sabaris Maciel.
Registro Público de Comercio: Nº 320 a Fº 1105 del libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180 00 10|pub. 14501 Jun.12-v.jun.26.

INYECTORES Y BOMBAS S.R.L.
Contrato: 4 junio 1980.
Inscripto: 9 junio 1980, Nº 98, folios 420 al 424 del Tomo Nº 19.
Objeto: Venta de repuestos y reparación de bombas de inyección.
Domicilio: Portón de San Fernando L/18, M. Chiossi y 3 de Febrero (Maldonado).
Socios: RENEE NIBER PUERTO ROCHA y ROSEMARIE KNEBEL de VASILUK.
Capital: N$ 10.000,00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Razón social: "Inyectores y Bombas S.R.L.".
22) N$ 180,00 10|pub. 14842 Jn.12-v.jn.26.

ARENADORA UNIVERSAL S.R.L.
Contrato 29 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 426, folio 1599, Libro 2.
Objeto: Arenado de frentes, objetos en general, metalizado de piezas en general; importación materia prima y otros.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: ROQUE MARIA PALOMINO GONZALEZ e IRENE ANTONIA CHIFFLET CHIFFLET.
Administración: Roque María Palomino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14850 Jn.12-v.jn.26.

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL
Contrato 10 de marzo de 1980, modifica artículo 8º de contrato social de "Sanguinetti Hnos. y Basiaco Ltda.", quedando redactado así: "La cesión de cuotas del capital social se regulará en todos los casos por las disposiciones del artículo 10 del decreto ley 8.992, de fecha 26 de abril de 1933. Concretada la cesión se comunicará por escrito a la sociedad para su anotación en el registro social. La sociedad no será garante en ningún caso de cesiones que verifiquen los socios".
Inscripción: Nº 485, Fº 1.827, Lº 3 de Contratos.
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22) N$ 225.00 10|pub 14840 Jun.12-v.jun.26

ATHENS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 18 de abril de 1980.
Cedentes: I) Walter González Corbacho, Nilda Myriam Zunino de González; II) Andrés Zunino Ruibal, Angela Bellotti de Zunino.
Cesionarios: I) RINA ADA AMARAL de DUARTE (50 %), y II) JORGE ISIDORO DUARTE AMARAL (50 %).
Modificación: Fallecimiento, incapacidad o quiebra de los socios, la Sociedad continúa con los socios capaces y sobrevivientes.
Registro de Comercio: Nº 428, Fº 1.654, Lº 3 de Contratos. 21 mayo 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14839 Jun.12-v.jun.26

SANGUINETTI HNOS y BASIACO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
1. Contrato: marzo 12 de 1980.
Miguel Angel Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Inscripción: Nº 486, Fº 1 829, Lº 3 Contratos.
2. Contrato: marzo 12 de 1980.
Agustín Jorge Sanguinetti Prieto, cede a MARCOS BASIACO 10 cuotas de N$ 1.000.00, y a RAQUEL TREIBICH 5 cuotas de N$ 1 000 00.
Inscripción: Nº 487, Fº 1 831, Lº 3 Contratos.
Nueva denominación: DUILIO SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA.
22) N$ 180.00 10|pub. 14838 Jun.12-v.jun.26

HARRIETA DE BECKER LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de marzo de 1980.
Socios: DANIEL PEDRO MIZRAJI FERNANDEZ y ELSA GRACIELA LANDI FERNANDEZ.
Objeto: Confecciones de prendas de vestir, y calzados de goma
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 181, Fº 682, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 14821 Jun.12-v.jun.26

COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S. R. L. COTEC LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 391, al Fº 1.468 del Libro Nº 2 de Contratos, el 22 de mayo de 1980.
Socios: JOSE MARIA ALORI (40%), RAUL PRANDO (40%), ANTONIO MARIA ALORI (20 por ciento).
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Realización de servicios profesionales de todo tipo
Plazo: 2 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Rincón 422, Esc. 4, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14692 Jun.11-v.jun.25

CABRERA DONATE S.R.L.
Contrato: 18 abril 1980.
Inscripción: Nº 265, folio 951, Lº 3.
Socios: GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE y JUAN CARLOS CABRERA DONATE.
Objeto: Promoción, construcción y venta de edificios por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 50 000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14689 Jun.11-v.jun.25

B. P. L. LTDA.
Contrato: 22 de mayo de 1980.
Registro: Nº 415, Fº 1.560 Lº 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MARIO EDUARDO BONILLA PALABEZ y JULIO CESAR BONILLA PALABEZ.
Administración: Mario Eduardo Bonilla.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40 000 00.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración e industrialización de bienes, especialmente a pinturas, empapelados, enduídos, decoraciones en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 14690 Jun.11-v.jun.25

INTERLYN S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 361 al folio 1.353 del libro 2 de Contratos.
Juan Francisco Palque cede su cuota en la sociedad a María Elvira Hipogrosso Ariscott.
22) N$ 90.00 10|pub. 14281 Jun.11-v.jun.25.

COMIJOR S.R.L.
Contrato: 30|4|980. Reg. de Comercio Nº 335. Fº 1201 Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO COPELLO PURICELLI (90%) y JORGE LUIS COPELLO DEVINCENZI (10%).
Capital: N$ 20.000, aportado en efectivo.
Objeto: Excavaciones, desmontes, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jorge Luis Copello Devincenzi.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub. 14349 Jun.11-v.jun.25

AMYD S.R.L.
Constituida por documento privado del 11 de marzo de 1980.
Socios: ALEJANDRO CARLOS PABLO YOUNG SIENRA y MARGARITA ELENA DIAZ VELAZCO de YOUNG.
Objeto: Exportación, importación de toda clase de mercaderías y transporte.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 402 Fº 1456 Lº 3 de Contratos el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14338 Jun.11-v.jun.25.

REDES LIMITADA
Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción Nº 423, folio 1583, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS y MARIO HEBERT RECTO CARRIO.
Administración: Los 2 socios fundadores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Acosta y Lara 2383.
Objeto: Distribución energía eléctrica, equipamientos, planos, proyectos, fabricación, comercialización, importación, exportación
22) N$ 135,00 10|pub. 14667 Jn.11-v.jn.25.

CUELLO HNOS. LTDA.
Contrato: 12 de mayo de 1980.
Inscripción: 26 de mayo de 1980, Nº 454, folio 1752, Libro 3 Contratos.
Socios: CARLOS CUELLO y JOAQUIN IGNACIO CUELLO.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Importación, exportación, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 14945 Jn.12-v.jn.26.

ULTRAMAR LTDA.
Contrato: 29 febrero 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, fecha 19 marzo 1980, inscripto número 141, Folio 536, Libro 2 contrato.
Socios: JOSE LUIS MOSTEIRO COUSILLAS, BLANCA GRACIELA BERARDI DAGUERRE y GRACIELA PAULA LOMBARDO CAPDEVIELLE.
Aportes: Jose Luis Mosteiro, N$ 500 00; Blanca Graciela Berardi, N$ 2.500.00; Graciela Paula Lombardo, N$ 2.000.00.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Venta de libros y revistas, artículos, papelería, escritorio y juguetes.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 14638 Jn.10-v.jn.24.

ORPIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
En base al balance general practicado al 31 diciembre 1979, Eduardo Pita Martín cede al señor JORGE ORTIZ REGUEIRO, 25 cuotas sociales de N$ 100,00 c/u., N$ 2.500,00, equivalente al 50 % del capital social, según artículo 5º de contrato original de fecha 23 mayo 1977.
Esta cesión se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el día 21 mayo 1980 con el Nº 435 al folio 1576 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 14579 Jn.10-v.jn.24.

MARIUSHKA LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 368, folio 1325, Libro 3 Contratos.
Socios: ANA MARIA GARCIA ALVAREZ y RICARDO HECTOR GARCIA ALVAREZ.
Capital: N$ 2.000,00, partes iguales cada socio
Objeto: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 14570 Jn.10-v.jn.24.

CESION DE CUOTAS
Por escritura que el 23 de abril de 1973, autorizó la escribana María Blanca Vera Decia, Bernardo Ferrero Pordenone y Angélica Perdomo, cedieron a ESTELA, LUISA, DOLORES y ANTONIO FERRERO PORDENONE, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Estela Pordenone de Ferrero e hijos S. R. L.", inscripta en el Registro de Comercio con Nº 330, folio 1.239, libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 15287 Jn.16-v.jn.30.

SEMUR LIMITADA
Cesión de cuota.
Sociedad constituida por escritura que autorizó el escribano Jaime Monestier el 31 de octubre de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 8141 al folio 2841 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: Por documento de fecha 20 de junio de 1979 Luis Ignacio Pardo Santayana Canaveris cede toda su cuota parte a OLGA CANAVERIS de PARDO SANTAYANA.
22) N$ 180,00 10|pub. 14752 Jn.11-v.jn.25.

GRACIELLA LTDA.
Inscripción: Nº 206, al folio 732 del Libro 3 de Contratos.
Integrantes: HUGO ANGEL DIAZ UBALDO y TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES.
Objeto: Fabricación y venta de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Hugo Angel Díaz.
22) N$ 90,00 10|pub. 14662 Jn.11-v.jn.25.

TELNA LTDA.
Contrato: 15 de junio 1977.
Inscripción: Nº 557, folio 1937 del Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARLE CANCELA, JORGE DIAZ BOTET y PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones de alumbrado público.
Capital: N$ 10.500,00, en partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Pablo Acosta y Lara.
22) N$ 135,00 10|pub. 14714 Jn 11-v.jn.25.

BYCIC LTDA.
Contrato: 30 abril 1980.
Inscripción: Nº 409, folio 1536, Libro 2.
Socios: ALFREDO ENRIQUE CURBELO y ENRIQUE LEON BARBE CLAVERA.
Objeto: Construcción, demolición, compraventa de materiales, maquinarias, representación, importación, exportación y toda actividad referente a la industria de la construcción.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14926 Jn.12-v.jn.26.

FERRIMPORT LTDA.

Contrato: 12 de mayo, 1980.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.251, Libro 2.
Socios: EMILIO JOSE VILA BARONI, ALBA GLADYS PALADINO OLMEDO y SERGIO EMILIO VILA PALADINO.
Capital: 15 000 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables
Administracion: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de Herramientas Gral. para Industria y Comercio. Accesorios y Repuestos Imp Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 15095 Jn.13-v.jn.27.

MICHELENA LIMITADA
(CESIONES DE CUOTAS)

Contrato: 20|mayo|1980.
Retroactividad: 29|febrero|1980.
Cedentes: Ignacio Lionel Tejera Cernada, Miguel Omar Michelena López y Angel Raúl Rimoldi Reinaldo
Cesionario: Luis Alberto Michelena Ferreira.
Cuotas: Todas las que pertenecían a cedentes.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 134, Folios 455-58, Libro Contratos 1980, 26|mayo|1980.
22) N$ 135.00 10|pub 15091 Jn.13-v.jn.27.

OSCAR Y WALTER MARTI LTDA.

Constitución: 22|10|1965.
Socios: OSCAR MARTI KARLEN y WALTER MARTI KARLEN.
Objeto: Estación Servicios-Taller y Venta Repuestos.
Domicilio: Ecilda Paullier Dpto. San José
Administración: Indistinta
Duración: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 300 00 por partes iguales.
Contrato inscripto en San José el día 24 de diciembre de 1968 con el número 48 al folio 213 del tomo V de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio
22) N$ 180.00 10|pub. 15084 Jn.13-v.jn 27.

NELSON SOBRERO LTDA.

Contrato: 20 de julio. 1977.
Inscripto en el registro público y general de comercio: 26 de julio 1977 con el N: 527 a folio 1841 del libro 2 de contratos.
Socios: NELSON CARLOS SOBRERO ZAPATINI y TERESITA ISABEL CAMAÑO SANCHEZ
Razón social: Nelson Sobrero Ltda.
Objeto: Comercialización de artículos varios para el hogar. amoblamiento y afines.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por periodos iguales. siguientes y consecutivos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub 15173 Jn.13-v.jn.27.

UNIPACK S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1980.
Registro: Nº 419. Folio 1571. Libro 2.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales entre los socios JUAN FRANCISCO GOLFINGER GERLING. JOSE SERGIO RUBINO LANDIN.
Administración: Indistinta
Objeto: Elaboración de envases de cualquier tipo de mercadería
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 15170 Jn.13-v.jn.27.

COQUETTE LTDA.

Contrato: 8|5 980.
Inscripto: Nº 380, Folio 1.369, Libro 3.
Socios: MANUEL LOPEZ y RAQUEL LEVOVICH
Objeto: Explotación, Fabricación. Comercialización de bienes, especial peluquería perfumería farmacia
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Enrique López.
Capital: N$ 10 000 00
22) N$ 90.00 10|pub 15171 Jn.13-v.jn.27.

R. L. LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato: 1º febrero 1980. — Beniamino Lauzotti y Gerardina Rungi, ceden a ROBERTO PAGANO la mitad de sus cuotas.
Retroactividad: 15 enero 1980.
Registro Nº 332, folio 1244, Libro 2 Contratos
Administración: Roberto Pagano.
22) N$ 90.00 10|pub. 14687 Jun.13 v.jun.27.

DISTRIBUIDORA PALERMO Ltda.
PINTEX LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1980.
Razon social: Pintex Limitada.
Capital: N$ 20.000 00, aportados por partes iguales.
Socios: DANIEL DOMINGUEZ MAGNONI y LAURA ESTER ALVAREZ CASTRO.
Plazo: 1 año prorrogable automaticamente por periodos de 1 año
Administracion: Indistinta.
Domicilio: Rambla M Gandhi 301|3.
Objeto: Pinturas y derivados ilimitadamente.
22) N$ 135.00 10|pub 14995 Jun 13-v.jun.27

ENTORNO S. R. L.

Socios: JOSE KIMELMAN FINKELSTEIN, ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN y DAVID RUBEN FLOM SAPOV.
Objeto: Administracion, edificación, explotación y toda forma de intermediacion de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construccion; servicios de asesoramiento, producciones y promociones publicitarias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: cualquiera de los socios.
Contrato: 18|3|980, inscripción: 7|4|980. folio 1.232, libro 1 con el número 333.
22) N$ 180.00 10|pub. 15288 Jn.16-v.jn.30.

M. D. M. ASOCIADOS LTDA.

Socios: ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA y MARGARITA de MIQUELERENA SACARELO.
Objeto: Construccion de inmuebles para sí o para terceros desempeñandose como empresa constructora, administración. explotación, venta y toda otra forma de intermediación de bienes inmuebles; compra venta de insumos o materiales para la construcción.
Domicilio: Montevideo (calle Cavour 3238).
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Antonio Rafael Merlo.
Contrato: 7|5|980.
Inscripción: 13|5|980. folio 1.262, libro 2 con el número 336.
22) N$ 180.00 10|pub. 15286 Jn.16-v.jn.30.

LANITA'S S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripción: Registro de Comercio de Salto, el 27 de marzo de 1980 con el Nº 25, folios 107 a 109.
Otorgamiento cesión de cuota: 15 de marzo de 1980.
Cedentes: PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI y BEATRIZ SALVO de GIUSTO.
Cesionaria: Susy Fontes de Fernández.
Precio cesion: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 14983 Jn.13-v.jn.27.

LATIN AMERICAN'S PRIVILEGE TRADE DEVELOPMENT (URUGUAY) S. R. L.

Constituida por documento privado del 30 de abril de 1980.
Socios: JOSE CARLOS LASSABE SAN MIGUEL, CARMEN DIANA QUIROGA CABRERA y WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 413, Fº 1.505, Libro Nº 3 de Contratos, el 20 de mayo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 14977 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS., SORIANO LTDA.

Contrato: 6 mayo 1980.
Registro: Nº 366 Folio 1379, Libro 2, Año 1980.
Socios: OSCAR, HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automaticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 14974 Jn.13-v.jn.27.

ROSAS HNOS. FRAY BENTOS LTDA.

Contrato: 7 mayo 1980.
Registro: Nº 354 Folio 1278 Libro 3, año 1980.
Socios: ZULLY TERESA y LUCY ISABEL ROSAS BENELLI, y LUIS IRIGOYEN.
Capital: N$ 20.000.00 aportados por Zully Teresa y Lucy Isabel Rosas Benelli, N$ 10.000.00 y 5.000.00 respectivamente y Luis Irigoyen nuevos pesos 5.000.00.
Administración: indistintamente.
Giro: Venta artículos para el hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14975 Jn.13-v.jun.27.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 274. al folio 983 del Libro 3 de Contratos
Socios: LUIS GOMEZ OSTUNI, MARIA CELESTE SANMARCO CURCELLI y DARIO IVO GOMEZ.
Objeto: Venta al por mayor y menor de artículos ferretería y bazar.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00. Luis Gómez Ostuni, 70 por ciento; María Celeste Sanmarco 25 por ciento y Darío Ivo Gomez 5 por ciento.
Administración: Conjunta o separadamente por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14986 Jn.13-v.jn.27.

CONTEC LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modificación de 15|5|980
Registro Comercio Nº 473, Fº 1.789, Lº 3.
Modificación: Clausula 2ª.
Contrato original: La sociedad tendrá por objeto la representación de firmas y|o sociedades nacionales y|o extranjeras en las funciones de consultoria
22) N$ 135.00 10|pub. 15000 Jun.13-v.jun.27

WILMAR S.R.L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1980.
Socios: WILSON LEIROS RODRIGUEZ y WILSON MARIO LEIROS MOREIRA.
Domicilio: Tiburcio Gómez 1694.
Objeto: Carga y descarga de pescado y abaste de buque a puerto, comercialización, importaciones, exportaciones. comisiones, etc.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 15 000 00. partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 473. Folio 1.769, Libro 2 de Contratos el dos de junio de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 15688 Jn.20-v.jl.3.

VESTICUER LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 13 diciembre 1979.
Inscripción: Registro Comercio, Nº 493, folio 1.852, Lº 3 Contratos
Walter Mendlowicz Rap cedió sus cuotas sociales a LEA NAJMARK RYCHTFERTYG de TEPER.
Administración: Indistinta, incluso enajenar, gravar bienes raíces.
22) N$ 90.00 10|pub. 14997 Jun.13-v.jun.27

DIFUSORA PERIODISTICA RIOPLATENSE LIMITADA

Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 370, Fº 1.332, Lº 3 de Contratos.
Socios: RENE JUAN JOLIVET BARBERO y TERESA GARRIDO GARCIA LIMON.
Objeto: Publicidad y afines.
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 14996 Jun.13-v.jun.27

CITY LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1980.
Registro: Nº 48, folio 179. libro 2.
Objeto: Actividad comercial en el ramo de mercería, confecciones y su comercialización, importación, exportación y representaciones.
Socios: ANA MARIA BONILLA SANCHEZ y JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15054 Jn.13-v.jn.27.

ALUMIZAR LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 492 al folio 1.849 del libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aportes: TERESA LAURA PASTORE: N$ 10.000,00; GRAZIELLA MARIA IORIO PASTORE y MIGUEL ANTONIO IORIO PASTORE: N$ 2.600,00 cada uno; FRANCISCO BRANDO OXLEY. REINALDO ZACHEO GAULIO y ANGEL FREDDY PEREZ CENTURION: N$ 1.600,00 c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Graziella María Iorio Pastore y Francisco Brando Oxley, actuando conjuntamente.
Objeto: Tratamiento de metales en cualquiera de sus formas y en especial el anodizado y coloreado de aluminio y en general la comercialización. arrendamiento. industrialización importaciones y representaciones de toda clase de bienes.
22) N$ 270.00 10|pub. 15153 Jn.13-v.[illegible]

LANGFRANC LTDA.
Contrato: 21 mayo 1980.
Inscripción: 22 mayo 1980 Nº 382 Fº 1436 Lº 2.
Socios aportes: FRANCISCO LANGONE, JOSEFINA MICELI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación y Vta. de telas.
Plazo: 1 año.
22) N$ 90.00 10|pub. 14543 Jn.10-v jn.24

DISTRIBUIDORA ONCE S.R.L.
Contrato: 28 de abril de 1980.
Inscripto: 14 de mayo de 1980 en el Libro 3 de Contratos, con el Nº 384 al Nº 1387.
Socios: SEVERINO KORPUS, OLGA REBECA RESETCOSKY MENDEZESKY, PEDRO KARLINER.
Giro: Importación, venta por mayor de artículos de bazar, juguetería y papelería.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: San José 818 Loc. 14, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por un año automáticamente
Administración: A cargo de Pedro Karliner.
22) N$ 180,00 10|pub. 14670 Jn.11-v.jn.25.

TERPACK S. R. L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato otorgado el 26 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.241, folio 4.568, libro 3 de Contratos, por el que Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro Aspiroz cedieron cada uno de ellos el 15% de sus respectivas partes sociales a Julio Carlos Puppi Malta.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro o por dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 15265 Jn.16-v.jn.30.

MIAPA S. R. L.
Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 427, folio 1.603, libro 2.
Socios: PATRICIO de SALTERAIN FERNANDEZ, ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA y MARGARITA ISABEL FERNANDEZ GARCIA.
Capital: N$ 12 000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de máquinas, importación, exportación, representación, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 15468 Jn.17-v.jl.1º

CREDI - REAL LTDA.
Contrato: 24 de marzo de 1980.
Socios: HUGO AMERICO SANTISANI LEMA ADHEMAR ERNESTO BASSO MARTINEZ y HECTOR MARIA PEREZ PIERA.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
Registro: Nº 21 al folio 66 del Tomo 10.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Objeto: Enajenar y adquirir por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes; efectuar representaciones y comisiones y exportar e importar
Administración: En forma conjunta por Héctor Pérez Piera con Hugo Cantisani o Adhemar Basso en forma indistinta.
Por contrato de fecha 1 de mayo de 1980 inscripto con el Nº 30 al folio 96 del Tomo 10, pasó a denominarse "Credi - Real Ltda."
22) N$ 270.00 10|pub. 14734 Jn.11-v.jn.25.

VALTINA LTDA.
Contrato del 20 mayo 1980; inscripto en el Registro Publico de Comercio con Nº 439 al folio 1591 del Libro 3
Socios: JORGE A. TOGNOLA, WASHINGTON CAPUCHO BROGIOLI, SERGIO CAPUCHO TOLVES e IRMA VERGA TUR
Objeto: Fabricación de productos alimenticios y toda clase de negocios civiles y comerciales
Capital: N$ 6.000,00. por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Jorge A. Tognola y Washington Capucho Brogioli
22) N$ 180.00 10|pub. 14754 Jn 1-v.jn.25

ROPAS S. R. L.
Contrato: 28|2|80, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 10|3|80 con el Nº 264, folio 963, libro 1 Contratos.
Socias: SILVIA GRACIELA CUADRADO GUERAULT y EVA FERRARI.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de confecciones, vestimentas, cuero, textil, alimentación, artículos para el hogar, juguetería, construcción y subsidiarios, automotriz, compra venta, arrendamiento, administración con bienes inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 20 00,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente por ambas socias.
Duración: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 15533 Jn.18-v.jl.2.

PEREZ SENAS LTDA.
Contrato: 22 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 456, Fº 1.725, Lº 3 Contratos.
Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías en los ramos de alimentación, bar, bazar, etc.
Capital: N$ 5 000.00.
Plazo: 30 años.
Socios: OSCAR PEREZ SENAS, DORA ROSAS GILLES y RAUL BRIONES RICO.
Administración: Oscar Pérez Senas.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez 1442.
22) N$ 135.00 10|pub. 15202 Jun.16-v.jun.30

DISFARM LTDA.
Contrato: 1º de mayo de 1980.
Registro: Nº 446, folio 1.669; libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL EDUARDO SERAFINI MOREIRA y MIRTA ALBA ROSES.
Objeto: Elaboración y distribución de productos farmacéuticos, importación y|o exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, envases y accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, y la conservación de los mismos, necesarios para la industria química, química farmacéutica y de la alimentación, y destinados a la elaboración de especialidades farmacéuticas, productos alimenticios, químicos e industriales en general. Representar firmas nacionales y|o extranjeras, para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías antes mencionadas.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rafael Eduardo Serafini Moreira.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 315.00 10|pub. 15403 Jn.17-v.jl.1º

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Primero de abril de 1980.
Registro: Público Departamental de Comercio de Florida, 4|6|1980 Nº 104, Fº 392|398, Legajo 9 de Contratos.
Socios: VICENTA IRENE GALLO, MARIO CESAR COLISTA GALLO, MANUEL HUMBERTO COLISTA GALLO, MARIA MERCEDES PEREZ, MARIA MERCEDES COLISTA PEREZ, CARLOS LUIS COLISTA PEREZ, ALEJANDRO FELIX COLISTA PEREZ.
Objeto: La prosecución de las actividades de la sociedad de hecho que integran los socios, hallándose ésta inscripta en el Registro único de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el Nº 070004990014; b) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamiento de obras y servicios en los ramos y sus anexos de vidriería, ferretería, bazar, artículos para el hogar, juguetería, barraca almacén de comestibles, bebidas de toda índole; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en los ramos mencionados y sus afines así como importar, exportar, comprar, vender, mercaderías y en general efectuar por cuenta propia o ajena o en interés de terceros o de la sociedad en el país o en el extranjero toda clase de operaciones materiales o jurídicas industriales, fabriles, comerciales o administrativas, sobre cualquier clase de bienes muebles o inmuebles corporales o inmateriales
Capital: N$ 12.000,00, aportados: por los socios: Vicenta Irene Gallo, N$ 3.334,00; María Mercedes Pérez, N$ 3.000,00; Mario César Colista, N$ 1.333,00; Manuel Humberto Colista, N$ 1.333,00; María Mercedes Colista, N$ 1 000 00; Carlos Luis Colista, N$ 1 000 00; Alejandro Félix Colista, N$ 1 000 00
Administración: Mario César Colista Gallo y Alejandro Félix Colista Pérez, actuando conjuntamente
Plazo: 5 años prorrogables en forma sucesiva y automática. Por períodos de dos años cada uno
Domicilio: Antonio María Fernández 820 (Florida)
22) N$ 630 00 10|pub. 15383 Jun 17-v.jul 1º

CAMPING LTDA.
Contrato: 23 de julio de 1979.
Registro: Nº 777, Fº 2.803, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JULIO RODRIGUEZ FALERO y NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ.
Administración: Néstor Asdrúbal Raspino Rodríguez, Julio Rodríguez Falero y María del Carmen Rodríguez Monfort, actuando conjuntamente el primero con cualquiera de los otros dos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Fabricación, compra, venta, consignación, importación, exportación de artículos de camping, playa, caza, pesca, juegos, juguetes, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 14978 Jn 17-v.jl 1º.

TALLERES DEL ESTE S. R. L.
Otorgado: 16 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 470, Fº 1.658, Libro 3 de Contratos.
Domicilio: Santiago Sierra Nº 3414.
Capital: N$ 5.000,00.
Integrantes: CARLOS SEBASTIAN RODRIGUEZ FABIANI y CRISANTO RODRIGUEZ FAGUNDEZ.
Administración: El socio Carlos Sebastián Rodríguez Fabiani.
Objeto: Taller de herrería de obras, acrílicos, aluminio e iluminación, representaciones en general.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 14976 Jn.17-v.jl.1º.

ARTESANIA ARTE INFANTIL LTDA.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 270, Folio 969, libro 3 el 22|4|980.
Socios: JERJES JARVIER NAUAR COSATTI y ANA BERTRAND STASZNI.
Objeto: Taller metalúrgico, fabricación de juguetes y anexos, afines importación y exportación.
Domicilio: Montevideo (María Orticochea 5647).
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente, por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000,00 m|n. en un 90% y 10%.
Administración: indistinta con poder general señor Nauar.
22) N$ 180.00 10|pub. 15023 Jn.17-v.jl.1º.

TUGAYS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 31 de marzo de 1977.
Los señores Arturo Héctor Boullosa Ellalouf y María Cristina Garra Gaggiano cedieron sus cuotas a Sergio Romeo Besomi Panus y Graciela Olga Besomi Panus.
Inscripto: 27|III|980 con Nº 320, folio 1.165 del libro 1.
22) N$ 135.00 10|pub. 15460 Jn.17-v.jl.1º

BOURDA LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de junio de 1980 en Registro de Comercio de Lavalleja con Nº 71, folios 216| 219, libro 15.
Socios: NELSON FELICIANO FARIAS RUIZ, BEATRIZ BOURDA DELFINO y MARIA INES BOURDA DELFINO.
Capital: N$ 49.500,00.
Administración: Beatriz Bourda Delfino.
Plazo: 10 años.
Objeto: Optica, fotografía, ventas y afines.
Domicilio: Minas.
22) N$ 180.00 10|pub. 15050 Jn 17-v.jl.1º.

BECKMANN INTERNATIONAL LTDA.
Contrato privado: 1º|V|980.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 325 al folio 1.219, libro 2 de Contratos el 13 de mayo de 1980.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: MAX HERMANN JURGEN BECKMANN, N$ 22.000,00; PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN ORTIZ de TARANCO: nuevos pesos 6.000,00; MARIO ALBERTO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00 y JORGE PEDRO MOLINA ALVAREZ, N$ 6.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por noventa y nueve períodos anuales.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15485 Jn.17-v.jl.1º

MAQUIAUTOS LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 403, folio 1.517, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS TETSUHIKO UMEKI IGAI y HEBER JOSE BRUNO PERATO.
Capital: N$ 20.000,00 en partes iguales.
Objeto: Reparación de maquinarias en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 15488 Jn.17-v.jl.1º

CENTRO LATINOAMERICANO DE INFORMACION S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato suscripto el 2 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 376 al folio 1.355 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Luis Alberto Angenscheidt Baridón y Nelson Piazza.
Cesionarios: Pedro Juan Grillo Guibernau y Clara Margarita Dicciani Abreu.
Socios actuales: JUAN CARLOS DICCIANI ABREU y MARIA FELIPA GARCIA GARCIA (originarios) y los cesionarios referidos.
La precitada cesión no importa modificación del contrato original por lo que la administración social corresponde a dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital actual: N$ 2.000,00 (cuarenta cuotas de N$ 50,00), correspondiendo a cada socio diez cuotas.
Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley Nº 8.992 del 26|4|933.
22) N$ 315.00 10|pub. 15404 Jn.17-v.jl.1º

HEVEN LTDA.

Contrato: Mayo 8, 1980.
Inscripción: Nº 459, Folio 1.715. Libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO y MARTA HERNANDEZ LERENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta artículos cuero y telas.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de ellos indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 15628 Jn.18-v.jl.2.

PACO S.R.L.

Contrato: 15 de abril de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 49. Inscripto con el número 49 del Folio 206 al Folio 210 del Tomo 19. de fecha abril 21, 1980.
Socios y Aportes: OBER BENIGNO DIAZ REVAZZIO, N$ 10.000 00 y FRANCISCO CABREIRA CARNERO, N$ 10.000.00.
Capital: N$ 20.000.00 (20 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una).
Plazo: 2 años con prórrogas sucesivas de 2 años.
Objetos: Venta de repuestos de automotores, accesorios, reparaciones, importación, exportación y otros.
Administración: Francisco Cabreira Carnero.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 15580 Jn.18-v.jl.2.

ODIEDY S.R.L.

Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 264, Folio 1.032 al Folio 1.038, Tomo Nº 18. Maldonado, 7 de enero de 1979.
Socios y Aportes: BAEZ de DELGADO. PAULINA MARIA, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500 00); ODIZZIO EDYE. RAUL ANTIOCO, 25 cuotas de N$ 100.00 (N$ 2.500 00).
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Plazo prorrogable.
Objeto: La fabricación, comercialización y arrendamiento de mantelería y afines, similares y de mercaderías en general.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 270.00 10|pub. 15571 Jn.18-v.jl.2.

MACUER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14 febrero 1980.
Registro: Nº 393 Fº 1419 Lº 3.
Ceden: Nurimar Fernández y Félix W. Piaggio.
Cesionario: Eduardo Jorge Pick.
22) N$ 90.00 10|pub. 14542 Jn.10-v.jn.24

EL TANITO LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 365, al Fº 1.375 del Lº 2 de Contratos
Socios: SALVADOR COSTANZA LO IACONO y NILDA GLADYS JEREZ CANABE.
Objeto: La comercialización, representación y venta de comestibles, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar vender y/o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales
Capital: N$ 50.000 00
Domicilio: Basilio Araújo Nº 3686.
Administración: A cargo del socio Salvador Costanza.
22) N$ 270.00 10|pub. 14708 Jun.11-v.jun.25

EMEA LTDA.

Contrato: 20 mayo 1980.
Inscripción en Comercio: 21 mayo 1980, Nº 436, fo. 1.582, Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO ROSENDO TRINIDAD IGANCE y MARIA del VERDUN LAVEGA BRIANZA
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Realización de actos de comercio e industria en general, sin limitación alguna, involucrando todo tipo de bienes y prestaciones, sin distinción de ninguna clase. y en particular: instalaciones electromecánicas y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones. en general.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14707 Jun.11-v.jun.25

R H O Limitada

Contrato: 5 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 338 Fº 1.269, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE ENRIQUE y ADRIANA LAURA MAZZEI BLANCO.
Capital: N$ 8 000 00.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y ventas
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 14705 Jun.11-v.jun 25

LUMACRIL S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1980.
Registro. Nº 480, folio 1811, Libro 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO NELSON GONZALEZ CIBELLI y DARIO CARRERA TORT.
Objeto: Fabricación y venta de luminosos, pudiendo actuar como importadora. exportadora representante. distribuidora consignataria comisionista, etc., así como realizar cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Plazo: 3 años. prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Darío Cabrera y Nelson Gonzalez, conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub, 14907 Jn.12-v.jn.26.

ARYE LIMITADA

Contrato: 19 mayo 1980.
Inscripción: 27 mayo 1980 Nº 470. folio 1776. Libro 3 Contratos.
Objeto: Confección mercadería ropa interna y externa. comercialización y todo afín al ramo; representación. distribución venta productos y servicios nacionales y extranjeros, importación. exportación. marcas. patentes bienes incorporales análogos.
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: LEON HERMAN GOLDBERG BURSTIN, EDUARDO JAIME GOLDBERG ARONOVICH. MABEL ARONOVICH.
Administración: León Herman Goldberg.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 14948. Jn.12-v.jn.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 175.189. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Alex Sofer Szuster (Montevideo), solicita la marca LA CATALANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15480 Jn.17-v.jl.1º

ACTAS 175.223 y 4.173. — Montevideo, julio 13, 1980. — Alejandro Labarà, por Oficinas Plaza S.R.L. (Montevideo) solicita marca

fo

clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16025 Jn.23-v.jl 4.

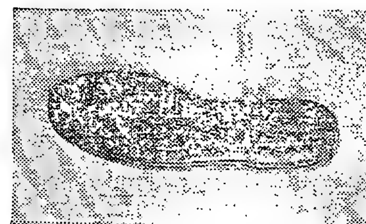
Acta Nº 175.129. — Montevideo, Junio 9 de 1980. — Manfredo Cikato, por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca: L'eggs. Clase 4. Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15877 Jn.23-v.jl.4

ACTAS Nos. 175.134 - 4.160 — Montevideo, junio 9, 1980 — Manfredo Cikato, por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 6, 9, 12, 23, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15882 Jun.23-v.jul.4

ACTA Nº 175.128. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SHEER ENERGY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15878 Jun.23-v.jul 4

ACTA Nº 175.214. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Arfango Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita la marca ARFA...



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15846 Jun 23-v jul 4

ACTA Nº 175.127. — Montevideo, junio 9, 1980. — Manfredo Cikato, por Consolidated Foods Corporation (USA), solicita marca: SHEER ELEGANCE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15879 Jun 23-v jul 4

ACTA Nº 175.130. — Montevideo, junio 9 1980. — Manfredo Cikato, por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) - (España), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15881 Jun.23-v.jul 4

ACTA Nº 175.269. — Montevideo, junio 17 de 1980 — Erna Siegmund, por Fibel S. A. (Uruguay) solicita marca MARQUEZ clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15937 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.268. — Montevideo, junio 17, 1980. — Erna Siegmund por John Harvey & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca HARVEYS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15936 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.267. — Montevideo, junio 17, 1980. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca SPEEDY POP, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15935 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.270. — Montevideo, junio 17 1980. — Erna Siegmund por Fibel S. A. (Uruguay), solicita marca BEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15938 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.264. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Compañía Giménez López Ltda. (Montevideo), solicita la marca QUEEN ELIZABETH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15966 Jn.23-v.jl.4.

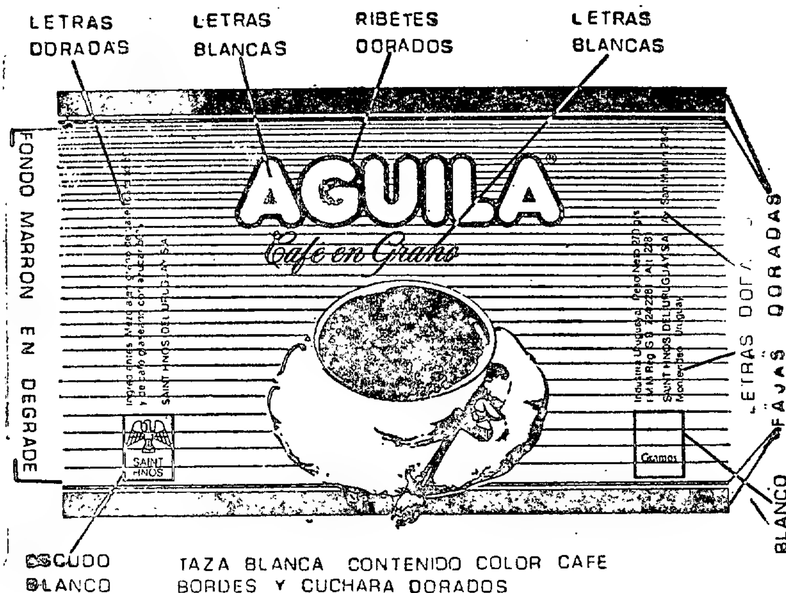
ACTA Nº 175.265. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Ananda Ltda. (Montevideo). solicita la marca NAVY BLUE clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 1|pub. 15967 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.199. — Montevideo, junio 12, 1980. — Manfredo Cikato por Akron S. A. (Montevideo) solicita marca AKROBAND, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15884 Jn.23-v.jl.4

ACTA Nº 4.152. — Montevideo. 4 de junio de 1980. — Alos Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca LA CUEVA DE ALI BABA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15823 Jn.23-v.jl.4.

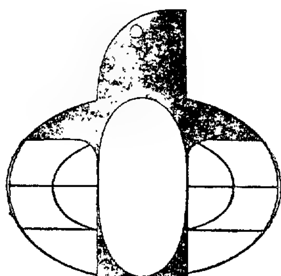
ACTAS N.os 175.158 y 4.161. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo Cikato por Dogary S. A. (Montevideo) solicita marca EXPOFUTBOL DE ORO, clases 23, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15885 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.245. — Montevideo, junio 16. 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 855.00 10|pub. 15802 Jn.20-v.jl.3.

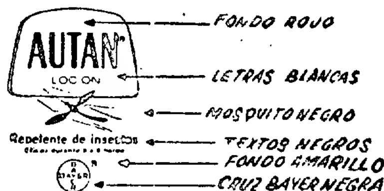
ACTA 175.224. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 15758 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.227 — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: CORRIDA 2, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15761 Jn.20-v.jl.3.

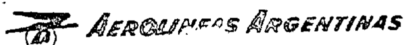
ACTA 175.228. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase 9 (acta ... — ...íquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 15762 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175 209 — Montevideo junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S A (Montevideo), solicita marca: SILVER REED clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15755 Jn.20-v.jl.3

ACTAS 175 209 y 4 171. — Montevideo junio 13 de 1980. — Oscar Bacot por Aerolíneas Argentinas (Montevideo) solicita marca:

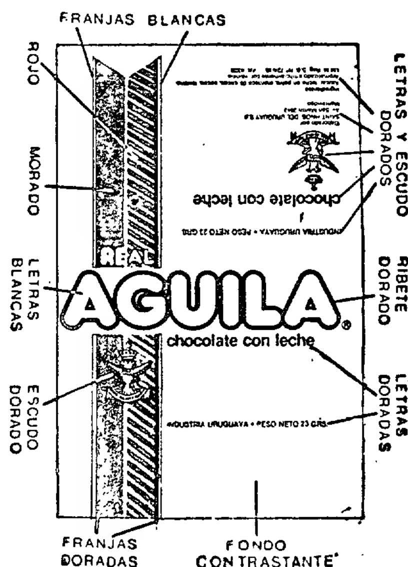


clases 1 a 33 (inclusive) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15756 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.210. — Montevideo, junio 13, 1980. — Billy Fox por Mead Johnson & Company (USA), solicita marca: ENFALAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15757 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.229. — Montevideo, junio 16, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Bios S. A. (Montevideo), solicita marca: FLUNAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.243. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase ... — ...tivos — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 15804 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4 174. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TORINO PREMIA A LOS BARRIOS clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15805 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.230. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Rodolfo Molles por L'Oreal (Francia), solicita la marca HIDRACTIF clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15766 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.031. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca THEOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15250 Jun 16-v.jun.30

ACTA 175.204. — Montevideo, 12 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por "Papillón S.R.L." (Uruguay), solicita marca:



clases: 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 157.50 10|pub. 15327 Jn.16-v jn.30.

ACTA 175.174. — Montevideo, junio 11, 1980. — González Ruiz, por Química Ariston Uruguay S. A (Montevideo) solicita marca FARM - X, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15393 Jun.17-v jul.1º.

ACTA 175.186. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot por Roberto Bozzolo Delbono (Montevideo), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135 00 10|pub. 15456 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.160. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Bardot Ltda. Montevideo - Uruguay, solicita la marca UMPI de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15429 Jn.17-v.jl.1º.

ACTAS Nros. 175 032 - 4 154. — Montevideo, 5 de junio de 1980. — Benigno Domínguez y Cía. Montevideo - Uruguay, solicita la marca DE LOS POCITOS de las clases 1, 3 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15306 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.215. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15640 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.176. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui, por Corbel S.A. (Uruguay) solicita marca: PAPANOA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15604 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.184 — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca GIORGIO ARMANI de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15332 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.183. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca PASSPORT SPECIAL de las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15333 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.182. — Montevideo. 12 de junio de 1980. — Monte Belo S A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca BRUNO CORSI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 15334 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.181. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S A Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOVE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 15335 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.157. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Mundolandia S R L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca LOS TRICO Y LOS PEÑA de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15338 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175 162. — Montevideo, junio 11, 1980. — Rodolfo Molles por Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile) solicita marca CRISALIDA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15479 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 175.108. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Billy Fox por Clairol Incorporated (USA), solicita marca: SEA BREEZE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15452 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA N:º 175.187. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: VAN DOREN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15453 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.139. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: SPIDERMAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15611 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.161. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Norman Fox por Café Solúvel Brasília S. A. (Brasil), solicita marca:

CAFÉ GLOBO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15455 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.065. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15262 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 174.842 — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 14648 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.150. — Montevideo junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15261 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175 029. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15248 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175 030. — Montevideo, junio 4, 1980. — Manfredo A. Cikato, por Tomy Kogyo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

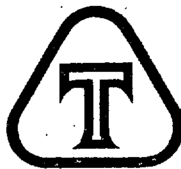
tomica

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15249 Jun.16-v.jun.30

ACTA Nº 175.159. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca DANDRE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15886 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.207. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: MARITSA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15754 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.221. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Tampa Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15764 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.166. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEDOBLE clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15713 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 4.167. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: TELEBASKET clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15714 Jn.20-v.jl 3.

ACTA Nº 4.168. — Montevideo, junio 12, 1980. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaña S. A. (Montevideo), solicita marca: TELETURF clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15715 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.170. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Orosmán Espinosa (San José), solicita marca:



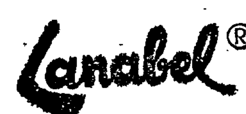
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15716 Jn.20-v.jl 3.

ACTA Nº 175.171. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Orosmán Espinosa (San José), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15717 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.172. — Montevideo, junio 11, 1980. — M. Dubourg, por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 15718 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.043. — Montevideo, junio 5, 1980. — Truffi S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 15719 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.044. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15720 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.076. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: MONICA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14736 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.091. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Smiles Smayer Waldhorn (Argentina), solicita marca: BAUME clase 10º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14712 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.266. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Metaloza S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca CHURRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15968 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 175.213 — Montevideo, junio 13, 1980. — Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: BAUME & MERCIER, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15727 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.145. — Montevideo, junio 10, 1980. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15722 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.146. — Montevideo, junio 10, 1980 — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita renovar marca: SIBONEY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15723 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.118. — Montevideo, junio 9, 1980. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca: BLOOMIE'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15724 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.119. — Montevideo, junio 9, 1980. — Dubourg, por Geraldina María Rungi de Lanzoti (Montevideo), solicita renovar marca: GERALDINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15725 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.212. — Montevideo, junio 13, 1980. — Dubourg, por Iraltex S. A. (Montevideo), solicita marca: ROLEX, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15726 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.234. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca BERON clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15800 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.095. — Montevideo, 6 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Igl's Ltda." (Uruguay), solicita marca:

IGL'S

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 14642 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS 175.096 - 4.156. — Montevideo 6 junio 1980 — Eduardo Medina, "Ernesto Focco" (Uruguay), solicita marca:

FOCCO

clases 6, 11, 12, 28, 31, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14643 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.845. — Montevideo mayo 28 de 1980 — Gonzalo Tato por Conservas Coqueiro S. A. (Brasil), solicita marca:

VERDE
Coqueiro
BLANCO

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 14645 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.864. — Montevideo, 29 de mayo, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Blindex Brown Boveri Eletrotecnica S. A. (Brasil), solicita marca:

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225 00 10|pub. 13795 Jun.10-v.jun.24

ACTA Nº 174.921 — Montevideo, mayo 30 1980 — Manfredo Cikato, por Nitroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14311 Jn.10-v.jn 24.

ACTA 170.808. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Gonzálo Tato por Forte Fotokemiai Ipar (Hungría), solicita renovar:

FORTE
LETRAS Y FILETE AMARILLOS

clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14647 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.851 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca REVENGE, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14259 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.854 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca CLERGET, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14256 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.853 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca DECUREL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 14258 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.852 — Montevideo mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca BETA COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 14257 Jun.10-v.jun.24

ACTA Nº 174 843. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Karl Gunter Bogner (Montevideo), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14646 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.147. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: GRECIAN 2000. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15086 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.150. — Montevideo, junio 10, 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: RUNNER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15089 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.841. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Gonzálo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 14649 Jn.10-v.jn 24.

ACTA Nº 174.844. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — A los Mandarines S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca A LOS MANDARINES clase 1. — Publíquese diez días consensecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 14650 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 165.975. — Montevideo, 29 de abril, 1979. — Saúl & Cía. S. A. (Uruguay), solicita renovar marca SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14651 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.143. — Montevideo, 28 de mayo, 1980. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca BRISASUR S. A. clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14652 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.144. — Montevideo, 28 de mayo, 1980 — Sucesores de Miguel A. Castro (Montevideo), solicita marca: SUCESORES de MIGUEL A. CASTRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 14653 Jn.10-v.jn 24.

ACTA 4 145 — Montevideo, 28 mayo, 1980. — Puentes del Litoral Ltda. (Montevideo), solicita marca: PUENTES DEL LITORAL LTDA. clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14654 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.047. — Montevideo, junio 5, 1980. — Erna Siegmund, por Regie Nationale des Usines Renault (Francia), solicita marca: TRAFIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14608 Jn 10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.048. — Montevideo junio 5, 1980. — Erna Siegmund, por Getty Oil Company (USA), solicita marca:

clases 7, 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14609 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 175.049 — Montevideo, junio 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Spica S. p. A. (Italia), solicita marca:

SPICA

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 14610 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 4.151. — Montevideo, junio 3, 1980. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico (Montevideo), solicita marca:

clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 14710 Jn.11-v.jn 25.

ACTA Nº 174.850. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — M. Dubourg por R. L. Ltda. (Montevideo) solicita marca D'ARGENT - COL, clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14255 Jun.10-v.jun.24.

ACTA Nº 174.980. — Montevideo, junio 3, 1980. M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca: FLASH GORDON. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.40 10|pub. 14251 Jun.10-v.jun.24.

ACTA 175.075. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Feraltex Ltda. (Montevideo), solicita marca: PHEBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14737 Jn 11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.039. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 1, 6, 9 - 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 14740 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.148. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Combe Internationa. Ltd. (EUA), solicita marca: LADY GRECIAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15087 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.102. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Juan José Colla Benítez (Montevideo - Uruguay) solicita la marca SHERRER de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 14715 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.149. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Erna Siegmund, por Solco Bale S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCOTRICOVAC. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15038 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.923. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Herbária Országos Gyógynövenyforgalmi Közös Vallalat (Hungría), solicita marca.

Bánfi

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 14394 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.070. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca EL REVOLTIJO la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15388 Jn.17-v.jl.1º.

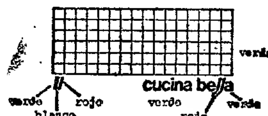
ACTA 175.069. — Montevideo, 6 junio, 1980. — V. e I. Barboza S. C. Montevideo, Uruguay, solicita marca REDENTOR de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15387 Jn.17-v.jl.1º.

ACTAS Nos. 175.100 y 4.157. — Montevideo. junio 9, 1980. — Rodolfo Molles, por Suministros Petroleros S. A. (Buenos Aires) solicita la marca: SUMINISTROS PETROLEROS S. A., clases 1 a 25, 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14940 Jn.1?-v.jn.26.

ACTA Nº 175.167. — Montevideo, junio 11, 1980. — Erna Siegmund, por Johnson, Matthey & Co. Limited (Inglaterra) solicita renovar marca: MATTISOLDA clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15316 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.251. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15655 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 174.846. — Montevideo, mayo 28. 1980. — Guzmán González Ruiz por Cucina Bella S. A. (Argentina) solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14392 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.122. — Montevideo, junio 9, 1980. — Guzmán González Ruiz, por United Incandescent Lamp And Electrical Co. Ltd. (rubro en inglés Egyesült Izzólámpa es Villamossági Reszvéntyársasag (rubro en húngaro), Vereinigte Gluhlampen Und Elektrizitats Ag. (rubro en alemán), (Hungría, solicita marca: TUNGSRAM, clases 24ª y 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15391 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA 175.081. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA. clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14718 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.111. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Zotos International Inc. (USA), solicita marca: ZOTOS DIFFERENCE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15100 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.040. — Montevideo, junio 5, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca: RACAL-VADIC, clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 14739 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.114. — Montevideo, junio 9, 1980. — Erna Siegmund, por Gio, Buton & C S.p.A. (Italia), solicita marca:





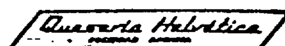


clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 14928 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 175.164. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Guerbet S. A. (Francia), solicita marca HEXABRIX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 15315 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Erna Siegmund, por Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: CANEPA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15314 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 4.147. — Montevideo, junio 2. 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases 26, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15027 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 175.022. — Montevideo, junio 4, 1980. — M. Dubourg, por Eduardo Elena (Montevideo). solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15029 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.977. — Montevideo, 3 junio 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15031 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.933. — Montevideo, junio ? 1980. — M. Dubourg, por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 15032 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.112. — Montevideo, junio 9, 1980. — Norman Fox, por Lucasfilm Ltd. (USA), solicita marca: REVENGE OF THE JEDI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15099 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.141. — Montevideo, junio 10, 1980. — Norman Fox, por Carl Pfister AG (Suiza), solicita marca: ANDREA PFISTER. clases 4, 5, 9, 10, 13, 14, 18, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15103 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.142. — Montevideo, junio 10. 1980. — Norman Fox, por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca: FUDIOLAN. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 15104 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 174.978. — Montevideo, junio 3. 1980. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:

bremet

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15030 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 165.682. — Montevideo, marzo 22, 1979. — Norman Fox, por Jobo Holding S. A. (Luxemburgo). solicita marca:



clases 6, 15, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 14735 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 175.074. — Montevideo, junio 6, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Fernando Danie Turcatti Pedrozo (Montevideo). solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14736 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 174.922. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Morrone Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 00 10|pub. 14393 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.250. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BAJITAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15654 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.042. — Montevideo, junio 5. 1980. — M. Dubourg, por Luis Antonio Da Costa (Montevideo). solicita marca: DOLA-R'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15028 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 174.847. — Montevideo, 29 mayo 1980. — María Concepción Valiño de Maeso (Montevideo, Uruguay), solicita marca SOLARATOR de las clases 11 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15002 Jun.13-v.jun 27.

ACTA Nº 4.149. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por Oscar Emilio Ardito (Montevideo), solicita renovar marca SERVA clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15260 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.178. — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: JOLY PATE, clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15606 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.180 — Montevideo, 11 junio 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca CECECOL, clases 6, 7, y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15608 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.202 y 4.170. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina, Arotxarena Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca AROTXA, clases 1, 2, 3 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15325 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.045. — Montevideo, junio 5, 1980. — M. Dubourg, por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 15721 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 174.992. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca LEER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15470 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.158. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Skorpios Trading Corporation (USA), solicita marca:



clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15102 Jn.17-v.jl.1º.

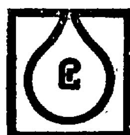
ACTA 175.156. — Montevideo, junio 10 1980. — Guzmán González Ruiz por Minerales y Moliendas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca PINTAMAS, clase 7º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15390 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 4.153. — Montevideo, 5 junio 1980. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita marca.



de las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15385 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.127. — Montevideo, 4 junio 1980. — Miguel Freira por Servicios Teletipo S. A. (Uruguay), solicita la marca



clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15474 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.026. — Montevideo, 4|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay) solicita la marca RECRUSUL, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15472 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 174.990. — Montevideo, 3|6|980. — Miguel Freira por Jorge Rueco Corpas (Uruguay) solicita la marca POD, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15473 Jn.17-v.jl.1º

ACTA 175.143. — Montevideo, junio 10 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Eduardo A. Basso (Montevideo), solicita marca: GANDARA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15105 Jn.17-v.jl 1º.

ACTA Nº 174.961. — Montevideo, 2 junio 1980. — Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15475 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174.962. — Montevideo, 2 junio 1980. Miguel Freira por Gaspar Fernández, Juan José Fernández y otros (Uruguay), solicita la marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15476 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 4.165. — Montevideo, junio 12, 1980. — Oscar Bacot Silveira por The Western Telegraph Co. Ltd. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15457 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 4.172. — Montevideo, 13 junio 1980. — Wilson Rudelitz Cardoso Gómez (Montevideo Uruguay), solicita marca



de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15446 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 174 863 — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Blindex Brown Boveri Eletrotécnica S|A (Brasil), solicita marca: BLINDEX, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 90.00 10|pub. 13794 Jn.6v.jn.20-

ACTA 175 173. — Montevideo, junio 11, 1980. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: TRIQUIGEN, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15392 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA Nº 175 023. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TARFAL de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15373 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.024. — Montevideo, 4 junio, 1980. — Imperplast S.R.L. Montevideo - Uruguay, solicita la marca CAMPOLIN de las clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15374 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº 175.185. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — Monte Belo S. A. Montevideo - Uruguay, solicita la marca TEN DOLLARS de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15331 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 175.046. — Montevideo, 5 junio 1980. — Pascual Picerno Satriani (Montevideo - Uruguay), solicita marca NUEVO COLOR clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14665 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.071. — Montevideo, junio 6, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Red Star S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita la marca: RED STAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 14941 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 175.082. — Montevideo, junio 6, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: BUBBLICIOUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14719 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 175.094. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay) solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 14641 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 174.994 — Montevideo, junio 4, 1980. — Walter Jones por Lizardo Rafael González Martínez & Freddy Gerardo Reigia Scilinguo, de Montevideo, solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15612 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.138. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones por Malvina S.A. (Montevideo), solicita marca: HOMBRE ARAÑA, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15610 Jn.18-v.jl.2

ACTAS 175.203 y 4.169. — Montevideo, junio 12, 1980. — Eduardo Medina Yáñez Rivero S. C. (Uruguay), solicita marca



clases: 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15326 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 175.205. — Montevideo, 12 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Alvi Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 15328 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.179. — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca WILLIAM SAURIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15607 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.177 — Montevideo, 11 junio de 1980. — Juan Daiqui por Belevil S.A. (Uruguay), solicita marca: BELIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15605 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº 175.249. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Misak Taylanian, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BALERINAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15653 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 174.798. — Montevideo, 28 mayo, 1980. — V. e I. Barboza S. C (Montevideo, Uruguay), solicita marca EL ARRIERO clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15639 Jn.18-v.jl.2.

ACTA Nº 175.235. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por Gebr. Weyersberg (Alemania), solicita marca



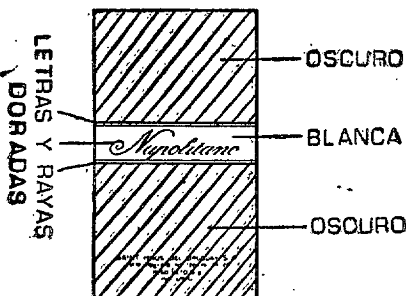
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 15801 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 4.163. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Julio César De León Morales (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 15458 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.244. — Montevideo, junio 16, 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos., del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 15803 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 175.190. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca HARIDOL clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15481 Jn.17-v.jl.1º

ACTA Nº 175.080. — Montevideo, junio 6 de 1980. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay), solicita marca:



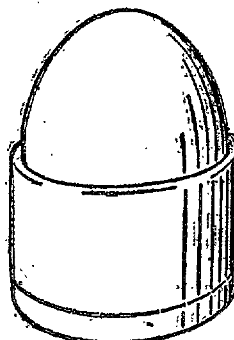
clases 1, 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 14717 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 175.201. — Montevideo, 12 junio 1980. — Eduardo Medina ... por ... Gohkulnik (Argentina) solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15969 Jn.23-v.jl.4.

Acta Nº 175.126. — Montevideo, Junio 9 de 1980. — Manfredo A. Cikato por Consolidated Foods Corporation (USA) solicita marca:



clase 4. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 15880 Jn.23-v.jl.4

ACTA 175.123. — Montevideo, junio 9 de 1980. — Guzman González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca RYOBI, clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15389 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.191. — Montevideo, junio 12, 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Harineras S. A. (Montevideo) solicita marca QUIRINAL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15482 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 175.033. — Montevideo, junio 5 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: OKT. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14741 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 174.969. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Billy Fox, por Theo Krebs AG (Suiza) solicita marca KREBS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14448 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 175.000. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PIROLEXO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 14456 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 175.225. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LOUIS FERAUD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15759 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 175.066. — Montevideo, junio 5, 1980. — Manfredo Cikato - Sergio Picorell e Hijos Ltda (Montevideo), solicita marca CHOPPED PORK, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15247 Jun.16-v.jun.30

ACTA 175.226. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: JUSTINE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15760 Jn.20-v.jl.3.

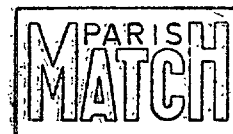
ACTA 174.907 — Montevideo, 30 de mayo, 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ORTHOCLONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14140 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 175.140. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Juan Baron Bossi Alonso (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: EL CERRUA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 14883 Jun.16-v jun.30

ACTA Nº 175.089. — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato por Mirvic Ltda., (Montevideo), solicita marca SECTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15245 Jun 16-v jun 30

ACTA Nº 175.088 — Montevideo, junio 6, 1980. — Manfredo Cikato, por Duratex Sociedade Anónima (Brasil), solicita marca DE A, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15246 Jun 16-v jun 30

ACTA Nº 175.211. — Montevideo, junio 13, 1980. — Rodolfo Molles por Compagnie Generale D'Edition et de Presse Cogedi Presse (Francia) solicita la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 15965 Jn.23-v.jl.4

ACTAS Nros. 174.983 y 4.148. — Montevideo, junio 3 de 1980. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca: PERCOLLI clases 4, 5, 23, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 15264 Jn.16-v.jn.30

ACTA 175.188. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: FUTUREMA clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15454 Jn.17-v.jl.1º.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.521. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles, por Tecnomadera Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil de marco con burlete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14944 Jn.12-v.jn.26.

ACTA U - 931. — Montevideo, 21 abril 1980. — Rodolfo Molles, por Margarita López de Iglesias (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja-Exhibidor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub.- 15477 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA U-963. — Montevideo, junio 3, 1980. — Rodolfo Molles por Stemar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Equipo de basquetball". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub 14943 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 21.161. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Proagro Equipamentos Agrícolas Ltda. (Brasil), solicita patente para: "Perfeccionamiento en Goteador para Irrigación", denunciando prioridad solicitud brasilera Acta Nº PI. 1906205 de fecha setiembre 24 de 1979 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15642 Jn.18-v.jl.2

ACTA Nº U - 960. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Con esta fecha. Joaquín Antonio Ferrale Aguiar (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Excentrica para suspensión de automotores". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 14569 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 1.527. — Montevideo, junio 12, 1980 — Rodolfo Molles, por Norah Benas de Brigante (Montevideo), solicita modelo industrial: "Rejilla de válvula de desagüe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15478 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA Nº U - 974 — Montevideo, junio 12 de 1980. — Erna Siegmund, por Luis Bennosta Cecciani (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Tubería para conductores eléctricos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15449 Jn.17-v.jl.1º.

ACTA 1.523. — Montevideo, junio 4, 1980. — Rodolfo Molles por Jorge A. Loeff (Montevideo), solicita modelo industrial "Marco Convector". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14942 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº U - 963. — Montevideo, mayo 29 de 1980. — Erna Siegmund por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Sachet Tetraédrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3825 Jn.3-v.jn 16.

ACTA U - 972. — Montevideo, junio 10, 1980. — Oscar Bacot, por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.) (Montevideo): solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina fertilizadora" — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15101 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 21.157. — Montevideo, 5 junio, 1980. — Eduardo Medina Ylla por Daniel Cardona (Uruguay), solicita patente invención: "Estructura Termica "Salvavidas". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 14640 Jn.10-v.jn.24.

ACTA Nº 1.519. — Montevideo, mayo 30, 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14711 Jn.11-v.jn.25.

ACTA 1.520. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Favinil S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Perfil Estrudado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14713 Jn.11-v.jn.25.

ACTA Nº 21.154. — Montevideo, mayo 3 de 1980. — Ruben Arrolli por Merck Patent Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita patente de invención "Alimento dietético y su procedimiento de fabricación", denunciando ser reválida Belga Nº 874.188 concedida el 16 de agosto, 1979.
Y de acuerdo ley Nº 10.089 se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15263 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 21.156. — Montevideo, junio 5 de 1980 — Erna Siegmund, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita patente para "Cierre para envases de producto líquido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 14611 Jn.10-v.jn.24.

ACTA U-941. — Montevideo, 28 abril, 1980. — Eduardo Medina Alvi S.R.L." (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Soldadora eléctrica de mueble cilíndrico". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15329 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 1.522. — Montevideo, junio 3, 1980. — M. Dubourg. por Pablo Arocena (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cortina plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 45,00 10|pub. 15711 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº U 977. — Montevideo, junio 13, 1980. — BMCC S R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad sobre: "Bomba eyectora desobstructora" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15712 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 21.165. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Sebastián Barceló Font (España) solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos introducidos en sistemas de tracción para aparejos roturadores", denunciando prioridad pte. española Nº 488.615, ptda. 15|2|80, y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 15963 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº U 976. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Oscar Bacot, por Hilotex Ltda. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Carrete para hilo". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15765 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 21.159. — Montevideo, junio 10, 1980. — Manfredo A. Cikato por Pedro Cabarcos y Egon Pedro Einoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema eolico de bombeo y elevación de líquidos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 15883 Jn.23-v.jl.4.

ACTA U 980. — Montevideo, 17 junio 1980. — Eduardo Medina Ylla Nelson Hermida (Uruguay) solicita patente modelo utilidad: "Soporte de fijación para instalaciones". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 15970 Jn.23-v.jl.4.

ACTA 21.166. — Montevideo, junio 17, 1980. — Rodolfo Molles por Fiskeriteknologisk Forsknings Institutt (Noruega) solicita patente de invención para: "Metodo para la separación de grasa, pigmentos y restos de entrañas de materia prima constituída por pescado", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15964 Jn.23-v.jl.4.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Walter Elras, comercio sito en Juan Paullier 1044. Acreedores al mismo. — SERVANDO EIRAS. — VENUS GUTIERREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15450 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904, Ivone Selene Esponda Pérez, prometió vender a Elena Alicia Saud Aga, almacén, sito en Atlántico 1700. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 15870 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904, María Elena Gómez Carrasco, prometió vender a Sylvia Margarita Harksen Von Rohden, almacén, sito en Eduardo Pondal 1102. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 15871 Jn.23-v.jl.21

Ley 26|9|904. — BOLIVAR ODAZZIO ZUNINO y LYLIAN CILIBERTI de ODAZZIO, prometieron vender a Ferretería Millán Ltda., el comercio que gira en Ferretería, Pinturería, Bazar y afines, sito en Millán 4157 bis. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender la carnicería "Avenida" de Avda. Dr. Pouey 760, Las Piedras. — Acreedores: en la misma — MIGUEL ANGEL PASCA. — IRMA TRAVIESO de PASCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 15930 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender la carnicería sita en Avda. Artigas 385, Las Piedras. — Acreedores: en la misma. — JUAN CARLOS BIANCHI.
25) N$ 90.00 20|pub. 15925 Jn.23-v.jl.21.

Ley de 26|9|904. — Prometimos vender a Alfonso De Sosa Viera, almacén de comestibles y anexos, sito en esquina de Gral. Artigas y Treinta y Tres, ciudad de Melo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — WALTER EMILIANO SILVA CUBON — MARIA ITAMAR TORT ROSAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 16024 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Neris Noel García Barrios, café, bar y almacén. sito en José Batlle y Ordóñez 4839. Montevideo. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA y MARIA GARCIA PICHEL.
25) N$ 180.00 20|pub. 15816 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Palmira María Ferrari Caetano, comercio de Librería, salón, juguetería, cigarrillos, etc., de Ecuador 1853. Acreedores: Carlos María Ramírez 659. NESTOR GARCIA ETCHEVERRY; MIRNA ISABEL SQUERA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15668 Jun.20-v.jul 17

Prometimos vender a "La Piedad Limitada", comercio ubicado Las Piedras. calle Manuel Freire Interesados presentarse dentro plazo ley 2 904. Esc Tancredi Gaboto 1390 — Montevideo 31|12|1979 — Edgardo Cúneo. Juan García. José Cia
25) N$ 180.00 10|pub. 12864 My.27-v.jn.24.

Prometimos vender José Belén, Patricia Siri, comercio Carlos Roxlo 1519. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores al mismo. — IRMA MIRTHA BERRONDO de VERGARA. — RAUL ENRIQUE VERGARA FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 15423 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904.
DAFNE VAZQUEZ LEDESMA y GENEROSO MATO CARBALLA: comunicamos que prometimos vender a Juana Teresita Cirigliano Rodríguez y Melchor Aníbal Santos Iriarte el comercio que en el ramo de farmacia. y con el nombre de "Farmacia Canelones" gira en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 654, esquina Dr. Tolentino González.
Acreedores: presentarse en la misma. — Todo según compromiso de fecha 9 de mayo de 1980.
25) N$ 360.00 20|pub. 13673 Jn.3-v.jl.1º

Se prometió vender a Teófilo María Pose Cabrera el comercio supermercado "El Mago", sito en Rivera y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Escribanía Diéguez" 18 de Julio 291, Mercedes. — Mercedes, 11 de marzo de 1980. — JOSE MARIA NOGUES GARICHO y ALICIA BEATRIZ TOLEDO LAURO-SA
25) N$ 180,00 20|pub. 13817 Jn.3-v.jl 1º.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Rosario Quiroga y Juana Rosado, prometimos vender a Khosrow Sadighian provisión sita Camino América y Tabaré Las Piedras. Acreedores, al mismo
25) N$ 90.00 20|pub 13174 My.29-v.jn.26.

Prometió vender a Fernando Ramiro Techera Patrón, comercio de venta de cigarrillos, golosinas, etc., de Yaguarón 1388 — Acreedores: al mismo. — CESAR GUIDO MELONI FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 13665 Jn.3-v.jl.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Agustín Lorenzo Estévez la carnicería sita en Cerrito Nº 167 de esta ciudad. Acreedores en la misma ALBERTO LEVY SABAH. — AGUSTIN LORENZO ESTEVEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 12598 My.26-v jn 23

Cedí derechos a Walter Grassi y Milca De Souza de la Farmacia San Alberto, de Justicia 2000. Acreedores al mismo. — NIDIA CHOCA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15469 Jn.17-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Israel De León, prometió vender a Aníbal Calacha, carnicería La Pampa sita en estación Juanicó, Canelones. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 13175 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Leopoldo Sanabria Méndez, almacén, sito en Pablo de María 1046 bis. — Acreedores: al mismo — MARIA KONYOUMDJIAN. — ISAHAK BAKALIAN.
25) N$ 90 00 20|pub. 13647 Jn.3-v.jl.1º

CAMBADU. — Prometimos vender a José Luis Caballero Priore y Eric Margaret Peregalli Pena, comercio en Yaguarí 2189 bis. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — EMILIA ALVAREZ SANTIAGO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14120 Jn.5-v jl 3.

CAMBADU. — Prometimos vender a Santa Teresita Sierra comercio en Carlos Gardel 1049, ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — EDUARDO WILSON SELEM BONILLA. — MARIA ELSA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14121 Jn.5-v.jl 3.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Elena Rey Domine, comercio en Michigan 1438. Ley 26 setiembre 1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ROBERTO PEDRAGOSA ICART. — SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14119 Jn.5-v jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometió vender a Ossil S.R.L. la "Barraca Centenario" gira en ramo de barraca, ferretería y afines, en Avda Lezica 6386. Acreedores en la misma — VISION S.R.L.
25) N$ 180.00 20|pub. 14669 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Alberto Moreira Alonso, Joyería y Taller de Relojería, sito en Avda. Gral Rivera 2696 MARIO JORDAN RISSO RIJO y GENOVEVA ISABEL INSUA GONZALEZ Acreedores al mismo
25) N$ 180.00 20|pub. 13943 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Beatriz Anelo De Vega y Oscar Magurno Souto el comercio "Farmacia Crillón" que en el ramo de "Farmacia y Perfumería" gira en esta ciudad Bulevar Artigas 1447|49 Acreedores en el mismo — Montevideo, abril 1980 — YOLANDA MARTINEZ CAINO de LACROIX
25) N$ 180.00 20|pub. 13922 Jun.5-v jl.3

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Raúl Thul, comercio denominado "Con..r's". instalado en General Flores Nº 2705. Acreedores en el mismo — CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14004 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de setiembre 1904 — Prometimos vender comercio sito en Isla de Gaspar 2400. Local 003, a Ana Emilia Latorre el 14 mayo 980 Acreedores en el mismo. — ELEUDINA COLLAZO y JOAQUIN RON.
25) N$ 180.00 20|pub. 13744 Jn.3-v.Jl 1º.

Cedimos a Verónica Polak Carrara de Abella y Cristina Fernández de Sciarra, derechos de promitentes compradores del Quiosco, sito en la calle Charrúa Nº 2630. Acreedores en Sarandí 356 escritorios 16 y 17, segundo piso
25) N$ 180 00 20|pub. 15624 Jn.18-v.Jl.16

Prometimos vender a Vera & Jounes S.C. comercio Multimaq de Colonia, Av. Gral. Flores 413. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. — Ley 26|9|904 — OSCAR ALONSO — MARTA RIVAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jn.18-v.Jl.16

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Isolina Brea de Pereiro, la pensión de Soriano 1364. — Acreedores: presentarse en la misma. — JOSE HEBER FULINI DI CIOCCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 15534 Jn.18-v.Jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Enrique Martínez 1548 Acreedores al Comercio, ley 26|9|904. — JOSÉ FIGUEROA GONZALEZ. — EVERLIS SILVA FONSECA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14724 Jn.11-v.Jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender almacén Colorado 1890, Montevideo, a Nelda y Lucía Cruz. Acreedores al mismo. — SUSANA CAZZULO.
25) N$ 90,00 20|pub. 14003 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos venderle al señor Enrique Lapadjian la carnicería ubicada en la calle Coquimbo Nº 2202. Acreedores en el mismo. — MANUEL COMESAÑA. — MARTHA GARRIDO de COMESAÑA.
25) N$ 180.00 20|pub 12806 May.29-v.Jun.26.

Prometimos vender a Severina Cabrera Irondo de Salgado, la panadería Maldana de avenida Alvariza 559, en San Carlos. Acreedores en la misma. — ZULEMA HERNANDEZ de MALDANA y ARTURO MAIDANA DUTRA.
25) N$ 180 00 20|pub. 13270 My.29-v.Jn 26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a don José Ramón Pérez Comesaña, comercio, café, bar, minutas, calle Piedras 349 esquina Solís. — Acreedores en el mismo. — MANUEL MARTINEZ. — MARGARITA G. de MARTINEZ. — MARIA A. MARTINEZ. — MARIA ELSA GARREIRO MARTINEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 15499 Jn.18-v.Jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3701. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO MANUEL DE SOUZA. — JUANITA FRESQUET COLL LOPEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14723 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Cufré 2919. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — DAVID RAFAEL MAGELEVSKY. — NORMA MOZO VERGA.
25) N$ 90.00 20|pub. 14722 Jn.11-v.Jl.9.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Graciela Reiris de Guzzo, la mitad indivisa de la boutique "J. S." local 106 de Galería Yaguarón, calle Colonia 1326 Acreedores en el mismo. — NILDA RIBEIRO de MAGLIONE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14084 Jn.5-v.Jl.3.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compra-venta comercio de carnicería "Carlitos". César Piovenne 982, Pando Acreedores: Ejido 1391, oficina 801 Montevideo). — JUAN CARLOS MOSEGUE. — BLANCA MOREIRA de MOSEGUE.
25) N$ 180.00 20|pub. 14947 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ruben H. Hernández Báez y Freddy Vignoli Cabrera, carnicería de Vecinal AFE Estación Atlántida. Acreedores, Ejido 1391. Oficina 801. — JUAN CARLOS MOSEGUE y BLANCA MOREIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14946 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Delfino Domínguez y Erundina Domínguez, carnicería en Carlos María Ramírez 200. Acreedores allí. — ALFONSO CONDE BENITEZ — OLIVIA RODRIGUEZ MISA.
25) N$ 90,00 20|pub. 15134 Jn.16-v.Jl.14.

Cedimos a RUBEN HERNANDEZ y OSCAR MARTINEZ, derechos de promitentes compradores del quiosco Vaccaro, sito en Gral. Flores 2450. Acreedores en San José 1230 Esc. 7.
25) N$ 90,00 20|pub. 15141 Jn.13-v.Jl.11.

Prometimos vender a Herminia Brunetto, comercio en Carreras Nacionales 4260 (ley 26 se tiembre 1904). Acreedores a la misma. — ENRIQUE JUAN BRUNETTO. — MARIA LILA DEL SUR.
25) N$ 90,00 20|pub. 15185 Jn.16-v.Jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Landeira Gesto prometió vender a JOSEFA LANDEIRA GESTO el "Café y Bar" sito en Avenida Italia 3748. Josefa Landeira Gesto cedió sus derechos de promitente compradora en dicho negocio a JORGE JOSE MARTINEZ CAMAROTE. Acreedores en el mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 15289 Jn.16-v.Jl.14.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender, a favor de Somaco Ltda., establecimiento denominado Inmobiliaria Punta Gorda; I.P.G., de administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841, Ap. 501. — Esc. JOSE RIGHETTI. — Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: SARANDI PRATTO.
25) N$ 270.00 20|pub. 14823 Jn 12-v.Jl.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "19 de Abril Limitada" panadería y anexos de Laureles Nros. 530 y 534. Acreedores al mismo — EMILIO CEAN PEREZ — JULIA HERMIDA de CEAN.
25) N$ 180.00 20|pub. 14820 Jn.12-v.Jl 10.

Prometí vender a Carlos Ignacio Manzino Díaz el comercio que gira en el ramo de Bazar y Anexos en Daniel Fernández Crespo 1882. Acreedores presentarse en Defensa 1919. Montevideo. — MIGUEL ARMANDO QUINTEROS.
25) N$ 180 00 20|pub. 14803 Jn.12-v.Jl.10

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a María I. De León Colla, Peluquería de Damas calle Juan J. de Amezaga Nº 2246 de Montevideo. Acreedores: Carlos Roxlo 1337. — RAQUEL LAVAYEN de SAPORITO.
25) N$ 180.00 20|pub. 14937 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Susana Giménez de Varela, bazar y ferretería en Durazno 1701. Acreedores en Escribanía María López, Melitón González 1275. — DANIEL GOMEZ y SONIA BARCELO de GOMEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 15183 Jn.16-v.Jl.14.

Ley 26|9|1904. — Alfredo Silva y Nelson Ricciardi, prometimos vender a Osvaldo Lucas y Sra. negocio y subagencia lotería, quiniela, etc. de Agraciada 2513 en Montevideo. Acreedores concurrir Estudio 18 Julio 1559 (piso 5, apartamento 8).
25) N$ 180.00 20|pub. 14904 Jn.12-v.Jl.10.

Cedimos promesa de compraventa, carnicería Guipuzcoa 352. Acreedores: Porto Alegre 2610. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — ALBA LEIROS. — ESTHER NASIF. — RICARDO NASIF. — ARGENTINO NASIF. — MARIO JUAMBELTZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14598 Jun.12-v.Jul.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Carmen Elena Larraud zapatería Cendrillon, Galería Yaguarón Local 49. Colonia 1280. Acreedores: Manuel Correa 3466. — MARIA RAQUEL LUBANO de GUBBA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13525 Jn.2-v.Jn 30.

Prometimos vender al Dr Néstor Roberto Figueredo Brosch la Panadería "Costa Azul" en Sarandí y Tabaré (Costa Azul) Acreedores en 25 de Mayo 463 escritorio 6 (Montevideo). — MARGOT SUSANA PERILLE DELGADO y EMILIO NELSON CABRERA
25) N$ 180 00 20|pub. 12514 My.23-v.Jn.20.

El 1º de febrero de 1980 José Benito Medina Camacho y Bárbara Dudok, prometieron vender a MARIA ROSA ARELLANO, el comercio Inmobiliaria "Medina", sito en la Barra Ruta 10, Maldonado. Acreedores: Montevideo 688, Maldonado.
25) N$ 180,00 20|pub. 14289 Jn.6-v.Jl.4.

Ley Nº 2.904, de 26 de setiembre de 1904. — Lilyan Jorge Balcedo prometió vender a "Arrozal 33 S. A.", la Estación de Servicio ubicada en Joaquín Suárez esquina Fortunato Jara, en la ciudad de Vergara, Dpto. de Treinta y Tres. Acreedores: Cno. Santos 4900, Montevideo.
25) N$ 180,00 20|pub. 14273 Jn.6-v.Jl.4.

Ley 2.904, 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Adgar Pintos panadería "Nuevos Rumbos", calle Avda. Oribe 228 Acreedores al mismo. — ALCIDES I RODRIGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14246 Jn.6-v.Jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL E. VILLAVERDE prometí vender a "Arlosol S. A.", mueblería sita en Florida y Solís, ciudad de Maldonado. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 13839 Jn.6-v.Jl.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Margarita Caffaro de Da Silva. Kiosko sito en Avda. Garibaldi 2322. Acreedores en el mismo. — RAUL VILLAGRAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14623 Jn.10-v.Jl.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a JUAN IGNACIO CABALLERO almacén en Pedro Fuentes 1426. Acreedores al mismo VICTOR FALERMO
25) N$ 90.00 20|pub. 14603 Jn.10-v.Jl.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Laureano Suárez para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa Yolanda Píriz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Condado de Queens, el 20 de abril de 1979. — Montevideo 16 de mayo de 1980. — Rocardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 270 00 30|pub. 12313 My.22-v.Jn.30.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 15887 Jn.23-v.Jn.23.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ de FERNANDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980 — Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 13.50 1|pub. 15888 Jn.23-v.Jn.23.

CONCORDATO PREVENTIVO

En Montevideo, entre —por una parte— HEBER GARCIA MOSQUERA con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Treinta y Tres 1329 P. 3 Esc. 4 y por la otra los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan la mayoría prevista en el artículo 1.524 del Código de Comercio convienen en celebrar el presente convenio concordatorio regido por las disposiciones de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926.

Primero (Antecedentes): El señor Heber García Mosquera solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GARCIA MOSQUERA, HEBER. "Concordato" (Ficha C. 157|979), donde se decretó una moratoria provisional y se designó al Contador Osvaldo Toscano como Contador Interventor.

Segundo: El deudor abonará el 100% (cien por ciento) de los créditos comprometiéndose a hacer efectivo como mínimo el 50% de los mismos dentro del plazo máximo de 24 meses.

Tercero: Los pagos se realizarán destinando a tal fin el 10% (diez por ciento) del monto total de las ventas que efectúe el deudor. A los efectos de determinar el monto sobre la que se calculará este porcentaje se considerará el total de las sumas que surjan de la facturación, descontando el Impuesto al Valor Agregado incluido en cada operación. Los acreedores prendarios e hipotecarios recibirán el 60% (sesenta por ciento) de cada pago, correspondiendo el 40% (cuarenta por ciento) restante a los acreedores quirografarios o no privilegiados. Si una de las categorías de créditos obtuviera la satisfacción de su crédito, el porcentaje afectado al pago de la misma se repartirá a prorrata entre los integrantes de la categoría im-

paga. Dentro de cada categoría los acreedores cobrarán a prorrata del monto de sus respectivos créditos.

Cuarto. Trimestralmente la Comisión Interventora que se crea en la cláusula octava efectuará los pagos conforme a las normas previstas en la cláusula precedente.

Quinto. El concordatario, al margen del régimen normal de pagos previstos en el artículo tercero, destina al pago de sus acreedores el saldo que pueda resultar de la venta de la cuota parte que le corresponde en los inmuebles empadronados con los Nos. 1944 y 1948 sitos en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, una vez cancelado el crédito con garantía hipotecaria contraído con Delta Casa Bancaria S.A. Con tal finalidad la Comisión Interventora tendrá facultades suficientes para negociar las condiciones y forma de enajenación de dichos bienes. La distribución de los pagos provenientes de la realización de los bienes a que se refiere la presente disposición se efectuará en la forma prevista en la cláusula tercera.

Sexto. Los acreedores hacen expresa remisión de los intereses de sus créditos a partir del 23 de abril de 1979. Sin perjuicio de ello, amortizando el 100% de los créditos, la comisión creada en la cláusula octava podrá establecer el pago en cuotas de una tasa de interés anual calculada sobre el monto de los créditos desde la fecha del presente concordato y hasta la fecha de cancelación de los mismos. Con tal finalidad la Comisión deberá valorar la situación económico-financiera del concordatario de modo tal que el pago de las cuotas correspondientes a los intereses que se pacten no afecte la continuidad y el desarrollo normal de la actividad de la empresa.

Séptimo. Para el caso de que dentro del término de doce meses no se pudiera hacer efectivo a los acreedores quirografarios un mínimo equivalente al 35% de sus créditos el presente Concordato se transformará en uno privado de liquidación, conforme a las disposiciones del artículo 12 y siguientes de la ley Nº 8045, cuando la Comisión Interventora lo resuelva por el voto conforme de la unanimidad de sus miembros. En ese caso la Comisión quedará investida de las facultades de liquidador interventor.

Octavo (Comisión): A los fines de representar a todos y cada uno de los acreedores del concordatario a cualquier efecto que sea relacionado con el presente, así como intervenir por cuenta propia en cualquier caso y en los que expresamente se mencionan ejerciendo asimismo una función fiscalizadora y el control interno de la empresa, se crea una Comisión Interventora Fiscalizadora, Administradora y eventualmente Liquidadora. Dicha comisión tendrá además de las ya enunciadas los siguientes cometidos: a) el poder de delegar en la Institución o persona que designe la exigencia del cumplimiento coactivo de este convenio o su rescisión en caso de incumplimiento y b) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por Heber García al formular la solicitud de Concordato Preventivo Judicial y los importes que denuncien los acreedores en el momento de la firma de este documento. La Comisión que se crea en esta cláusula estará integrada por los tres principales acreedores del concordatario. De no aceptar alguno de ellos dicho cargo se le ofrecerá el mismo a los acreedores que le sigan en importancia, y así sucesivamente hasta que quede integrada la Comisión. La Comisión adoptará decisiones por simple mayoría, salvo en los casos previstos en las cláusulas quinta y sexta en los que se requerirá el voto conforme de tres de sus miembros.

Noveno. Los acreedores quirografarios que hayan iniciado juicios contra Heber García Mosquera para el cobro de sus créditos se comprometen a solicitar total o parcialmente el levantamiento de los embargos trabados y a clausurar los procedimientos iniciados, a requerimiento de la Comisión Interventora, siendo de cargo del concordatario el pago de los tributos y costos generados. Asimismo los acreedores se obligan a desistir de las acciones que se hubieren radicado contra el señor Heber García ante la Justicia de Instrucción.

Decimo. (Personería): El deudor y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión Interventora, para exigir por sí, cuando así lo determine el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso de este acuerdo. A tales efectos queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del procurador que la misma designe.

Decimoprimero. (Gastos y honorarios en caso de incumplimiento): Los gastos y honorarios que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales, como extrajudiciales, serán de cargo del concordatario.

Decimosegundo. Obligaciones de los Acreedores): Para poder percibir los pagos a cuenta de sus créditos los acreedores quedan obligados a denunciar previamente, mediante declaración, el importe exacto y detallado de los mismos. Igualmente quedan obligados a presentar en el momento en que efectúen los cobros el o los documentos de crédito original para anotar el pago que se realice, pudiendo optar por hacer entrega de dicho documento contra resguardo otorgado por la Comisión Interventora.

Decimotercero. Los acreedores firmantes no renuncian por el hecho de suscribir el presente acuerdo a las acciones promovidas o que pudieren promover contra avalistas, fiadores o codeudores de los créditos que integran este concordato. Las sumas que percibieren los acreedores por el ejercicio de dichos acciona-mientos se computarán y considerarán, a todos los efectos, como pagos realizados por el deudor concordatario.

Decimocuarto. El presente Concordato se extiende en tres ejemplares de un solo y mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. (Siguen firmas).

27) N$ 2.790 10|pub. 15001 Jn.17-v.jl.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre Villa Soriano y Montevideo por Rutas 96, 105, 2, 51 y 1 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquél que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 28.909|979 y 31.956|980.

27) N$ 94.50 3|pub. 15822 Jn.20-v.jn.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Fray Bentos, pasando por Rosario, Cardona, Santa Catalina, José E. Rodó, Palmitas y Mercedes, por Rutas Nº 1 y Nº 2 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 28.975|979.

27) N$ 94.50 3|pub. 15974 Jn 23-v.jn.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27|5|980 RD 1913|80.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Guarda 1 de la Unidad Redes de Montevideo, señor FROILAN PLACIDO LARROSA, padrón Nº 6.295, a partir del 4|6|980.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41814 Jn.20-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Expediente Nº HC. 347|980 (Nº Univ. 35|980) — Se notifica al señor WASHINGTON CORREA PAIVA, de la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de abril de 1980: "Pase a disponibilidad calificada el funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Sr. Washington Correa, Jefe de Sección Administrativo (Escalafón Ab. Grado E1, 40 horas)".

Departamento de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 41827 Jn.23-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 86|980

Montevideo, 16 de junio de 1980.

ACLARACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado efectuado por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 11 de marzo de 1980 (Res. Nº 20), para la provisión interina de un cargo de Jefe de Sección del Laboratorio del Departamento de Fisiatría (Nº 1958, Escalafón 2, 24 horas), debe entenderse como Grado 3 y no Grado 2, como por error se llamó por Rep. Nº 80|80, de fecha 9 de junio de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 41825 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 85|980

Montevideo, 16 de junio de 1980.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina Llámase a Aspirantes, para la provisión Titular del siguiente cargo:

Resolución Decreto Interino de fecha 20 de mayo de 1980, Expediente Nº 802.515.

—Profesor Agregado de la Clínica Endocrinológica (Nº 2188, Escalafón 2, Grado 4, 24 horas).

Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día dieciocho de agosto de 1980.

27) (C. C.) 1|pub. 41824 Jn.23-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido Nº 84/980

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31|12|980 de los siguientes cargos:

Expte. 803.335, Res. Dec. Int. de fecha 11 de junio de 1980 (Nº 30, Num. 2), con 5 días de plazo, Ayudante del Depto. de Fisiopatología, (P. G. Nº 1, Esc. 2, grado 1, 20 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 24 de junio de 1980.

Expte. s|n. Res Dec. Int. de fecha 6|6|980, Nº 1, Asistente del Depto. de Anatomía (número 261, Esc. 2, grado 2, 10 horas).

Expte. Nº 803.247, Res. Dec. Int. de fecha 3|6|980, Nº 3 (num. 2), Jefe de Sección del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1.319, Esc. 2, grado 3, 24 horas).

Expte. Nº 803.309, Res. Dec. Int. de fecha 6 de junio de 1980, Nº 9 (num 2), Asistente del Depto. de Medicina Nuclear (Esc. 2, grado 2, P. G. Nº 32, 24 horas).

Expte. Nº 803.142, Res. Dec. Int. de feha 6 de junio de 1980, Nº 11, (num. 2), Ayudante de Investigación (Docente Responsable Prof. Adj. Dra. Elia Nunes, grado 1, 20 horas).

Expte. Nº 803.584, Res. Dec. Int. de fecha 11|6|980, Nº 27, Ampliación del Cuadro de Suplentes Ginecotocólogos del Depto. de Emergencia (a nivel de grado 2).

Expte. Nº 803.500, Res. Dec. Int. de fecha 11 de junio de 1980, Nº 28, Honorarios, 3 Ayudantes Honorarios de la Clínica Semiológica (a nivel de grado 1), a los efectos de colaborar en las diferentes líneas de investigación que se desarrollan en el citado Servicio.

Expte. Nº 802.957, Res. Dec. Int. de fecha 11|6|980, Nº 39, num. 2, Docente Honorario Especializado (Emergencia Pediátrica, Hospital Pereira Rossell) del Inst. de Clínica Pediátrica (para Médicos Pediatras).

Exptes. N.os 803.472 y 803.474, Res. Dec. Int. de fecha 12|6|980 (N.os 41 y 42), 2 Ayudantes del Depto. de Anatomía (N.os 1.358 y 1.355, Esc. 2, grado 1, 10 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 1º de julio de 1980. — Montevideo, 16 de junio de 1980.

27) (C.C.) 1|pub. 41823 Jn.23-v.jn.23.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Tasas de interés a regir desde el 1º de julio de 1980 para depósitos en Caja de Ahorros.

Moneda Nacional:

Para saldos promedio comprendidos entre N$ 2.000,00 y N$ 10.000,00 Tasa Efectiva 20%.

Para saldos promedio comprendidos entre N$ 10.001,00 y N$ 50.000,00, Tasa Efectiva 30%.

Para saldos promedio mayores de N$ 50.000,00 Tasa Efectiva 36%.

Moneda Extranjera (dólares USA):

Para saldos promedio comprendidos entre U$S 1.000 y U$S 5.000, Tasa Anual 5% (efectiva 5,0625%).

Para saldos promedio comprendidos entre U$S 5.001 y U$S 10.000, Tasa Anual 6% (efectiva, 6,09%).

Para saldos promedio mayores de U$S 10.000, Tasa Anual 7% (efectiva 7,1225%).

Los promedios se computarán dentro de los períodos de capitalización.

Las capitalizaciones serán hechas los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

27) N$ 36.00 1|pub. 15933 Jn.23-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Angélica V. Peluffo de Mier y otros c| sucesores de ALBERTO PISANI, "Desalojo" (Ficha 560|980), se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparez-

can a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1980 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 15663 Jun.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul 23

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
EDICTO. — En autos caratulados: "Aurora Angeloni de Centrofanti y Ernesto Centrofanti contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY como apoderado de María Lucía Ordeig o sus sucesores, Escrituración de oficio" (Ficha A. 127|979), tramitados ante el Juzgado de Paz de la Décima Sección, se cita y emplaza a María Lucía Ordeig o a sus sucesores de cualquier título a comparecer en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio referente al bien padrón 163.406 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo.
De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de diciembre de 1979. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub 15844 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA IMPULSO S. A contra PICON, DIEGO ANTONIO y SIERRA RODRIGUEZ, MANUELA Cancelación de Hipoteca" (Ficha V. 484|979). se cita, llama y emplaza a los señores Diego Antonio Picón y Manuela Sierra Rodríguez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A acreedores o sucesores de los mismos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de marzo de 1980 — Marta Elichirinchety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub 11431 My.15-v.jn.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "STELLA ALBA SUZIO c/JAIRO ROBERTO ALVARES" (Ficha D. 110|980), se cita, llama y emplaza a Jairo Roberto Alvares a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados y caratulados: RODRIGUEZ de CUNEO, AURELIA PAULINA. "Sucesión" (Ficha S|390|1978), se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Cuneo Rodríguez a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13383 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

SUCESION Y POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA PIÑEIRO, MIGUEL EUFRASIO - Sucesión y posesión notoria" (F. S 110|980), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en los autos de posesión notoria, a comparecer en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo, 28 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía: Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 14244 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Steinberg, Koladna Elisa contra LEONARDO GUS PELTINOVICH (F. E. 302|980) se cita, llama y emplaza al señor Leonardo Gus Peltinovich a deducir sus derechos y contestar la demanda, en los mencionados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de mayo de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 13706 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "MASTRANTUONO MA. DEL CARMEN c/LORENZO FRANCISCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 311|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 14300 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Edificio Percan contra SUCESORES de PALMIRA PODESTA de ANGUILLA. "Intimación" (Ficha C. 899|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Palmira Podesta de Anguilla, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 12809 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 28.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CASTRO ROCIO DEL ALBA contra MIRANDA WALTER" (Ficha E. 1217|979), se cita llama y emplaza a Walter Miranda por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41349 My.15-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: "EDELMA DE ARMAS contra RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL c sus herederos Rescisión de Contrato" (Ficha 656|980) se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de abril de 1980. — Esc Rodolfo González Bacigalupi Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 11178 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 1º Turno dictada en los autos caratulados. "NARANCIO. ATILIO JUAN GUILLERMO c/ COSTA. VIRGINIA Pérdida de la Patria Potestad" (C 95|980) se cita, llama y emplaza a Virginia Costa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo abril 28 de 1980. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
27) (Ley 12.209) 30|pub. 41398 My 21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. MEIJIDO JOSE LUIS y FERRARI de MEIJIDO MARIA ANGELA c/ TECHERA TERESA SUSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (C 120|980), se cita, llama y emplaza a Teresa Susana Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de mayo, 1980. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41547 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ DIAZ, ALICIA c/RUIZ DIAZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (C 127|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Ruiz Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley 13.209 17 diciembre 1963). — Montevideo, mayo 2? de 1980 — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41702 Jn [illegible]-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larronda, Blanco y Cabrera, Haydée Agustina c/RIVANERA GONZALEZ, ELIDA MARIANELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 386|979), se cita llama y emplaza a Elida Marianela Rivanera González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, mayo 13 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41771 Jn.17-v.jn 30.
Jl.21-v.jl 21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. "RAMA de MOGORDOY IRMA OLGA contra MORALES, FERNANDO VILLANUEVA y DE LEON de MORALES, IRMA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 405|979) se cita, llama y emplaza a Fernando Villanueva Morales y a Irma De León de Morales, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, noviembre 6 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41328 My.14-v.jn.25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA BETTINA contra RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER Pensión Alimenticia" (P 157|980) se cita llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez Repiccio o Repiccio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 41376 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Molinari, Elda contra MOREIRA, CARLOS OMAR. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 146|980), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Moreira Rodríguez, para que comparezca a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41813 Jun.20-v.jun.30
Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BERDIA, RICARDO y VIZCAINO de BERDIA CARINA contra RODRIGUEZ SELVA Pérdida de la Patria Potestad" (C. 67|980) se cita, llama y emplaza a Selva Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento

to de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita. ley Nº 13.209. del 17|12|963). — Montevideo abril 10 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41347 My.15-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Reyes, Mario y Ferreira, Ercilia c/SILVA, JOSE LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 162|980), se cita, llama y emplaza a José Luis Silva Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209). — Montevideo, junio 2 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41803 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a María Esther dos Santos o Dos Santos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTRO ECHEVARRIA, HECTOR y REYES SILVA de CASTRO, IRMA IRIS c/dos SANTOS o DOS SANTOS, MARIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 196, año 1980) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41710 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Ana Díaz de López y Aníbal López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RICHLING, WALDEMAR EDUARDO y TORRES de RICHLING, MARTA DORA c/DIAZ de LOPEZ ANA y LOPEZ, ANIBAL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 45, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41085 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Juan José Fernández López o Y López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Juncosa Prat o Y. Prat Marta c FERNANDEZ LOPEZ o Y LOPEZ JUAN JOSE "Guarda" (Ficha "B" número 249, año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 9 de 1980 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12123 May 21-v jun 30 Jul 21-v jul 22

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Artigas González y Blanca Violeta Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Serrano Antonelli, María Rosa c/GONZALEZ, ARTIGAS y PEREZ, BLANCA VIOLETA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 457, año 1979) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41794 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a don José Pedro Gulart Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bresciano Raymón de Casas, Juana María c. GULART SILVA, JOSE PEDRO, Pérdida de la Patria Potestad" (B 334|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 30 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub. 12919 Jun 5-v jun 30 Jl 21-v ag 6

CITACION
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Julio César Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Viana, Alba Iris contra HERNANDEZ, JULIO CESAR "Artículo 167 del Código Civil" (Ficha "B" Nº 943 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 12915 My.27-v jn 30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Félix Alfredo Lena Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CALVAR ROSENDO, MARGARITA contra LENA MARTINEZ, FELIX ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 973, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41041 Jun.3.v.jun 30. Jl.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a Adá Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Andrade, Vivaldo y Rodríguez de Andrade, María Nelly contra GOMEZ, ADAN. "P P P". (Ficha B. 175|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 4 de mayo de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40950 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roldán José da Silva o Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Zerbino, María Magdalena contra da SILVA o DA SILVA ROLDAN JOSE. "Guarda" (Ficha "B" número 321 año 1980, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo, 1980 — Escribana Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta
27) N$ 216 00 30|pub. 11582 My.16-v jn 27

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a los señores Eduardo Lucio Gómez y Olga Gladys Garín o Garrien para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTILLO, LUIS ALBERTO y SANZ de CASTILLO, IVONNE contra GOMEZ, EDUARDO LUCIO y GARIN o GARRIEN OLGA GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 97 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo marzo 20 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41367 My.16-v.jn.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Néstor Osvaldo Beriain, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ, NORA TERESA contra BERIAIN, NESTOR OSVALDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 282 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo mayo 6 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30.pub 41346 My.15-v.jn.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Aquino Nuñez, Stella Aída c. MACHADO CARLOS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (C 131|980) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 7 de mayo de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30|pub 41545 My.28-v.jn.30. Jl.21-v jl 29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: ZAPICAN S.A contra MA. DEL CARMEN SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 257|980), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Francisco Sánchez Sánchez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Susana Puga de Silva, Actuaria Suplente
27) N$ 216 00 30|pub 14041 Jn 5-v jn.30 Jl 21-v ag.6

CANELONES

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos "DEAMBROSIS LUIS c. ESTHER NELLY SKAWRONSKI CAGGIANI Escrituración Forzosa" (F C. 258|979) se cita, llama y emplaza a la señora Esther Nelly Skawronski Caggiani y todo el que tenga interés en este trámite, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Canelones veintitrés de abril de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 11847 My.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a SARA MIRTA BEJAR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gordillo Dante L y otra contra SARA M BEJAR. "Pérdida P Potestad" (Ficha C. Nº 235|979), dentro del plazo 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de noviembre, 1979. — Graciela V González López, Actuaria
27) N$ 144 00 20|pub 13311 My.29-v.jn.26.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, "GOPAR ZIPITRIA, Alcides y otra c/RODRIGUEZ Susana "Pérdida de la patria potestad" Ficha C. 65|980), se cita llama y emplaza a SUSANA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio — Pando, 21 de marzo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 12287 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MARTUCHO, FLORENCIO y JULIANA MARTUCHO de MARTUCHO c/MARY LUSANA ROSAS - Pérdida de la Patria Potestad" (F. 360|M|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Susana Rosas para que comparezca a estar a derecho en

estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril de 1980. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 14637 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, emplázase a Esilda Amaral de Vaz para que comparezca a estar a derecho en autos: "Vaz Cruz, María Julia contra AMARAL de VAZ, ESILDA. Pérdida de Patria Potestad y Tutela" (F. A. 196|980), por el término de treinta días. — Melo, 15 de mayo de 1980. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 13851 Jn.3-v.jn.26.

COLONIA

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YUSEF & CIA. LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 110|980), se convoca a los que se consideren acreedores de la empresa "Yusef & Cía. Ltda.", para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar en esta sede el día 25 de julio de 1980 a la hora 14, munidos de los justificativos de sus créditos.

Se previene que los documentos establecidos en el artículo 1.532 del Código de Comercio, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 108,00 10|pub. 15627 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Florida dispuso en autos. SALOMONE SCHIAVONI, WILFREDO y GLADYS BRENDA REY de SALOMONE contra EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA RAQUEL PINEYRO. 'Perdida de Patria Potestad y Guarda (F. C. 32|980) citar y emplazar a Eduardo Rodriguez y Susana Raquel Pineyro para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Se hace constar que este juicio se sigue a los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13 209)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 18 de abril, 1980. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41505 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos. Ferreira Rodriguez María Isabel c. OLMEDO ANTONIO NOEL 'Perdida de la Patria Potestad' (Ficha 242|980) se cita llama y emplaza a Antonio Noel Olmedo para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Minas 28 de abril de 1980. — Pedro M. Diaz Prieto Actuario Adjunto
27) N$ 216 00 30|pub 11243 May 14-v jun 25

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MENDEZ, FLORO ARTIGAS y CORA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales (formada de la pieza Méndez Acosta. Antonia Sucesión)" (Ficha Nº 742|975 Ficha Nº 1141|979). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en su sucesión a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones — Maldonado. 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti. Actuaria Adjunta
27) N$ 324.00 30|pub. 13758 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

MALDONADO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Castillos de Ferreiro, Irofilda y otro c/MOREIRA, BLANCA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 54|980). se cita, llama y emplaza a Blanca Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 20 de mayo de 1980. — Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41793 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro (Encargado), dictada en autos: NEMESIA COGHLAN de RUSSO. "Posesion Notoria de hija natural de Francisco Fernando Coghlan" (Ficha Letra A Nº 91|980) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Coghlan de Russo iniciando acción de Posesion Notoria como hija natural de Francisco Fernando Coghlan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimientos — Fray Bentos, mayo 12 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 14356 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Se notifica a los contribuyentes morosos, titulares de los inmuebles que se detallan o a sus sucesores a cualquier título que deberán proceder a regularizar de inmediato sus obligaciones, bajo apercibimiento de ser demandados en las acciones judiciales que se promoverán.

1ª Sec. Jud.	Padrones
1	18
1	44
1	49
1	52
1	1.500
1	1 563
1	1 566
1	1 571
1	1.575
1	1.629
1	1 648
1	2 208
1	2 430
1	2 474
1	3 565
2ª Sec. Jud.	**Padrones**
2	32
2	1.223
2	2.911
2	127
2	152
2	159
2	1.222
2	1 918
2	2 004
2	3 034
2	3 036
2	3 110
3ª Sec. Jud.	**Padrones**
3	2 465
3	3 405
3	3 538
3	3 661
3	3 662
3	3.664
3	97
3	111
3	1.832
3	1.834
3	1 853
3	1 857
3	1 858
3	1 861
3	1 876
3	1 879
3	1 880
3	1 886
3	1.890
3	1 908
3	2 549
3	2 554
3	2 359
3	2 560
3	2 561
3	2 815
3	2 829
3	2 835
3	2 841
3	2 842
3	2 843
3	2 848
3	2 862
3	3 111
3	3 287

Fray Bentos, 21 de mayo de 1980 — Cnel. Edison R. Pacheco, Intendente Municipal — Julio C. Amaral. Secretario General
27) (C. C.) 15|pub. 41589 Jun.3-v.jun.24.

SORIANO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Instituto Nacional de Viviendas Economicas contra SUCESORES DE VICENTE FRANCO. "Expropiación" (Libro 28. Folio 323, Nº 1008) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramiro A. Diez, en representación del Banco Hipotecario del Uruguay, promoviendo tramites pertinentes para obtener la escrituración judicial del inmueble Padron 194, [illegible] ubicado en la manzana 45 de la Ciudad de Dolores. Tercera Seccion Judicial de Soriano, que segun plano del Agrimensor Uruguay Beca de junio 22 de 1951 tiene un area de 1.886 metros cuadrados 23 decimetros cuadrados inscripto en la Direccion General de Catastro con el número 866 el 26 de junio de 1951 y cuyo deslinde segun el plano de referencia es el siguiente: N O recta de 43 metros de frente a la calle Cerro Largo; al N E recta de 43 metros, 39 de frente a la calle Jose P Varela; al S E. recta de 43 metros 50 con padrones Nros 2458 y 2081 y al S O recta de 44 metros 15 con el padron Nº 193.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a los sucesores a cualquier titulo de Vicente Franco, a otorgar la escritura del inmueble mencionado precedentemente en el plazo de diez dias bajo apercibimiento de procederse de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 20 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
27) (C. C.) 30|pub. 41568 My 29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: AMARO CAMIAS y AMANDA IRIBARNE GARAY de CAMIAS c/ HOMERO MENDEZ y NYBIA GRACIELA DIAZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 113 año 1980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Homero Méndez y a Nybia Graciela Díaz, a que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes 12 de marzo de 1980 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 12325 My 22-v jn 30 Jl 21-v jl 23

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino contra FLORENCIO BOBY BORCHES y ANTONIA BERTA BORCHES "Posesion Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 955 año 1978) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Herminia Lares de Bonifaccino por Juan Antonio Bonifaccino iniciando acción de Posesion Notoria de Estado Civil como hijo natural de Fidelina Andrea Gonzalez y de Jose Pablo Bonifaccino

Por lo expuesto se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones — Mercedes 16 de octubre de 1979 — Esc Martír Irisarri Actuario.
27) N$ 432 00 30|pub 12642 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: María Luisa Acevedo y José María López Rial contra ELBIO OMAR FRANCOLINO y ESTRELLA MABEL TOMASINI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 232|979) se emplaza al demandado Elbio Omar Francolino por el término de noventa días a los efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Mercedes. 16 de abril de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41506 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA RIOS, FERNANDO RUBEN. "Emancipación", se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
27) N$ 36.00 10|pub. 15807 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se emplaza a WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO, a estar a derecho en autos: Maldonado Salvador y Blanca Garay de Maldonado contra WILSON IGLESIAS y TERESA RIVERO. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Hugo Daniel Iglesias Rivero" (F A 55|980) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. (Ley 13 209). — Paso de los Toros, 29 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41573 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIGUEZ de FRAVETTI o FAVRETTI (Ficha V. 54|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16047 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA GERMANI MELGAREJO o GERMANI de LANDO (V. 564|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus d rechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 16065 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCOLIERI DI DIANO (Ficha E. 322|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16063 Jun 24-v jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA GONZALEZ MATAGLIANO de BOCCA, (Ficha E. 338|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16035 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DE LOS SANTOS (Ficha E. 308|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16177 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROJAS o ROJAS SILVA (Ficha S. 212|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16161 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA (Ficha S. 348|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16121 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GOLORONS de TAIXES (Ficha S. 296|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16045 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BRESSO GHISOLFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 1.402|980). — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16115 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PECOYTS LEMOS (F. C. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16049 Jun.24-v.jun 30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S 298|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16068 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA OFELIA RODRIGUEZ de SANTIAGO (S. 622/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16067 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON BENTANCOR (S. 290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16114 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GUILLEN (F. 310|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16119 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COLMAN de ETRO (F. 738|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16064 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERA TRIAS o FRIAS y ETELVINA CAMBRA de CARRERA (Ficha A. 112|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16088 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAMON MORA MACHADO (Ficha V. 461

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16096 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GUEVARA (Ficha E. 893|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16120 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA EPIFANIA ARAGNOUET de MARTINEZ (Ficha E. 983|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16046 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO ANTONIO MARCORA CUCCO (Ficha S. 257|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16066 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ALAYON (Ficha S. 277|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16044 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANUTO MACHADO MEDEIRO (Ficha S. 263|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparecer dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16122 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VILLAR de CESTAU o VILLAR CORBACHO de CESTAU (Ficha S. 213|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16146 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE VLADISLAVICH VARGAS (Ficha S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16123 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AIDA AGUILAR SOLARI de CASTRO (S. 2.537|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faliache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16118 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ RIVERA de LAMELA (S. 1.541|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16032 Jun.24-v.jul 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CESIRA CASTRO MARANGON o MARANGON de GATTI y CARLO GATTI (F. A. 335|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16089 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO IPHARRAGUERRE BUSH o BUSCH (S. 221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16043 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELESTE TORRES de BARRETO y JUAN JOSE BARRETO (S. 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16069 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARRY HIRSCH BERKEL, (Ficha 501|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16048 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WOLF BERGZON PINSK (F. 517|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16095 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL AMORIN QUIÑONES (F. 437|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16124 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDOLF BABEL (F. 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1980. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16117 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA CAL GONZALEZ de LEMES o de GOMEZ y de ORESTES LEMES BASUALDO u ORESTES LEMES GOMEZ u ORESTES GOMEZ LEMES (F. 477|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16125 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUTORBEIRA SOTO o ZOTO (Ficha A. 289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial menor. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16062 Jn.24 v.jl.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO REMIGIO RAVA o DOROTEO REMIGIO RAVA COLASSO "Sucesión" (Ficha 200|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16092 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FOURCADE o FORCADE o FORCADA o FOURCADE FRAZZO "Sucesión" (Ficha 201|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de junio de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16093 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CABRERA BENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 185, año 1980). — Rosario, 19 de mayo de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16113 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN TRINKENSCHU ZEITER (B. 260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16162 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENUARIO PAGANO y DORA LUCIA GONZALEZ de PAGANO (B. 86|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16163 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los

Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTENOR RODRIGUEZ FURTADO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16042 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARI NORMA ROLLA, citándose y emplazánose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16041 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.jl 25

3—Convocatorias Comerciales

SANTA LIDIA S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 17.30 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|12|979; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los 30 minutos de la hora señalada.
3) N$ 31.50 1|pub. 16155 Jn.24-v.jn.24.

BEHAR Y CIA. S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1980 a las 17 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1979; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio; 4) Distribución de utilidades.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 16145 Jn.24-v.jn.24.

RODANCO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de junio de 1980 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1979; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 16144 Jn.24-v.jn.24.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Colonia 1801 el día 30 de junio de 1980 a las 18 horas de acuerdo a las disposiciones estatutarias a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1979; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de autoridades; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder tomar parte de la asamblea y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto sus acciones o certificados bancarios en regla. — El Directorio.
3) N$ 108 00 3|pub. 16160 Jn.24-v.jn.26.

EL MIRADOR S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 18 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|12|979; 2) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio citado; 3) Elección del Directorio para el próximo período; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 40.50 1|pub. 16157 Jn.24-v.jn.24.

RANCHO CHICO S. A.

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1980 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 17.45 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31|12|979; 2) Elección del Directorio para el próximo período; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, la asamblea se considerará constituida a los treinta minutos de la hora señalada cualquiera sea el número de accionistas presentes.
3) N$ 36.00 1|pub. 16156 Jn.24-v.jn.24.

KORY S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de KORY S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1980 a las 18.00 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por los ejercicios cerrados al 30|9|977, 30|9|978 y 30|9|979;
2) Elección de autoridades;
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 22.50 1 pub. 16061 Jn.24-v.jn.24

DIMPO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de DIMPO S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1980 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1º Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979;
2º Elección de autoridades;
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 22.50 1 pub. 16058 Jn.24-v.jn.24

DELTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de DELTA S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1980 a las 19.00 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1º Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1979;
2º Elección de autoridades;
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 22.50 1 pub. 16059 Jn.24-v.jn.24

CASA ORDOQUI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de CASA ORDOQUI S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1980 a las 19.30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1º Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979;
2º Elección de autoridades;
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 22.50 1 pub. 16060 Jn.24-v.jn.24

SCORPIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de junio de 1980 a las 19 horas en el local de la calle Florida 1213 Apto. 7, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|979;
2) Elección de los miembros del Directorio y suplentes;
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3) N$ 22.50 1 pub. 16039 Jn.24-v.jn.24

CATAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de CATAL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de junio de 1980 a la hora 19 en el local de Prudencio Vázquez y Vega 883 a fin de tratar la siguiente orden del día:
A) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979;
B) Elección de Directorio.
El Registro de Accionistas se abrirá 3 días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 22.50 1 pub. 16037 Jn.24-v.jn.24

INTER TALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas de INTER TALKIE S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de junio de 1980 a la hora 14 en el local social de la calle Miguelete Nº 1662 con el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31|1|980;
2. Distribución de dividendos;
3. Elección del Directorio;
4. Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones con tres días de anticipación en el local social.
3) N$ 112.50 5 pub. 16036 Jn.24-v.jn.30

CURTIEMBRE DELBONO & PENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas a la 27º Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1980, en primera convocatoria a las 9 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas en el local social sito en la calle Osvaldo Cruz 5516 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum y suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
3) Designación de Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, calle Osvaldo Cruz 5516 con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 16112 Jn.24-v.jn.24.

CATTIVELLI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Cattivelli Hnos. S. A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1980, a la hora 11 en el local de la calle Ejido 1391, piso 7º, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, Estado de Situación y Balance de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.
2º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en la dirección indicada hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 16099 Jn.24-v.jn.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PETINGI VERA de FRAGA y ENRIQUE FRAGA TAIBO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1024|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15686 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOLINARI CERULO, SALVADOR y ESPINEL GIL, DIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 600|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16135 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICI FAGUNDEZ, MARIA y MANGIERI, SILVERIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|62|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16078 Jn.24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL ROSARIO AGUERRE y JOSE CARLOS DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|322|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de junio de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16029 Jun.24-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON KLEIN y SONIA REBECA SCHERTZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 280|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16077 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHACE TAUB C| INDIANA ARTIGAS COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 52|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 16031 Jn 24-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO G. GONZALEZ y MARIA ANGELICA ESPINOZA ROJAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 571|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16143 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GABINO BALESTERO y NORMA ESTHER ANTELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 945|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 16098 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO KIEFER y CARMEN MARIA EIRALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 327|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 16136 Jn.24-v jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RICON y NORMA GLADYS GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 335|980), dentro de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16179 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: SUSANA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO ANIBAL MANFREDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E. 427|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio, 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16097 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LOLA AREVALO y JULIAN BAUTISTA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, (Ficha E|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16030 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BARREIRO y MARIA ELIDA OVELAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1089|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16080 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR COUTO y MABEL MYRIAM SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|191|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 16079 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Pavlotzky, Gonzalo C| MARIA ROSALIA ORTIZ. Divorcio". (Ficha 262|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María [illegible] Ortiz para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los e[illegible] se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 16075 Jn 24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Menza, Eduardo Felipe C| ROSA ISABEL ARGAÑARAZ. Divorcio" (F. E. 232|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Isabel Argañaraz, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 16034 Jn.24-v.ag.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al Sr. MAXIMILIANO OLIVERA CASTRO (10.958) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 257|980, del 7|2|980 el Directorio resuelve aceptar la renuncia que presentara al contrato y que hiciera efectiva el 21|1|980".

8) (C. C.) 3|pub. 41845 Jn.24-v.jn.26.

"Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO SILVA CAVARET, funcionario de la Gerencia General (Servicio Restaurante y Afines), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante dicho servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso".

8) (C. C.) 3|pub. 41844 Jn.24-v.jn.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: NELLY ESTER M. GONZALEZ, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2781 bis Apto. 1, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres a la Dra. Mª del Rosario Olivera y al Sr. Hoenir Sarthou, expidiéndoseme testimonio. — N. Montero. — Helios Sarthou, Abogado". — Montevideo, 17 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 16184 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 3/80/1

PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES DESTINADOS A FUNCIONARIOS Y JUBILADOS DEL ORGANISMO

Fecha de apertura: 22 de julio 1980 - Hora 15:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Dpto. de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora señalados.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 12.30 a 17.00.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 1|pub. 41840 Jn.24-v.jn.24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 80/4

Adquisición de Automóviles

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración General —Sector Servicios— Florida y Paysandú, 8º Piso Escritorio Nº 804, de 13.00 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.00 del día 16 de julio de 1980, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16.00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, 8º Piso, Escritorio Nº 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del Pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien moneda nacional).

12) (C.C.) 1|pub. 41842 Jn.24-v.jn.24

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICITACION PUBLICA Nº 2/980

PARA LA VENTA

1 Automóvil marca Ford Falcon, modelo 1977, matrícula Nº 239.972.
1 Automóvil marca Ford Falcon, modelo 1977. matrícula Nº 239.973.
1 Automóvil marca Ford Falcon, modelo 1972, matrícula Nº 288.624.
1 Automóvil marca Opel Reckord, modelo 1970, matrícula Nº 263.705.

Todos en funcionamiento.

Exposición: desde el 24 de junio al 17 de julio de 1980, inclusive, en el horario de 13 a 18 horas, en Cuareim 1384. entre 18 de Julio y Colonia.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de esta Secretaría, Sección Proveeduría, Cuareim 1384 en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura de Ofertas: día 17 de julio de 1980 a las 16 horas, en Cuareim 1384.

12) (C.C.) 1|pub. 41851 Jn.24-v.Jn.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Concurso de Proyectos, Precios y Construcción para 3.000 Viviendas - Categoría II Conjunto Habitacional Euskal Erría C.H. 70 y C.H. 71

1er. y 2º Llamado

PRORROGA DE APERTURA

El Banco Hipotecario del Uruguay comunica a los interesados en la Licitación Pública del Concurso de Proyectos, Precios y Construcción, para 3.000 viviendas de la Categoría II, Conjuntos Habitacionales Euskal Erría, C.H. 70 y C.H. 71, la que fuera fijada para el lunes 30 de junio del corriente año, que la fecha de apertura de la misma se prorrogó para el día viernes 4 de julio de 1980, a las 15 y 16 horas el primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, junio de 1980. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 41849 Jn.24-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 676

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 18.000 bandejas de acero inoxidable con bols, s/muestra.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado, día 21 de julio de 1980 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 21 de julio de 1980 a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 41841 Jn.24-v.jn.26.

LAVALLEJA

INTENDENCIAS MUNICIPALES DE LAVALLEJA - TREINTA Y TRES - MALDONADO - CERRO LARGO Y ROCHA

Licitación Pública

Primer y Segundo Llamado

I) Objeto: Adquisición de la siguiente maquinaria y equipo:
Item I — 7 Cargadores frontales sobre neumáticos.
Item II — 4 Cilindros vibratorios.
Item III — 3 Tractores rodados neumáticos.
Item IV — 2 Chatas para transporte.
Item V — Opción a) 10 Camiones recolectores compactadores de residuos domiciliarios.
Opción b) - 1) 10 Chassis de camión para la misma finalidad.
2) 10 Carrocerías industria nacional para igual finalidad.
Item VI — Opción a) 6 Camiones con barométrica.
Opción b) - 1) 6 Chassis de Camión para la misma finalidad.
2) 6 Carrocerías industria nacional para la misma finalidad.
Nota: 1) En los Items V y VI, para las opciones b se podrán realizar ofertas por concepto de un sólo apartado [-1) Chassis o 2) Carrocerías].
2) En dichos Items, a equivalencia de condiciones se dará prioridad a las opciones b.

II) Pliegos: Se retirarán en la Sección Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Lavalleja (José Batlle y Ordóñez Nº 546, Minas) en horario de oficina (12.30 a 18.00 horas, días hábiles).

III) Consultas: Deberán realizarse por escrito, presentando las mismas en la Intendencia Municipal de Lavalleja hasta el día 11 de julio de 1980 inclusive.

IV) Presentación: Las ofertas podrán ser presentadas en la Sección Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Lavalleja hasta la hora de la apertura.

V) Apertura: Intendencia Municipal de Lavalleja (José Batlle y Ordóñez Nº 546 - Minas).
Primer Llamado: Hora 10.00 del día 22 de julio de 1980.
Segundo Llamado: Hora 11.00 del día 22 de julio de 1980.

Minas, 20 de junio de 1980.

Comisión de Adjudicaciones.

Coordinación: División de Ejercicio IV.

12) (C. C.) 1|pub. 41846 Jn.24-v.jn.24.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1515

PRIMER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para el suministro de: Equipos de Bombeo, Cañerías, Válvulas, Accesorios y Sistema de Distribución de Energía Eléctrica para la Ampliación de la Capacidad de Bombeo de la Usina de Aguas Corrientes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 27|8|80 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada (14 y 30) para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41843 Jn.24-v.jn.26

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de junio de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ALDO ARTURO de LEON, 39 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1459 y EDDA ALEJANDRINA ANTUNEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra Nº 2179 Apto. 6.

JOSE OMAR ARBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1083 y ELSA IRIS TORRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1087.

URUGUAY AMERICO AREOSA 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y BENJAMINA del CARMEN GUADALUPE CARABALLO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cabrera 4109.

NAZARIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5213 - Ellauri y MARIA ESTELA RAMONA BRAVI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5035.

MIGUEL FRANCISCO ARNABAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1543 y ELSA ESTHER FEREZ, 40 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada República Argentina Nº 1791.

FRANCISCO DANIEL ARIZCUN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1278 Apto. 3 y ROSA CONTARTESE, 29 años, divorciada, italiana, domiciliada Colonia 1313 Apto. 1.

CARLOS JUAN ALVAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4590 y SONIA ESTHER DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4590.

OFICINA Nº 2

PEDRO DANIEL BASSO, 24 años, soltero dibujante, oriental, domiciliado Athona 3524 y MARIA CRISTINA VILLOT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Apto 15.

FERNANDO ERAÑA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4082 y SABINA INES BRUNO, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3980

ARIEL EDUARDO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3410 y ANA MARIA PERMUY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Shaw 4820.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CORREA, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Imperio 5185 y CARMEN MARINA MASTOROS, 20 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Filipinas 4176.

OFICINA Nº 4

EULOGIO LORENZO RIAL, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 493 y MARTA HORTENCIA PERINETTI, 30 años, divorciada, profesora, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1361 Apto. 1.

ALDO LUIS FELICI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2047 Apto. 3 e IRMA ESTELA ROSA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Canelones 2398 Apto. 702.

GUILLE FRANCO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lacio Nº 3864 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2223.

MIGUEL ANGEL FREGOSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1123 Apto. 1 y LILIANA MARTA SALDAIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1232 Apto. 301.

EDUARDO CESAR JORGE LEIVA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedralbes 2374 y GLADYS MUÑIZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Pedralbes 2374.

OSCAR WASHINGTON FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Mts., Nº 5120, (Barrio Borro) y STELLA MARIS PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

FERNANDO WALDEMAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parahiva 5424 e IDELA da SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiva 5424.

OFICINA Nº 5

JULIO CESAR HERNANDEZ, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Alzaibar 1268 Apto. 16 y AMALIA ROSA ROBUSCHI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Alzaibar 1268 apartamento 16.

EDUARDO JULIAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5100 Apto. 303 y SYLVIA MARIA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco Nº 5100.

ESTEBAN OROSMAN GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4455 y VILMA YANTEN REYNOLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia Calle 3 Block B Apto. 203.

EDUARDO LUIS GAIBISSO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3205 y AIDA JUDITH DIAZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Mauá 3883.

RAUL ENRIQUE GARIBALDI, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1295 Apto. 1 y MARIA HAYDEE CONSUELO REMUÑAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2698.

ENRIQUE DANIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3357 y MARTHA MARIA LUISA BILLI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hocquart Nº 2084

ROBERTO MARIO HORNOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1602 e IVONNE IRACEMA VILLARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1862.

OFICINA Nº 6

DOMINGO EDUARDO MARTIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1489 y CRISTINA IRENE GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1489.

JORGE VALENTIN MERCADAL, 30 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Defensa 1674 y ANA MARIA GONZALEZ, 26 años soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 1058 Apto. 701.

ANTONIO MARIA MONTESDEOCA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4226 Apto. 1

y ROSA NELLY RUIZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4226 Apto. 1.

OFICINA Nº 7

WALTER ANGEL RAMON PEDREYRA, 37 años, divorciado, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Millington Drake 1714 y SARA LEONOR LIPKOVICH, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 875 Apto. 501.

OFICINA Nº 9

MARIO CESAR SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2014 Apto. 4 y BEATRIZ FLORENCIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magestad Nº 1636.

CARLOS SILVA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Pla Nº 4063 y VICENTA TERESA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vaimaca 4370.

HECTOR OMAR SIECOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versalles 456 y SYLVIA ELVIRA PERALTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2293.

CARLOS HORACIO SIGNORELLI, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Buenos Aires - República Argentina y MARIA CATALINA RUGGIERO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

CIPRIANO SEGOVIA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chicago Nº 5282 y MARIA LUISA SILVA, 53 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega 1120 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TERRA, 80 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado San José 1132 Apto. 29 y ZULMA MILENA LUKETICH, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 932.

LIDIO VILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3343 y ALBA ELIDA PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República Argentina y Venecia s|n (Canelones Shangrila).

GUSTAVO CONO ORPIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Platero 3287 Apto. 105 (P Posadas) y MARIA CRISTINA AYALA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi Nº 1658 Apto 201.

HUGO RAMON TORTORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá 5326 y GLADYS MARGOT MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguá 5327.

MIGUEL ANGEL NEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1828 y ANA MARIA PECCI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1811.

ANTONIO ORDOÑEZ, 33 años, soltero, estudiante, español C|L. domiciliado Maldonado 1982 y EMA IVENNE GAMBETTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2466 Apto. 006.

JOSE MARIA NIEVES, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2242 y SHIRLEY MIRIAM BUENO 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2119.

14) N$ 7.50 3|pub. v-jn.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ COMPTE, FAUSTO y otra - Prescripción" (Ficha C. 302|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y herederos de Julio Carmelo De León, que se consideren con derechos sobre el inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 64489, con frente a la calle Caramurú, con una superficie de 1.000 metros cuadrados con 20 metros al Noroeste de frente con la Avenida Nº 1, hoy Caramurú. — Montevideo, 29 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378,00 30|pub. 16137 Jn.24-v.jn 30. Jl.21-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — En autos: "CARLOS ALBERTO GODOY - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 74|980), se ha presentado Carlos A. Godoy iniciando prescripción sexenal de un camión Ford A. mod. 28, 45 HP., matrícula de Lavalleja P - 5 - 187. Se cita y emplaza por noventa días a Rodolf Crejca Zdimal o Rodolfo Kreycha Zdimal o los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, mayo 28 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 216,00 30|pub. 16164 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ECHEVARRIA, SANTIAGO LUSSICH, JUAN JOSE ROCA, JORGE STIGHETTI e IGNACIO VILASECA solicitan la inscripción de la obra titulada "Aspectos de riesgo y retorno en los activos financieros del Uruguay". de la cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 16071 Jun.24-v.jul.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 3 444|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGA PAREDES de FRANCO. donde el nombre figura como: "D'Aida Paredes, debe decir: DOMINGA PAREDES. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 15344 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado MARIO ANIBAL MERCADER y SUSANA VALSECCHI FORNI, (Ficha C. 670|980), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Mercader Valsecchi, en el sentido que donde dice: GONZALO, debe decir: GONZALO EMDEN, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16040 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado BENITO EUSEBIO VALDOMIR y NERY ESTHER DELGADO (Ficha C. 1926|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Santiago Valdomir Delgado, en el sentido que donde dice: "Ester", debe decir: ESTHER, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41838 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado DELFINO BALENZUELA y ROSALIA ESCOBAL (Ficha C. 706|980), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Valenzuela", debe decir: BALENZUELA, por ser como corresponde. — Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de junio de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41837 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PEREZ PASARIN (Ficha V|251|980), Acta Nº 500 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1973, en la misma donde el apellido de la abuela paterna se estableció como: PINEIRO debe decir. PIÑEIRO, y al margen de la partida se estableció como apellido paterno: PINEIRO debe decir: PEREZ. — Montevideo, 19 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135 00 15|pub. 16076 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada e nautos: "RODOLFO TORRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 313|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Torres, en el sentido de que donde el mismo figura como nacido el "10 de abril de 1967", debe decir: "21 de enero de 1964", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 16090 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dolores Lemos de Alpuey c| BRUNO ALPUEY, "Herencia Yacente" (Ficha B. 632|bis|977), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1980, a las 14.00 horas, en la Estación de Servicios "Añón", sita en Rambla B. O'Higgine, esq. Amazonas, se rematará por el martillero Gerónimo Romero, el auto marca "Graham Paige", matrícula 207.843, y a las 16 horas, en el local del remate "Belveder", en San Quintín 4326, los muebles, heladera y televisor de que informa el expediente. Todos los bienes se rematarán sobre las 2/3 de sus tasaciones.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 43.20 3|pub. 16035 Jun.24-v.jun.26

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "RAGGIO AGUILAR, Ma.

CONSUELO c/MARGARITA FERIS IPPAZ y otro - Medidas Preparatorias" (F. 2|978) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:30 horas, en el local de consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, pantalones, camisas, polleras y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de su oferta y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de junio de 1980. - M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.

20) N$ 144,00 10|pub. 16183 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, dictada en autos: "Inmobiliaria Mérida c/ANA MARIA LA PAZ de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F.C. 62|978), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1980, a las 15:15 horas, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones), se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846), al remate, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 666,66, de un televisor marca "Raymond".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la seña del 20 % dispuesta en garantía de su oferta, saldo a los diez días y comisión e impuestos del 14,82 % como comprador al rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 18 de 1980. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz Oficial de Reg. Civil.

20) N$ 144,00 10|pub. 16182 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MARRERO, ATILIO c/BLANCA TERESA AYUBI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 446|V|972), se hace saber que el día 19 de agosto a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor rematador Winston Provenza, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 170 (parte), de la 9ª Sección Judicial de Canelones, superficie de 1.280 metros cuadrados con 20 metros de frente a la Calle Nº 9.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada, al contado y en efectivo, y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 12 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 216,00 15|pub. 16094 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag 1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HERRAMENTAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de febrero de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 235 al folio 877 del libro 2 de Contratos.

Washington Mendiondo Borad cedió su cuota en la sociedad (50% del capital social) a NURIMAR MENDIONDO BORAD.

22) N$ 135.00 10|pub. 14458 Jun.24-v.jul.7.

LLAMBIAS LTDA.

Contrato: 30 abril 1980, inscripto Registro Público Comercio, Nº 307, Fº 1.148, Lº 2 de Contratos.

Socios: DIVA ESTHER MAJO SAN MIGUEL, MARTIN FEDERICO LLAMBIAS MAJO, ALFONSO LLAMBIAS MAJO, RAMIRO LLAMBIAS MAJO, FERNANDO JUAN LLAMBIAS MAJO, ALVARO LLAMBIAS MAJO.

Capital: N$ 40.000.00, aportes: Diva Esther Majó San Miguel; N$ 20.000.00, restantes nuevos pesos 4.000.00 c/u.

Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios.

Plazo: 2 años, prórroga automática.

Administración: Alfonso Llambias Majó, conjuntamente con cualquier otro socio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 15671 Jun.24-v.jul.7.

CASTRO Y DE LEON LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 478, Fº 1.787, Lº Nº 2 de Contratos.

Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA y HUGO ROBERTO DE LEON TRAVIESO.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Ramón Márquez 3186.

22) N$ 180.00 10|pub. 16072 Jun.24-v.jul.7

Por documento privado suscrito el 14|XI|1978, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9|XI|1979, con el Nº 397, Fº 1.466, Lº 4, Judka Dejcz Wolman, cedió a los esposos JOSE ZAK y LUISA CZAPNIK su cuota social en Marcal S. R. L., quienes la adquirieron por partes iguales.

22) N$ 90.00 10|pub. 16051 Jun.24-v.jul.7

SHALTOUR LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1980.

Registro: 27 de mayo de 1980, Nº 467.

Socios: BERTA JONES MAZAITE y ISRAEL GORZYCZANSKI GOLDMAN.

Objeto: Turismo, transporte de personas, cosas, noticias, pasajes, aéreos, terrestres, marítimos, excursiones dentro y fuera del país, hotelería, comercialización, industrialización, compra y venta de todo tipo de artículos, bienes muebles o inmuebles, representaciones. Importación, exportación.

Plazo: Dos años, renovables automáticamente.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Los socios en forma conjunta o individualmente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 16057 Jun.24-v.jul.7

ROCA LIMITADA

Contrato: 9|5|1980.

Inscripción: Nº 511, Fº 1.902, Lº 2 de Contratos.

Socios: EDIO MELCHOR ROSA (apellido paterno) TORT (apellido materno) y JOSE AURELIO CAPUTI REBOLLO.

Objeto: Explotación de imprenta y papelería en general, exportaciones, importaciones y representaciones.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 16056 Jun.24-v.jul.7

SILAY LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1980.

Inscripto: Nº 501, Fº 1.882, Lº 3.

Socios: SILVIO PACKER FURST y AIDA ZIMERMAN GORENDAR.

Capital: N$ 45.000.00, con aportes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración y uso de la firma social: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importar cualesquiera clase de artículos y exportarlos, poseer y explotar concesiones, marcas y patentes de invención y representaciones en general.

22) N$ 135.00 10|pub. 16055 Jun.24-v.jul.7

ACALI EDITORIAL LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: José Ignacio Sanz, María Rosa Longone, Federico Berro y Marta Mezzera Brito del Pino.

Cesionario: AGUSTIN CISA RODRIGUEZ

Cuota cedida: 5 % cada uno de sus respectivas cuotas sociales

Contrato: Del 28|II|1980

Inscripto: Nº 387, al Fº 1.453 del Lº 2 de Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 16054 Jun.24-v.jul.7

EL CHELO LTDA.

Contrato: 9|12|977.

Inscripción: Nº 9, folio 28, libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN RAMON LIMA, ENRIQUE BRISOLAS LIMA

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Conjunta.

Objeto: Compra y venta y reparación de neumáticos.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 16053 Jun.24-v.jul.7

NUMEROS Y LETRAS LTDA.

MODIFICACION

Contrato: 26 mayo 1980.

Inscripto: Nº 433, Fº 1.626, Libro 2.

Modificación: Denominación: Números y Letras Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Razón social: Números y Letras Ltda.

22) N$ 90.00 10|pub. 16052 Jun.24-v.jul.7

GRAFICOLOR LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1975.

Registro: El 4 de diciembre de 1979, con Nº 563, al Fº 2.061 del Lº 4.

Darío Gerki Muslera cede a ORLANDO PORTAS 7 cuotas de N$ 20.00, o sea N$ 140.00; a JOSE RAURICH 8 cuotas de N$ 20.00 o sea N$ 160.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 16070 Jun.24-v.jul.7

NUMEROS LTDA.

Contrato: 2 mayo 1980.

Inscripto: Nº 360, fº 1.296, libro 3.

Socios: CARLOS GAMBOA GULLY, LYDU ELSA GASAMAN NICOLA.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Compraventa máquinas, útiles oficina. Importación, exportación.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta.

22) N$ 90.00 10|pub. 16050 Jun.24-v.jul.7

METALURGICA IBERIA S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1980.

Registro: Nº 457, folio 1709, Libro 2.

Socios: FERMIN GARCIA SANTIAGO, AMERICA MARIA MAYA y LUIS ALBERTO GARCIA MAYA.

Capital: N$ 50.000,00, aportados por Fermín García, N$ 22.500,00; América Maya, nuevos pesos 22.500,00; y Luis García: N$ 5.000,00.

Administración: Fermín García y América Maya, indistintamente.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 16148 Jn.24-v.jl.7.

MIRVIC LIMITADA

Cesión de cuota social y modificaciones

Contrato: 23 de noviembre de 1972 y 1º de diciembre de 1976.

Inscripciones: Nos. 325 al 329, fojas 1173 a 1180, Libro 3 de 1980.

Cesiones: Victorio Gugliotta y Margarita Buela a RICARDO ROSSI, ARGEL COBO y VICTORIO GUGLIOTTA.

Socios actuales: Victorio Gugliotta, Argel Cobo y Ricardo Rossi.

Modificaciones: Capital: N$ 30.000,00, por partes iguales. Plazo: 100 años. Administración: Indistinta. Representación: Dos socios cualesquiera.

22) N$ 180,00 10|pub. 16149 Jn.24-v.jl.7.

VENWAL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 498, Fº 1.854 del Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: VENTURA JORGE PORTA CASTELLI y WALTER FERNANDEZ CORTEZANO.

Objeto: Servicio de rectificados.

Plazo: 3 años prorrogables por períodos consecutivos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: En forma conjunta.

22) N$ 135.00 10|pub. 16027 Jun.24-v.jul.7

BARMAIMON DISEÑOS LTDA.

Contrato: 2 junio 1980.

Registro: Nº 477, folio 1784, Libro 2.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: ISAAC BARMAIMON SAMUEL y RAQUEL ESTHER ARDITTI CHICUREL.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Domicilio: Treinta y Tres 1265 Piso 1 Esc. 1.

Objeto: Dibujos publicitarios y afines.

Administración: Isaac Barmaimon Samuel.

22) N$ 135,00 10|pub. 16181 Jn.24-v.jl.7.

GREGORIO EIDELMAN LIMITADA

Contrato: 5 de junio de 1980.

Inscripción: Nº 479, Fº 1.790, Lº Nº 2 de Contratos.

Socios: GREGORIO EIDELMAN TRISIN, LERYS SHIRLEY SEIMBERG BERNASUS, PABLO y MARIO EIDELMAN SEIMBERG.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; y prestación de cualquier tipo de servicios.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Américo Vespuccio 1401.

22) N$ 180.00 10|pub. 16073 Jun.24-v.jul.7

FULPIER PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 4 junio 1980.

Registro: Nº 476, folio 1780, Libro 2.

Capital: N$ 10.000,00

Socios: JUAN FRANKLIN BESUN FULCHI y ANA MARIA DUARTE SERVENTICH.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Domicilio: Soriano 1240 E. 903.

Objeto: Asesoramiento integral publicitario.

Administración: Juan Franklin Besún Fulchi.

22) N$ 90,00 10|pub. 16180 Jn.24-v.jl.7.

REPUESTOS INDUSTRIALES S.R.L.
Contrato: de 6 de abril de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 4 de julio de 1979, Nº 703, Folio 2.533, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: STANLEY MENDILAHARZU ANELO, NORMAN MENDILAHARZU LANNE y JULIO RAUL MENDILAHARZU LANNE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa de mercaderías de uso industrial y talleres mecánicos, importación y representación y exportación.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 16026 Jun.24-v.jul.7

GONZALO VIDAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: de fecha 27 de julio de 1979.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 518, al Fº 1.937 del Lº de Contratos.
Cesión parcial de cuotas: de Gonzalo Vidal Mousqués a Gonzalo Vidal Christophersen y Martín Vidal Christophersen.
Cesión total de cuotas: de Juan Carlos Saenz Sanguinetti a Raquel Christophersen Turenne.
Se aumenta el capital social a N$ 10 000.00 m/n. que se divide en 100 cuotas de N$ 100.00 cada una.
22) N$ 225.00 10|pub. 16028 Jun.24-v.jul.7

MAICH y DOÑO LTDA.
Por documento privado de 1º agosto 1979, se constituye "La Primera S.R.L.", que gira bajo la razón social de "Maich y Doño Ltda.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 24 enero 1980, con el Nº 41 al folio 156 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR MAICH BENCHOAN, NORMA GAON, NELSON DOÑO GAON y ROBERTO DOÑO GAON.
Capital: N$ 50.000,00, aportado: Víctor Maich, 50 %; Norma Gaón, 25 %; Nelson Doño Gaón, 12,5 %; y Roberto Doño Gaón, 12,5 %.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de confecciones, artículos para hombres, ropería en general y su venta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3813, Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero.
22) N$ 315,00 10|pub. 16140 Jn.24-v.jl.7.

VOLONTERIO ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato: 19 marzo 1973, inscripto Nº 121, folio 437, Libro 2 Contratos.
Objeto: Administración de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100,00.
Administración: Juan José Volonterio.
Socios: JUAN JOSE VOLONTERIO y CARLOS LUQUE. 31 diciembre 1975, cesión cuota de Luque a Juan Angel Volonterio y modificación de la administración, que pasa a ser indistinta de los dos socios. Inscripción: Nº 234, folio 814 Libro 1 Contratos. 1º abril 1977, Juan José Volonterio cede una cuota a Carlos Luque. Inscripción: Nº 920, folio 3145, Libro 2 Contratos. 31 diciembre 1979, Luque cede su cuota a Pablo Figares.
22) N$ 225.00 10|pub. 16138 Jn.24-v.jl.7.

SIMME LIMITADA
Contrato: 24 julio 1979.
Registro: Nº 778, folio 3765, Nº 1 Contratos.
Socios: MABEL BRAYER, ILUCHA BEBEACUA, ELBIO RODRIGUEZ, SERGIO GARCIA y MARIO BERBOTTO.
Capital: N$ 5.000,00, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios conjunta.
Domicilio: Gral. Flores 2442.
22) N$ 90,00 10|pub. 16134 Jn.24-v.jl.7.

DIMEX LTDA.
R. P. de C. Nº 407, folio 1530, Libro 2 el 23 mayo 1980.
Socios: HAMID FLORENCIO LOPEZ GUBITOSI, ANGEL ALFONSO ROUCO MENDEZ, JUAN JOSE MERELES DE LOS SANTOS, ALBERTO REISFELD FRANCO y GERARDO RODRIGUEZ GARCIA, por partes iguales.
Objeto: Fabricación, distribución, importación y exportación y representación de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: La tendrán dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 16130 Jn.24-v.jl.7.

FAM LTDA.
R. P. de C. Nº 408, folio 1533, Libro 2 el 23 mayo 1980.
Socios: HAMID FLORENCIO LOPEZ GUBITOSI, ANA BERTRAND STASZNI y MARTHA GONZALEZ ALMADA, por partes iguales.
Objeto: Instalar y explotar neg. en el ramo de venta de cigarrillos, revistas, libros, golosinas, cotillón, fantasías, anexos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogado autom. por períodos de un año.
Capital: N$ 21.000,00 m/n.
Administración: Indistinta, pudiendo torgarse poderes generales.
Domicilio: Minas 1401, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 16131 Jn.24-v.jl.7.

BELPRE LTDA.
Constitución: 14 diciembre 1979; documento inscripto Nº 243, folio 929, To. 18 de Contratos.
Socios: SARA PALOMBO y MARTA LAMAISON.
Capital: N$ 20.000,00
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Comercialización de bebidas y artículos de consumo envasados.
Cesión cuota: 28 abril 1980; inscripta Nº 97, folio 418, To. 19: Sara Palombo a María Blanca Pérez.
22) N$ 135,00 10|pub. 16129 Jn.24-v.jl.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 enero 1980, con el Nº 42 al folio 158 del Libro Nº 3 de Contratos, Norma Gaón cede a MERY MAICH MAMBERTO la totalidad de la cuota social que le corresponde en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16128 Jn.24-v.jl.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 enero 1980, con el Nº 44 al folio 162 del Libro Nº 3 de Contratos, Roberto Doño Gaón, cede a JUAN JOSE JUTGLA BORRELLI, la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16127 Jn.24-v.jl.7.

MAICH Y DOÑO LTDA.
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 octubre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 enero 1980, con el Nº 43 al folio 160 del Libro Nº 3 de Contratos, Víctor Maich Benchoan, cede a MOISES LIPOVETSKY, 250 cuotas del total que le corresponden en dicha sociedad.
22) N$ 135,00 10|pub. 16126 Jn.24-v.jl.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 175.282. — Montevideo, junio 18, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Feraltex Ltd. (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16165 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.255. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca HIT clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16167 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.256. — Montevideo, junio 17 de 1980. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FURTULON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16168 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.257. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Penino y Corona Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FIRENZE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16169 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.258. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Productos Nenuco S. A. (España) solicita marca: MONAGUESCA clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16170 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.259. — Montevideo, junio 17, 1980. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: OSPEXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16171 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.260. — Montevideo, junio 17 1980. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: RETARPEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16172 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.176. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE VERANO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16173 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.177. — Montevideo, junio 17, 1980 — Oscar Bacot por Impetú Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE PRIMAVERA clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16174 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.178. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE INVIERNO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16175 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 4.179. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita marca: PASEOS CICLISTICOS DE OTOÑO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16176 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.287. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Arthur Lundgren Tecidos S. A. —Casas Pernambucanas (Brasil), solicita marca MURICY clases 4, 5, 6, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16159 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.286. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Erna Siegmund, por Avian S. A. (Uruguay), solicita marca CARBRAS MAR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16158 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nros. 175.284 y 4.181. — Montevideo, junio 18 de 1980. — Rodolfo Molles por Unión Lloyd S. A. - España, solicita la marca UNION LLOYD clases 15, 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16151 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS Nros. 175.285 y 4.182. — Montevideo, junio 18 de 1980 — Rodolfo Molles por Unión Lloyd S. A. - España, solicita la marca



clases 15, 26, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 16150 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 175.206. — Montevideo, junio 13, 1980. — Oscar Bacot, por Passadore Carrau y Mutio S. A (Montevideo), solicita marca: CAVERNE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15753 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.233. — Montevideo, junio 16 de 1980. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JEAN WEST, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15799 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 174.991. — Montevideo. 3|6|980. — Miguel Freira por sucesión Silvano Meneghetti (Uruguay), solicita la marca COMPONEL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15471 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.216. — Montevideo, junio 13 de 1980. — Erna Siegmund, por Flexform Industria Metalúrgica Ltda. (Brasil), solicita marca FLEXFORM, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15641 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 175.303. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Mundo Color Ltda. (Montevideo Uruguay), solicita la marca: "MUNDO COLOR LTDA.", de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16084 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.305. — Montevideo, 20 de junio de 1980. — Cotelo & Cía. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: BAUER, de las clases 3, 6, 8, 11, 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16091 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.136. — Montevideo, junio 10. 1980. — Walter Jones, por Tafer S.R.L. (Argentina), solicita marca:

TAFER

clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 16110 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 175.137. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones, por Tafer S.R.L. (Argentina), solicita marca:

SEIAKY

clases 11 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 16111 Jn.24-v.jl.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 971. — Montevideo, junio 10, 1980. — Walter Jones, por Bast Limitada (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Equipo precintador de seguridad". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 16109 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 1.531. — Montevideo, junio 17, 1980. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Bañera", de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16166 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº U 969. — Montevideo, junio 3, 1980. — Provet S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Equipo señalizador de ganado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15710 Jun.24-v.jul.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Por documento 17|6|980, prometimos vender a José Gómez, kiosco de Paraguay 1218. Acreedores presentarse en el mismo. — JORGE MARIO BRUNO. — DANIEL ROBERTO VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 16133 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "La Marañada S.R.L.", comercio en Ramo de Parrillada, calle Joaquín Requena 1394. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN ANDRES FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 16132 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Angélica Bula Raiz y Alvaro Sequeira Medeiros, comercio "Los Alpes", en ramo de Café - Bar - Minutas, gira en Hocquart 2249, Montevideo. — Acreedores al mismo: OLGA AMELIA AMACORIA MARTINEZ y CARLOS WASHINGTON ABREO.
25) N$ 180.00 20|pub. 16074 Jun 24-v.jul.22

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Julián Barsanti Cortés y José Peña Scutullo, carnicería en Ellauri 309. Acreedores al mismo. — ROSENDO GARCIA GONDAR, MARIA RAMOS de GARCIA y MANUEL CALVO VILLAVERDE.
25) N$ 180,00 20|pub. 16087 Jn.24-v.jl.22.

27—Varios

MONTEVIDEO

AVISO
CORTE DE JUSTICIA

En los antecedentes: "Instrucción Quinto Turno. Juzgado Letrado. En auto: "José Gabriel Curi Boloña". Comunica procesamiento del escribano José Gabriel Curi Boloña, la Corte de Justicia por resolución Nº 572, de fecha 23 de mayo de 1980, dispuso lo que a continuación se transcribe:

Vistos en el Acuerdo: La gracia concedida al Ec. José Gabriel Curi Boloña, por resolución presidencial interna Nº 1.938, del 20 de febrero de 1980, se resuelve: decrétase la clausula y archivo de los presentes obrados, atento al temperamento seguido en autos "Instrucción 4º Turno: Comunica el procesamiento de la doctora Alicia Velacci Martínez (Ficha B. número 190)", y el dictamen Fiscal Nº 1.121|980, de fecha 15 de abril del corriente. — López Rivas. Dubra, Gatto de Souza, Frigerio, Igoa, Harriague, Secretario Letrado" — Dr. Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 41850 Jn.24-v.jn.24.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 15673 Jn.24-v.jn.24.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Mirta Barragán de Izuibejeres, el pago de la siguiente multa: N$ 1.100,00 (nuevos pesos un mil cien), por infracción al Dto 680|977, de 6 diciembre 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 08151|979 de 23 octubre 1979 — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1
27) (C.C.) 3|pub. 41854 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Samelin S.R.L., el pago de las siguientes multas: N$ 2.260 (nuevos pesos dos mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 29 octubre 1957, artículo 53: N$ 1.260 00 (nuevos pesos un mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18; y N$ 2.260 (nuevos pesos dos mil doscientos sesenta), por infracción a la ley 10.449, de 11 diciembre 1943, artículo 32, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 00003|980, de 21 enero 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 41855 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Fenet S.R.L., el pago de la siguiente multa: N$ 1.680 (nuevos pesos un mil seiscientos ochenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 07073|979, de 15 setiembre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 41856 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Modermen S.R.L., el pago de la siguiente multa: N$ 5.700,00 (nuevos pesos cinco mil setecientos), por infracción al artículo 6, inciso c) y 12 del decreto 680|977, de 6 diciembre 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 08867|979, de 21 noviembre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 41857 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Cotrana S.R.L., el pago de las siguientes multas: N$ 2.880,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción al Dto. de 22 enero 1936, artículo 23; N$ 2.880,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción a la resolución de 24 febrero 1938, artículo 35; N$ 2.880,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos ochenta), por infracción al Dto. de 24 enero 1936, artículo 13; y N$ 4.760,00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos sesenta) por infracción a la resolución de 24 febrero 1938, artículo 24, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 07860|979, de 10 octubre 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 41858 Jn.24-v.jn 26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Luis Ernesto Vidal Tinto, el pago de la siguiente multa: N$ 3.260 (nuevos pesos tres mil doscientos sesenta), por infracción al Dto. de 26 abril 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 01439|980, de 5 febrero 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo - Juncal 1511 Piso 1.
27) (C.C.) 3|pub. 41859 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Eduardo Vallo Hernández el pago de las siguientes multas: N$ 2.072.00 (nuevos pesos dos mil setenta y dos) por infracción al decreto de 29|10|957, Art. 53 y N$ 1.680.00 (nuevos pesos un mil seiscientos ochenta) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, artículo 18, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 00250|980 de 8 de enero de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41860 Jn.24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Julia Florencio el pago de la siguiente multa: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 680|977 del 6 de diciembre de 1977, dentro de los veinte (20) días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial, en expediente B. de R. 08150|979 de 23 de octubre de 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41853 Jn 24-v.jn.26.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Alcides Aguilar el pago de las siguientes multas: N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1977, artículo 5º, N$ 800 00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al decreto 522|977 de 14 de setiembre de 1977 y N$ 800.00 (nuevos pesos

ochocientos) por infracción a la ley Nº 10 449 de 12 de noviembre de 1943, dentro de los veinte días bajo apercibimiento de iniciar Juic. Jud. en expediente B. de R. 9.343|979 de 7 de diciembre de 1979. — Dr. Julio C. Feria, Inspector Gral. del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 41852 Jn.24-v jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 18 de junio de 1980.

AVISOS

Expediente 794.860.

Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 9 de abril de 1980 del Concurso de Jefe de Sección (Especializado en Hematología) del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell).
Reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor de los Méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje de acuerdo con la reglamentación vigente:

NIEVES LUCIANI

Artículo 4º.

Inc 1 — 7.20 (siete punto con veinte cts.).
Inc. 3 — 1.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 5 — 3.00 (tres puntos).
Inc. 12 — 3 00 (tres puntos).
Inc. 16 — 0.055 (cincuenta y cinco milésimos).
Inc. 25 — 0.38 (cero punto con treinta y ocho cts.).
Inc. 28 — 4.00 (cuatro puntos).
Inc. 30 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inc. 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta cts.).
Inc. 35 — 0.20 (cero punto con veinte cts.).
Inc. 37 — 1.00 (un punto).
Total: 25.435 (veinticinco puntos con cuatrocientos treinta y cinco cts.).

MARGARITA GARCIA

Artículo 4º

Inc. 6 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco cts.).
Inc. 7 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inc. 18 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 28 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 35 — 0.20 (cero punto con veinte cts.).
Total: 4.95 (cuatro puntos con noventa y cinco cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos el ordenamiento final es el siguiente:
1º) Dra. Nieves Luciani y 2º) Dra. Margarita García. Hecho público el fallo y notificados los concursantes el Tribunal declara ganador del Concurso a la Dra. Nieves Luciani, y propone su nombramiento para el cargo concursado, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 802.242.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de mayo de 1980.
Designar a la Dra. Margarita Martínez Camusso como Encargada del grupo de Psicoterapia Dinámico-Conductual Schultz, de la Clínica Siquiátrica, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.883.

Se notifica a los inscriptos del fallo del Tribunal de fecha 13 de junio de 1980, del Concurso de Sección (Especialidad en Hematología) del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas Nº 1422, 24 horas, Grado 3.

Reunido el Tribunal pasa a deliberar sobre el valor de los méritos presentados por los inscriptos, resuelve por unanimidad otorgar los siguientes puntajes de acuerdo con la reglamentación vigente:

Dr. CARLOS GHIGGINO BRUNO

Artículo 4º

Inc. 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta cts.).
Inc. 5 — 1.40 (un punto con cuarenta cts.).
Inc. 11 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.).
Inc. 11 — 4.50 (cuatro cincuenta con cincuenta cts.).
Inc. 20 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.).
Inc. 28 — 10.00 (diez puntos).
Inc. 35 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 40.80 (cuarenta puntos, con ochenta cts.).

Dra. MARGARITA GARCIA RIZZO

Artículo 4º

Inc. 6 — 0.35 (cero punto con treinta y cinco cts.).
Inc. 7 — 0.60 (cero punto con sesenta cts.).
Inc. 18 — 2.00 (dos puntos).
Inc. 28 — 1.80 (un punto con ochenta cts.).
Inc. 35 — 0.20 (cero punto con veinte cts.).
Total: 4.95 (cuatro puntos con noventa y cinco cts.).

De acuerdo al artículo 5º del Reglamento respectivo y a los puntajes obtenidos, el ordenamiento final es el siguiente:
1º) Dr. Carlos Ghiggino: 2º) Dra. Margarita García Rizzo. Hecho público el fallo y notificados los concursantes del Tribunal declara ganador del Concurso al Dr. Carlos Ghiggino, proponiendo su nombramiento para el cargo concursado con carácter Titular, por un período reglamentario de tres años.

Expediente 801.656.

Resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1980.
"Visto: la nota presentada por el Dr. Omar Rompani con respecto a la resolución recaída en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto de Anatomía (Nº 1.636, Grado 3, 10 horas).

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la designación del doctor Jorge Martínez Torena en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía (Nº 1.636, Grado 3, 10 horas), resuelta son fecha 25 de abril de 1980. (Nº 21).
2º) Designar al Dr. Omar Rompani para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía (Nº 1.636, Escalafón 2, Grado 3, 10 horas), con carácter interino (a provisión titular, trasformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Expediente 794.515.

Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 14 de mayo de 1980.
Ampliar la resolución Nº 35 de fecha 29 de abril de 1980 en el sentido de que se designe para integrar el Tribunal que entenderá en el Concurso para la provisión titular de cinco cargos de Asistentes de Clínica Ginecotocológica al Prof. Dr. Jaime Polto y al Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolanski, además de los ya designados, quedando la presidencia del mismo a cargo del Prof. Dr. Jaime Polto.
27) (C. C.) 3|pub. 41848 Jn.24-v.jn.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Cargos Docentes
Llámase a aspirantes a Cargos de Asistente Interino de clase en las siguientes asignaturas:
1 Asistente de Der. Registral —Grado 2— 7 horas N$ 1.147.00.
3 Asistentes de Der. Tributario —Grado 2— 7 horas, N$ 1.147.00.
3 Asistentes de Técnico Notarial 1º —Grado 2— 8 horas, N$ 1.232.00.
3 Asistentes de Técnica Notarial 2º —Grado 2— 7 horas, N$ 1.147.00.
3 Asistentes de Técnica Notarial 3º —Grado 2—, 7 horas, N$ 1.232.00.
1 Asistente de Técnica Notarial 4º, —Grado 2—, 8 horas, N$ 1.232 00.
Las presentes designaciones están sujetas al cumplimiento por parte de los aspirantes a las disposiciones del artículo 18 de la Ordenanza del Personal Docente y a disponibilidades presupuestales.
Presentación en papel florete con 2 copias en Sección Reguladora de Trámite de 9 a 12 horas.
Vencimiento: Viernes 4 de julio, hora 12. — Secretaría Docente.
27) (C. C.) 1|pub. 41839 Jn.24-v.jn.24.

EDIFICIO GARED
CONVOCATORIA
Convoca señores co propietarios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1980, a la hora 20, en Avda. Libertador 1748.
27) N$ 9.00 1|pub. 15815 Jun.24-v.jun.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y por resolución Nº 3.174, de marzo 19 de 1980, de los autos caratulados: CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA. "Emancipación" (Ficha V. 682|979), se hace saber que se decreto la autorización de emancipación del menor Gustavo María Carbón Reissig, quién también quedó autorizado para ejercer el comercio. Dicha escritura se autorizó el 17 de abril de 1980 y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1980 con el Nº 25 al Folio 55 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. En el Registro General de Inhibiciones se inscribió con el Nº 29, Folio 7, Libro 117 el 13 de mayo de 1980. — Montevideo, 13 de junio, 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.60 1|pub. 16139 Jn.24-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELO, RAUL, "Sucesión" (F. 574|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Raúl o Raúl Benjamín Belo Menéndez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita a Jorge Nelson Belo Marino, a que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario — Montevideo, 23 de mayo de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324.00 30|pub. 16033 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.agto.22

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NOTIFICACION

Conforme lo dispone el artículo 12 de la Ordenanza de Contribución por Mejoras de este Municipio (Ordenanza General Nº 578|73, en su artículo 62) se notifica por este medio a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Iturria entre las calles 25 de Mayo y Francisco Meneses de la ciudad de Pando (Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones) de las deudas contraídas con esta Intendencia Municipal por concepto de la ejecución de repavimentación en hormigón armado del citado tramo.

Dichos propietarios dispondrán de un plazo de treinta días, a partir de la presente publicación, para acogerse a las facilidades de pago que habrán de otorgarse o interponer los recursos que puedan considerarse pertinentes. Vencido dicho lapso se darán por aceptadas las cuentas de los propietarios que no se hubiesen presentado; quedando establecido en tal caso que el pago ha de efectuarse en cuotas.

El detalle de las cuentas, N$ 413.09 el mt² de la obra según el costo, es el siguiente:

Padrón	Propietario	Mts.	Importe N$
198	Pedro Bosca	23.50	9.707.61
217	Jaled Maite Esquett	10.00	4.130.90
216	Paula Delboro de Pardias	10.00	4.130.90
215	Carlos Pardias	10.00	4.130.90
214	Anselmo Pardias	10.00	4.130.90
213	Carlos Miguel Amaral	22.00	9.087.98
65	Margarita Facelli	12.56	5.188.41
3749	Margarita Facelli	11.80	4.874.46
3750	Hugo Z. Rodríguez Medina	11.80	4.874.46
3751	Odela Rapetti de Berrutti	11.80	4.874.46
3752	Hugo Soto Umpiérrez	11.80	4.874.46
3753	Juan C. Rodríguez Ferreira	11.80	4.874.46
3754	Tulio Otto Hontou	11.80	4.874.46
58	Pedro Pelliza	13.50	5.576.71
59	Roque Ditrano	11.52	4.758.79
60	María Pelliza de Hernández	8.72	3.602.14
61	Américo Fermín Pelliza	9.68	3.998.71
62	Olimpos Stabinskas	13.50	5.576.71
3747	Juan Fco. Solari	13.50	5.576.71
3748	Carlos Padias	13.76	5.684.11
189	José Martín Taboada	9.35	3.862.39
5096	José Martín Taboada	8.85	3.655.84
197	Alfredo Picaroni Burgueño	14.50	5.989.80
5097	Hugo Priguetti	10.50	4.337.44
196	Alfio Bertolotti	40.80	16.854.07
	Total		139.227.78

Unidad de Relaciones Públicas, Prensa y Difusión

27) (C.C.) 1|pub. 41847 Jn.24-v.jn.24

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SITEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: SITEL S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 26|980), se hace saber que ante esta oficina se presentó SITEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Telmo Riveiro, Escribano, certifico que: He tenido a la vista a fojas veinticinco del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de SITEL S. A., rubricado en forma por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.008, al Fº 207 del Libro 24, con fecha 2 de julio de 1975, el Acta de Asamblea de fecha 26 de abril de 1979, de la que surge: a) Se convocó por el Directorio de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 1979; b) No se efectuaron las publicaciones de convocatoria por haber comprometido la asistencia, los accionistas que representan la totalidad del capital integrado, lo que así sucedió, habiendo comparecido todos los accionistas por sí; c) Estuvo presente el Inspector de la Inspección General de Hacienda, señorita Angela Di Bueno; d) Se resolvió por unanimidad lo siguiente: aumentar el capital autorizado de la Sociedad a N$ 2:000 000 00 (nuevos pesos dos millones), reformándose en consecuencia el artículo tercero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones)"; e) Asimismo se autorizó al Directorio con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto a los efectos de gestionar la aprobación e inscripción de dicho aumento de capital.

En fe de ello, a solicitud de SITEL S. A. y para ser presentado ante Oficinas Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial (firmado) Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Nota: Ampliando la certificación anterior, manifiesto que según resulta de los mencionados estatutos y de los libros de actas de Asambleas y Directorio mencionados, resulta que actuando conjuntamente los Directores señores Erwin Denes Haber y Heinz Tenzer, la sociedad está debidamente representada sin limitaciones de clase alguna. Conste. — Hay un signo notarial. Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Recibido hoy. Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda. — Día 28, mes 2, año 1980. — Carpeta Nº 435. Antecedente Nº .... Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 317. — Fecha 29 de febrero de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Marzo 3 de 1980. — Pase a informe del Inspector Heber Núñez, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 3 de 1980 — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma estatutaria sancionado por los accionistas de SITEL S. A., en asamblea efectuada el 26 de abril de 1979, según certificado notarial adjunto a estos obrados, se encuentra en un todo de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en la materia. De acuerdo a los certificados que se han glosado a estos procedimientos, surge que la empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones que en materia fiscal y de la seguridad social, son exigibles a estos efectos, y al respaldo que en materia patrimonial establece el decreto 123, de 23 de febrero de 1967. — Saluda a usted muy atentamente El Inspector de Hacienda, Heber Núñez Vega. — Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, marzo 6 de 1980 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno — Nº 1 166 — Entrada: 18 marzo de 1980. Salida: 20 de marzo de 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos solicitada y su inscripción. 19 de marzo de 1980. — Eduardo Piaggio Soto — Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

3.218. — Montevideo, 26 de marzo de 1980 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de SITEL S A autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se so-

licitare, háganse los desgloses y archívese (firmado), Móliga — Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con sus originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve y vuelta, veinte y veintiuna de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: SITEL S. A., "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 26/980), haciéndose constar que la providencia número tres mil doscientos dieciocho, del veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de abril de mil novecientos ochenta (firmado): Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo — Presentado hoy nueve de abril de mil novecientos ochenta, a las 16 y 46 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 84 al Fº 346 del Libro Nº 3 de Estatutos (firmado): Esc. Marta Soler de Darracq, Director

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de abril de 1980 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

N$ 3.092 00 — 9645 — 1|pub.

LEIX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEIX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de

LEIX SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 20 días del mes de julio de 1979, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada LEIX S.A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será:

a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros;

b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior;

c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros;

d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros;

e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.

La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital. Acciones. Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares USA), representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos, y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar, Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto:

a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere;

b) Determinación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico si correspondiere:

c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá:

a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo;

b) En los casos previstos por las leyes;

c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto.

La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y a la señorita Graciela Pascual para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — V. Etchegorry de Juan. — M. Valsechi. — Walkiria Carballido.

Gerardo Rocca Couture, Escribano; certifico que: I) Las firmas que ante-

den son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan, Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, y Walkiria Carballido, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de LEIX SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ocho, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a nuevos pesos ciento sesenta mil. — Gerardo Rocca Couture, escribano.

Testimonio

Exp. 1349|979 J° 2°. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. — El proyecto de estatutos de LEIX S.A., constituida al amparo de las disposiciones de la ley N° 11.073 de 24|6|48 y en especial de su artículo 7° no merece observaciones. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley N° 2230 de 2|6|893, corresponde que el Juez competente señale un término prudencia dentro del cual deberán verificarse la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital prescriptos. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. V° B° El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El subdirector de División Sociedad Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno N° 5779. Entrada: 10 Octubre 1979 — Salida: 11 Octubre 1979. — Sr. Juez Prodede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. 11 octubre 1979. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado — N° 14.322. — Montevideo, octubre 31|979. Vistos. Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el estatuto de LEIX SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073 con un capital accionario de veinte mil dólares (U$S 20.000.00) fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con los artículos 3° y 4° de la ley 2230 en cuanto a la integración y suscripción de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

Se deja constancia de que el auto N° 14.322 de fecha 31 de octubre de 1979, fue notificado el quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 vta., 7 y 7 vta. del expediente caratulado LEIX SOCIEDAD ANONIMA EST. y MAT. — Ficha E. 656|979, tramitado ante este Juzgado L° de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a 16 de noviembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve a las 15 y 55' horas e inscripta en este Registro con el N° 747 al F° 4698 del L° N° 3 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.445.00 — 9665 — 1|pub.

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.

(R.U.C. 210000810010)

Avda. César Mayo Gutiérrez 2211

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:272.047.38
Inversiones transitorias	406.237.68
Créditos por ventas	3:134.511.49
Bienes de cambio	17:733.704.17
Bienes de uso	7:442.238.20
Intangibles	541.756.89
Total del Activo	30:530.495.81
Cuentas de orden y contingencias	150.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4:032.143.79
Deudas financieras	2:764.841.77
Deudas diversas	4:176.574.63
Deudas a largo plazo	2:561.718.74
Capital social	80.000.00
Ajustes al patrimonio	9:278.769.88
Reservas	3:122.417.33
Resultados acumulados	4:514.029.67
Total del Pasivo	30:530.495.81
Cuentas de orden y contingencias	150.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos operativos	26:514.967.44
Descuentos	(108.238.04)
Ingresos operativos netos	26:406.729.40
Costos de los bienes vendidos	(13:643.134.41)
Resultado bruto	12:763.594.99
Gastos de administración y ventas	(5:817.318.33)
Resultados diversos	46.442.32
Resultados financieros	(2:595.119.08)
Resultados extraordinarios	116.429.77
Resultado neto del ejercicio	4:514.029.67

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	3:714.029.67
A Propietarios:	
En efectivo (1.000 % del capital)	800.000.00
	4:514.029.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 372 y 373 del libro Copiador de Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 22 de junio de 1972 con el N° 2148 al folio 129 del Libro N° 22.

N$ 199,80 — 28582 — 1 pub.

AEROFIL S. A.

(R. U. C. 210871990016)

Misiones 1381 (Esc. 202)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Inversiones temporarias	51.205.—
Otros créditos	198.795.—
	250.000.—

Pasivo —

Capital integrado	51.205.—
Capital suscripto	198.795.—
	250.000.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

Sin resultados.

Primer ejercicio económico de la Sociedad. Sin actividad.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 12 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 3 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 81.00 — 28639 — 1 pub.

JOSE IGNACIO S. A.

(RUC 100009950016)

Carlos Reyles 794 (S. Carlos)

Número de Inscripción 52.165

Balance General al 31 de Diciembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	45.971.19
Acciones a Emitir	38 30
Muebles y Utiles	3.042 98
Herramientas	793 75
Alambrados	10.098 30
Bco. República Cta. Cte.	116 00
Bco. Comercial Cta. Cte.	4.995 46
Ganado Bovino	10.948 79
Ganado Ovino	12.249 07
Ganado Yeguarizo	206 69
Vehículos	3.010 00
	91.470 53

Pasivo —

Capital Autorizado	38.30
Capital Integrado	111.70
Acreedores Varios	84 58
Resultado de Ejercicios Anteriores	27.078 24
Aportes para Aumentos de Capital	34.001.71
Resultado del Ejercicio	30.156 00
	91.470.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1977

Debitos —

	N$
Gastos Generales	33.019 71
Cargas Sociales	22.766 04
Arrendamientos	11 040 01
Ints. y Comisiones	10.387 31
Impuestos	1.921 67
Fletes y Acarreos	5.470 00
Honorarios	13.300 00
Sueldos y Jornales	6.867 00
Amortizaciones	2.333 78
Resultado del Ejercicio	30 156 00
	137.261 52

Créditos —

Venta de Lana	96.204.54
Venta de Vacunos	32 192 00
Venta de Lanares	7.278 50
Venta de Cueros	1.466 48
Venta de Yeguarizos	120 00
	137 261 52

Utilidades a Cuenta de Reservas.

Aprobados por la Asamblea celebrada el día 13 de marzo de 1979

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fº 22 y 23 del libro rubricado Inventario de la Sociedad anotado con el Nº 8 719 al Fº 124 del libro Nº 13 el 13 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 183.60 — 28595 — 1 pub.

JOSE IGNACIO S. A.

(RUC 100009950016)

Carlos Reyles 794 (S. Carlos)

Balance General al 31 de Diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	14.834.37
Inmuebles	46.949 30
Acciones a Emitir	38 30
Muebles y Utiles	3.237 81
Herramientas	1.029 43
Alambrados	7.626 84
Bco. República Cta. Cte.	866 60
Bco. Comercial Cta. Cte.	131 51
Ganado Bovino	19.757.36
Ganado Ovino	16.248 17
Ganado Yeguarizo	300 00
Vehículos	3.440 00
	114.459.69

Pasivo —

Capital Autorizado	38 30
Capital Integrado	111 70
Bco. República Cta. Vales	5.307 40
Bco. Comercial Cta. Vales	12.000 00
Sociedad de Bancos Cta. Vales	4.180 00
Bco. Banfed Cta. Vales	5.000 00
Bco. República Cta. Plan Agropecuario	9.232.45
Acreedores Varios	84 58
Aportes para Aumentos de Capital	34.001 71
Resultado de Ejercicios Anteriores	13.092 45
Fondo de Reservas	17.425 31
Resultado del Ejercicio	13 985 79
	114.459.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1976

Débitos —

	N$
Gastos Generales	7.574 41
Intereses y Comisiones	4.748 42
Sueldos y Jornales	3.368 00
Amortizaciones	2.177 19
Resultado del Ejercicio	13 985 79
	31.853.81

Créditos —

Venta de Lana	13.555 68
Venta de Vacunos	14.692 58
Venta de Cueros	3.605 55
	31.853 81

Utilidades a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea celebrada el día 13 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al Fº 20 y 21 del libro rubricado Inventario de la Sociedad anotado con el Nº 8.719 al Fº 124 del libro Nº 13. el 13 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 183.60 — 28596 — 1 pub.

FANAPROQUI S. A.

(RUC 210138840016)

César M. Gutiérrez 2305

Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:002.064 49
Inversiones Temporarias	114.161 59
Créditos por Ventas	84.335 65
Otros Créditos	576.813 10
Bienes de Cambio	1:532.269 75
Invers. Largo Plazo	300.000 00
Bienes de Uso	1:059.115 69
Intangibles	13 494 59
	4:682.254 86
Cuentas de Orden	74 74

Pasivo —

Deudas Comerciales	343.472.66
Deudas Financieras	518.611 09
Deudas Diversas	32.530 42
Capital Social	1:000.000 00
Rvas. Ajust. Patrim.	730.659 87
Reservas	832.941 44
Resultados Acumulados	1:224 039 38
Total Pasivo y Patrim.	4:682 254 86
Cuentas de Orden	74.74

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	4:860.144 35
Costo Bienes Vendidos	(2:740 933 47)
Gastos Adm. y Ventas	(593 737 54)
Resultados Financieros	(78 620 70)
Resultados Extraordin.	10 514 08)
Ajustes Ejerc. Anter.	(233 327 34)
	1:224.039.38

Distribución de Utilidades

	N$
A Directorio 10 %	122.403 94
A Dividendo Repart.	220.000 00
A Dividendo	180 000 00
A Fondos de Reserva	701 635 44
	1:224.039 38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs 347 y 345 del libro Copiador Inventario y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961, y anotado con el Nº 2.655. al fº 436 del libro 11.

N$ 164.70 — 28655 — 1 pub.

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

(RUC 210002670011)

Colonia 1979

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	382.038.63
Inversiones Temporarias	520.223 50
Créditos por Ventas ...	1:198.084.90
Otros Créditos	341.656 90
Bienes de Cambio	1:573.331.91
Bienes de Uso	1:809.273.29
Total del Activo	5:824.609 13
Cuentas de Orden	25.00

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales ..	181.871.92
Deudas Financieras	885.000 00
Deudas Diversas	996.871 79
Previsiones	190.048.82
Capital Social	300.000 00
Ajuste al Patrimonio ..	1:530 726.04
Reservas	842.537 40
Resultados Acumulados	897.553 16
Total Pasivo y Patrimonio	5:824.609 13
Cuentas de Orden	25.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	7:150.347.69
Costo de los Bienes Vendidos	3:842.156 07
Resultado Bruto ..	3:308.191 62
Gastos de Administrac. y Ventas	(1:706.455 97)
Resultados Diversos ..	(10.038.79)
Resultados Financieros .	(508.607 86)
Ajuste a Result. Ejercicios Anteriores	37.000 00
Impuesto a la Renta .	(265.000 00)
Resultado Neto	855.089.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1979

Reservas:

	N$
Legales y Estatutarias .	550 839
Voluntarias	101.000
Propietarios:	
En Efectivo	120.000
Otros Destinos:	
A Directores	74.250
Al Síndico	9.000
	855.089

Aprobados por la Asamblea del 20 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 71 al 89 del Libro Copiador de Inventarios; certificado.

N$ 191.70 — 28432 — 1 pub.

BARRACA SUIZA S. A.

(RUC 21002830019)

General Flores 2180

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	600.270.19
Crédito por Ventas ...	3:195.326.27
Otros Créditos	254.654.21
Bienes de Cambio	4:793.234.72
Inversiones a Largo Plazo	745.209.74
Bienes de Uso	381.903 36
Total del Activo	9:970.598.49

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales ...	1:155.166.82
Deudas Financieras ...	2:145.030.51
Deudas Diversas	1:066.392.77
Deudas a Largo Plazo ..	2:648.456.96
Capital Social	8.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	1:033.345.60
Reservas	589.953.32
Resultados Acumulados .	1:324.252.51
Total del Pasivo y Patrimonio	9:970.598.49

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos	11:088.268.83
Descuentos	7.673.45
Ingresos Operativos Netos	11:080.595.38
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(6:902.007.03)
Resultado Bruto ..	4:178.588.35
Gastos de Administración y Ventas	(1:230.332.47)
	2:948.255.88
Resultados Diversos ..	(222.616.26)
Resultados Financieros .	(1:671.957.85)
Resultados Extraordinarios	45.162.90
	1:008.518 87
Impuesto a la Renta .	(213.534 04)
Resultado Neto	794.984.83

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Estatutarias	26.485.05
Voluntarias afectadas .	454.317.21
A Propietarios:	
En efectivo (N$ 100.00 c/acción N$ 1.00) ..	800.000
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	43.450.25
	1:324.252.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 100 del libro Copiador Inventario, rubricado de la sociedad.

N$ 207.90 — 28441 — 1 pub.

CIA. PLAIN S. A.

(R.U.C. 210475780019)

Balance de Situación al 31 de mayo de 1979

Activo —

	U$S
Inmuebles	96.407.59
Muebles y útiles	1.612.08
Gtos. de constitución	240.—
Préstamo directores	3.716.03
	101.975.70

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	100.000.—
Pérdidas y ganancias	1.975.70
	101.975.70

Balance de Resultados

Pérdidas —

	U$S
Amort. Gtos. constitución .	240.—
Amort. muebles y útiles .	179.12
Gtos. generales	32.38
Impuestos	368.15
Honorarios	507.62
Utilidad del ejercicio	4.312.73
	5.640.—

Ganancias —

	U$S
Arrendamientos	5.640.—

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de diciembre de 1972.

N$ 116.10 — 28443 — 1 pub.

FRONTAL S. A.

(R.U.C. 210001720015)

(Inscripción Nº 46.119)

Andes 1477

Estado de Situación **Patrimonial** al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	972.217.57
Créditos por ventas	1:187.682.58
Otros créditos	314.808.18
Bienes de cambio	1:961.499.18
Bienes de uso	39.918.58
Total del activo:	4:476.126.09

Pasivo —

Deudas comerciales	1:453.717.76
Deudas diversas	272.518.60
Capital social	24.000.—
Ajustes al Patrimonio	30.948.70
Reservas	685.305.08
Resultados acumulados	2:009.635.95
Total del pasivo y patrimonio:	4:476.126.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:129.582.62
Ingresos operativos netos	5:129.582.62
Costo de los bienes vendidos	2:073.280.57
Resultado bruto	3:256.302.05
Gastos de administración y ventas	(520.256.59)
Resultados financieros	(656.302.27)
Impuesto a la renta	(238.143.66)
Resultado neto	1:841.599.53

Distribución de utilidades

	N$
A fondo de reserva mantenimiento Cap. Circ.	196.149.92
Dividendo en efectivo	1:600.000.—
Cuenta nueva	213.486.03
	2:009.635.95

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 122 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1975.**

N$ 159.30 — 28450 — 1 pub.

BARRACA FUMAGALLI S. A.

(R.U.C. 210163680019)

Avda. Agraciada 3132

Estado de situación patrimonial al día 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	56.046.58
Créditos por ventas	138.661.10
Otros créditos	24.459.55
Bienes de cambio	203.113.91
Bienes de uso	84.925.35
Total de Activo	507.206.49

Pasivo —

Deudas comerciales	149.996.22
Deudas financieras	108.357.51
Deudas diversas	5.786.57
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	6.754.11
Reservas	127.486.57
Resultados acumulados	106.825.51
Total de Pasivo y Patrimonio	507.206.49

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:179.663.26
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(9.881.44)
Ingresos operativos netos	2:169.781.82
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:822.646.18)
Resultado bruto	347.135.64
Gastos de administración y ventas	(241.494.62)
Impuesto a la Renta	(9.457.43)
Resultado neto	96.183.59

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	20.311.39
A dividendos	75.872.20
	96.183.59

Aprobados por la Asamblea de Accionistas el 3 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 al 24 del libro Copiador Cartas, certificado el 13 de marzo de 1970.**

N$ 175,50 — 28464 — 1 pub.

METALURGICA BRESCIANA S. A.

(R.U.C. 210273680013)

Artes s/n. (La Paz)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	283.171.04
Inversiones temporarias	4.522.98
Créditos por ventas	261.671.61
Otros créditos	2.005.20
Bienes de cambio	111.093.03
Bienes de uso	508.108.29
Total de Activo	1:170.572.15

Pasivo —

Deudas comerciales	253.797.36
Deudas diversas	51.673.34
Capital social	12.000.00
Ajustes al patrimonio	118.099.10
Reservas	367.442.19
Resultados acumulados	367.560.16
Total del Pasivo y Patrimonio	1:170.572.15

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	1:392.165.48
Ingresos operativos netos	1:392.165.48
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(225.484.64)
Resultado bruto	1:166.680.84
Gastos de administración y ventas	(713.178.20)
Resultados financieros	(65.502.31)
Impuesto a la Renta	(20 440 17)
Resultado neto	367.560.16

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

A Reservas:

	N$
Legales	149.533.14
A dividendos	218 027.02
	367 560 16

Aprobados por Asamblea de Accionistas el día 7 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 28 al 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de setiembre de 1961.**

N$ 175,50 — 28465 — 1 pub.

QUIMICA TEC DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 21016020016)

Treinta y Tres 1356 (Piso 1)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.888.05
Inversiones temporarias	63.022.76
Créditos por ventas	27.702.66
Otros créditos	197.337.72
Bienes de cambio	891.454.31
Créditos a largo plazo	—
Bienes de cambio no corrientes	—
Inversiones a largo plazo	—
Bienes de uso	1:279.902.47
Intangibles	—
Total del activo	2:494.314.97
Cuentas de orden y contingencias	—

Pasivo —

Deudas comerciales	201.518.11
Deudas financieras	80.051.62
Deudas diversas	208.149.04
Deudas a largo plazo	—
Previsiones no corrientes	—
Capital social	1:850.000.—
Aportes no capitalizados	—
Ajustes al patrimonio	27.153.92
Reservas	—
Resultados acumulados	127.442.28
Total del pasivo y patrimonio	2:494.314.97
Cuentas de orden y contingencias (2)	—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:950.730.74
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(—)
Ingresos operativos netos	1:950.730.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:507.627.07)
Resultado bruto	443.103.67
Gastos de administración y ventas	(320.776.75)
Resultados diversos	61.216 86
Resultados financieros	(15.569.75)
Resultados extraordinarios	—
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	—
Impuesto a la renta	(—)
Resultado neto	167.974.03

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	—
Voluntarias afectadas	173.48
Voluntarias libres	—
A propietarios:	
En efectivo (... o|o del capital)	—
En partes de capital (... o|o del capital)	—
A otros destinos	
En efectivo a	—
En partes de capital a	—
A resultados acumulados	167.800.55
	167.974.03

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 10 de octubre.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Copiador a fojas 139 y ss.

N$ 285.50 — 28478 — 1 pub.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

(R. U. C. 210207000018)

Cuareim 1430

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	76.972.53
Créditos por ventas	1:833.978.25
Otros créditos	44.736.27
Bienes de cambio	973.997.22
Bienes de uso	158.317.07
Total de activo	3:088.001.34

Pasivo —

Deudas comerciales	1:896.317.01
Deudas diversas	467.934.85
Capital social	25.000.—
Aportes no capitalizados	87.500.—
Reservas	395.020.74
Resultados acumulados	216.228.74
Total del pasivo y patrimonio	3:088.001.34

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	11:848.205.12
Ingresos operativos netos	11:848.205.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(10:982.246.53)
Resultado bruto	865.958.59
Gastos de administración y ventas	(895.229.13)
Resultados diversos	11.360.—
Resultados financieros	257.692.76
Impuesto a la renta	(23.553.48)
Resultado neto	216.228.74

Distribución de utilidades

Eejrcicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	80.509.27
Voluntarias libres	135.719.47
	216.228.74

Aprobados por asamblea de accionistas el día 28 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 16 a 24 del Libro Copiador de Balances certificado el 18 de diciembre de 1973.

N$ 164.70 — 28479 — 1 pub.

DILCOFAN S. A.

(R.U.C. 210329070010)

Inca 2072

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	37.385.69
Créditos por ventas	381.044.88
Otros créditos	5.893.59
Bienes de cambio	445.996.70
Bienes de uso	1:203.954.23
Intangibles	6.000.—
Total de activo	2:080.275.09

Pasivo —

Deudas comerciales	506.253.53
Deudas financieras	153.276.44
Deudas diversas	77.195.50
Deudas a largo plazo	345.100.—
Capital social	31.000.—
Ajustes al Patrimonio	755.216.53
Reservas	164.467.72
Resultados acumulados	47.765.37
Total del pasivo y patrimonio	2:080.275.09

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	2:275.366.69
Descuentos, bonificaciones impuestos, etc.	(30.214.74)
Ingresos operativos netos	2:245.151.95
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(924.285.08)
Resultado bruto	1:320.866.87
Gastos de administración y ventas	(1:099.994.61)
Resultados financieros	(250.015.69)
Resultados extraordinarios	79.621.50
Impuesto a la Renta	(2.712.70)
Resultado neto	47.765.37

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

A reservas:

	N$
Legales	35.247.90
Voluntarias libres	12.517.47
	47.765.37

Aprobado por Asamblea de Accionistas el día 31 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 19 al 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de febrero de 1972.

N$ 191.70 — 28484 — 1 pub.

SLAM S. A.

(Inscripción Nº 267.912)

25 de Mayo 599

Estado de Situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	1:734.135
Banco Mercantil Cta. Cte.	78.301
Deudores por ventas	32:304.400
Deudores varios	2:457.932
Inmuebles	26:448.232
Gastos de constitución	262.000
Pérdidas ejercicio 1970|71	345.613
Pérdidas ejercicio 1972|73	815.680
	64:446.293
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	1:500.000
	68.446.293

Pasivo —

Acreedores por compras	30:131.540
Amortiz. Gtos. de constitución	52.400
Ventas a realizar	32:304.400
Capital integrado	1:000.000
Utilidades Ejerc. 1971|72	957.953
	64:446.293
Capital Autor. a suscribir	2:500.000
Capital suscripto	1:500.000
	68:446.293

Cuadro de Resultados

Ganancias —

	$
Ventas	12:815.600
Alquileres	585.382
Pérdidas Ejerc. 1972|73	815.680
	14:216.662

Pérdidas —

Costo ventas cobradas	10:959.811
Gastos de administración	1:132.578
Gastos de ventas	1:209.760
Impuestos	881.677
Cargas sociales	6.636
Amortizaciones	26.200
	14:216.662

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a fojas 11 y 12, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2061, folio 292 del Libro 21, (el 22 de abril de 1971).

N$ 178.20 — 28495 — 1 pub.

BARROETA HNOS. S A.

(R. U. C. 210206950012)

Avda. Italia 3483

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	43.743.61
Créditos por ventas	133.846.46
Otros créditos	13.143.78
Bienes de cambio	93.610.03
Bienes de uso	2.364.79
Total de activo	286.708.67
Cuentas de orden y contingencias	300.—

Pasivo —

Deudas comerciales	168.165.97
Deudas diversas	21.493.63
Capital social	274.—
Reservas	61.348.07
Resultados acumulados	35.427.—
Total del pasivo y patrimonio	286.708.67
Cuentas de orden y contingencias	300.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:494.605.41
Ingresos operativos netos	1:494.505.41
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:197.029.94)
Resultado bruto	297.575.47
Gastos de administración y ventas	(253.677.32)
Resultados financieros	13.40
Impuesto a la renta	(8.484.55)
Resultado neto	35.427.—

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	9.276.75
A dividendo	26.150.25
	35.427.—

Aprobados por asamblea de accionistas el día 16 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 16 a 24 del Libro Copiador de Cartas certificado el 5 de octubre de 1964.

N$ 164.70 — 28480 — 1 pub.

FAMAKE S. A.

(R. U. C. 210365310018)

José L. Terra 2310

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	182.353.44
Créditos por ventas	447.740.42
Otros créditos	12.760.31
Bienes de cambio	1:625.782.23
Bienes de uso	1:650.451.80
Total de activo	3:919.088.20

Pasivo —

Deudas comerciales	2:060.779.75
Deudas financieras	292.695.02
Deudas diversas	293.041.97
Capital social	10.000.—
Aportes no capitalizados	50.000.—
Reservas	832.045.09
Resultados acumulados	380.526.37
Total del pasivo y patrimonio	3:919.088.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos	13:098.287.81
tos	13:098.287.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:360.426.18)
Resultado bruto	3:737.861.63
Gastos de administración y ventas	(3:225.198.28)
Resultados diversos	2.700.—
Resultados financieros	(112.571.36)
Impuesto a la renta	(22.265.62)
Resultado neto	380.526.37

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	187.891.27
A dividendos	192.635.10
	380.526.37

Aprobados por asamblea de accionistas el día 21 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 11 al 19 del Libro Copiador de Cartas certificado el 21 de abril de 1971.

N$ 175.50 — 28481 — 1 pub.
....9 ....3 shrd cmfw vbgk cmfw

INDUSTRIAS MECANICAS S. A.

(R.U.C. 210050900013)

Br. José B. y Ordóñez 3370

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	230.205.40
Inversiones temporarias .	1.437.85
Créditos por ventas	829.620.66
Otros créditos	153.745.47
Bienes de cambio	989.387.96
Bienes de uso	182.731.30
Total de Activo	2:387.128.64
Cuenta de orden y contingencias	182.618.18
Pasivo —	
Deudas comerciales	601.351.58
Deudas financieras	133.000.00
Deudas diversas	290.809.10
Capital social	50.000.00
Reservas	1:049.930.06
Resultados acumulados ..	262.037.90
Total del Pasivo y Patrimonio	2:387.128.64
Cuentas de orden y contingencias	182.618.18

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	4:585.373.08
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	(4.305.56)
Ingresos operativos netos	4.581.067.52
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:474.263.76)
Resultado bruto	3:106.803.76
Gastos de administración y ventas	(2:365.688.39)
Resultados financieros ..	(401.247.44)
Resultad. extraordinarios	6.076 25
Impuesto a la Renta ..	(83.906 28)
Resultado neto	262.037.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

A Reservas:	
Legales	153.272.48
Voluntarias libres	8.765.42
A Dividendos:	100 000.00
	262.037.90

Aprobados por asamblea de accionistas el día 26 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 64 al 73 del Libro Copiador Cartas certificado el 26 de marzo de 1960.

N$ 197.10 — 1|pub. — 28482.

ELECTRA AUTOMOTRIZ

(R.U.C. 210206530013)

Paraguay 1802

Activo —	
Disponibilidades	31.348.49
Inversiones temporarias ..	4.00
Créditos por ventas	71.255.71
Bienes de cambio	342.327.27
Bienes de uso	285.802.08
Intangibles	25.160.13
Total del Activo	755.897.68
Pasivo —	
Deudas comerciales	73.860.05
Deudas financieras	30.837.28
Deudas diversas	50.794.72
Capital social	159.000.00
Ajustes al Patrimonio	237.362.02
Reservas	123.365.74
Resultados acumulados ...	80.677.87
Total de Pasivo y Patrimonio	755.897.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos operativos	974.329.05
Ingresos operativos netos ..	974.329.05
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(207.720.35)
Resultado bruto	766.608.70
Gastos de administración y ventas	(655.754.07)
Resultados financieros	(14.278.56)
Impuesto a la Renta	(14.278.56)
Resultado neto	80.677.87

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	34.232.73
A Dividendos	46.445.14
	80.677.87

Aprobados por asamblea de accionistas el día 27 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 79 al 91 del Libro Copiador Cartas certificado el 9 de octubre de 1964.

N$ 167.40 — 1|pub. — 28483.

TYASA

(Títulos y Acciones S. A.)

(R.U.C. 210179800019)

Rincón 468 - (P. 3)

Balance General al 28 de febrero de 1979

	U$S
Activo —	
Bancos	4.244.78
Algemene Bank	40.000.—
	44.244.78
Pasivo —	
Capital integrado	40.000.—
Pérdidas y ganancias	4.244.78
	44.244.78

Estado de Pérdidas y Ganancias

	U$S
Ganancias —	
Intereses	4.277.31
Pérdidas —	
Gastos generales	499.53
Impuestos	211.—
Utilidad del ejercicio	3..566.78
	4.277.31

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado.

N$ 102.60 — 28577 — 1 pub.

CORFEX S. A.

(R.U.C. 210180350013)

Rincón 468 - (P. 3)

Balance General al 28 de febrero de 1979

Activo —

Exigible:

	U$S
Cuentas corrientes	4.216.55
Inversiones:	
La Deuts x Le Bk Luxemb.	70.000.—
	74.216.55

Pasivo —

Capital integrado	40.000.—
Pérdidas y ganancias	34.216.55
	74.216.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Intereses	5.609.22
Pérdidas —	
Gastos generales	451.93
Impuestos	207.—
Utilidades del ejercicio: ...	4.950.29
	5.609.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores	29.266.26
Utilidades del ejercicio	4.950.29
	34.216.55
Dividendos a pagar	34.000.—
Cuenta nueva	216.55
	34.216.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado.

N$ 121.50 — 28578 — 1 pub.

FAIRFIELD INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210191770019)

Rincón 468 - (P. 3)

Balance General al 31 de mayo de 1979

Activo —

	U$S
Bancos	8.117 29
Cuentas corrientes	8.547 59
Inversiones	55.324.50
Pérdidas y ganancias	52 033 88
	124.023.26

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.023.26
Capital integrado	122.000.—
	124.023.26

Estado de pérdidas y ganancias

	U$S
Gastos generales	428.42
Honorarios	2.800.00
Impuestos	207.00
Utilidad del ejercicio	585.90
	4.021.32
Ganancias —	
Dividendos	4.021.32

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado.

N$ 116.10 — 28579 — 1 pub.

TALLERES MEDEIROS S. A.

(R.U.C. 210327460016)

Galicia 960

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	21.202.17
Créditos por ventas	528.848.22
Otros créditos	1.643.60
Bienes de cambio	87.471.20
Bienes de uso	171.611.83
Intangibles	13.891.02
	824.668.04

Pasivo —

Deudas comerciales	239.238.77
Diversas	121.671.68
Deudas a largo plazo ...	240.657.12
Capital social	50.000 00
Ajustes al patrimonio ...	128.745.64
Reservas	9.828.32
Resultados acumulados .	34.526.51
	824.668.04

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos netos	2:051.244.83
Costo de lo vendido	(971.211.95)
Resultado bruto	1:080.032.88
Gastos de administración y ventas	(1:052.663 11)
Resultados diversos	6.4[illegible]
Resultados financieros ..	7.[illegible]
	34.526.51
Impuesto a la Renta	(7.888.83)
Resultado neto	26.637.68

Distribución de utilidades

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	3.000.00
Voluntarias libres	16.105.27
A otros destinos:	
Impuestos del ejercicio ..	15.421.24
	34.526.51

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el folio 74 del libro de Inventarios de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4740, folio 15. Libro 26, fecha 15 setiembre 1976.

N$ 162,00 — 28581 — 1 pub.

ADOLFO CAORSI S. A.

(R.U.C. 050.003.800.012)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

Disponibilidades	890.995.88
Otros créditos	11.230.86
Bienes de uso	32.393.35
	944.620.09

Pasivo —

Deudas comerciales	300.660.85
Deudas diversas	12.811.93
Acciones en circulación ..	10.000.00
Reservas	944.318.24
Resultado acumulado ..	(323.170.93)
	944.620.09

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Costos de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(2:117.363 44)
Gastos de Administrac. y ventas	(121.475.42)
	(72.826.93)

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día doce de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Lº Copiador de Cartas en los F.os 60 y 61.

N$ 121.50 — 28608 — 1 pub.